

UNIVERSIDAD DE COLIMA
PLAN INSTITUCIONAL
DE DESARROLLO
2014-2017



EDUCACIÓN CON
RESPONSABILIDAD
SOCIAL

UNIVERSIDAD DE COLIMA
Plan Institucional de Desarrollo
2014-2017

D.R. © Universidad de Colima, Rectoría, 2014.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin previo y expreso consentimiento de la Rectoría a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.

UNIVERSIDAD DE COLIMA
Plan Institucional de Desarrollo
2014-2017



UNIVERSIDAD DE COLIMA



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORIA

Comité Institucional para la Planeación y Evaluación de la U. de C.

Presidente

Mtro. José Eduardo Hernández Nava
Rector

Secretario del Comité

Dr. Carlos Enrique Tene Pérez

Director General de Planeación y Desarrollo Institucional

Vocales

Mtro. Christian Torres Ortiz Zerrano
Secretario General de la Universidad

Dr. Andrés Amanda Hernández
Coordinador General de Investigación

Lic. Luis Miguel Bueno Sánchez
Coordinador General de Extensión

Licda. María Guadalupe Martínez Cárdenas
Coordinadora General de Comunicación Social

Licda. Edna Irela Velázquez Chávez
Delegada Regional 1

C.P. Celso Armadillo Pichos Amador
Delegado Regional 3

L.E.M. Everardo Vera Maldonado
Delegado Regional 5

Mtro. José Luis Ramírez Domínguez
Secretario Técnico de la Universidad

Dra. Lourdes Galeana
Coordinadora General de Tecnologías de la Información

Dra. Martha A. Magaña Echeverría
Coordinadora General de Docencia

C.P. Juan Carlos Vargas Lepa
Coordinador General Administrativo y Financiero

Mtra. Lorena Hernández Ruiz
Delegada Regional 2

C.P. Adrían López Virgen
Delegada Regional 4

M. Miguel Ángel Zamora
Reservado General

Invitados especiales

Dr. Carlos Enrique Monroy Galindo
Director General de Educación Superior

LAE Juan José Guerrero Bolón
Director General de Recursos Humanos

Mtro. Francisco Javier Vargas González
Director General de Orientación Educativa y Vocacional

Mtra. Genoveva Santos Fierros
Directora General de Relaciones Internacionales y Cooperación Académica

Dra. Gabriela del Carmen González González
Secretaria Particular de la Rectoría

C. P. Guillermo Torres García
Asesor de la Rectoría

Ing. Crescencio Ríos Macías
Asesor de la Rectoría

Lic. Luis Fernando Mancilla Fuentes
Director General de Educación Media Superior

Dra. Sara G. Martínez Covarrubias
Directora General de Desarrollo del Personal Académico

Ing. José Luis Fonseca Vázquez
Director General de Atención al Sector Social y Productivo

Mtro. Fernando Sánchez Cárdenas
Secretario Privado de la Rectoría

Mtro. Miguel Ángel Briceno
Coordinador de Maestrías, Estudios y Proyectos Regulatorios de la Rectoría

Lic. Ma. Cecilia Torres López
Secretaria Técnica de Coordinación General de Docencia

Contenido

Presentación.....	9
Educación con responsabilidad social	13
De la Visión 2030 al Plan Institucional de Desarrollo	17
Objetivos generales.....	20
Estrategia integral de política institucional.....	20
Antecedentes de la RS en la UCOL	23
Descripción de los ejes	26
El MODELO UCOL	35
Los principios.....	38
De la definición.....	39
De los componentes	40
De los fines	42
Tecnológico.....	53
De gestión institucional	60
Organizacional.....	65
Normativo.....	67
De los impactos.....	69
Políticas institucionales	73
Ejes para el desarrollo 2014-2017.....	77
1. Formación académica de calidad	81
Objetivo 1	89
Estrategia 1.1 Consolidación del modelo educativo.....	89
Estrategia 1.2 Modernización del currículo	94
Estrategia 1.3 Acreditación de programas educativos.....	98
Estrategia 1.4 Innovación y desarrollo educativo.....	104
Objetivo 2	109
Estrategia 2.1 Habilitación del personal académico (PA).....	109
Estrategia 2.2 Impulso al pensamiento científico.....	117
Estrategia 2.3 Renovación de los cuerpos académicos	121
Estrategia 2.4 Reforzamiento del entorno virtual de aprendizaje	125
Estrategia 2.5 Reorganización del programa de tutorías.....	127
Estrategia 2.6 Modificación del programa de becas estudiantiles	132
Estrategia 2.7 Renovación de los esquemas de titulación	136
Estrategia 2.8 Mejoramiento de los procesos escolares.....	138
Objetivo 3	143
Estrategia 3.1 Modernización de los recursos y escenarios educativos.....	143
Estrategia 3.2 Fortalecimiento de la movilidad estudiantil y académica	152
Estrategia 3.3 Mejoramiento de los esquemas preventivos de seguridad y salud estudiantil	156

2. Corresponsabilidad con el entorno	167
Objetivo 4	169
Estrategia 4.1 Impulso al desarrollo social y económico	171
Estrategia 4.2 Involucramiento en el progreso cultural de la sociedad	179
Estrategia 4.3 Promoción de la vida saludable.....	185
Objetivo 5	189
Estrategia 5.1 Impulso a las organizaciones no gubernamentales.....	190
Estrategia 5.2 Fortalecimiento de las relaciones con las distintas órdenes de gobierno	193
Estrategia 5.3 Renovación de las relaciones con los sectores institucionales.....	197
Estrategia 5.4 Consolidación de la internacionalización universitaria.....	201
3. Gobierno y gestión responsable	209
Objetivo 6	211
Estrategia 6.1 Implementación de la mejora regulatoria	212
Estrategia 6.2 Actualización de la organización.....	216
Estrategia 6.3 Profesionalización del desempeño del personal universitario	221
Estrategia 6.4 Renovación del sistema de gestión de la calidad	231
Estrategia 6.5 Mejoramiento del acceso a la información y la protección de los datos personales	236
Estrategia 6.6 Modernización de la normativa universitaria	241
Objetivo 7	247
Estrategia 7.1 Modificación de la planeación institucional	248
Estrategia 7.2 Fortalecimiento de la presupuestación y programación institucional	252
Estrategia 7.3 Actualización del sistema de contabilidad universitaria.....	261
Objetivo 8	267
Estrategia 8.1 Fortalecimiento de la planeación y control de los recursos humanos.....	268
Estrategia 8.2 Mejoramiento del proceso de adquisición de bienes y contratación de servicios y obras	276
Estrategia 8.3 Modernización de los esquemas de administración del patrimonio universitario	282
Estrategia 8.4 Consolidación del modelo educativo con la incorporación de las TIC.....	287
Estrategia 8.5 Transformación de la gestión institucional mediante las TIC.....	294
Estrategia 8.6 Mejoramiento de la aplicación de las TIC.....	301
Instrumentación, seguimiento y evaluación del PIDE 2014-2017	309
Glosario	313
Referencias.....	317



RECTORIA



Presentación

El Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) 2014-2017 tiene como propósitos: dotar a la Universidad de Colima de un instrumento flexible de planificación que le permita incorporar y actualizar los nuevos retos a los que se enfrenta como institución pública; establecer las acciones que deberán realizar los miembros de la comunidad universitaria para consolidar el crecimiento y desarrollo institucional, y dejar evidencia del compromiso que la Rectoría establece con la comunidad universitaria y la sociedad para lograr una educación de calidad.

Al estar concebido bajo la filosofía de la mejora continua, es un documento dinámico que regirá el trabajo en todos los niveles organizacionales de la Universidad, desde el gobierno hasta los órganos desconcentrados, y será evaluado anualmente, ya que tanto la institución como la comunidad universitaria a la que sirve se encuentran en un proceso permanente de cambio.

Elaboración del Plan

Con apego a las normas, criterios y principios para la planeación, bajo la coordinación del Rector de la Universidad de Colima y de conformidad con lo señalado en el Reglamento de Planeación para el Desarrollo Institucional en su artículo 4, se diseñó el Plan Institucional de Desarrollo en el marco de las fases de: análisis, caracterización universitaria e instrumentación, seguimiento y evaluación.

En la fase de análisis se inició con un ejercicio de reflexión y valoración de la perspectiva institucional: misión, visión, principios y valores, la cual consideró la evolución de estos elementos en el devenir histórico de la Universidad de Colima y cómo podrían enlazarse con el contexto actual y con lo señalado en la *Agenda Universitaria 2013-2017*.

Posteriormente, se realizó un análisis de las tendencias de gestión y sociedad en educación que emanan del Plan Nacional de Desarrollo, los Programas Sectoriales, la Reforma Educativa, el Pacto por México, el Plan Estatal de Desarrollo y las que están enmarcadas en los compromisos por la calidad, de organismos como la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). También sirvieron de marco de referencia el análisis detallado del contexto internacional, nacional y regional relativo a los aspectos sociales, culturales, políticos y educativos.

Se revisaron los indicadores de capacidad y competitividad académica y el análisis del comportamiento histórico de la institución en lo referente a sus funciones sustantivas y adjetivas.

Finalmente, a través de distintos instrumentos se obtuvieron las opiniones de alumnos, maestros, administrativos, directivos, egresados, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, para la consolidación de la Universidad. Las propuestas, ideas, expectativas, opiniones, preocupaciones y sugerencias expresadas por los participantes en esta consulta han sido uno de los elementos fundamentales en la elaboración de este Plan Institucional de Desarrollo.

En la fase de caracterización universitaria, partiendo de la premisa de una educación con responsabilidad social, se definieron los rasgos que debería tener nuestra institución para lograr su transformación sobre bases sólidas, realistas y responsables, permitiendo lograr mayores niveles de competitividad para hacer frente a los retos del presente siglo; éstos se agruparon en lo que hemos denominado el MODELO UCOL.

En la fase de instrumentación, seguimiento y evaluación se describen los mecanismos a través de los cuales se evaluará anualmente el nivel de cumplimiento de los compromisos establecidos en el PIDE.

Estructura del Plan

En el primer apartado de este documento se define la educación con responsabilidad social como la estrategia institucional para establecer las acciones que habrán de ejecutarse en la presente administración rectoral.

En la segunda parte se describe el MODELO UCOL, sus componentes, características e impactos que se esperan alcanzar con la ejecución del presente Plan.

La tercera parte consta de tres apartados que corresponden a los ejes de la política institucional de este Plan:

1. Formación académica de calidad
2. Corresponsabilidad con el entorno
3. Gobierno y gestión responsable

En cada uno de estos ejes se presenta información relevante sobre el estado actual en la institución en el aspecto correspondiente y a partir de ello se establecen los objetivos, estrategias y las líneas de acción respectivas. En la cuarta parte del documento se describe la tercera fase del proceso de planeación, relativa a los mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación del PIDE.

Al adoptar la responsabilidad social universitaria como estrategia para dar cumplimiento a nuestros fines institucionales, los universitarios estamos convencidos de que esto nos dará la oportunidad de avanzar con una perspectiva integral de beneficio para nuestros alumnos, trabajadores y las

comunidades. Para lograrlo, aceptamos el compromiso de brindar una educación de calidad, que sea el motor para impulsar el desarrollo sostenible del estado y de México. En suma, compartimos el reto de la transformación de la sociedad.

Atentamente
Estudia * Lucha * Trabaja
Colima, Colima, México, 1 de febrero de 2014



Mtro. José Eduardo Hernández Nava
Rector de la Universidad de Colima

Educación con responsabilidad social

Actualmente las universidades enfrentan dos grandes desafíos: el primero de ellos es asegurar el aprendizaje de conocimientos a una gran velocidad y en un constante proceso de evolución, y el segundo, cumplir a la vez con los principios de equidad y accesibilidad que la población demanda. Además deberán considerar que para la formación del profesional del siglo XXI no basta que cada individuo acumule conocimientos a los que puede recurrir sin límites, lo importante es que esté en condiciones de aprovechar, utilizar, actualizar, reflexionar, profundizar y enriquecer su saber, y lo que es más trascendente aún, adaptarse a un cambio permanente.



La educación con responsabilidad social como premisa del Plan Institucional de Desarrollo contempla los desafíos antes mencionados y se sustenta en las propuestas de los cuatro principios básicos que propone la UNESCO en el Informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, en donde señala que:

Para cumplir el conjunto de las misiones que le son propias, la educación debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales, que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento: aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno; aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; por último, aprender a ser, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores. Por supuesto, estas cuatro vías del saber convergen en una sola, ya que hay entre ellas múltiples puntos de contacto, coincidencia e intercambio. Se trata entonces de que la educación desempeñe un papel dinámico y constructivo para preparar a los individuos y sociedades del siglo XXI, permeando sus programas con los cuatro pilares señalados, como base de la educación.



El Plan Institucional de Desarrollo asume el propósito de formar ciudadanos responsables y solidarios; generar y difundir conocimientos socialmente pertinentes e incorporar a la comunidad universitaria en la promoción de un desarrollo más humano y sostenible.

Para lograr lo anterior, considera a los miembros de la comunidad universitaria, sus derechos y la ampliación de sus capacidades como la columna vertebral para la toma de decisiones y la definición de un mejor futuro.

Se propone la educación con responsabilidad social como visión transformadora de Colima y México en el futuro, y al mismo tiempo como derecho de todos los universitarios de hoy, donde sea que radiquen.

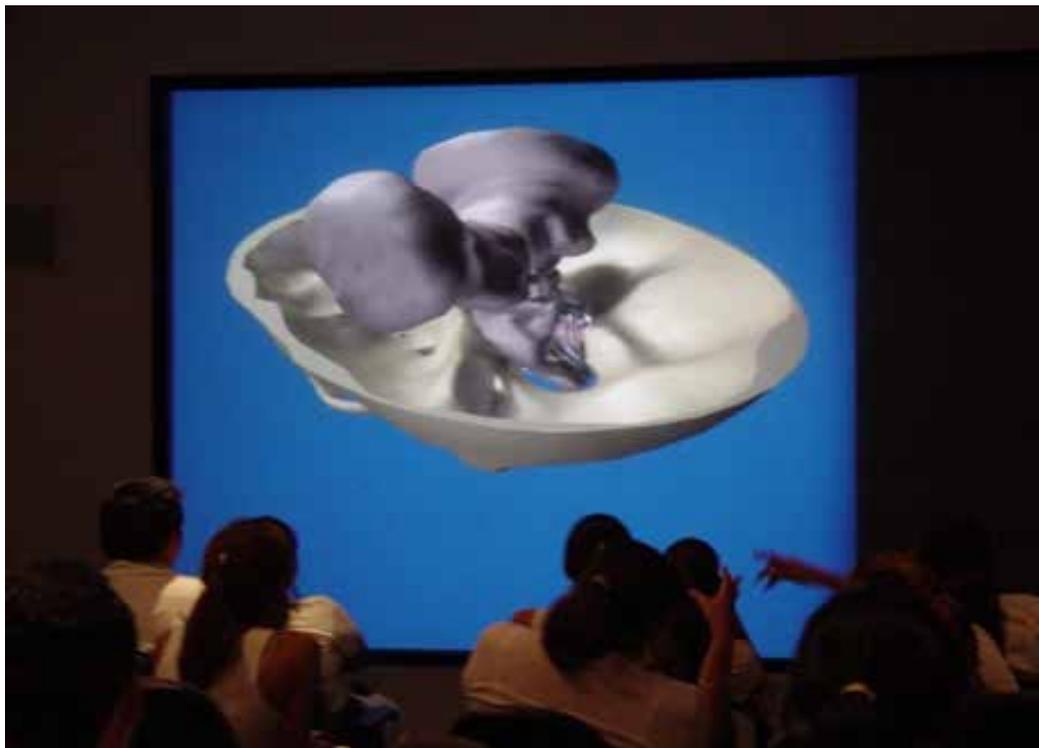
Ello significa asegurar que los universitarios hagamos de la educación el verdadero motor del desarrollo de nuestro estado y país, actuando con responsabilidad social, para penetrar en la conciencia colectiva de aquellos a quienes nos debemos y constituyen nuestra razón de ser: la sociedad, la ciencia y la cultura.

Significa también que asumamos nuestra responsabilidad, más que como una filosofía, como una forma de vida que nos permita ofrecer servicios educativos que promuevan el cambio y el progreso, contribuyan a la construcción de una sociedad más justa e impulsen la atención a la población marginada, sin comprometer a las siguientes generaciones.

La estrategia integral presentada en este Plan, basada en tres grandes ejes de acción, permitirá avanzar hacia la consolidación del MODELO UCOL. *La formación académica de calidad* nos exige aplicar mayor rigor en los criterios del diseño, implementación y evaluación de nuestros programas educativos, con la finalidad de lograr que nuestros egresados evidencien las competencias, y que nos proporcione una identidad institucional única que se demuestre en la manifestación de sus actitudes y valores necesarios para forjar un futuro sostenible.

Al dirigir nuestros esfuerzos hacia el MODELO UCOL estamos conscientes de que buscamos potencializar el desarrollo humano, tanto de los integrantes de la comunidad universitaria como de la sociedad misma, lo cual implica apoyar y confiar en las personas, respetando sus derechos y ampliando el espacio de sus capacidades, con el fin de que les permita ser dueños de su propio destino en beneficio de su entorno.

Los acelerados cambios sociales, políticos y económicos de nuestro país están íntimamente relacionados. Ello nos obliga a desarrollar un pensamiento científico en nuestros estudiantes, que permita en un futuro inmediato ser el semillero de científicos competitivos, que en el ejercicio de su responsabilidad en la producción y difusión del conocimiento asuman el compromiso de la búsqueda de la verdad y de su relatividad, lo cual permita atender los problemas que aquejan a la sociedad.

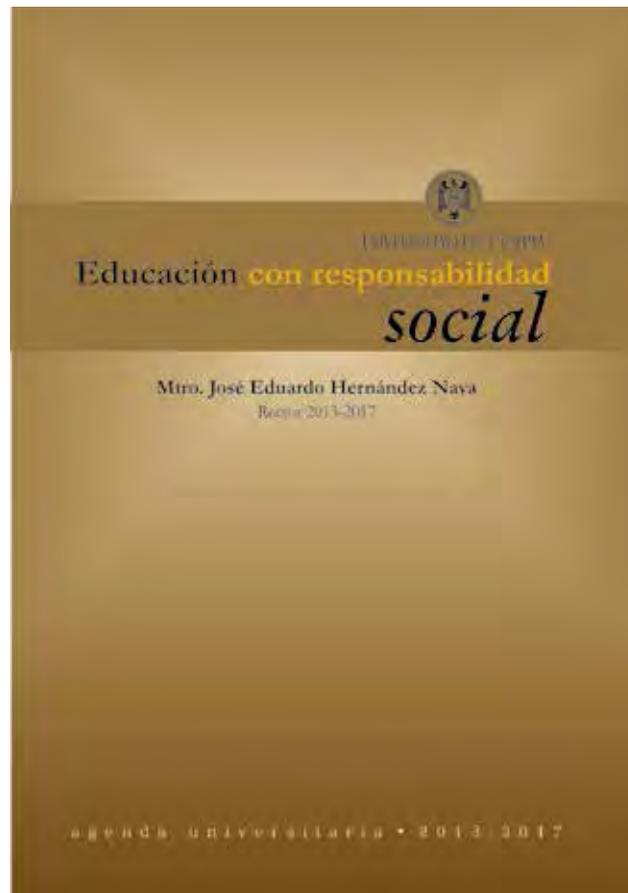


Por tal motivo, para evidenciar la *corresponsabilidad con el entorno*, moveremos a la comunidad universitaria en la ejecución de estrategias que atiendan la biodiversidad, el cambio climático, la diversidad cultural, la reducción de riesgo de desastres, la reducción de la pobreza, la igualdad de género, la promoción de la salud, el establecimiento de estilos de vida sostenibles, la paz y la seguridad humana, el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales y la urbanización sostenible, que incidan en una mayor competitividad de la economía estatal y nacional que permitan a los individuos elevar sus niveles de bienestar económico. Somos conscientes de que para lograr el éxito de este Plan debemos asumir *un gobierno y gestión responsable*, que garantice el ejercicio eficaz, eficiente y transparente de cada órgano universitario. En su ejecución se utilizarán todos los instrumentos institucionales que permitan avanzar simultáneamente en los tres ejes de acción, para establecer el MODELO UCOL que queremos para la comunidad universitaria y la sociedad colimense de hoy y de las nuevas generaciones por venir.

De la Visión 2030 al Plan Institucional de Desarrollo

Durante el periodo 2009-2010 la comunidad universitaria realizó un ejercicio de prospectiva con la finalidad de determinar las acciones estratégicas que permitieran afrontar el porvenir con las mejores perspectivas de éxito. Como resultado del ejercicio mencionado se elaboró el proyecto Visión 2030, el cual permitió enfocar la acción conjunta de los universitarios, definiendo un propósito común, un sueño compartido, un punto de arribo que sólo sería posible alcanzar con el esfuerzo de todos.

En la *Agenda Universitaria 2013-2017*, presentada al H. Consejo Universitario en observancia de la normativa institucional, se dieron a conocer las principales líneas de acción del programa de gobierno universitario, encaminadas a consolidar el crecimiento y desarrollo institucional en el marco de la responsabilidad social. Al tomar como referente el proyecto Visión 2030 y definir el MODELO UCOL en el Plan Institucional de Desarrollo, se



incorporaron los compromisos planteados por los universitarios y se dio continuidad a las acciones para lograr la transformación de nuestra Universidad con vistas al futuro.

Tomando como base que el mundo en su conjunto está evolucionando vertiginosamente en todas las esferas de la vida humana, conscientes del importante cometido de la educación para hacer frente a dichos retos, y partiendo del precepto de que la educación es un bien público social (a la par que un derecho humano y universal, además de un deber del Estado), ésta debe ser sensible no únicamente a las necesidades sociales del entorno, sino también al desarrollo del individuo mismo.

Para hacer realidad esta visión de futuro es fundamental que la Universidad realice los ajustes y cambios que necesita a fin de encaminarse en la trayectoria correcta. Por eso, en el Plan institucional de Desarrollo se establece un enfoque a mediano plazo de los objetivos institucionales, las estrategias generales y las prioridades de desarrollo. Con ello se busca que al final de la presente gestión rectoral se consolide el MODELO UCOL, que nos asegure la institución que hemos visualizado.

Un requisito indispensable para que el Plan Institucional de Desarrollo logre su cometido es contar con la actitud honesta, el compromiso y la colaboración expresa de toda la comunidad universitaria. Se requiere la participación corresponsable de la Federación de Estudiantes Colimenses, de la organización sindical y de la Federación de Egresados de la Universidad de Colima; también, de los Gobiernos Federal y Estatal, del sector privado y, sobre todo, de la sociedad.

MISIÓN

La Universidad de Colima como organismo social, público y autónomo tiene como misión: contribuir a la transformación de la sociedad a través de la formación integral de bachilleres, profesionales, científicos y creadores de excelencia, y el impulso decidido a la creación, la aplicación, la preservación y la difusión del conocimiento científico; el desarrollo tecnológico y las manifestaciones del arte y la cultura, en un marco institucional de transparencia y oportuna rendición de cuentas.

VISIÓN 2021

Una Universidad que ejerce responsablemente su autonomía a través del MODELO UCOL, promotora de una educación ubicua, continua y permanente, adaptada a los requerimientos de desarrollo personal y a las necesidades sociales, en función de las capacidades e intereses institucionales. Donde sus proyectos, programas y servicios fomentan, promueven y estimulan la formación de calidad, mediante diversas metodologías que permiten asegurar la inclusión de todos los ciudadanos en el contexto de la educación y eliminar las barreras geográficas, físicas y sociales.

Para hacer realidad esta Visión 2021 y atender las prioridades universitarias, el Plan Institucional de Desarrollo propone el cumplimiento de los siguientes:

Objetivos generales

1. Asegurar que el modelo educativo garantice la pertinencia social, la flexibilidad, la comparabilidad y la calidad de nuestros programas educativos.
2. Incrementar los niveles de eficacia y eficiencia de los servicios educativos universitarios.
3. Mejorar los servicios complementarios para los estudiantes del nivel medio superior (NMS) y nivel superior (NS).
4. Coadyuvar en el desarrollo sostenible del estado y del país.
5. Fortalecer el reconocimiento nacional e internacional del quehacer institucional.
6. Modernizar la gestión institucional.
7. Establecer el presupuesto universitario con base en resultados.
8. Optimizar el uso de los recursos universitarios.

Estrategia integral de política institucional

En primer lugar, este Plan Institucional de Desarrollo plantea una estrategia integral de política institucional al reconocer que los retos que enfrenta la Universidad son variados y tienen diferentes grados de complejidad. Avanzar en sólo algunos ámbitos de acción, descuidando la necesaria complementariedad entre las políticas universitarias, es una estrategia condenada a un desarrollo desequilibrado e insuficiente, por lo cual el Plan incorpora una estrategia integral que privilegia el trabajo multidisciplinario, a fin de facilitar la implementación de acciones conducentes al logro de una educación con responsabilidad social.

La Universidad de Colima, como institución de carácter público, no puede ni debe dejar de ser sensible a las necesidades de la sociedad de la cual forma parte. Por tanto, asumir sus funciones bajo el precepto de responsabilidad social no es optativo, puesto que le corresponde formar tanto a los futuros ciudadanos y profesionales que en su actuar cotidiano deberán promover democráticamente los derechos humanos, como a los futuros funcionarios que tendrán a su cargo el bien de la comunidad que representan (Vallaey, 2006).

La sociedad mexicana requiere que sus gobiernos e instituciones garanticen la igualdad de oportunidades para lograr que los individuos puedan contar con capacidades plenas y con las condiciones de salud básicas para que exista una verdadera calidad de vida y puedan aprovechar los sistemas de educación y de empleo.

Es necesario, en forma concomitante, lograr una formación académica de calidad, enriquecedora en valores, relevante para el mundo productivo en todos los niveles de formación y que cada vez alcance a más mexicanos; en este sentido, los universitarios refrendaremos nuestra responsabilidad de coadyuvar en la transformación de la realidad a través de la formación de ciudadanos éticos, profesionistas competentes, bien informados y con un alto sentido de justicia y solidaridad social.

En segundo lugar, en el marco de una educación con responsabilidad social, estamos convencidos de que para potencializar el desarrollo del estado y país es necesario asegurar una educación que promueva un ambiente que facilite el desarrollo de conductas éticas, reconozca la conciencia y responsabilidad de grupo estimulada a través de la experiencia, adopte los métodos y técnicas de aprendizaje que favorezcan la autorrealización social y fomente el reconocimiento de las necesidades colectivas y sus afectaciones.

Para lograr la transformación universitaria antes mencionada debemos impulsar una genuina y responsable participación de los miembros de nuestra comunidad, en todos los asuntos de la vida institucional y mediante las diversas formas de organización contempladas en nuestra normativa. Ello permitirá que el ejercicio de nuestras atribuciones se fundamente en



un orden institucional que facilite los acuerdos necesarios para brindar una educación de calidad, a partir de una cultura de responsabilidad.

En tercer lugar, la responsabilidad social también procura el desarrollo del individuo de manera integral, pues plantea el fortalecimiento de la comunidad familiar como eje de una política que, a su vez, en forma sustantiva, promueva la formación y la realización de las personas. El desarrollo humano tiene como premisa fundamental el proceso formativo de capacidades para la vida que se da en la familia. Este es el punto de partida de cualquier forma de solidaridad social y de toda capacidad afectiva, moral y profesional.

La institución se hace más fuerte cada vez que las familias de los universitarios se fortalecen, formando personas más aptas, más responsables y más generosas para enfrentar los retos de la vida. Es por ello que el desarrollo humano ha de apoyarse en políticas que de manera transversal contribuyan a la fortaleza de las familias.

La responsabilidad social que asumiremos promueve la modernización integral de la institución y de la sociedad, porque permitirá que las generaciones futuras puedan beneficiarse del medio ambiente gracias a las acciones responsables de los universitarios de hoy para emplearlo y preservarlo. Es, pues, necesario que las normas que se diseñen e instrumenten en nuestra institución incluyan de manera efectiva el elemento ecológico para que se propicie un medio ambiente sano.

En suma, el Plan Institucional de Desarrollo postula la educación con responsabilidad social para coadyuvar a la consolidación de un MODELO UCOL viable y con destino promisorio; postula además que sólo puede concretarse como proceso continuo de cada universitario y en cada órgano institucional.

Propone una relación integral entre la institución, la Federación de Estudiantes Colimenses, la Federación de Egresados de la Universidad de Colima y el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima, con énfasis en promover el desarrollo institucional y el desarrollo humano de la comunidad.

El Plan exige que, en el presente y en el futuro, la solidaridad de los miembros de la comunidad universitaria se refleje en un desarrollo decisivo e incluyente de todos y cada uno de los grupos sociales.

Antecedentes de la RS en la UCOL

Desde su surgimiento, la Universidad de Colima se ha caracterizado por ser una institución de fuerte arraigo popular con tradición docente, donde la formación de ciudadanos y profesionistas para atender el desarrollo regional y nacional constituye el núcleo central de su quehacer cotidiano, fundamentando su acción en las tareas de investigación y extensión de la cultura.

La libertad y pluralidad de pensamiento alcanzado en nuestra Alma Máter, junto con la transparencia y la rendición de cuentas, son el sustento para que los universitarios tengamos la oportunidad de avanzar en la perspectiva integral de una educación con responsabilidad social.

A través de su corta pero fructífera vida académica, existen evidencias contundentes de que la Universidad de Colima se concibe a sí misma como un espacio creado por y para la sociedad, cuya fuerza radica en el conocimiento sistematizado que tiene de la realidad: las lecturas que hace del pasado, del presente y su capacidad para proyectar el futuro.

Al igual que la sociedad en su conjunto, los universitarios hemos afrontado situaciones complejas sin comprometer el desarrollo institucional; sin embargo, los miembros de la comunidad universitaria una y otra vez hemos superado estos retos. Lo anterior ha sido posible gracias a la asociación estratégica que desde la década de los años ochenta del siglo pasado hemos mantenido con la propia comunidad universitaria y con los sectores social y



productivo. También es importante destacar que los universitarios, a pesar de los problemas enfrentados, hemos sido capaces de conservar un conjunto de valores que nos han fortalecido a lo largo del tiempo. Destaca la solidaridad, que ha sido uno de los rasgos más distintivos de nuestra vida y una de las fortalezas para salir adelante. Los universitarios conservamos una riqueza cultural e histórica que nos enorgullece, y cuyas raíces siguen siendo fundamentales en la vida de individuos y comunidades.

Lo anterior ha permitido que la Universidad de Colima sea reconocida como un agente de cambio social y democrático, comprometida a orientar sus proyectos, planes, programas y servicios educativos a favor del desarrollo social y económico del país, sin apartar la vista del entorno mundial que exige a toda institución de educación superior altos índices de competitividad académica que permitan a sus egresados contar con los elementos necesarios para insertarse de manera eficaz en la sociedad globalizada; además de procurar la transformación de la realidad, formando personas para la verdad, la justicia, la bondad, la unidad, el diálogo y la apertura.

Estamos convencidos de que somos una institución orgullosa de nuestro pasado, pero también abierta al mundo, donde los resultados de nuestro trabajo se manifiestan en el acontecer cotidiano. Somos una universidad joven, pero con profundas raíces históricas que se manifiestan de muchas formas. Somos una nueva generación de universitarios, con un pasado que da sentido a nuestra proyección hacia el futuro. Somos, a fin de cuentas, una institución que, ante los retos de la globalización y los cambios en el mundo, cuenta con todo lo necesario para alcanzar un mejor y más alto nivel de competitividad que nos permita elevar la calidad de nuestros servicios educativos y coadyuvar con los Gobiernos Federal y Estatal, en sus estrategias implementadas para lograr una economía competitiva y generadora de empleos, sin perder nuestra esencia cultural y nuestro patrimonio social y natural.

Nuestra institución tiene ante sí un horizonte diferente al que tenía hace tan sólo una década. Los universitarios vivimos un proceso de cambio que, lejos de agotarse, da visos de alcanzar mayores alturas de transformación propiamente humana, social e institucional. La transformación no debe detener su marcha o siquiera ver disminuida su intensidad. Al contrario, el cambio de nuestra Alma Máter en el siglo XXI debe ampliarse y profundizarse.



El reto de los universitarios no es otro que el de modernizar la institución en todas sus áreas para construir una Universidad de calidad, donde sus órdenes de gobierno tengan un actuar justo y plenamente democrático. Se trata de lograr la seguridad institucional y de su patrimonio, de abrir paso a una comunidad universitaria que, en absoluta libertad, deje atrás cualquier complejo o prejuicio y entierre de una buena vez la confrontación y la recriminación entre los propios miembros.

Se trata de superar de forma definitiva los obstáculos y seguir luchando para garantizar una educación de calidad y contribuir generando oportunidades para que el talento de un número cada vez mayor de mexicanos florezca en nuestra sociedad y alcance el máximo de su realización.

Es necesario actuar decisivamente para enfocar el proceso de cambio de nuestra institución hacia objetivos claros y metas definidas que unan a todos los universitarios en un propósito común de superación institucional y personal. Los universitarios reconocemos que la constante de la vida actual es el cambio y que debemos estar preparados para adaptarnos y responder a las situaciones cambiantes y complejas sin perder nuestra identidad; por tal motivo, la Universidad de Colima refrenda su compromiso y responsabilidad como agente activo en la oportunidad que representa coadyuvar a construir un país próspero, justo y plenamente democrático.

Descripción de los ejes

Los ejes de política institucional sobre los que se articula el Plan Institucional de Desarrollo establecen acciones transversales que comprenden los ámbitos económico, social, político y ambiental, y que componen un proyecto integral en virtud del cual cada acción contribuye a sustentar las condiciones bajo las cuales se logran los objetivos institucionales.

Este Plan, partiendo de un diagnóstico institucional, se fundamenta en el paradigma de una educación con responsabilidad social y tiene como soporte el desarrollo de tres ejes:

1. Formación académica de calidad
2. Corresponsabilidad con el entorno
3. Gobierno y gestión responsable

Cada eje establece el camino para actuar sobre un amplio capítulo de nuestro quehacer universitario. Es por ello que el Plan Institucional de Desarrollo reconoce que la actuación de toda la comunidad universitaria es necesaria para lograr una educación con responsabilidad social. Aún más, es un compromiso de las autoridades universitarias actuar para promover la participación de la comunidad en las tareas que implican estos ejes de política institucional. De tal suerte, la Rectoría propone un plan de acción conjunta respecto a la comunidad y, al hacerlo, acepta un compromiso indeclinable.



Formación académica de calidad

El primer eje de este Plan Institucional de Desarrollo se refiere a la formación académica de calidad. Una pieza importante de la ecuación social la constituye el logro de una educación de calidad, la cual debe formar a los alumnos con los niveles de destrezas, habilidades, conocimientos y técnicas que demanda el mercado de trabajo. Debe también promover la capacidad de manejar afectos y emociones, y ser formadora en valores.

Se trata de formar ciudadanos perseverantes, éticos y con capacidades suficientes para integrarse al mercado de trabajo y para participar libre y responsablemente en nuestra democracia mediante el cultivo de valores como la libertad, la justicia y la capacidad de diálogo.

Por lo anterior, la Universidad promoverá su acción en la noción de “cambio cualitativo”, en la cual la calidad se encuentra expresada en términos de transformación, sin prescindir de los criterios cuantitativos que hasta ahora han prevalecido; es decir, se privilegiará el desarrollo de las capacidades de los diferentes actores que hacen posible el quehacer universitario en su más amplia acepción: estudiantes, académicos, directivos y administrativos, y en la posibilidad para influir en su transformación y en la de sus comunidades, en un marco de responsabilidad social.

En nuestra Alma Máter la razón de ser son los estudiantes; por ello, refrendamos nuestro compromiso de servirlos con calidad, mejorar sus condiciones de estudio y minimizar el impacto de los factores externos que obstaculizan o impiden su permanencia en nuestra institución.

Corresponsabilidad con el entorno

El segundo eje se relaciona con la responsabilidad social en la generación y difusión del conocimiento. Estamos convencidos de que para alcanzar el desarrollo integral del estado y del país se deben conseguir mayores niveles de competitividad, y un factor estratégico para lograrlo es consolidar la cadena educación, ciencia básica y aplicada, tecnología e innovación, así como la articulación efectiva de todos los agentes involucrados para alcanzar ese fin.

El aprendizaje e investigación-investigación y aprendizaje es un binomio que las instituciones de educación superior, particularmente las de carácter público, no pueden continuar soslayando o pretendiendo la supremacía de la una sobre la otra. La sociedad del conocimiento exige de su acción

conjunta a fin de garantizar resultados educativos de primer orden, pues la misma Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el Siglo XXI dicta que la educación superior es al mismo tiempo depositaria y creadora del conocimiento.

La Universidad de Colima reconoce fehacientemente que lo valioso de la actividad científica es la ampliación del conocimiento y la posibilidad de contribuir en la formación de recursos humanos y en el desarrollo social, puesto que el aprovechamiento del conocimiento científico no es responsabilidad del individuo que genera conocimiento, es una acción colectiva que puede, y debe, involucrar a grandes segmentos de la comunidad local o global.

Al mismo tiempo, aceptamos que los productos de la actividad científica de generación del conocimiento pueden tener un valor comercial, en función de la existencia de condiciones que favorezcan la transferencia del conocimiento a los sectores social y productivo. En el marco de la responsabilidad social, la Universidad de Colima reconoce que la investigación a desarrollar en los próximos años deberá contribuir al progreso regional, nacional e internacional, desde las vertientes ambiental sustentable, económica y social, haciendo uso y desarrollando nuevas tecnologías de información y comunicación.





Más allá de la difusión de la cultura, trabajaremos en el rescate, cultivo y promoción de las manifestaciones artísticas, la divulgación científica, editorial y la utilización de los medios de comunicación, además de la extensión universitaria, la cual incluye el desarrollo de acciones relacionadas con la formación permanente, el servicio social, los servicios a la comunidad y a los estudiantes, la vinculación con el sector productivo y la prestación de servicios profesionales, en un marco de responsabilidad social.

En la Universidad tenemos claro que, independientemente de la naturaleza y los objetivos de cada programa académico, se deben formar científicos, técnicos y profesionales altamente calificados para dar respuesta a los desafíos particulares de la sociedad, así mismo, críticos y comprometidos con sus comunidades, y conscientes de las oportunidades que se presentan para construir un país que brinde mayores oportunidades de bienestar a toda la población.

Por lo tanto, se asume la difusión de la cultura y la extensión universitaria como la función que, unida a la docencia y la investigación, dinamiza y hace posible la relación permanente y directa de la Universidad con la sociedad, a fin de incidir favorablemente en el desarrollo humano de las diferentes comunidades que la conforman.

Gobierno y gestión responsable

La gestión institucional está conformada por el conjunto de órganos administrativos y técnicos creados por el Rector, en el ejercicio de sus facultades señaladas en la Ley Orgánica, con el propósito de coordinar, facilitar, apoyar y evaluar el cumplimiento de los fines institucionales, a través de los planteles educativos y centros de investigación. Los órganos deberán propiciar una práctica de vida universitaria acorde con los principios declarados en nuestra filosofía, sustentada en un marco jurídico que incida en un mejor nivel de cultura, clima y liderazgo organizacional de la educación con responsabilidad social.

La gestión institucional universitaria, además de lo señalado anteriormente, tiene como finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria, para el estricto cumplimiento de los fines institucionales. Por tal razón, una de las prioridades incorporadas en la presente Plan es que la comunidad universitaria y la sociedad misma, sean atendidas con eficiencia, calidad y calidez, en espacios apropiados. Para lograrlo, deberemos propiciar cambios en la cultura y actitud de los trabajadores universitarios y en la forma en que opera nuestra Alma Máter.

Estamos seguros de que podremos lograrlo mediante la reducción y simplificación de la regulación existente, la mejora de procesos académicos





y administrativos, la eliminación de duplicidad de funciones, procedimientos y programas universitarios.

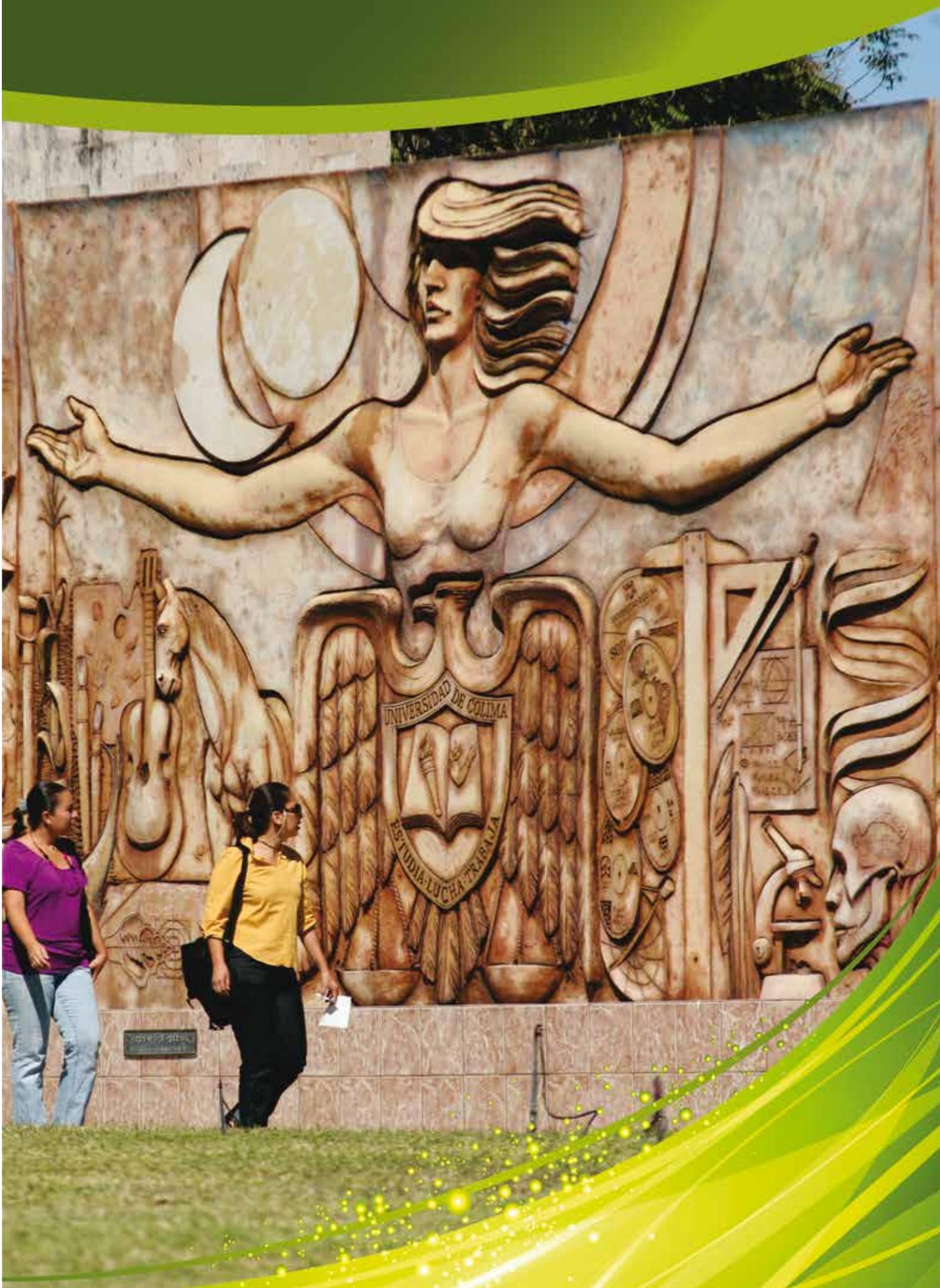
Nuestra Universidad requiere de personal capacitado y apto para el desempeño de sus actividades académicas, científicas, culturales y administrativas, por lo cual, intensificaremos nuestras acciones para lograr la profesionalización y la calificación del mérito de cada trabajador universitario en su ámbito laboral, vinculando sus resultados a los de la institución. Igualmente, la medición y evaluación permanente continuarán siendo elementos críticos y centrales para mejorar el proceso de toma de decisiones, de manera tal que éste se concentre en aquellas actividades de verdadero valor agregado y produzca los resultados e impactos que la comunidad universitaria y la sociedad espera de su Alma Máter.

Los recursos asignados a la educación superior han sido insuficientes para operar los procesos formativos, de generación, difusión y transferencia del conocimiento, de difusión cultural y de extensión de las instituciones públicas, y estamos conscientes de que existe la percepción de algunos sectores de que los recursos destinados no necesariamente se han traducido en más y mejores servicios educativos.

Por lo anterior, gestionaremos permanentemente ante las entidades correspondientes los recursos que permitan dar cumplimiento a los fines

institucionales en la docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios.

Para lograrlo debemos reducir el gasto administrativo a través de instrumentos, estándares y mejores prácticas en los planteles, dependencias y centros universitarios, e invertir más en proyectos que potencialicen el desarrollo académico, científico y cultural de nuestra razón de ser: los estudiantes.






EDIFICIO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO

Three people walking on the sidewalk in front of the building.

EL MODELO UCOL

U niversidad significa generar conocimiento a través de la operación de modelos formativos, científicos, sociales y humanísticos que impulsan el progreso, la convivencia, la cohesión y el afán de superación; tener conciencia de la misión que la humanidad le ha encomendado y velar por la autonomía del saber.

Querer ser una Universidad de Excelencia, que se distinga por sus innovaciones, la calidad de su proceso formativo, el profesionalismo y la capacidad de sus egresados, su producción científica y transferencia tecnológica, la eficiencia y eficacia en el ejercicio de sus fines y que asume un rol protagónico en la transformación del país, anclada en la sociedad del conocimiento, entre otras características, implica pensar más allá de la historia, más allá del símbolo; es llevar el espíritu universitario a un futuro no conocido, es atreverse a asumir riesgos, porque el querer cambiar el panorama educativo implica comprometerse mediante un pacto conjunto, un acuerdo de su comunidad, consciente de su tradición que la empuja con responsabilidad al umbral de la excelencia.

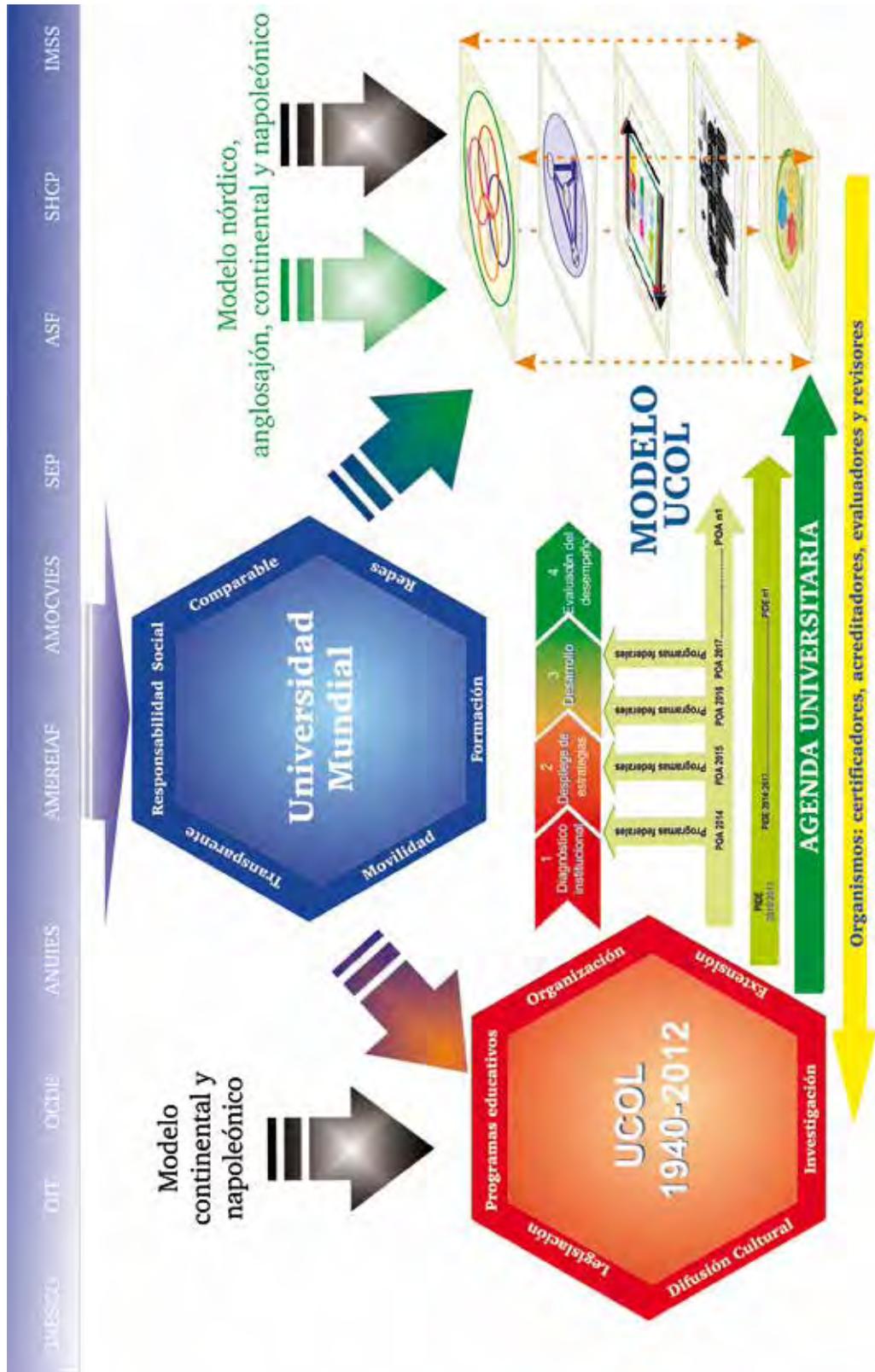
El llevar a nuestra institución a concebirse como una Universidad de Excelencia es desarrollar y operar diversos modelos que a corto y mediano plazo la coloquen entre las instituciones de educación superior de más alta competitividad. Es desarrollar una Universidad cohesionada, con proyección, con perfiles institucionales definidos, y que potencia los proyectos de colaboración en investigación y en transferencia de conocimiento a la sociedad, que favorece sinergias para mejorar sus servicios con base en estándares.

res de calidad. El construir un modelo de Universidad de Excelencia, bajo la premisa de Responsabilidad Social, es ponerla al servicio de su comunidad universitaria y de la sociedad.

Por lo anterior, hemos definido con base en las distintas corrientes de pensamiento, filosóficas, económicas, sociales, pedagógicas, andragógicas, administrativas, entre otras, las características que deberán respaldar a nuestra institución a mediano plazo, para lograr consolidarse como una Universidad de Excelencia, las cuales hemos integrado a lo que hemos denominado MODELO UCOL. Al definir nuestro MODELO UCOL reconocemos que las instituciones de educación superior que conformamos el sistema educativo mexicano, tenemos particularidades que nos hacen diferentes a todas; también aceptamos que existen rasgos que nos pueden permitir crear, a partir de los casos de éxito, un modelo que pueda dar respuesta a los requerimientos gubernamentales y de la propia sociedad, para lograr una educación de calidad.

A través de la implementación del MODELO UCOL, nuestra Universidad ratificará su compromiso con la sociedad, sus valores y la cultura; evidenciará que cada uno de los órganos que la conforman ejercen la autonomía universitaria con responsabilidad; asegurará su formación centrada en los estudiantes; contará con un sistema tecnológico robusto; desarrollará estrategias para potenciar su talento humano, y mostrará un sistema de gestión eficiente, que ha desarrollado un modelo de financiación basado en objetivos y proyectos, entre otros factores (figura 1).

Figura 1. Evolución del modelo universitario



Los principios

El MODELO UCOL se actualizará permanentemente, con la finalidad de mantenerse como un prototipo único y vanguardista, que garantice ser la directriz institucional para el impulso hacia la excelencia; asimismo, el grado de nivel de competitividad que se espera alcanzar con la operación del MODELO UCOL será reconocido por la comunidad universitaria y la propia sociedad a partir de su:

- *Educación de calidad*, la cual se alcanzará cuando hayamos logrado asegurar a todos nuestros estudiantes la adquisición de los conocimientos, capacidades destrezas y actitudes necesarias para proponer soluciones a los problemas ambientales, políticos, sociales y económicos de su entorno.
- *Enfoque al cliente*, conceptualizado esto como la capacidad que hemos desarrollado en nuestra comunidad para conocer, anticiparnos a las necesidades de nuestros clientes (estudiantes, trabajadores y sociedad en general), alinearnos a ellas y generar valor, a través de nuevos programas educativos, productos, servicios y procesos innovadores.
- *Liderazgo responsable*, lo cual se logrará cuando los representantes de los distintos grupos institucionales, mandos medios y superiores, se caractericen por su humanismo, probidad y su capacidad para anticiparse a los retos del entorno, identificar oportunidades, establecer estrategias y propuestas de valor para generar ventajas competitivas difíciles de imitar.
- *Responsabilidad con la gente*, entendida como el establecimiento de los procesos consolidados para reconocer, estimar, apreciar el esfuerzo, trabajo, iniciativa y desarrollo de los miembros de la comunidad, con base en el aprendizaje continuo, el respeto y el facultamiento.
- *Impulso a la innovación*, que significa la consolidación de las estrategias que hemos implementado para favorecer una cultura de innovación, que se evidencia en el desarrollo de nuevos modelos, procesos, alianzas, así como en los productos y servicios que ofrecemos.
- *Construcción de alianzas*, caracterizada por el grado de madurez que hemos alcanzado al desarrollar y mantener alianzas estratégicas con clientes, proveedores, sociedad, instituciones educativas y

de gobierno, que contribuyen a la generación de valor a través del desarrollo de capacidades clave, crecimiento y sustentabilidad.

- *Corresponsabilidad social con el entorno*, asumiendo con sentido ético y de legalidad, reflejando un compromiso sólido y proactivo con la sustentabilidad económica, social y ecológica de nuestro entorno.
- *Gestión eficiente y eficaz*, vinculada al nivel de desempeño y resultados balanceados que evidenciaremos, con la transparencia y efectividad de nuestros sistemas y procesos de calidad, estructurados y confiables que facilitan la toma de decisiones basada en hechos para impulsar la mejora continua y la innovación, para definir el rumbo de la institución.

De la definición

El determinar el MODELO UCOL ha implicado definir como punto inicial un modelo de Universidad de Colima, único e irrepetible, que a partir de su idiosincrasia reconoce el potencial del aprendizaje individual y colaborativo, la pluralidad cultural para cumplir con su misión fundamental de preparar a sus estudiantes, para que con sus conocimientos contribuyan al desarrollo sostenible del estado y país, en un mundo cada día más globalizado, en el que las fronteras para la difusión del conocimiento y la formación son cada vez más plurales.

De tal manera, retomando la voluntad colectiva de cambio expresada en el proyecto Visión 2030 y considerando los resultados de los análisis realizados durante el presente año, se ha caracterizado el ideal de institución que se espera lograr en el mediano plazo y que se ha denominado MODELO UCOL, el cual se define como la representación de los componentes, parámetros, variables, relaciones funcionales, restricciones, etcétera, que están interrelacionados ordenadamente para la consecución de un fin, y que los universitarios hemos conceptualizado para explicar, entender y mejorar nuestra institución.

El MODELO UCOL es un planteamiento ambicioso que impulsa el surgimiento de nuevos conceptos y propuestas educativas, dando legitimidad y espacio a diversos componentes que convergen en el propio modelo, por lo cual, será el instrumento que permitirá al gobierno universitario regular la planeación, el desarrollo y la evaluación del quehacer institucional, en el cumplimiento de los procesos formativos del nivel medio superior y su-

perior, de la investigación, difusión cultural, extensión de los servicios y de la gestión, en permanente interrelación; asimismo, facilitará la automatización de los mismos y el transitar hacia una Universidad digital.

Para efectos del establecimiento del MODELO UCOL se entenderá como:

- Componentes: partes que conforman el modelo.
- Variables: valores que cambian dentro de la operación del modelo.
- Parámetros: cantidades a las cuales se les asignan valores, que determinan diferentes casos de la operación del modelo.
- Relaciones funcionales: muestran el comportamiento de las variables y parámetros dentro de un componente o entre componentes del modelo.
- Restricciones: limitaciones impuestas a los valores de las variables o la manera en la cual los recursos pueden asignarse o consumirse.
- Objetivos: determinan explícitamente los resultados que se esperan lograr con el modelo.

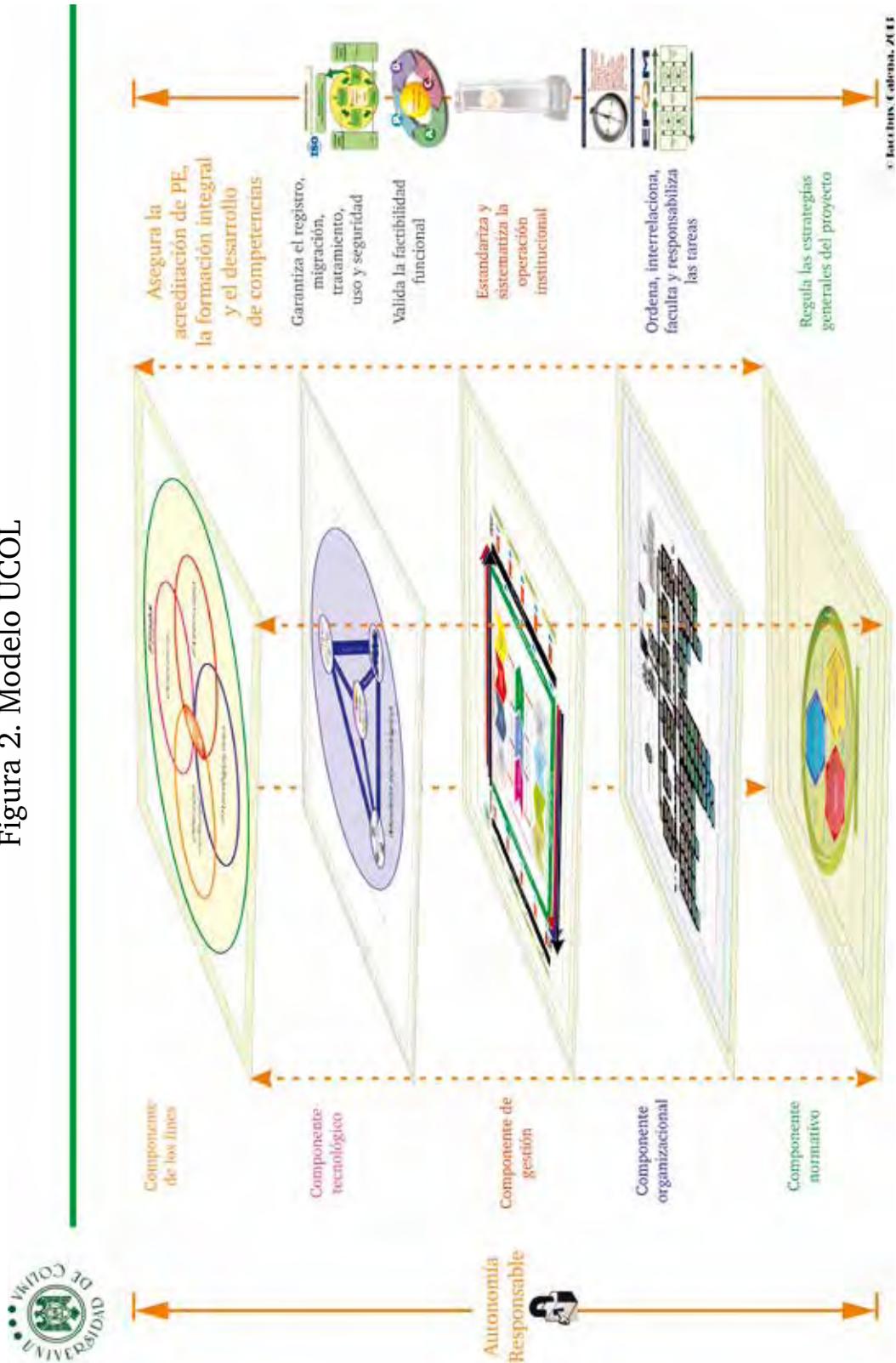
Por último, podemos señalar que el MODELO UCOL atiende los objetivos, estrategias y líneas de acción enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017 y se sustenta con los postulados de la responsabilidad social y con las propuestas de desarrollo planteadas por los universitarios, bases del cambio para generar el modelo de Universidad que el Estado de Colima y la Nación demandan, en donde la educación se asume como un proceso continuo para todas las etapas de la vida social y del desarrollo profesional.

De los componentes

El MODELO UCOL se ha organizado en capas denominadas componentes (figura 2), siendo éstos:

- De los fines
- Tecnológico
- De gestión institucional
- Organizacional
- Normativo

Figura 2. Modelo UCOL

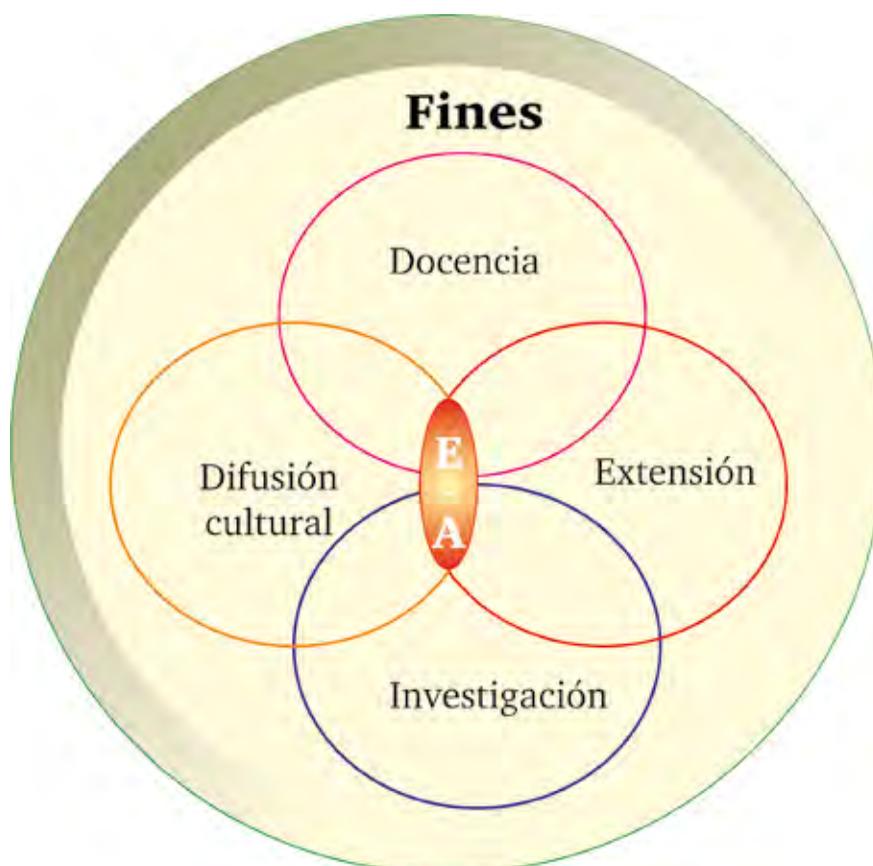


De los fines

El componente de los fines es la capa principal del MODELO UCOL, donde se exhibe la interrelación entre las funciones de docencia, investigación, difusión cultural y extensión, concatenadas al proceso de enseñanza-aprendizaje (E-A) que se desarrolla en los planteles y centros universitarios.

A partir de lo anterior, podemos observar que el proceso E-A es el punto de interacción entre los fines institucionales, el cual permite que los esfuerzos desarrollados por la comunidad universitaria tengan como referencia principal incrementar la educación de calidad de nuestros educandos, evitando con esto la dispersión de los esfuerzos (figura 3).

Figura 3. Interrelación de los fines



El componente de los fines integra entre otros el *subcomponente de docencia*, el cual se constituirá como el marco de referencia para la planeación y desarrollo institucional, al incorporar las teorías de interacción social, humanista, cognitivista y constructivista, entre otras, sobre las cuales se cimenta la educación universitaria y sirve de base para establecer los modelos académicos: del nivel medio superior, sustentado en la doctrina pedagógica y el del nivel superior, fundamentado en el pensamiento andragógico (figura 4).

El Modelo Educativo establecerá las bases para que se puedan ofrecer en el nivel medio superior: estudios propedéuticos, propedéutico-terminales y terminales; y en el nivel superior: licenciatura y posgrado; especialidad, maestría y doctorado. Lo anterior, en las modalidades educativas escolarizada, no escolarizada (a distancia y no presencial) y mixta; y en la medida de las posibilidades presupuestales de la institución, servicios de educación especial, de capacitación para el trabajo, de educación para adultos y de educación indígena o bilingüe-bicultural.

Los Modelos Académicos del nivel medio superior y superior establecerán el perfil de ingreso de los aspirantes; las técnicas para la enseñanza, como el aprendizaje basado en problemas, aprendizaje situado, el empleo de nuevas tecnologías y el uso de técnicas constructivistas; el sistema para evaluar el aprendizaje y las competencias adquiridas por los alumnos; el rol del personal académico; la organización de los cuerpos colegiados; el perfil de egreso y el proceso genérico que debe desarrollarse para orientar el quehacer de los procesos formativos institucionales, a fin de garantizar la formación integral de bachilleres, profesionales y científicos de excelencia. Asimismo, el Modelo Educativo, al considerar las particularidades propias del campo disciplinar en los niveles medio superior y superior, deberá incorporar las directrices para la definición del Modelo Curricular, el cual deberá incluir la base teórica que fundamente los procesos de revisión, reestructuración y creación de planes de estudios pertinentes y factibles, acordes a las necesidades y demandas sociales, así como a los adelantos científicos y tecnológicos.

El Modelo Curricular (figura 5) se sustentará en la base humanista cognitivo-contextual y se distinguirá por su:

- I. Currículo basado en competencias, el cual permitirá establecer los núcleos genéricos y específicos de atributos que deben adquirir nuestros alumnos, que consideran la inclusión de elementos de

Figura 4. Componente de los fines

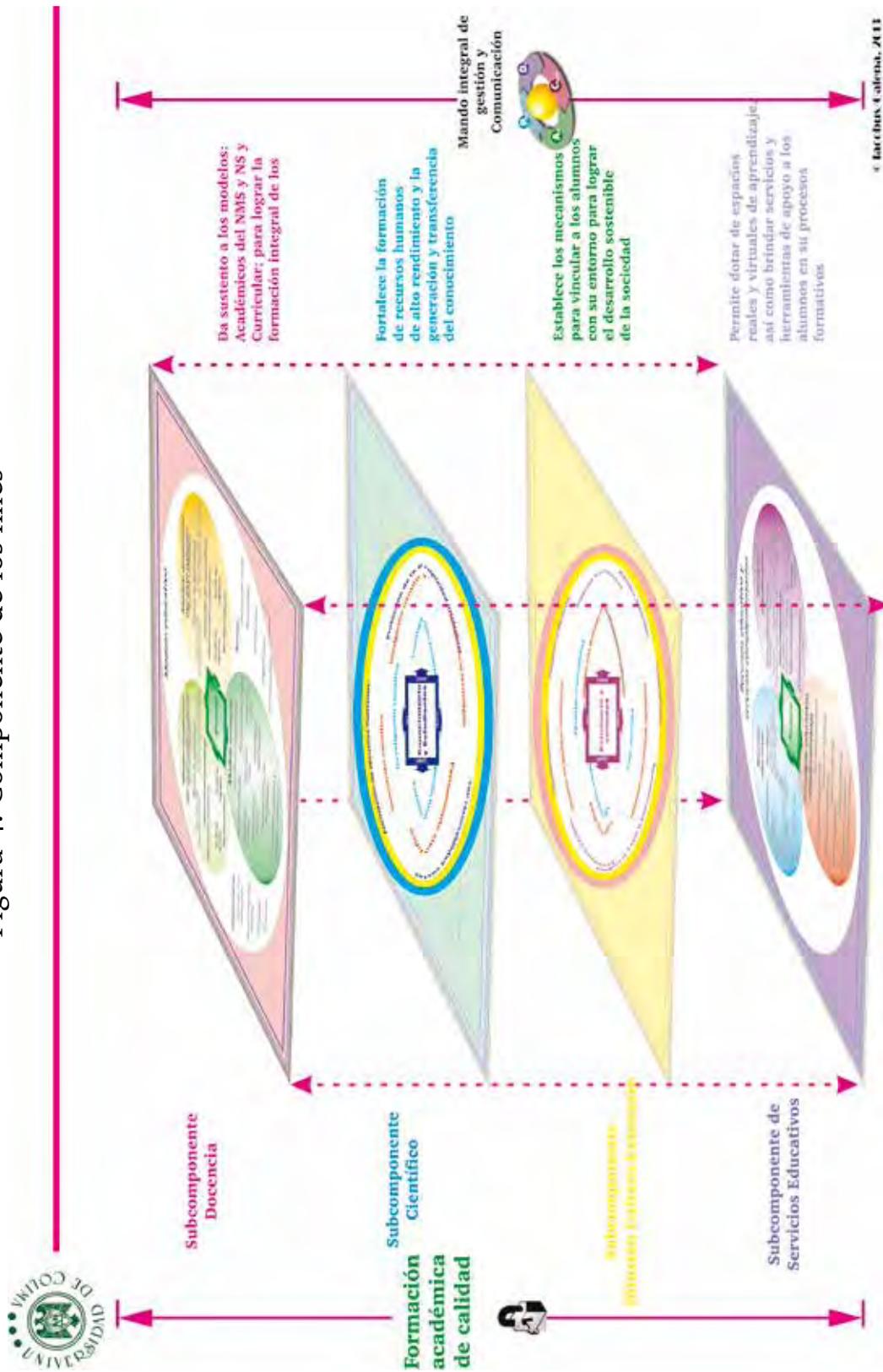
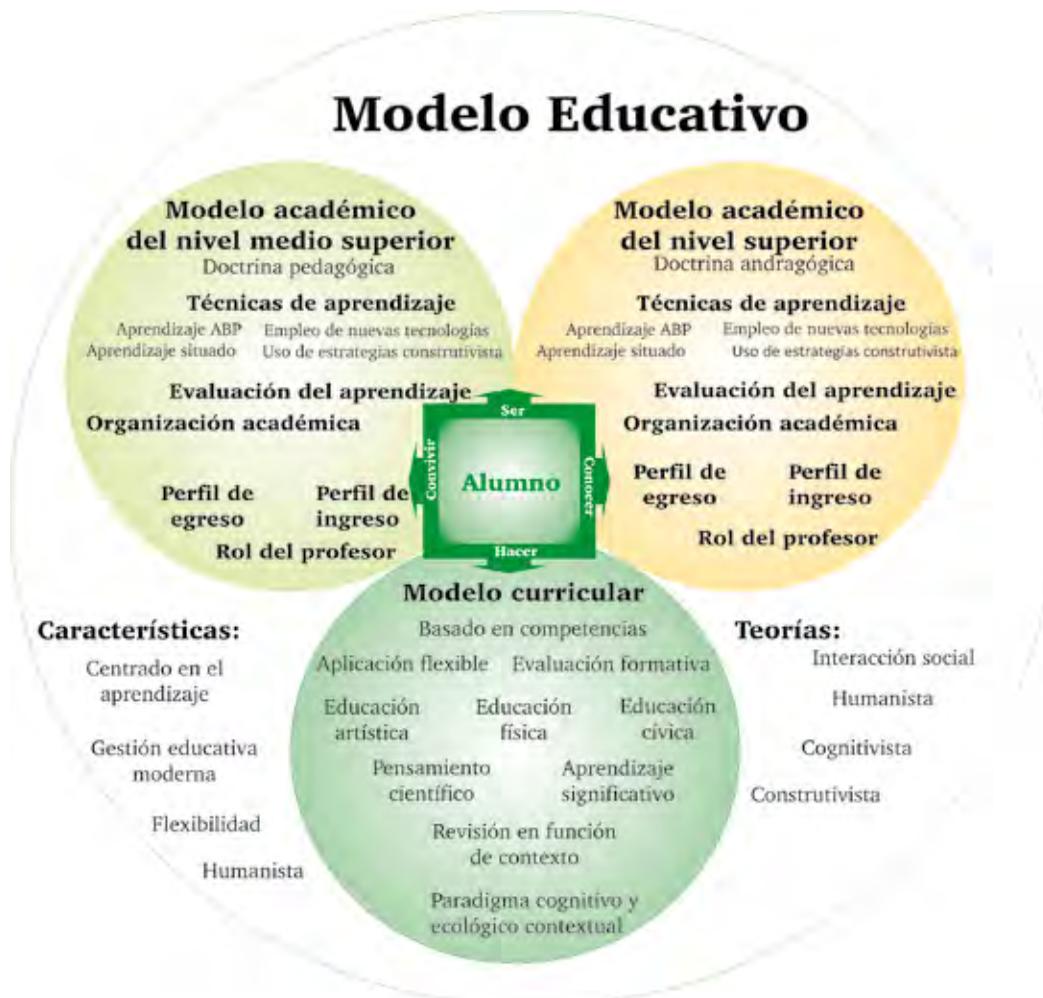


Figura 5. Subcomponente docencia



saber hacer, saber ser, aprender a aprender y aprender a emprender.

- II. Aplicación flexible del currículo base, que lo convierte en el eje orientador de las grandes concepciones que sustentarán a los planes de estudio en cuanto a la selección de contenidos y metodologías de trabajo.
- III. Evaluación formativa, que nos permitirá establecer como actividad cotidiana el registro de avances y retrocesos en el dominio de conocimientos y desarrollo de competencias, mediante el uso de diarios de campo, bitácoras, portafolios y demás instrumentos que los docentes consideren convenientes para dar seguimiento al rendimiento de sus alumnos.
- IV. Formación integral de nuestros alumnos, lo cual nos permitirá transitar de la acreditación tradicional de actividades culturales

y deportivas, servicio social y práctica profesional, al desarrollo de hábitos saludables, actitudes positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general, los valores y principios del cooperativismo, la solidaridad entre los individuos, el cuidado de su entorno, el desarrollo sustentable, la cultura emprendedora; el gusto y práctica por la cultura y el deporte, en sus distintas manifestaciones, al conformar las asignaturas en el currículo con los contenidos que permitan ofrecer la educación artística y cultural, física, psicológica, cívica y emprendedora en cada uno de los programas educativos.

- V. Pensamiento científico, entendido esto como la actualización que haremos de los contenidos de las asignaturas de metodologías de investigación y el replanteamiento de los criterios de calidad de los trabajos de investigación, con la finalidad de fomentar el gusto por la investigación y el desarrollo de las competencias científicas de nuestros educandos.
- VI. Aprendizaje significativo, en donde el profesor dejará de ser un transmisor de saberes para transformarse en un facilitador y orientador de experiencias que promuevan la capacidad de aprender y discernir informaciones y conocimientos; mientras que el alumno dejará de ser un sujeto pasivo en su propio proceso de aprendizaje, en el cual ahora tendrá la responsabilidad de generar, a partir de informaciones y conocimientos básicos, una amplia gama de saberes socialmente útiles.
- VII. Revisión en función del contexto, que permitirá que el currículo institucional esté abierto para responder a las necesidades requeridas por el entorno social, económico, político o por el cambio de paradigmas.
- VIII. Objetivos por capacidades-destrezas y valores-actitudes; lo anterior a partir de los objetivos educacionales que deberán incluir elementos de saber hacer, saber ser, aprender a aprender y aprender a emprender; su logro estará supeditado a la utilización de las diferentes fuentes de conocimiento e información, las cuales serán abordadas de manera continua, en función de los requerimientos específicos del objetivo a alcanzar.
- IX. Paradigma cognitivo y ecológico contextual, que implica que la experiencia individual y grupal obtenida por nuestros estudiantes deba socializarse y contextualizarse en escenarios reales que implican a su vez, el involucramiento de la institución en los pro-

cesos de desarrollo social, a través de proyectos definidos de acción e investigación.

Por lo antes señalado, los planes de estudios se caracterizarán por:

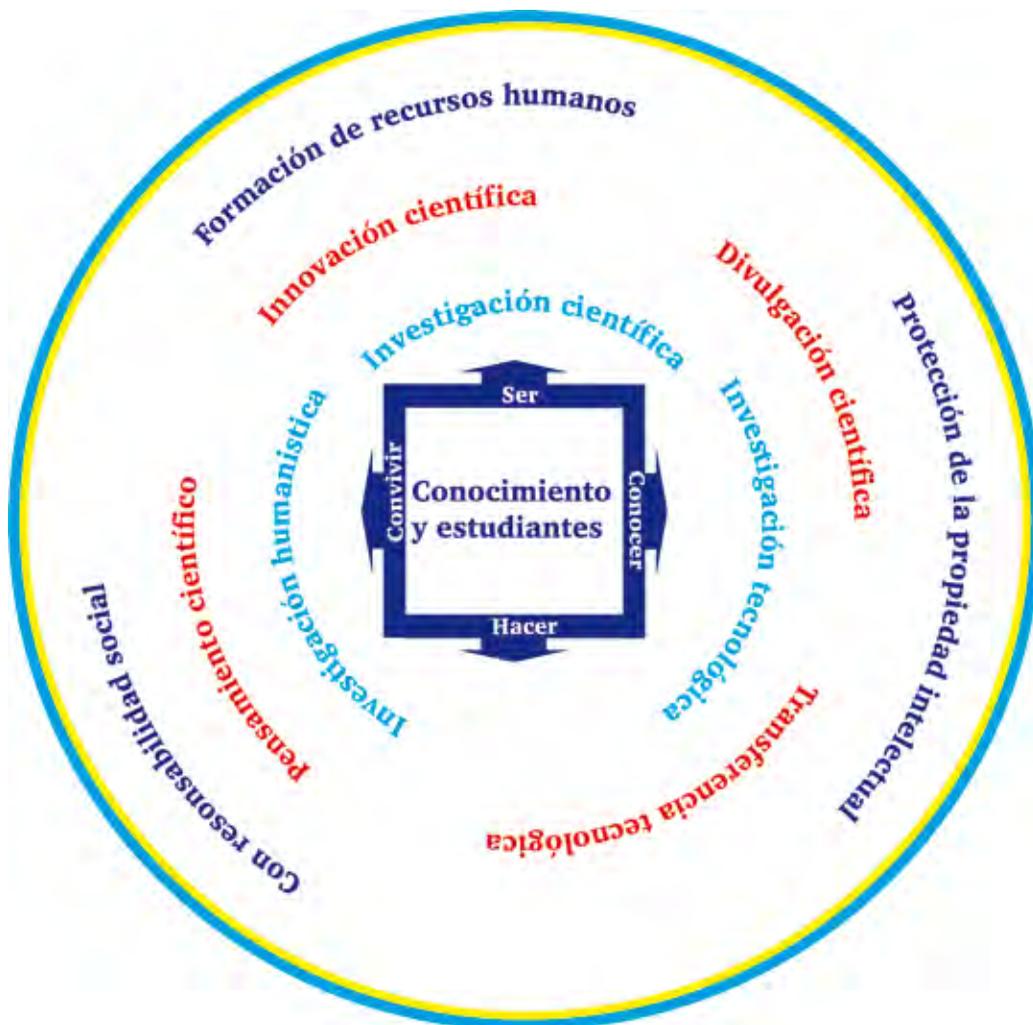
1. Considerar a los alumnos como parte central en el proceso de aprendizaje.
2. Incorporar contenidos para la educación artística y cultural, física, psicológica, emprendedora y cívica.
3. Seleccionar conocimientos esenciales para evitar la sobrecarga informativa actual que no permite el trabajo independiente.
4. Conceder igual énfasis a conocimientos, destrezas y aptitudes.
5. Estrecha relación académica entre estudiantes y profesores.
6. Usar, preferentemente, métodos educacionales activos e interactivos, integradores y que favorezcan el razonamiento, el análisis, el espíritu crítico y la adquisición de destrezas.
7. Fomentar en los estudiantes el autoaprendizaje y la capacidad de evaluar su propio trabajo, de acuerdo con los objetivos personales y del programa.
8. Incluir tiempo electivo en los programas, lo que permitirá cumplir con objetivos que los estudiantes se hayan fijado y no lo consigan en los tiempos tradicionales.
9. Incorporar estrategias de internacionalización.
10. Utilizar métodos de evaluación formativos que permitan mejorar el rendimiento en forma constante.

Al considerar al alumno como el centro del proceso formativo de la institución, también se ha determinado evidenciar la interrelación que debe existir entre los fines de nuestra institución; por tal motivo, el currículo, como se ha señalado anteriormente, garantizará el desarrollo del pensamiento científico, la educación artística y cultural, física, cívica, psicológica y emprendedora de nuestros estudiantes.

Como refuerzo de lo anterior, los recursos educativos que hemos puesto al alcance de nuestros alumnos se verán fortalecidos con la incorporación de las innovaciones tecnológicas, la creación de laboratorios de realidad virtual y la construcción de laboratorios de ciencias; asimismo, nos permitirá contar con la Cartilla Integral Universitaria, la cual incorporará todos los datos de las actividades deportivas, acciones de promoción cultural, de salud, de prevención de adicciones, académica, servicios, apoyos, reconocimientos, etcétera, que desarrollen nuestros alumnos en su trayectoria escolar.

En el marco del MODELO UCOL, se operará el *subcomponente científico*, el cual permitirá a nuestra institución contar a mediano plazo con una investigación científica, tecnológica y humanística, que cumpla con los requerimientos de calidad nacional e internacional, pero sobre todo, que los resultados de nuestros investigadores sirvan de satisfactores y soluciones a las necesidades y problemas fundamentales de la sociedad, para lograr el desarrollo sostenible (figura 6).

Figura 6. Subcomponente científico



Los puntos centrales del subcomponente científico son la generación de conocimientos y los alumnos, ya que como Institución de Educación Superior (IES), nuestra Universidad está convencida de que debemos asegurar los procesos que permitan que nuestros estudiantes, académicos e in-

investigadores desarrollen sus competencias para lograr la transformación y el progreso de nuestro estado y país, y que debe ser más eficiente en su producción científica y en la transferencia tecnológica.

Por tal motivo, el subcomponente científico contará con el marco regulatorio que establezca las normas, criterios y mecanismo para homogeneizar los contenidos programáticos que favorezcan el desarrollo del pensamiento científico en los estudiantes de cada uno de nuestros Programas Educativos (PE) de NMS y NS, reorientar la organización de los Cuerpos Académicos y líneas de investigación, mejorar los criterios de calidad de los trabajos de investigación de nuestros académicos y estudiantes, promover la formación de recursos humanos altamente calificados, facilitar la divulgación científica que cumpla con los requisitos institucionales, estimular la innovación en nuestros estudiantes y académicos y favorecer la transferencia tecnológica a los distintos sectores de la sociedad, entre otros.

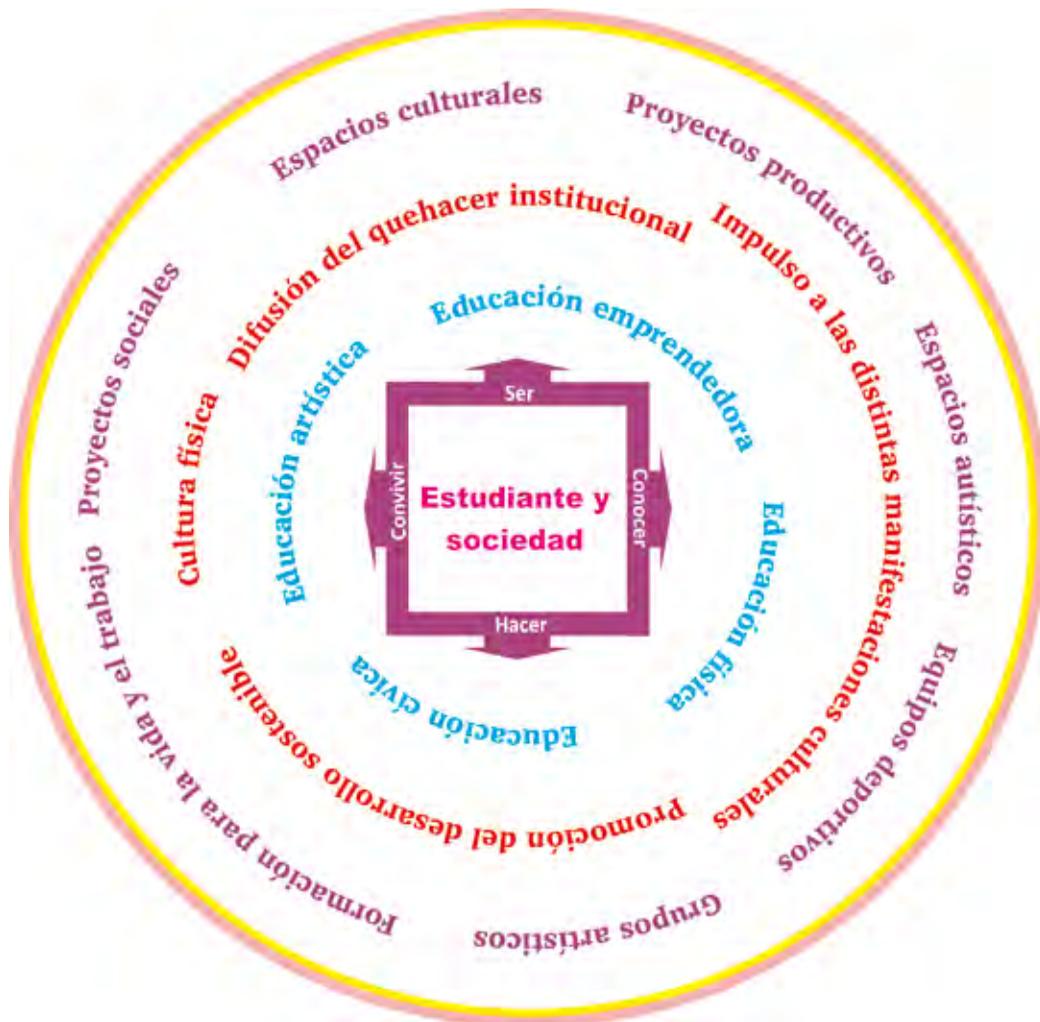
Nuestra institución, consciente de que la educación superior es un elemento fundamental para generar los cambios sociales que nos permitan transitar hacia el desarrollo sostenible, promueve, por tal motivo, a través de diferentes esquemas, la concientización, la formación y la profesionalización de la comunidad académica, a partir de las fortalezas institucionales en el ámbito de la investigación científica y de las características socioeconómicas, políticas, jurídicas, entre otros; el MODELO UCOL promueve la reorganización de los Cuerpos Académicos y Científicos, para privilegiar aquellos que han evidenciado sus logros en beneficio de la sociedad, con la finalidad de enriquecer aquellas líneas de investigación en donde somos competitivos, tales como las ciencias de la tierra, de la salud, económico-administrativas, por citar algunas.

De igual manera, con la operación del subcomponente científico se privilegia el contacto, incorporación e involucramiento temprano de los estudiantes en los distintos proyectos que coordinen los investigadores de nuestra institución; se realizan para coadyuvar en la transformación de la sociedad, en el marco de su responsabilidad social y de la protección de la propiedad intelectual, tanto de los estudiantes como de los académicos.

El *subcomponente de la difusión de la cultura y la extensión de los servicios*, en el marco del MODELO UCOL, tiene como fin coadyuvar en la transformación de la realidad de nuestro entorno a través de la formación de ciudadanos responsables, emprendedores, profesionistas competentes, bien informados y con un alto sentido de justicia y solidaridad social, que per-

mita que la sociedad de nuestro estado y país pueda crear un futuro sostenible (figura 7).

Figura 7. Subcomponente difusión cultural y extensión de los servicios



Al asegurar en nuestro Modelo Educativo la interrelación de la docencia-investigación-difusión cultural-extensión, contaremos con la base para lograr que la formación integral de nuestros alumnos se evidencie en su nivel de conocimiento profesional; pensamiento científico; apreciación y dominio por las artes, la cultura y el deporte; cultura física, emprendedora y cívica; hábitos saludables y su desarrollo psicosocial. Lo anterior nos permitirá que nuestra institución promueva en todos los rincones de nuestro estado la realización de eventos de índole académico, científico, cultural y

deportivo, donde los estudiantes del NSM y NS muestren a la sociedad la evolución que van logrando. De igual manera, con el establecimiento del subcomponente de la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, nuestra institución contará con las disposiciones, mecanismos y criterios regulativos que le permitirán impulsar las distintas manifestaciones culturales y artísticas, difundir el quehacer institucional, impulsar la cultura física para que cada ser humano adquiera los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para forjar un futuro sostenible.

Al contar con los Modelos Académicos del NMS y NS, que favorecen la existencia de un currículo que privilegia los métodos participativos de enseñanza y aprendizaje, y que incorpora los temas fundamentales para el desarrollo sostenible, tales como el cambio climático, la reducción de riesgos de desastres, la biodiversidad, la reducción de la pobreza y el consumo sostenible, nuestros alumnos, académicos e investigadores serán motivados a fin de cambiar su conducta y facilitar la adopción de medidas en pro del desarrollo sostenible, lo cual los convertirá en los principales actores para hacer frente a los retos multidimensionales que afronta nuestro estado y país.

Entre las premisas que considera el subcomponente de la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, resalta el contribuir a garantizar la igualdad de oportunidades de los individuos, el fomento al respeto, la protección y la conservación de la diversidad de la sociedad, la igualdad de género, entre otros, para que puedan contar con capacidades plenas y condiciones de salud básicas para que exista una verdadera calidad de vida. Aún más, sólo teniendo condiciones básicas de salud, las personas en situación más vulnerable podrán aprovechar los sistemas de educación y de empleo.

También procura el desarrollo de manera integral, pues plantea el fortalecimiento de la comunidad familiar como eje de una política que, a su vez, en forma sustantiva, promueva la formación y la realización de las personas, por lo cual será fundamental impulsar el proceso formativo de capacidades para la vida que se da en la familia.

Por otra parte, es importante señalar que la transformación social requiere de una transformación económica profunda; por lo anterior, el MODELO UCOL privilegiará la vinculación efectiva de los planteles educativos, centros e institutos de investigación en la promoción del desarrollo humano de una manera sostenible y equitativa; el aprendizaje para la vida y el trabajo; la cultura de innovación y emprendedora; el ofrecimiento de los servicios de asesoría, elaboración y gestión de proyectos productivos y sociales

que permitan coadyuvar en el desarrollo sustentable de la entidad y el fortalecimiento de la colaboración con organismos de la sociedad civil.

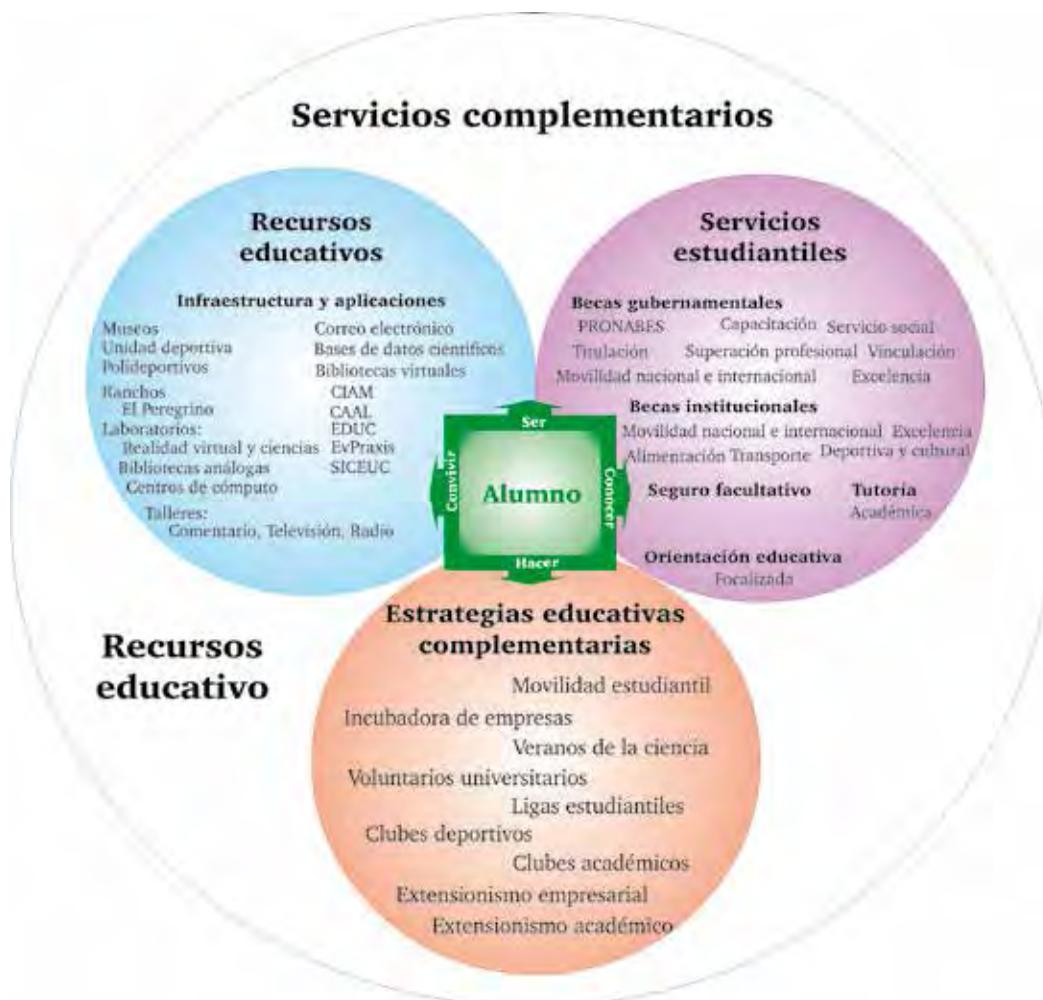
Por lo anterior, será fundamental para lograr la calidad en la formación académica, la generación, difusión y transferencia de conocimientos y la transformación de la sociedad de nuestro estado y país, y como parte del *subcomponente de servicios educativos*, en el marco del MODELO UCOL, será prioritario la creación y consolidación de los espacios virtuales y reales para que nuestros estudiantes desde el primer semestre de su ingreso al NMS puedan poner en práctica los conocimientos que van adquiriendo y les permita desarrollar y fortalecer sus capacidades. Asimismo, los recursos educativos con los que actualmente se cuenta deberán ser modernizados para seguir garantizando su eficiente operación.

La actitud negativa siempre ha sido el principal obstáculo que enfrenta cualquier sistema, ya sea educativo, económico, político o social para lograr transformar la realidad en un contexto; por lo anterior, la creación de estos espacios virtuales y naturales permitirá crear un clima de colaboración, respaldo, creatividad, innovación y toma de riesgos; es decir, la incorporación de nuestros estudiantes en los espacios antes señalados, no será un evento fortuito o casual, ya que será una acción programada sistemáticamente y cronológicamente, bajo la tutela del personal académico y directivo, que les permita hacer cambios, experimentar y tomar riesgos para lograr la modernización de la sociedad.

La funcionabilidad del MODELO UCOL nos permitirá ser más eficientes en la gestión de los servicios que reciben nuestros estudiantes y la propia sociedad, tales como becas, las cuales contarán con un control de mando integral que permitirá evitar las duplicidades en la asignación de los apoyos o beneficios dirigidos a esa población; brindar orientación educativa focalizada, a través de la cual se atenderá a los alumnos que presenten alguna variable de riesgo o situación en su proceso formativo.

Otro factor importante que considera el MODELO UCOL es contar con el expediente electrónico de los estudiantes desde su ingreso, egreso y seguimiento profesional, donde podrán conocer y dar seguimiento a todas las actividades académicas, deportivas, culturales, científicas o de vinculación en las que se involucren. De igual manera, será importante el crecimiento de los espacios destinados para la experimentación científica, la práctica deportiva, representaciones culturales y artísticas, entre otras, que beneficien tanto a la comunidad universitaria, como a la sociedad.

Figura 8. Recursos educativos y servicios complementarios



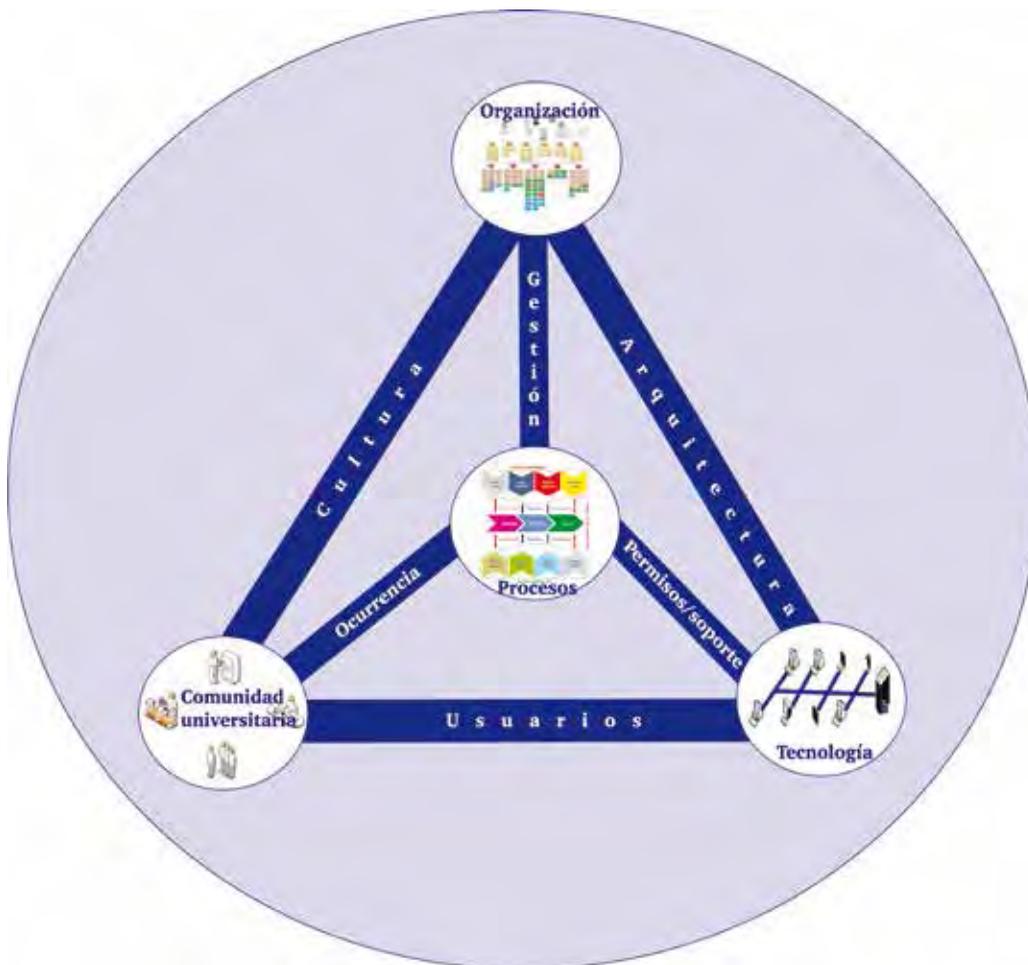
Tecnológico

El componente tecnológico estará integrado por elementos que tienen como finalidad fortalecer a la Universidad como una organización dinámica a través de una infraestructura tecnológica avanzada y de un Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI), conformado por los módulos, macro procesos y procesos automatizados, determinados en el componente de la Gestión Institucional, bajo una estructura de relaciones y procesos, diseñada expresamente para dirigir la organización hacia el logro de sus metas, apoyada en las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

El componente será integrado por elementos que permiten la operación, comprensión y monitoreo de la institución. Elaborado con un de-

terminado nivel de definición de las aplicaciones, la organización de la infraestructura, las relaciones y perfiles para los procesos que se van a realizar. Además de las finalidades particulares de las aplicaciones que lo integran, ofrecerá la posibilidad de desarrollar la creatividad y el espíritu crítico, afinará la capacidad de análisis y presentará evidencias claras para la evaluación de los resultados que la Universidad espera obtener. Los recursos instrumentales (infraestructura, procesos, sistemas) sobre los que se estructurará el componente son fuentes de información técnica de modos de actuación, en un contexto productivo, que genera capacidades para desarrollar procesos y productos (figura 9).

Figura 9. Modelo tecnológico



Los elementos del modelo tecnológico son: organización, procesos, personas, factores humanos, plataforma tecnológica, cultura, habilitación y soporte, gobierno, arquitectura y ocurrencias.

Uno de los elementos del modelo tecnológico es la plataforma tecnológica acorde con sus necesidades de almacenamiento, procesamiento, desempeño, seguridad y provisión de servicios. Su organización está determinada por las siguientes arquitecturas complementarias e interrelacionadas:

- I. Arquitectura tecnológica: corresponde al hardware y software y su disposición con que cuenta la Universidad para realizar sus funciones y sus servicios (educativos, de gestión y de investigación, entre otras). Incluye la infraestructura de TI, centro de datos, las redes y los canales de comunicación.
- II. Arquitectura de datos: compuesta por los recursos para la gestión de datos, la estructura de los activos de información lógicos y físicos.
- III. Arquitectura de software: son las aplicaciones, sus interacciones y la relación con los procesos de docencia, investigación, proyección social, bienestar, egresados, gestión y la alta dirección alineados bajo un gobierno (TIC). Se concreta en la simbiosis de aplicaciones complementarias: el SIGI, el Portal Universitario, Campus Virtual, los sistemas de control interno y del sistema integral de la calidad. En las aplicaciones académicas se aprovechará el desarrollo de las tecnologías de virtualización de hardware.

El componente tecnológico del MODELO UCOL se organiza en cinco capas (figura 10):

I. Capa de infraestructura tecnológica

Actualmente las organizaciones se basan en las redes de computadoras y servidores, para sus ingresos y operaciones; por ende, requieren que sus sistemas y aplicaciones siempre estén disponibles. Las TIC deben ofrecer un nivel continuo de alta disponibilidad y seguridad de servicios, para apoyar los procesos de las mismas.

En el componente tecnológico el diseño de la organización de la infraestructura tecnológica deberá atender los puntos críticos de falla identificados en el diagnóstico, necesidades de información, y el cumplimiento de las normas internacionales que apliquen para permitir la alta disponibilidad para la gestión y administración de datos. Se concebirá en este diseño a la infraestructura técnica de las TIC como un conjunto de elementos de hardware (servidores, estaciones de trabajo, redes, enlaces de telecomunicaciones), software (sistemas operativos, bases de datos, lenguajes de programación, herramientas de administración, etcétera) y servicios (soporte técnico

co, seguros, comunicaciones, entre otros) que en conjunto darán el soporte a las aplicaciones (sistemas informáticos) de la Universidad de Colima.

En esta capa se contemplarán los aspectos arquitectónicos, eléctricos, gestión y administración de datos, seguridad, componentes redundantes, mantenimiento concurrente, telecomunicaciones, geográficos, mecánicos, entre otros, y se atenderán las recomendaciones nacionales e internacionales en este rubro. Se deberán establecer criterios para asegurar el uso óptimo de la infraestructura instalada, previendo la factibilidad operativa, técnica, pertinencia y económica.

II. Capa de aplicaciones

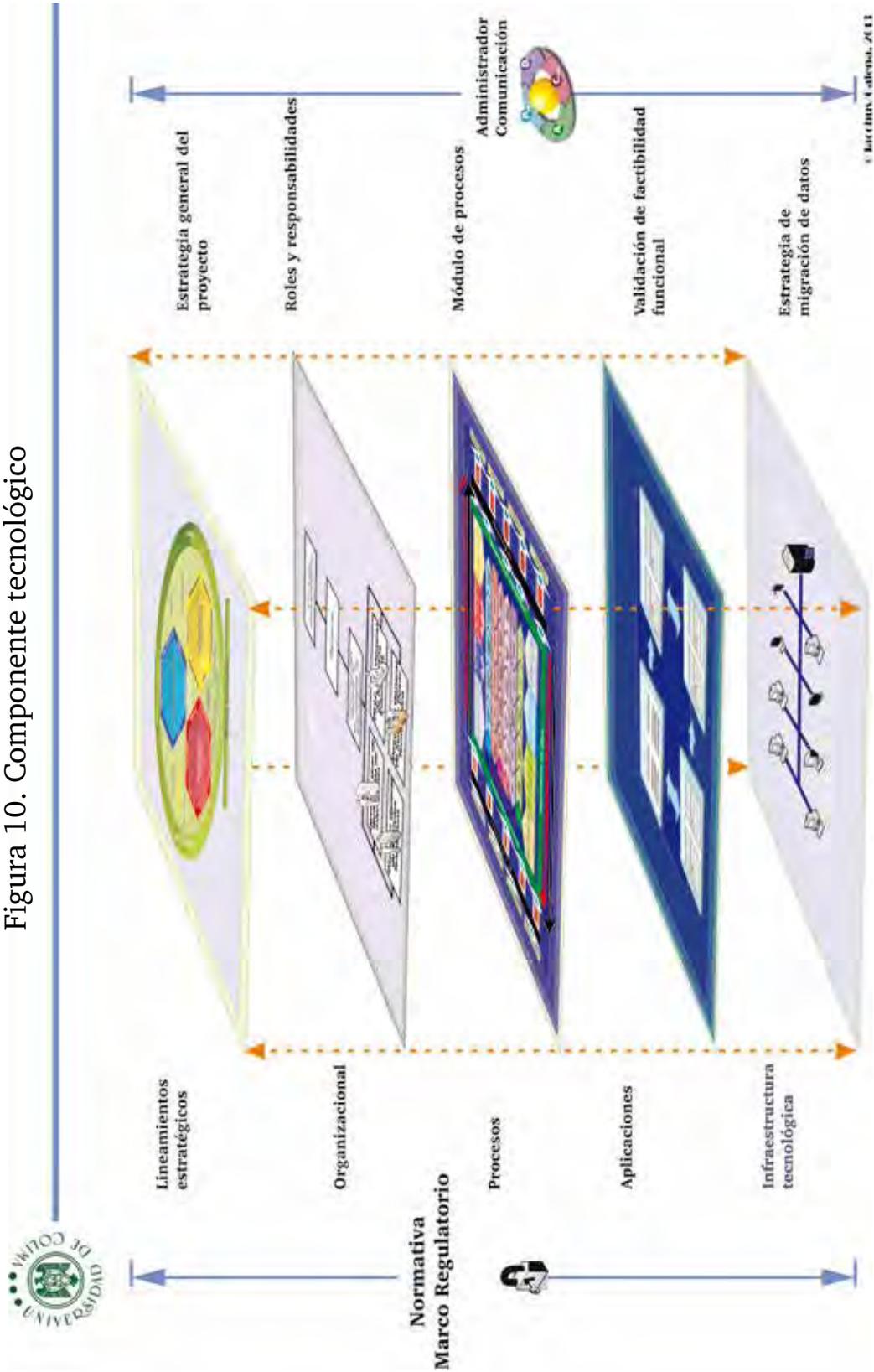
La capa de aplicaciones proveerá escenarios y ambientes de laboratorio replicables en entornos independientes, ya que estarán diseñados para las asignaturas de cada carrera; son de carácter abierto y libre, con lo cual se garantiza un mayor impacto en la comunidad. La articulación de las aplicaciones está garantizada por un conjunto de laboratorios, asociados a una o varias de las competencias específicas declaradas en los portafolios de competencias de cada oferta educativa. El Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI) y las aplicaciones que lo integran ofrecerán en un único ambiente la funcionalidad de un sistema de gestión; cada una de ellas ofrecerá servicios especializados en ambientes enriquecidos de interacción y ventanilla virtual de servicios a través de un Portal Web y un Campus Virtual. El sistema integrará servicios en la nube para garantizar una experiencia de alto desempeño y de múltiples opciones para los usuarios.

III. Capa de procesos

Integra los procesos que permiten operar los fines de la institución mejorados, rediseñados y con base en las mejores prácticas, así como alineados a los de la gestión institucional y dirección estratégica de la Universidad, lo que permitirá el correcto uso de los recursos materiales, humanos, financieros y técnicos para su ejecución, eliminando errores, estandarizando la ejecución, optimizando costos y ejecutándolos basándose en las mejores prácticas internacionales.

La reingeniería de procesos permitirá a la Universidad modernizarse, gracias a las importantes reducciones de costos y mejoras en éstos que tienen interacción con la comunidad, optimizando la calidad de los servicios, mejores tiempos de respuesta y mejoras en los niveles de satisfacción.

Figura 10. Componente tecnológico



IV. Capa organizacional

Esta capa determina un marco de trabajo cuyo objetivo es soportar los procesos universitarios administrando adecuadamente una estrategia de TIC, alineando los objetivos de TIC con los de la Universidad mediante una visión simplificada de los sistemas, mecanismos de gobernabilidad y herramientas de comunicación efectivas.

Así mismo, hacer de la tecnología, y específicamente los sistemas de información, un vehículo para responder a la complejidad de las operaciones de la Universidad, convirtiéndolos en uno de los principales pilares del éxito. Se toman en cuenta los conceptos sobre organizaciones alineadas a procesos, orientadas al cliente, y a la medición de resultados por objetivos, etcétera. Las soluciones TIC serán diseñadas con una visión integral, no con un enfoque puramente tecnológico.

Esta capa es el soporte de todos los trámites y servicios universitarios que han sido automatizados, y que han sido puestos al alcance de la comunidad a través de los quioscos y sitio web institucional; lo anterior con apego a los lineamientos establecidos en el marco de la mejora regulatoria. Los trámites son administrados por cada una de los planteles, centros y dependencias que los originan, con estricto apego a la normativa universitaria y alineados a los objetivos institucionales.

V. Capa de lineamientos estratégicos

Implementar un modelo de Gobernanza de Tecnología de la Información para fortalecer los mecanismos de gestión de los procesos, el uso de la información, las bases de datos y la seguridad, de acuerdo con las mejores prácticas de TIC. Asimismo, optimizar los recursos, procesos y servicios de TIC a través de la implantación de un marco normativo basado en las mejores prácticas en la materia para optimizar los servicios prestados y alineados a la legislación vigente.

Esta capa aporta las bases para instrumentar un modelo de Gobernanza de Tecnología de la Información que permita el desarrollo, publicación e instrumentación del marco normativo que sirva como pauta para el desarrollo de una política y modelo institucional para normar la gestión de las tecnologías de información y procesos.

Para la instrumentación del modelo de Gobernanza de Tecnología éste deberá ser conceptualizado como un conjunto de mejores prácticas para la

seguridad, la calidad, la eficacia y la eficiencia que son necesarias para alinear las tecnologías de información de la organización, identificando riesgos, entregando valor, gestionando recursos y midiendo el desempeño, asegurando de esta manera el cumplimiento de metas y el nivel de madurez de los procesos universitarios.

La Universidad contará con una metodología para la implementación de un modelo estructurado de Gobernanza de Tecnologías de Información, indicando las fases de planeación, análisis y documentación, el cual contempla la ejecución de un modelo de administración de riesgos, diseño, ejecución de procesos, así como el monitoreo y la supervisión, siendo capaz de reconocer los factores críticos de éxito para la adecuada implementación. Se tendrá conocimiento de los riesgos y vulnerabilidades de los sistemas de misión crítica a los que están expuestos los activos de tecnología, reconociendo la importancia de los controles que permitan minimizar el impacto que pudiera generar la materialización de dichos riesgos.

La Universidad contará con la evaluación del control interno de sus procesos de tecnología basados en las normas y prácticas de COBIT e ISO 38500, identificando el nivel de madurez de sus procesos y las acciones necesarias para cubrir las brechas identificadas, permitiendo así elevar el nivel de madurez de los procesos, impactando en la mejora de los procesos y servicios.

La Universidad poseerá métricas e indicadores como parte del tratamiento para contrarrestar los riesgos que fueron identificados en los activos de tecnologías de información y comunicación, permitiendo de esta manera dar un seguimiento puntual y adquirir la instrumentación de un Modelo de Gobernanza de TIC, para tomar decisiones en caso de presentarse problemas o incidentes. De igual manera, contará con un tablero de control que le permita consultar y administrar las métricas e indicadores de las tecnologías de información y comunicaciones de manera estructurada, facilitando una mejor toma de decisiones. En esta capa se integra también el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en las mejores prácticas en materia de seguridad, el cual incluye el diseño, desarrollo e implementación de visión y misión de seguridad de la información, análisis y evaluación de riesgos sobre la información, políticas y procedimientos de seguridad, roles y responsabilidades de operación, administración y monitoreo de la seguridad, para finalmente certificarse bajo la norma ISO 27001 de los procesos recomendados y con ello garantizar que los riesgos de la segu-

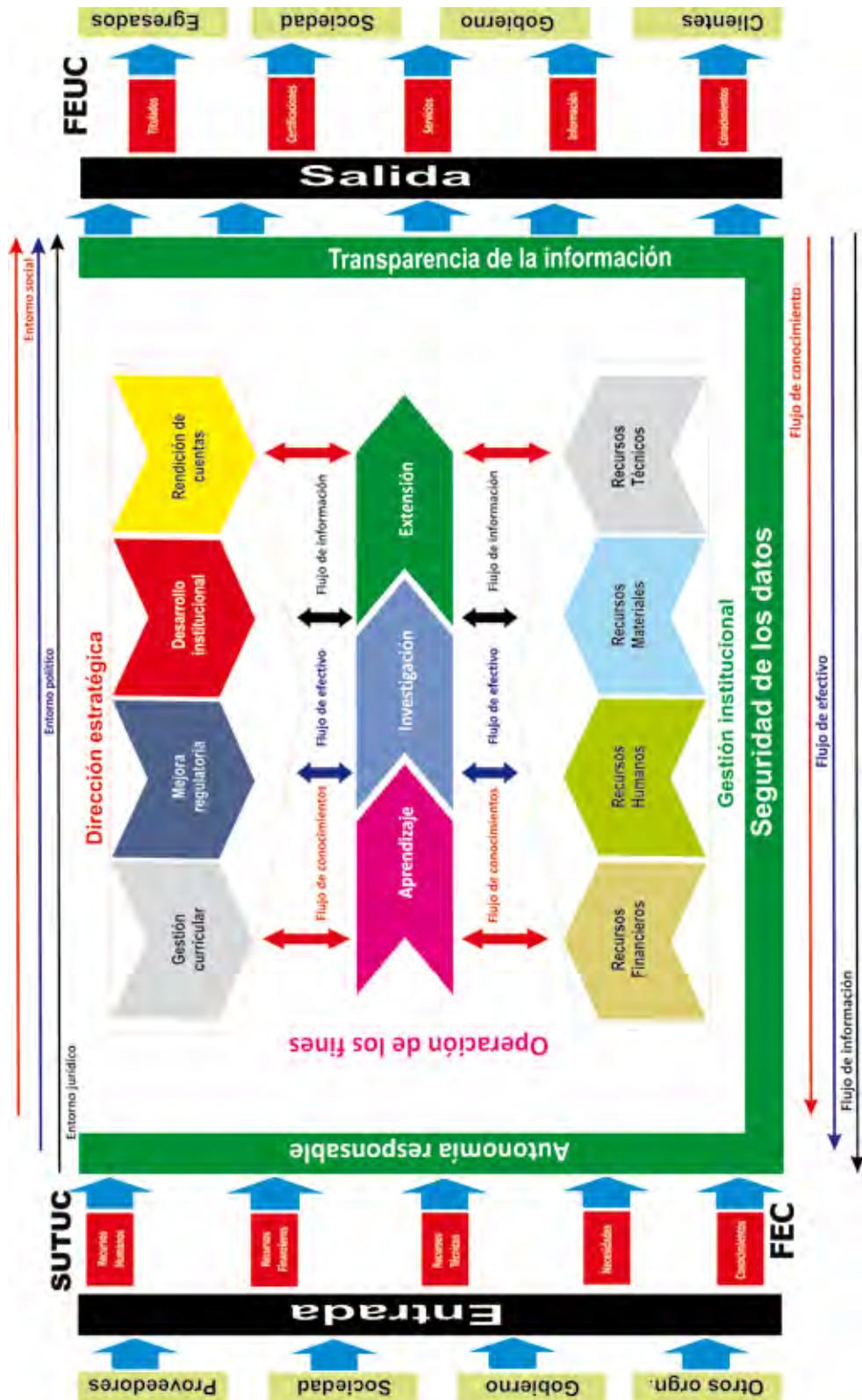
ridad de la información sean conocidos, asumidos, gestionados y minimizados de una forma documentada, sistemática, estructurada, repetible, eficiente y adaptada a los cambios que se produzcan en los riesgos, el entorno y las tecnologías. La Universidad digital de Colima requiere implementar un Modelo de Gobernanza de Datos e Información basado en las mejores prácticas en materia de tecnología de información, proveyendo la utilización oportuna, eficiente y eficaz de los sistemas transaccionales, para la correcta gestión de las operaciones tecnológicas, incluyendo calidad de datos, información, transacciones y bases de datos, entre otros. Esto permitirá fortalecer el esquema de estructura de datos e información confiable y oportuna, además de contar con documentación técnica y funcional actualizada de acuerdo con los estándares definidos en el modelo de Gobernanza de Datos.

De gestión institucional

El componente de la gestión institucional, en el marco del MODELO UCOL, se identificará por ser el marco de referencia para orientar la planeación, la programación, el uso, la transparencia, la evaluación y la rendición de cuentas de los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales en el quehacer institucional, con base en lo señalado en el artículo 5, fracciones I y II de la Ley Orgánica (figura 11). Las líneas que orientarán la operación y evaluación del componente de gestión institucional se sustentarán en la:

- I. *Autonomía universitaria responsable*, entendida ésta como la capacidad jurídica que le fue conferida a nuestra institución para que pueda realizar sus fines con la más amplia libertad y organizar su propio gobierno; responsabilidad a la cual corresponderemos evidenciando cada miembro de la comunidad un impecable actuar y respeto total del marco regulativo institucional, el cual se deberá ir generando, revisando y mejorando para garantizar en todo momento la excelencia en la aplicación de los procesos y sus marcos jurídicos.
- II. *Gobernabilidad*, conceptualizada como el grado de eficacia y legitimidad en el ejercicio de la función del gobierno universitario; donde la eficacia se representa por la capacidad de dirección y coordinación del desarrollo entre el personal y unidades organizacionales, de cuya contribución y sinergia dependerá la eficiencia institucional.

Figura 11. Componente de gestión institucional



La legitimidad es el atributo (positivo o negativo) que los miembros de la institución le otorgan tanto a la cualidad de los objetivos y metas propuestos por las instancias del gobierno universitario, como a la racionalidad, legalidad y representatividad de los procedimientos de evaluación y elección de las autoridades universitarias. Otra importante dimensión de la legitimidad es la evaluación de la congruencia entre el programa de gobierno propuesto y lo actuado o realizaciones concretas.

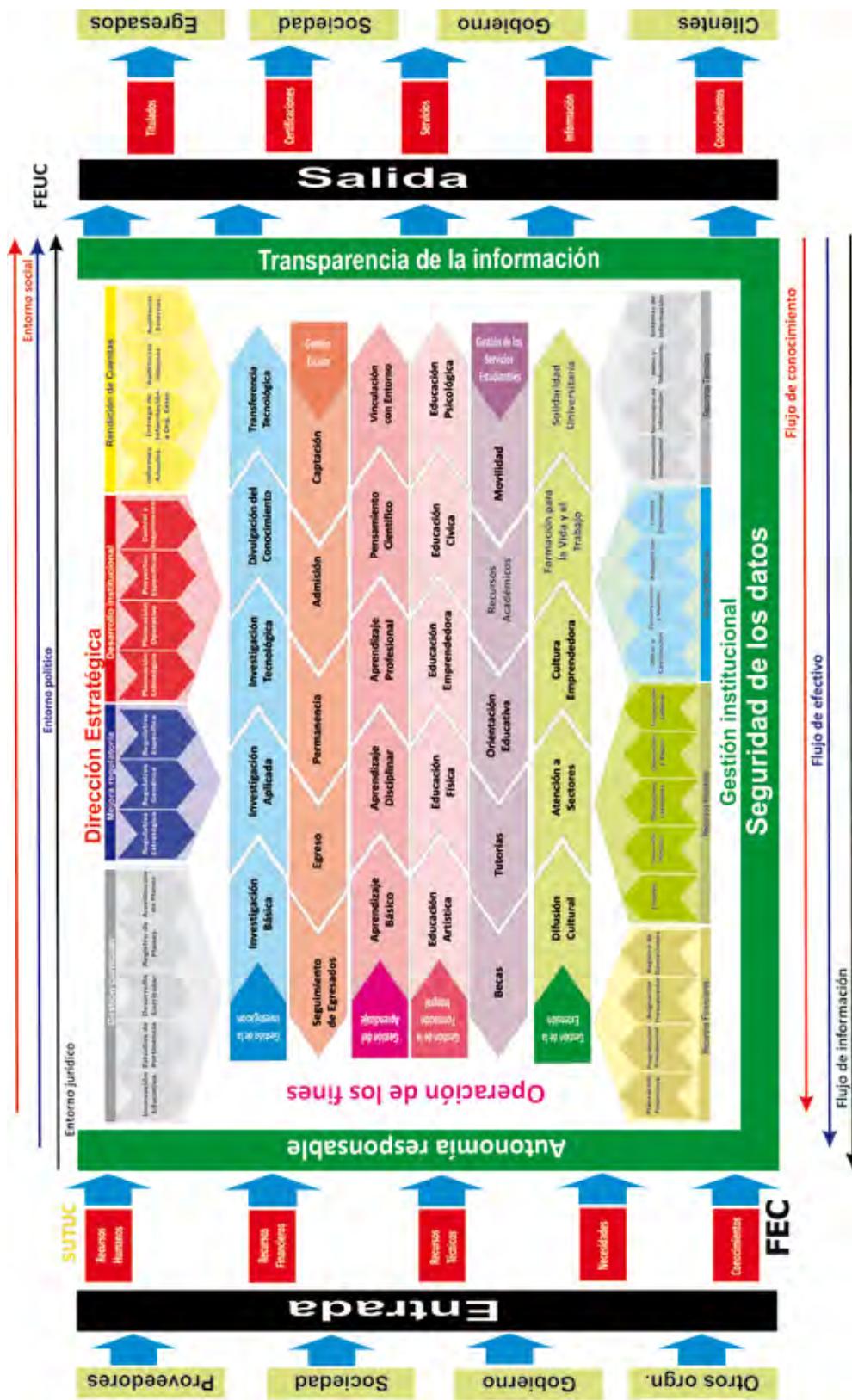
- III. *Mejora regulatoria*, conceptualizada como el proceso de calidad regulatoria a través del cual crearemos o actualizaremos el conjunto de instrumentos jurídicos para establecer las obligaciones, procesos y trámites que tienen que cumplir los miembros de la comunidad universitaria para ejercer un derecho o beneficio.
- IV. *Descentralización de los fines*, entendida ésta como la acción de facultar a los planteles educativos para que puedan ejecutar los procesos formativos, de investigación, difusión cultural y extensión de los servicios, que favorezcan el desarrollo de su entorno con base en sus perfiles regionales, que garantizan su pertinencia social; con apego a un marco regulatorio pertinente y del Sistema Integral de Gestión Institucional, que facilita el control interno universitario.
- V. *Cultura de la planificación y programación de los recursos financieros*, nivel que se espera lograr con la modernización del marco jurídico que regula la programación y presupuestación, vinculada con el Plan Institucional de Desarrollo y los Planes Operativos Anuales, que permita una asignación del gasto congruente con las prioridades institucionales y oriente los esfuerzos hacia una administración del presupuesto basada en resultados.
- VI. *Racionalidad del gasto*, lo cual nos permitirá establecer prácticas y líneas de conducta de austeridad y racionalización del gasto de operación y administrativo, así como la compactación de las estructuras ocupacionales de los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias.
- VII. *Las TIC en la gestión*, que nos permitirán realizar los diagnósticos para identificar los procesos internos, procedimientos, trámites y el gasto de operación a cargo sobre el funcionamiento de cada plantel, centro, instituto y dependencia universitaria, con la finalidad de adoptar un modelo de operación, con enfoque sistémico y automatizado, que contribuya a que la ejecución del gasto institucional se oriente a resultados y metas específicas, y su

jeto a criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

El componente de la gestión institucional privilegiará la reflexión coordinada, sistemática, generalizada y racional, con el propósito de transformar la realidad universitaria, por lo cual, sustentado en la teoría general de sistemas; éste ha sido estructurado en tres niveles de abstracción. En su *primer nivel de abstracción* se ha caracterizado en tres subsistemas (figura 12): dirección estratégica, operación de los fines y gestión institucional. El subsistema de la dirección estratégica se subdivide en los módulos de gestión curricular, mejora regulatoria, desarrollo institucional y rendición de cuentas; mientras que el subsistema de operación de los fines se integra por los módulos de aprendizaje, investigación y extensión, y finalmente el subsistema de la gestión institucional se divide en los módulos de recursos financieros, humanos, materiales y técnicos.

Mientras que a un *segundo nivel de abstracción*, los once módulos antes descritos se han fraccionado en sesenta y cuatro macro procesos. En la dirección estratégica se ubican los módulos de: *gestión curricular*, que incorpora a los macro procesos de innovación educativa, estudios de pertinencia, desarrollo curricular, registro y acreditación de planes de estudios; *mejora regulatoria*, que incluye los macro procesos de creación, actualización y promulgación de la regulativa estratégica, genérica y específica; *desarrollo institucional*, que incluye los macro procesos de planeación estratégica, planeación operativa, elaboración de proyectos específicos y control y seguimiento, y finalmente *rendición de cuentas*, que incorpora los macro procesos de informes anuales, entrega de información a organismos externos, auditorías internas y auditorías externas. En el subsistema de operación de los fines se incorpora el módulo de *aprendizaje*, que se divide en la líneas de gestión del aprendizaje, que incluye los macro procesos de aprendizaje básico, disciplinar y profesional, pensamiento científico y vinculación con el entorno y la línea de gestión de la formación integral, conformada por los macro procesos de educación artística, física, emprendedora, cívica, científica y psicológica; asimismo, se incorpora la línea de gestión escolar conformada por los macro procesos de captación, admisión, permanencia, egreso y seguimiento de egresados y la línea de servicios estudiantiles, que incluye los macro procesos de movilidad, recursos académicos, orientación educativa, tutorías y becas. El módulo de *gestión de la investigación* se conforma por

Figura 12. Componente de gestión institucional ampliado



los macro procesos de investigación básica, aplicada y tecnológica, divulgación del conocimiento y transferencia tecnológica; mientras que el módulo de *gestión de la extensión* lo integran los macro proceso de difusión cultural, atención a sectores, cultura emprendedora, formación para vida y el trabajo y solidaridad universitaria. Finalmente, el subsistema de la gestión institucional incorpora los módulos de *recursos financieros*, que incluye los macro procesos de planeación financiera, programación presupuestal, asignación presupuestal y registro de operaciones; *recursos humanos*, que incorpora los macro procesos de empleo, relaciones laborales, desarrollo humano, operación y pagos y separación laboral; *recursos materiales*, que contiene los macro procesos de obras y construcción, conservación y mantenimiento, adquisiciones y control patrimonial, y *recursos técnicos*, que incluye los macro procesos de comunicación institucional, tecnologías de información, redes y telecomunicaciones y sistemas de información. El *tercer nivel de abstracción* corresponderá a la desmembración de los macro procesos en procesos, procedimientos y trámites.

Organizacional

El componente organizacional se definirá como la forma en la que la Universidad ordena y representa al conjunto de preceptos y elementos organizacionales: estructura, jerarquía, responsabilidades, personas, autoridad, funciones, actividades, tareas análogas, comunicación, entre otros, para organizarse y dar cumplimiento a sus fines señalados en la Ley Orgánica.

El componente organizacional se caracterizará por ser:

- I. *Pertinente*: permitirá establecer las unidades organizacionales requeridas para apoyar en el cumplimiento de los fines institucionales.
- II. *Evaluable*: se logrará al establecer los indicadores que permitirán la valoración y medición de la eficiencia y eficacia de resultados alcanzados en cada área o puesto.
- III. *Documentado*: todas las atribuciones, funciones, actividades, etcétera, que sean referidas, serán inscritas en los documentos relativos.
- IV. *Regularizado*: todos los documentos que se generen como parte del proceso organizacional serán autorizados y promulgados conforme a la normativa universitaria.

Figura 13. Componente organizacional



V. *Flexible*: deberá permitir ser evaluado periódicamente, con la finalidad de determinar los ajustes y la adaptación a las necesidades institucionales del momento.

A través de los diferentes componentes del MODELO UCOL se aplicará el proceso organizacional (figura 13), conformado por las fases de:

- I. *División del trabajo*, mediante la cual se fraccionarán las cargas de trabajo en tareas que pueden ser ejecutadas, en forma lógica y cómoda, por áreas y puestos determinados.
- II. *Departamentalización*, que consistirá en la agrupación y combinación de las tareas en forma lógica y eficiente.
- III. *Jerarquización*, que permitirá determinar el grado de autoridad, responsabilidad y la definición de la subordinación de cada uno de los órganos organizacionales y cuerpos colegiados.
- IV. *Coordinación*, la cual evidenciaremos al lograr la armonización entre las actividades de los órganos organizacionales en un todo congruente.

Los resultados de la aplicación del proceso organizacional se evidenciarán con los siguientes documentos: organigramas, manuales, procesos, procedimientos y perfiles de puestos.

La interrelación de los componentes normativo y organizacional se hará patente con la instrumentación de la regulativa que faculte a cada órgano o cuerpo organizacional universitario y la requerida para el diseño, aprobación y evaluación periódica de las evidencias organizacionales, la

compatibilidad de horarios, la asignación de las cargas de trabajo, delegación de autoridad y responsabilidad, entre otros.

La relación entre los componentes organizacional y tecnológico se verá expresada con la creación en líneas de las interfaces y bases de datos que permitan la generación en línea de las evidencias organizacionales y con la instrumentación de mecanismos de seguimiento y evaluación de los mismos; mientras que la armonización entre los componentes de los fines y el organizacional se evidenciará con la delimitación del campo de actuación de los órganos colegiados y su relación con las unidades organizacionales formales.

Normativo

El componente normativo del MODELO UCOL se conceptualiza como la forma en la que la Universidad aplicará el proceso de calidad regulativa para que el gobierno universitario sancione y promulgue los ordenamientos jurídicos requeridos para regular las tareas y conductas de los miembros de la comunidad universitaria y sentar las bases para su relación con el entorno (figura 14).

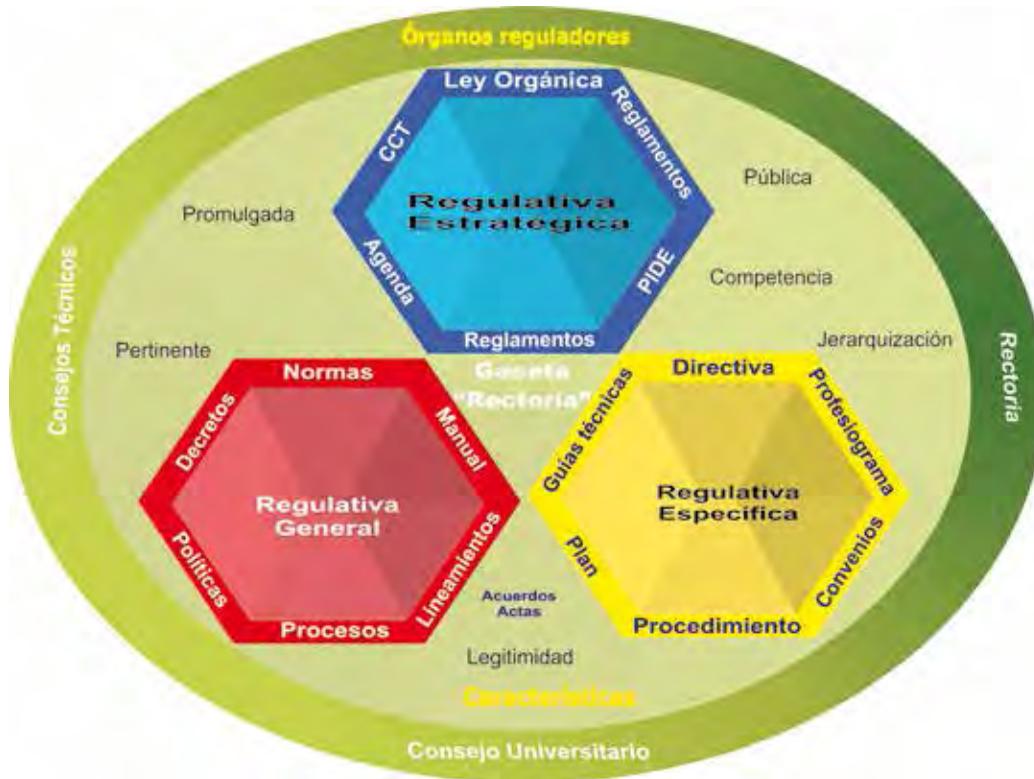
El componente normativo universitario, en el marco de la Ley Orgánica y su reglamento, se integrará por los siguientes documentos regulativos.

- I. *Estratégicos*: serán los principales documentos que imponen el deber ser, los que definen los comportamientos (derechos, obligaciones y sanciones) que deben seguir los miembros de la comunidad universitaria para garantizar la autonomía, el quehacer y el desarrollo de la UdeC.
- II. *Generales*: serán aquellos ordenamientos que regulan los procesos para dar cumplimiento a los comportamientos establecidos en los estratégicos.
- III. *Específicos*: son aquellos ordenamientos que facilitarán la operatividad de los ordenamientos superiores o que permitan regular o clarificar algún tipo de acto, hecho o situación.

Los documentos regulativos que sean autorizados por el Consejo Universitario o por el Rector deberán cumplir con las siguientes características:

- I. *Públicos*. Toda la regulativa que sea autorizada por el gobierno universitario deberá estar al alcance de su comunidad.
- II. *Competencia*. La regulativa universitaria sólo podrá ser propuesta y autorizada por los órganos universitarios facultados para dicha acción.

Figura 14. Componente normativo



- III. *Jerarquizados.* Ninguna regulativa específica podrá estar sobre una general, ni ésta sobre la estratégica o sobre la Ley Orgánica.
- IV. *Promulgados.* Para que surta los efectos legales correspondientes, la regulativa autorizada por el gobierno universitario deberá promulgarse en el medio de comunicación oficial establecido.
- V. *Pertinentes.* La regulativa deberá responder a las necesidades institucionales para garantizar la operación de los fines universitarios.
- VI. *Legitimados.* La regulativa deberá ser aprobada por el Rector y sancionada por el Consejo Universitario, en los términos señalados en la Ley Orgánica y su reglamento.

La aplicación del MODELO UCOL facilitará la operación del proceso regulativo conformado por las fases de diseño, revisión, autorización y promulgación, así como la implementación de los mecanismos necesarios para dar seguimiento a la observancia de la regulativa y evaluar el grado de cumplimiento del objetivo que justificó su creación, derogación o abrogación.

La interrelación entre los componentes normativo y organizacional se evidenciará con la facultación de los órganos correspondientes, para la pre-

sentación de los proyectos de iniciativas regulativas, integrados éstos por el anteproyecto regulativo, la propuesta del decreto respectivo, la justificación regulativa y la Manifestación de Impacto Regulatorio. Mientras que entre los componentes normativo y tecnológico se procurará la creación de las aplicaciones informáticas para automatizar el proceso regulativo.

De los impactos

Al implementar el MODELO UCOL, la Universidad sustentará su operación en un sistema que le permitirá potenciar sinergias al actuar como un solo equipo, que cumple de manera eficaz y eficiente su papel fundamental de preparar a sus estudiantes, para que contribuyan al desarrollo de la sociedad en la que viven; impulsando la generación, difusión y transferencia del conocimiento a la sociedad. Su organización permitirá la operación de sus procesos de manera ágil, transparente y eficaz; se le reconocerá por su:

- Aprendizaje centrado en el estudiante, que fomenta las trayectorias educativas flexibles y personalizadas.
- Diseño, legitimidad y desarrollo de sus programas de formación académica pertinentes con las necesidades locales, regionales y nacionales.
- Sistema de gestión de aprendizaje que incorpora herramientas de distribución de contenidos, repositorio de objetos de aprendizaje, herramientas de autor, de publicación, administración, de comunicación y colaboración, de seguimiento y evaluación, y asignación de permisos, etcétera.
- Educación artística, física, cívica, psicológica y emprendedora que reciben los educandos durante su trayectoria escolar.
- Calidad en su formación presencial y a distancia basada en TIC, que le ha valido fortalecer su presencia internacional.
- Innovación académica, que le permite adoptar nuevos roles para facilitar el desarrollo del proceso de aprendizaje basado en las TIC.
- Contribución al desarrollo económico y social de la sociedad, a través del actuar profesional de sus egresados.
- Grado de consolidación del pensamiento científico en los alumnos de cada uno de sus programas educativos.
- Plantilla laboral altamente calificada, que participa activamente en la consecución de los objetivos institucionales.
- Programas de apoyos, evaluación y reconocimiento de sus docentes, investigadores y estudiantes.

- Implementación de espacios análogos y virtuales, que favorecen el aprendizaje situado y la resolución de problemas.
- Biblioteca digital como una de sus puntales de innovación, con un rol proactivo y de participación en el proceso educativo como un espacio de recursos para el aprendizaje y la investigación.
- Recursos tecnológicos en los procesos informáticos, investigación científica, cultura y extensión de los servicios (videoconferencias, conferencias virtuales, etcétera), que le permiten organizar y desarrollar proyectos a distancia, compartiendo espacios en red, intercambiando documentos, resultados y trabajos, debatiendo ideas, etcétera.
- Redes de colaboración con fundaciones, empresas, oficinas de transferencia de tecnología, parques científicos y tecnológicos, regiones de excelencia innovadora, prestación de servicios técnicos y de asesoría, incubadoras de empresas, centros de formación continua, foros de debate, observatorios de estudios sociales, etcétera.
- Compromiso con la multiculturalidad y los derechos humanos, que orienta sus recursos para transformar su entorno hacia una sociedad progresista, igualitaria y tolerante.
- Participa en el proceso de innovación y modernización de su entorno, manteniendo el compromiso social con el tejido económico y productivo de Colima.





Políticas institucionales

Para establecer el MODELO UCOL y dar cumplimiento al presente Plan de Desarrollo Institucional 2014-2017 será necesaria la aplicación de las siguientes políticas:

1. Impulsar la operación del proceso integral de planeación estratégica y operativa, con esquemas y mecanismos para la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria en la definición de las estrategias y metas del Plan Institucional de Desarrollo, en el marco de la mejora continua y del aseguramiento de la calidad.
2. Asegurar la coherencia y articulación efectiva de los Planes: Operativos Anuales, Bianuales de Mejora Regulatoria y de Desarrollo de los Programas Educativos, con relación al Plan Institucional de Desarrollo.
3. Promover el conocimiento, entendimiento y observancia del Plan Institucional de Desarrollo entre los integrantes de los planteles, centros, institutos y dependencias de la Universidad, para asegurar su cumplimiento en la elaboración de los programas y proyectos específicos.

4. Asegurar la comprensión y observancia de los modelos educativo, académico y curricular, por parte del personal docente, administrativo y directivo que participan en la impartición de los programas educativos del nivel medio superior y superior.
5. Estimular la oferta educativa presencial, semipresencial y no presencial de los niveles medio superior y superior, conformada con programas educativos innovadores, pertinentes y actualizados, que respondan a las necesidades del desarrollo social y económico del estado y país.
6. Evaluar periódicamente la pertinencia de los modelos educativo, académico y curricular, de los programas educativos y sus actividades curriculares y extracurriculares, con la participación de actores sociales, académicos y empresariales.
7. Asegurar que los nuevos programas educativos hayan sido diseñados, autorizados y promulgados con apego a la normativa institucional.
8. Impulsar la consolidación de los estudios de seguimiento de estudiantes, egresados y empleadores para todos los programas educativos del nivel medio superior y superior.
9. Certificar las competencias técnicas y metodologías andragógicas, pedagógicas y didácticas del personal académico, en el marco del *Programa de Profesionalización del Desempeño de los Trabajadores Universitarios*.
10. Renovar los mecanismos de organización, evaluación y otorgamiento de incentivos del personal y cuerpos académicos, que propicie la incorporación de los investigadores en el proceso formativo, la investigación colectiva, multi, inter y transdisciplinaria, el establecimiento de sus líneas de generación y aplicación del conocimiento, con base en áreas prioritarias o nichos de oportunidad para el desarrollo institucional y nacional, en particular y de manera prioritaria, para coadyuvar al fortalecimiento de la competitividad, al desarrollo armónico y humano y la sustentabilidad del estado.
11. Asegurar que los planteles del nivel medio superior y superior cuenten con un plan de desarrollo bianual, que garantice la estabilidad laboral y el incremento de la productividad académica, sin menoscabo de los cambios programados de sus directivos.
12. Sustentar la operación institucional en el marco de la transparencia, la rendición de cuentas y de información oportuna a la comu-

nidad universitaria y a la sociedad, sobre las actividades y resultados académicos en el cumplimiento de la responsabilidad social universitaria, la aplicación de los recursos públicos asignados y su ejercicio.

13. Promover la conformación de redes y alianzas estratégicas con los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, con empresas, organizaciones sociales e instituciones de educación superior y centros de investigación, nacionales y extranjeros, para el desarrollo de programas y proyectos de los cuerpos académicos que incidan en la atención de problemáticas del desarrollo social y económico del estado.
14. Promover el acercamiento de los estudiantes de educación básica, media superior y superior, así como entre la sociedad en general, a la ciencia, la tecnología y la innovación.
15. Estimular la flexibilidad y movilidad de estudiantes y profesores al interior de la Universidad y planteles, como también entre otras universidades del país y del extranjero, con base en su desempeño académico y laboral.
16. Promover el uso compartido y el aprovechamiento de la infraestructura física en las delegaciones regionales, bachilleratos, escuelas, facultades, centro e institutos de investigación.
17. Fomentar hábitos ecológicos y de higiene adecuados para desarrollar el quehacer cotidiano en la Universidad.
18. Promover la pertinencia, eficiencia y eficacia de los procesos estratégicos de gestión de la Universidad, informatizados en el Sistema Integral de Gestión Institucional y su certificación con base en normas internacionales.
19. Impulsar la actualización permanente de la normativa institucional con base en las necesidades del desarrollo de la institución.
20. Fomentar y preservar la identidad y pertenencia universitaria, así como promover la internacionalización del quehacer institucional.
21. Modernizar los esquemas de selección, contratación, reconocimiento y desarrollo del personal universitario, en el marco del *Programa de Profesionalización del Desempeño de los Trabajadores Universitarios*.
22. Velar que las aplicaciones informáticas y sistemas de información que sean desarrolladas para apoyar los procesos de aprendizaje, generación, divulgación y transferencia del conocimiento, se

realicen plenamente en subordinación, interrelación y operación con el Sistema Integral de Gestión Institucional.

23. Promover la autogestión financiera para la ejecución de los proyectos educativos, de investigación científica, tecnológica e innovación, en plena observancia del sistema financiero universitario.

Ejes para el desarrollo 2014-2017

Los ejes son las líneas base para el desarrollo de la Universidad de Co-lima y el nivel máximo de ordenamiento del Plan Institucional de Desarrollo, ya que permiten profundizar en la misión institucional y delinear el avance en grandes áreas; el enunciado de los ejes guía hacia la consolidación del Plan y el establecimiento del MODELO UCOL, asegurando, de esta forma su coherencia. Representan el eslabón entre la misión y la visión, ya que parten de la primera para dirigir los pasos definidos en el plan, hacia la segunda.

El Plan Institucional de Desarrollo 2014-2017 plantea ocho objetivos institucionales, mismos que servirán para la consolidación del MODELO UCOL, los cuales han sido incorporados en los ejes: formación académica de calidad, corresponsabilidad con el entorno, gobierno y gestión responsable.

Habremos de alcanzar los objetivos establecidos mediante la instrumentación de estrategias directamente relacionadas con las actividades básicas de los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias, por lo que permitirán, además, fortalecer el crecimiento y desarrollo institucional a través de la consolidación del MODELO UCOL. De esta forma, cada eje agrupará, en el Plan, los objetivos, estrategias y líneas de acción.

La *Agenda Universitaria 2013-2017*, como se mencionó anteriormente, retoma la estrategia integral “Educación con responsabilidad social” y la asume como una política universitaria de mejora continua, concretándolos mediante los siguientes tres ejes.

LABORATORIO DE
MICROBIOLOGÍA

Universidad
de Cádiz

Est. Juan Ozoro
19014 Cádiz





1. Formación académica de calidad

Para cumplir con los fines establecidos en la Ley Orgánica, la Universidad de Colima cuenta con 32 planteles del nivel medio superior, en los que se ofertan 11 programas educativos: uno de bachillerato general y ocho opciones técnicas; además se cuenta con una carrera técnica y un programa que ofrece el Instituto Universitario de Bellas Artes. En el nivel superior se cuenta con 30 planteles que ofrecen en total 99 programas educativos; de ellos, uno es de profesional asociado, 64 de licenciatura, 11 de especialidad, 15 de maestría y 8 de doctorado.

En el ciclo escolar 2013-2014 la Universidad de Colima registró una matrícula global de 26,334 estudiantes (tabla 1), de los cuales el 51.9% correspondió a alumnos inscritos en el nivel medio superior, el 45.9% en superior y el 2.8% en programas de posgrado. La tasa absorción de la matrícula de nivel medio superior en el estado es del 52.9%.

Delegación Regional	Nivel educativo				Total	(%)
	Medio Superior	Superior				
		Profesional asociado	Lic.	Posg.		
Manzanillo	2,958	55	1,894	37	4,944	18.8
Tecomán	2,893	0	1,107	21	4,021	15.3
Colima	4,178	0	5,739	513	10,430	39.6
Coquimatlán	288	0	2,020	89	2,397	9.1
Villa de Álvarez	3,179	0	1,284	79	4,542	17.2
Total	13,496	55	12,044	739	26,334	100

Fuente: SICEUC al 4 de marzo de 2014.

El 92% de matrícula en el nivel superior es atendida en Programas Educativos de Calidad, con los siguientes valores en sus indicadores: tasa de retención de 78.6%, de eficiencia terminal por cohorte de 57.3% y eficiencia terminal global de 64% (tabla 2).

Tabla 2 Indicadores educativos por nivel educativo		
Nivel educativo	Indicadores educativos	%
Medio Superior	Tasa de retención de 1° a 2° año	78.1
	Eficiencia terminal por cohorte	64.6
	Eficiencia terminal global	77.8
Licenciatura	Tasa de retención de 1° a 2° año	78.6
	Eficiencia terminal por cohorte	57.3
	Eficiencia terminal global	64
	Tasa de titulación por cohorte	43.9
	Tasa de titulación global	48.1
	Satisfacción de egresados	87.8
Posgrado	Tasa de retención de 1° a 2° año	69.7
	Eficiencia terminal por cohorte	73.9
	Eficiencia terminal global	79.7
	Tasa de graduación por cohorte	40.1
	Tasa de graduación global	41

Fuente: SICEUC al 30 de septiembre de 2013.

En el nivel superior se cuenta con 15 PE incorporados al Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC), los cuales atienden al 55.8% de la matrícula total del nivel y representan el 39.5% de los posgrados vigentes en la institución (tabla 3).

Tabla 3 Programas educativos reconocidos por su calidad			
Nivel educativo		Status	No, PE
Superior	Licenciatura	Nivel 1 de CIEES (n)	46
		Acreditados COPAES (n)	44
		Matrícula PE de calidad (%)	93
	Posgrado	PNPC (n)	15

Fuente: Numeralia 2013, DGPD. Indicadores de Programas Educativos.

En la Universidad de Colima laboran 2,210 profesores, de los cuales, 704 están adscritos en el nivel medio superior y 1,470 en el nivel superior. Del total de la planta docente del nivel medio superior, el 70.4% cuenta con el grado de licenciado y el 27% con estudios de nivel posgrado (tabla 4).

Tabla 4 Grado de habilitación del personal académico del nivel medio superior	
Grado de estudio	%
Otros	4
Pasante de licenciatura	16
Licenciatura	496
Especialidad	17
Maestría	163
Doctorado	8
Total	704

Fuente: Informe rectoral 2012.

En el nivel superior, el 51.46% del personal académico cuenta con el grado de doctorado y 43.72% con maestría (tabla 5).

Tabla 5 Grado de habilitación del personal académico del nivel superior	
Grado de estudio	%
Licenciatura	19
Especialidad	4
Maestría	209
Doctorado	246

Fuente: Informe rectoral 2012.

El número de profesores registrados en el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) es de 493, de los cuales 69.1% tienen el perfil deseable. El personal académico completo se agrupa en 69 cuerpos académicos (CA), de los cuales 42% están en formación (CAEF), el 26% en consolidación (CAEC) y el 32% son consolidados (CAC), y desarrollan 112 líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) (tabla 6).

Tabla 6 Indicadores académicos por nivel educativo		
Nivel educativo	Indicadores de capacidad académica	No.
Medio Superior	Total profesores	686
	PTC	59
	PH	627
Superior	Total profesores	1,470
	PTC registrados en PROMEP	493
	PH	977
	% PTC perfil PROMEP	69.1
	% PTC incorporados al SNI	26.6
	Total de Cuerpos académicos	69
	CaC	22
	CaEC	18
	CaEF	29
	LGAC	112

Al 2013, nuestra institución contaba con 9 programas educativos incorporados al Padrón de Programas de Licenciatura de Alto Rendimiento Académico-EGEL, integrados por los programas/campus de las instituciones de educación superior que registran una proporción elevada de sus egresados con resultados satisfactorios o sobresalientes en el Examen General para el Egreso de la Licenciatura (tabla 7).

Tabla 7 Programas educativos incorporados en el Padrón de Programas de Licenciatura de Alto Rendimiento Académico-EGEL			
Est.	EGEL	Programa de licenciatura	Campus
1	Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	Coquimatlán
1	Ingeniería de Software	Ingeniería en Software	Colima
1	Medicina General	Médico Cirujano y Partero	Colima
1	Pedagogía-Ciencias de la Educación	Pedagogía	Villa de Álvarez
1	Ciencias Agrícolas	Ingeniería en Agronomía	Tecomán
1	Turismo	Gestión Turística	Villa de Álvarez
2	Derecho	Derecho	Colima Norte
2	Ingeniería Computacional	Ingeniería en Telemática	Colima
2	Mercadotecnia	Mercadotecnia	Colima

La Universidad de Colima cuenta con 493 profesores de tiempo completo (PTC) reconocidos por la Secretaría de Educación Pública con perfil PROMEP, de los cuales el 26.6% son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Los 131 PTC miembros del SNI se encuentran adscritos en once centros universitarios de investigación distribuidos en las cinco delegaciones regionales que cubren los diez municipios del estado. Del total de investigadores reconocidos por el SNI, el 67.9% se ubican en el nivel I, el 14.5% son candidatos, el 14.5% en el nivel II y 3% en el nivel III (tabla 8).

Tabla 8 Académicos en SNI por nivel	
Nivel	Académicos
Candidato	19
Nivel I	89
Nivel II	19
Nivel III	4
Totales	131

Fuente: Numeralia 2013, DGPD. I.

La distribución de los PTC por área del conocimiento con reconocimiento SNI nos muestra que las ciencias sociales y económico-administrativas, con el 27%, cuentan con el mayor número de miembros, seguida por las ciencias naturales, exactas, de la computación con 24%, ingeniería, manufactura y construcción con el 18% y salud con el 17% (tabla 9).

Tabla 9 Miembros del SNI por área del conocimiento y nivel alcanzado						
	Área	Candidatos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
1	Educación	2	6	1	0	9
2	Artes y humanidades	1	4	1	0	6
3	Ciencias sociales, administración y derecho	7	26	3	1	37
4	Ciencias Naturales, exactas y de la computación	4	24	2	1	31
5	Ingeniería, manufactura y construcción	7	14	4	0	25
6	Agronomía y veterinaria	0	6	0	0	6
7	Salud	1	14	6	2	23
8	Servicios	0	0	0	0	0
	Total	22	94	17	4	137

Fuente: Informe CGI 2012.

La producción del conocimiento es un proceso que realizan los profesores de tiempo completo agrupados en 69 Cuerpos Académicos (CA) que están registrados ante el Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y, por tanto, reconocidos ante la Secretaría de Educación Pública (SEP). Tales CA desarrollan 112 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) debidamente registradas y bien definidas. Durante el 2012, la producción científica fue de 474 productos, entre los que se encuentra 240 ponencias/memorias y de los cuales sólo 227 fueron arbitrados (tabla 10).

Tabla 10 Productos de investigación 2012	
Clasificación	Número de productos
Artículos arbitrados / indexados	73
Libros o capítulos de libro	149
Patentes o derechos de autor	5
Ponencias / Memorias	240
Reportes	7
Total	474

Fuente: Informe CGI 2012.

Durante el 2012 fueron 105 los proyectos de investigación realizados, destacando los 32 proyectos relativos a las ciencias naturales, exactas y de la computación, los 19 de salud y de ingeniería, manufactura y construcción (tabla 11).

Tabla 11 Proyectos de Investigación por área	
Área	2012
Agronomía y Veterinaria	9
Artes y humanidades	2
Ciencias naturales, exactas y de la computación	32
Ciencias Sociales, administración y derecho	17
Educación	7
Ingeniería, manufactura y construcción	19
Salud	19
Servicios	0
Total	105

Fuente: Informe rectoral 2012.

De los proyectos de investigación antes señalados, el 59% de ellos fueron gestionados por las facultades y el 41% por los centros universitarios de investigación (tabla 12).

Tabla 12 Proyectos de investigación por dependencia		
Grupo	2012	
	Proyectos financiados	%
Facultades	62	59
Centros de investigación	43	41
Total	105	100

Fuente: Informe rectoral 2012.

La realización de los proyectos de investigación requiere recursos financieros para la obtención de insumos, equipamiento, infraestructura, gastos de operación y mantenimiento. Durante el 2012, los 105 proyectos de investigación recibieron recursos de cinco fuentes de financiamiento, el 48% de los proyectos fueron financiados por la institución a través del Fondo Ramón Álvarez-Buylla de Aldana (FRABA), el 24% por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y el 19% por el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (tabla 13). De las fuentes externas de financiamiento para los proyectos de investigación se recibió \$ 29'071,083.

Tabla 13 Fuente de financiamiento de proyectos de investigación	
Fuentes de financiamiento	2013
CONACyT	10
FRABA	44
Otros organismos	4
Gobierno del Estado de Colima	2
Total	60

Fuente: Informe rectoral 2012.

Para nuestra institución el involucramiento de los estudiantes en los proyectos de investigación resulta indispensable, muestra de ello es la incorporación de 155 de ellos en los programas: Delfín (Verano de Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico), Verano de la Investigación Cien-

tífica de la Academia Mexicana de Ciencias y Taller de Ciencia para Jóvenes, dirigido éste último a alumnos del nivel medio superior.

El presente eje lo conforman tres objetivos y once estrategias, los cuales se describen a continuación:

OBJETIVO 1

Asegurar que el modelo educativo garantice la pertinencia social, flexibilidad, comparabilidad y calidad de nuestros programas educativos

Estrategia 1.1 Consolidación del modelo educativo

El sistema educativo mexicano requiere la implementación de modelos que transformen las prácticas educativas tradicionales hacia aquellos que se basen en premisas simples y efectivas, tales como: personal académico y administrativo consciente de su responsabilidad social, centrados en el alumno, aprendizaje situado en escenarios reales, aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, uso de las modalidades presenciales y no presenciales, desarrollo de competencias acreditables, incorporación de estrategias didácticas acordes a las características de los educandos, que propicien la inclusión, favorezcan el aprendizaje a lo largo de la vida, entre otros. Asimismo, podemos señalar que es necesario que los modelos educativos incorporen el cambio de paradigma educativo que hasta ahora se ha centrado en la enseñanza, por uno que se organice en torno al aprendizaje. También podemos señalar que para que un modelo educativo se considere pertinente debe permitir que la operación de sus programas académicos incorporen contenidos para la formación integral de los estudiantes y el desarrollo y asimilación de capacidades generales y específicas, que permita a sus egresados incorporarse y permanecer en el mundo laboral, así como participar activamente en el desarrollo social y económico del país.

Bajo ese tenor, implementaremos las acciones que permitan asegurar la comprensión y la apropiación de las teorías que sustentan el modelo educativo de la Universidad de Colima, caracterizado por su enfoque humanista, su perspectiva formativa centrada en el aprendizaje, su flexibilidad y su esquema de gestión educativa.

Línea de acción 1.1.1

Actualizar los modelos académicos para la educación media superior y superior.

Los modelos académicos tienen como finalidad orientar la planeación, operación y evaluación académica del Modelo Educativo, así como precisar las líneas de trabajo que tienen que desarrollar los órganos académicos y administrativos de una institución educativa, para su incorporación en los programas educativos.

Por consiguiente, al actualizar los modelos académicos del nivel medio superior y superior, estaremos determinando los elementos para hacer operativo el Modelo Educativo a través del modelo curricular, las directrices para el diseño de los nuevos programas educativos y la actualización de los vigentes y facilitando a los estudiantes y al personal académico, administrativo, directivo y de servicios la identificación del nivel de su participación y compromiso para operar el Modelo, con base en sus principios y lineamientos generales.

Cabe señalar, que al actualizar los modelos académicos estaremos considerando lo señalado en el Modelo Educativo, respecto a:

- El diseño de los programas educativos, utilizando para su operación el plan semestral y las modalidades presencial, semipresencial y a distancia.





- El perfil de ingreso deseable de los aspirantes en los programas educativos, para asegurar el éxito de su trayectoria académica.
- El perfil de egreso de los estudiantes del nivel medio superior y superior, sustentado en competencias generales y específicas.
- Los esquemas de las actividades áulicas que permitirán el desarrollo de las capacidades generales y específicas de los estudiantes, necesarias para su incorporación al mundo laboral.
- La evolución de los roles tradicionales de los directivos, administrativos, profesores y estudiantes.
- La operación flexible de los planes de estudio para permitir que los estudiantes combinen modalidades presenciales y no presenciales en su proceso formativo.
- La incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos educativos.
- El desarrollo, de acuerdo a cada nivel, de experiencias académicas y de investigación.
- Un concepto de crédito acorde con el Modelo Educativo que estará centrado en el aprendizaje de los estudiantes.
- La evaluación de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes mediante metodologías e instrumentos sustentados en los ejes rectores del Modelo Educativo.

Para lograr los mejores resultados en el proceso antes mencionado, el gobierno universitario formalizará la creación de los Consejos Académicos del Nivel Medio Superior y el del Nivel Superior, los cuales tendrán como propósito apoyar en la definición de los elementos que garanticen: la interrelación entre los dos niveles y la homogeneidad del proceso de aprendizaje entre programas, que permita que los estudiantes del nivel medio superior, al momento de su incorporación a los planteles universitarios del nivel superior, no perciban gran diferencia de un nivel a otro o de que un alumno que se cambia de plantel en la misma institución, sienta que no existe diferencia en el proceso de aprendizaje y recibirá los mismos contenidos programados y desarrollará las mismas competencias generales y específicas.

Asimismo, que se consideren los mecanismos para la nivelación de alumnos que se incorporen a partir del nivel superior o iniciado el periodo lectivo; que la interrelación de elementos y la atención focalizada de la educación continua, permita que nuestros egresados se distingan entre los de cualquier institución educativa y que unifiquen los criterios para la evaluación de los resultados alcanzados en la operación del proceso de aprendizaje.

Por último, se definirán los indicadores que permitan la evaluación y actualización continua del Modelo Educativo.

Línea de acción 1.1.2

Renovar el modelo curricular para la educación media superior y superior.

El modelo curricular es el instrumento que representa gráficamente la concepción, las fases del proceso curricular, a través del cual la institución puede analizar, diseñar, implementar y controlar el proceso; por lo anterior, el modelo curricular de nuestra institución describirá:

- I. La relación entre la disciplina y el área de conocimiento.
- II. La estructuración de las áreas académicas del conocimiento.
- III. La relación entre lo obligatorio y lo optativo.
- IV. El sistema de créditos.
- V. El índice de flexibilidad.
- VI. El sistema de tutoría.
- VII. El sistema de supervisión de prácticas.
- VIII. El sistema de evaluación.
- IX. El sistema de bases de datos.

Asimismo, el modelo curricular deberá permitir que el currículo se distinga por su:



- I. Aplicación flexible.
- II. Revisión en función del contexto.
- III. Objetivos por capacidades-destrezas y valores-actitudes.
- IV. Evaluación formativa.
- V. Paradigma cognitivo y ecológico contextual.
- VI. Centrado en el aprendizaje.
- VII. Facilitador del aprendizaje significativo.

Su estructura deberá ser congruente, de tal manera que permita la movilidad, asegure las actividades académicas para lograr la formación integral, incluya la innovación y la incorporación de la dimensión internacional para asegurar egresados del nivel medio superior y superior, comprometidos con el desarrollo sustentable y altamente competitivos.

Línea de acción 1.1.3

Apropiar los modelos educativo, académico y curricular en la comunidad universitaria.

Para lograr el sentido de pertenencia, se implementará una campaña de difusión a través de los diversos canales de comunicación institucional y se realizarán los cursos, talleres y foros en cada uno de los planteles de los campus universitarios, con la finalidad de presentar, explicar y aclarar todas las dudas que impliquen los documentos actualizados, que permitan que el

personal académico, administrativo, de servicios y directivos comprendan y se apropien de los modelos antes señalados.

Estrategia 1.2 Modernización del currículo

Para garantizar la pertinencia social, flexibilidad, comparabilidad y calidad de nuestros programas educativos, será necesario que estos satisfagan los requerimientos institucionales, del sistema educativo mexicano y las necesidades de la sociedad, en plena observancia de la Ley General de Educación, y que incorporen el paradigma educativo centrado en el aprendizaje.

Modernizar el currículo de la Universidad de Colima, bajo el paradigma de una educación con responsabilidad social, significa que éste sea flexible y que incorpore los contenidos que favorezcan la formación integral de los estudiantes y el desarrollo y asimilación de capacidades generales y específicas, que permitan a sus egresados incorporarse y permanecer en el mundo laboral, así como participar activamente en el desarrollo social y económico del país.

Para lograr tener un currículo pertinente será importante la incorporación de los representantes de los colegios de profesionistas y de los organismos públicos y privados, que permitan identificar las necesidades del entorno.





Línea de acción 1.2.1

Establecer los lineamientos, protocolos y criterios de calidad que orienten la planeación, aprobación, operación y evaluación del currículo.

Los Consejos Académicos deberán proponer al gobierno universitario los indicadores de desempeño de la formación universitaria, los criterios de calidad que apoyen la selección de aquellos planes, programas educativos que cumplan los requisitos en su diseño e implantación; con ello estaremos asegurando la pertinencia y sustentabilidad de los proyectos y contribuir a su posterior acreditación. Todo lo anterior quedará documentado y para su implementación deberá haber cubierto las fases señaladas en la Ley Orgánica y la normativa respectiva.

Línea de acción 1.2.2

Integrar un grupo de expertos en diseño curricular en cada plantel universitario.

Para garantizar que se cuente con programas educativos que estén sustentados en el enfoque humanista-integrador, basado en competencias, será necesario que formemos grupos de académicos que acrediten su vocación por la enseñanza y sus competencias en diseño curricular en cada uno de los planteles del nivel medio superior y superior.

Por tal razón, el Plan Institucional de Adiestramiento, Capacitación y Formación deberá incorporar los talleres, cursos y seminarios que nos garanticen la formación de grupos de especialistas y permitan transitar en la renovación curricular de la institución.

Línea de acción 1.2.3

Actualizar los planes y programas de estudio del nivel medio superior y superior.

En la actualización del currículo se privilegiará que cada programa educativo respete las particularidades propias de su campo disciplinar y por ende su operación. Asimismo, para fortalecer la identidad institucional de nuestros egresados, los grupos de expertos curriculares deberán proponer los contenidos pensando en las competencias que deberán ir adquiriendo nuestros alumnos a través de su trayectoria escolar, desde el nivel medio superior al superior.

Para atender a los estudiantes que se incorporen fuera del proceso normal de primer ingreso en el nivel medio superior o superior de la institución, se instrumentarán cursos de educación continua focalizados, con la finalidad de dotarlos de las competencias que les facilite su adaptación a la Universidad.

Los planes y programas que sean actualizados deberán cumplir con los requisitos institucionales señalados en la normativa creada ex profeso, los establecidos por la Secretaría de Educación Pública, recomendaciones de los organismos evaluadores y acreditadores, e incorporar los contenidos que garanticen el aprendizaje de nuestros alumnos de una segunda lengua, la educación artística, física, emprendedora, cívica y psicológica.

Es importante resaltar que, considerando que las actividades culturales, deportivas y las asignaturas de seminarios de integración y de investigación se encuentran incorporadas en el currículo del nivel medio superior y superior, deberán replantearse sus contenidos, para que a partir del 2015 estemos ofreciendo a nuestros alumnos la educación artística, física, emprendedora y el pensamiento científico, con la finalidad de consolidar la formación integral de los mismos.

Por otra parte, las asignaturas de inglés deberán replantearse de manera integral, para garantizar el desarrollo evidenciable de las habilidades de escucha, expresión oral, lectura y escritura, así como aprender el habla inglesa. Asimismo, la actualización de currículo deberá permitir que nues-

tros estudiantes puedan elegir el idioma a aprender, de la oferta que les sea ofrecida por la institución. Finalmente, para corroborar nuestra enseñanza de la segunda lengua, se establecerá como indicadores de desempeño la acreditación o certificación que expidan organismos externos.

El diseño de los programas educativos deberá ser congruente en su estructura, de tal manera que permita la comparabilidad, la movilidad, la innovación y la incorporación de la dimensión internacional para asegurar egresados del nivel medio superior y superior, comprometidos con el desarrollo sustentable y altamente competitivos.

Línea de acción 1.2.4

Protocolizar la actualización de los programas educativos del nivel medio superior y superior.

Las iniciativas que presenten los consejos técnicos de los planteles educativos del nivel medio superior y superior para la creación, modificación y supresión de los programas y planes de estudios, deberán ser dictaminadas por la Comisión Técnica Pedagógica y posteriormente sancionadas por el H. Consejo Universitario. Lo anterior, con estricto apego al proceso regulatorio establecido por nuestra institución y con cumplimiento cabal de los requisitos que deben cumplirse.



Estrategia 1.3

Acreditación de programas educativos

La sociedad demanda calidad en los programas educativos de las universidades; para ello, nuestra institución ha sometido al proceso de autoevaluación interna y al examen externo sus programas educativos del nivel superior, con la finalidad de determinar cuál es la brecha que falta por cubrir, o si ya se cubrió, para que sean reconocidos como programas de buena calidad o como programas acreditados, asegurando así la credibilidad social de sus programas de formación profesional.

En el presente Plan Institucional de Desarrollo 2014-2017, refrendamos el compromiso de continuar utilizando a la acreditación como la estrategia para asegurar el nivel de calidad del aprendizaje en cada uno de nuestros programas educativos.

Por lo anterior, habremos de realizar algunos ajustes a la normativa educativa de la institución y redoblar esfuerzos para cumplir con los requerimientos de los organismos, tales como: el Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior (COPEEMS), los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES), el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) y por los comités de pares del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), que nos permi-





ta lograr a mediano plazo, que la totalidad de los programas de nivel medio superior estén incorporados en el Sistema Nacional de Bachillerato (SNB); de licenciatura logren y mantengan la acreditación nacional y algunos de ellos logren la acreditación internacional. De la misma forma, habrá que lograr la incorporación de los posgrados de la Universidad al Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

Línea de acción 1.3.1.

Establecer los mecanismos para la planeación, organización, seguimiento y evaluación de los programas educativos.

Nuestra institución se ubica entre las diez universidades públicas mexicanas con el mayor porcentaje de estudiantes en programas de licenciatura acreditados por organismos internacionales. Por tal razón, retomaremos los casos de éxito en nuestros programas educativos y distinguiremos aquellos que logren mantener su calidad en el aprendizaje y cumplir con los requerimientos de los organismos externos evaluadores y certificadores. Asimismo, en el marco del Sistema Integral de Gestión Institucional, establecemos los mecanismos para la planeación, organización, seguimiento y evaluación de los programas educativos.

Línea de acción 1.3.2

Formar grupos de especialistas en evaluación y acreditación de programas educativos.

Nuestra institución cuenta con personal calificado y acreditado en materia de evaluación de planes y programas educativos, por tal razón, aprovecharemos el capital humano existente, para formar más especialistas que permitan conformar nuevos grupos de expertos por campo disciplinar, los cuales tendrán la función de asesorar y evaluar los procesos de acreditación interno de cada programa educativo, así como participar en la incorporación de los programas educativos del nivel medio superior al Sistema Nacional de Bachillerato.

Línea de acción 1.3.3

Incorporar los planteles del nivel medio superior al Sistema Nacional de Bachillerato.

En el presente Plan Institucional de Desarrollo 2013-2017 será fundamental coadyuvar en la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, como estrategia para incrementar la cantidad de estudiantes y mejorar la calidad de la educación media superior en el país; por lo anterior, realizaremos ejercicios de autoevaluación en los planteles implicados del nivel medio superior, en los cuales habremos de revisar la pertinencia de su normativa, planes y programas de estudio, estructura académica, servicios escolares, instalaciones y equipamiento y sus programas de mejoramiento y desarrollo.

Si bien es cierto que existe el interés institucional por incorporar nuestros planes y programas de estudio en cada enfoque educativo (bachillerato general, y formación profesional técnica), en cada modalidad (escolarizada, no escolarizada y mixta), opción educativa (presencial, virtual, intensiva, autoplaneada y mixta) y régimen de sostenimiento (público; federal, estatal y mixto) al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), esto deberá realizarse sin afectar nuestra identidad particular y sin violentar nuestra autonomía; estamos conscientes que nuestro modelo curricular debe armonizarse con el Marco Curricular Común (MCC), que se requiere asumir las directrices (requisitos, criterios, indicadores, estándares, entre otras) que establecen la normativa y los procedimientos del SNB y sobre todo asumir una disposición flexible al actuar con base a los fines y preceptos de la RIEMS.



Factor fundamental para lograr nuestros compromisos será la participación activa de los directores de cada plantel del nivel medio superior en el proceso de incorporación al SNB, ya que ellos deberán asumir el liderazgo del proyecto educativo de su comunidad en el proceso de autoevaluación por parte de cada alumno, de coevaluación entre los estudiantes, de heteroevaluación o evaluación externa, en los análisis y diagnósticos, en los procesos de formación, actualización, acreditación y certificación del personal docente y propia, requeridos para ingresar al SNB.

Línea de acción 1.3.4

Mantener el reconocimiento de calidad y la acreditación de los programas educativos del nivel superior.

Para obtener y mantener el reconocimiento formal que otorga la Coordinación para la Planeación de la Educación Superior (COPAES) por la calidad de los programas educativos y servicios de la educación superior, con el apoyo del grupo de especialistas en evaluación y acreditación de programas educativos, deberemos continuar trabajando para demostrar a los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), en su proceso de evaluación diagnóstica de nuestros programas académicos y funciones institucionales que:

- El trabajo permanente y continuo de nuestra institución honra su historia al evidenciar que sus logros alcanzados son los adecuados y pertinentes, consecuentemente de calidad.
- Nuestro marco normativo es suficiente, adecuado, coherente y vigente, al garantizar una conducción institucional ágil y facilitar la toma de decisiones; especificar las atribuciones, responsabilidades y sanciones en caso de su incumplimiento; regular los procesos internos, de acreditación de sus programas académicos; establecer mecanismos de vigilancia y supervisión; permitir la pluralidad de pensamientos y prácticas de la comunidad académica y profesional; regular la operación de sus fines de enseñanza, investigación, difusión cultural y extensión de los servicios y para normar la conducta de los miembros de la comunidad universitaria en las diversas etapas del quehacer institucional.
- Contamos con un proceso de planeación y evaluación, adecuado, eficiente, congruente y pertinente, que permite mantener la misión en armonía a los fines establecidos en nuestra Ley Orgánica; desarrollar los programas anuales de trabajo en estrecha relación a la visión institucional declarada; operar los mecanismos, sistema de información y el de aseguramiento de la calidad para dar seguimiento y evaluar los resultados alcanzados por cada programa educativo.
- La estructura y organización de la institución opera con un marco normativo suficiente, adecuado, congruente y pertinente, en virtud de que los órganos de gobierno tienen claramente definidas sus atribuciones y responsabilidades en el mismo marco normativo, que permite garantizar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la institución; la operación de la organización tiene sustento en criterios académicos; opera con base en la representación de las diferentes corrientes del conocimiento y prácticas de la comunidad profesional y académica; permite desarrollar las tareas administrativas y la demanda de acreditación de programas académicos.
- El vínculo laboral de la institución con sus recursos humanos propicia un clima laboral, ya que le permiten el desarrollo de las tareas administrativas y de los procesos de evaluación y acreditación de programas académicos.

Línea de acción 1.3.5

Incorporar los programas de posgrado en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

En el marco del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, tomando como base la orientación profesional o hacia la investigación de nuestros programas de especialidad, maestría y doctorado en las diferentes áreas del conocimiento, ejecutaremos un proceso de auto-evaluación de cada uno de ellos, con la finalidad de evaluar su mercado, matrícula, costo de operación, grupos de académicos, tasas de graduación, infraestructura y productividad científica o tecnológica, que les permita lograr la pertinencia de su operación y obtener óptimos resultados.

Asimismo, implementaremos los planes bianuales de desarrollo, en los cuales deberán ser incorporadas acciones que permitan la articulación de la formación-investigación-vinculación e impulsen la mejora continua de la calidad de los programas de posgrado de cada facultad.

Para asegurar su incorporación, los grupos de especialistas en evaluación y acreditación de programas educativos, velarán porque los programas de posgrado atiendan los contenidos en el Marco de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de Programas de Posgrado, las políticas y cumplan con los criterios y lineamientos contenidos en la Convocatoria que emita la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Consejo Nacional de Ciencia y



Tecnología (CONACyT) para tal efecto. En los posgrados, será fundamental lograr y mantener en los siguientes ocho años su clasificación en el PNPC, en la categoría de programas consolidados y a nivel de competencias a nivel internacional, por tal motivo, incorporaremos a todos los profesores de tiempo completo adscritos en los centros e institutos de investigación en el diseño y operación de los programas educativos del nivel medio superior y superior.

Los programas educativos de posgrado que por su orientación profesional no cubran los requerimientos para ser incorporados en el PNPC, ya sea de tipo presencial, a distancia o mixtos, deberán ser viables y pertinentes, que les permita garantizar ser autofinanciables.

Estrategia 1.4 Innovación y desarrollo educativo

La sociedad requiere profesionistas más versátiles, capaces de responder a las cambiantes necesidades de la economía y la sociedad, de entender el impacto de la ciencia y la tecnología en todos los aspectos de la sociedad. Estamos conscientes que debemos preocuparnos por formar personas capaces de entender la realidad que a cada uno le toca vivir y entenderse a sí mismos; favorecer el desarrollo de nuestros educandos una imaginación más creativa, pero también destrezas artísticas, físicas y sociales, y en particular destrezas comunicativas y organizativas, y que debemos educar para un uso constructivo del tiempo de ocio.

Por otra parte, podemos señalar que nuestra institución siempre se ha distinguido por proponer ideas y prácticas que generen beneficio a su comunidad y a la sociedad misma, lo que le ha permitido consolidar una excelente oferta educativa escolarizada, entre otras cosas; sin embargo, las transformaciones sociales propiciadas por la innovación tecnológica y, sobre todo, por el desarrollo de las tecnologías de la información y de la comunicación, por los cambios en las relaciones sociales y por una nueva concepción de las relaciones tecnología-sociedad que determinan las relaciones tecnología-educación, nos obliga a realizar de manera permanente ejercicios de reflexión y autoevaluación de nuestro quehacer, con la finalidad de determinar nuevos servicios, productos y opciones educativas, en diferentes modalidades y de calidad, las cuales satisfagan las necesidades de la sociedad, para responder al momento que vive nuestro estado y país.



Línea de acción 1.4.1

Determinar el modelo de innovación educativa.

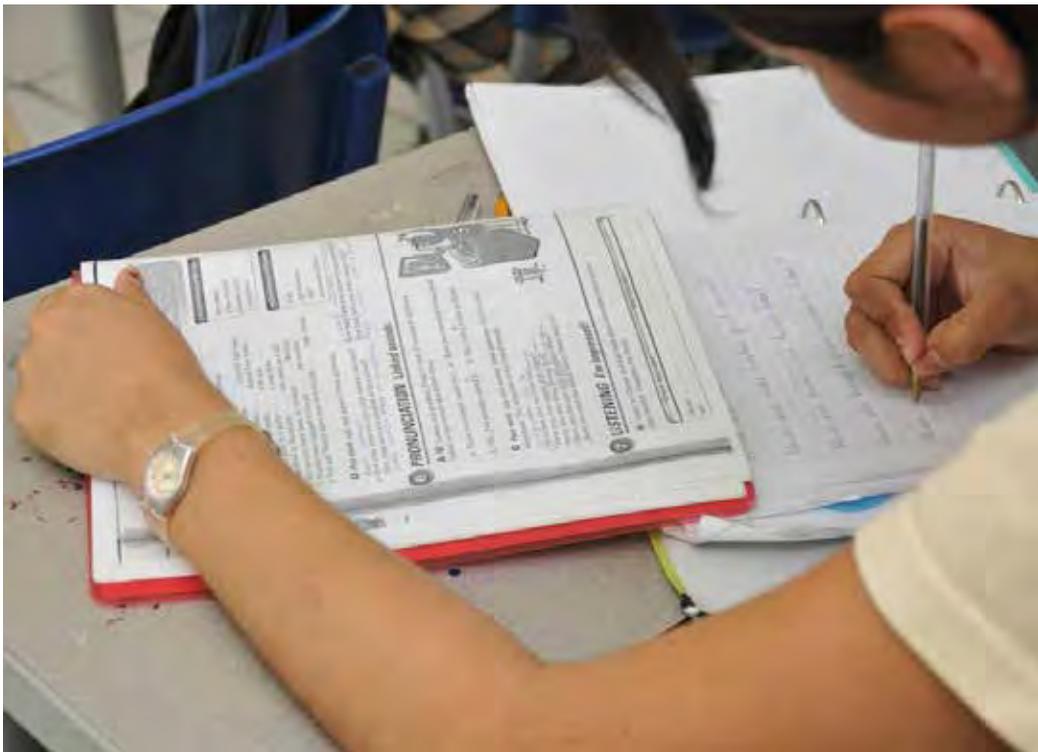
Innovar consiste en aportar algo nuevo y aún desconocido en un determinado contexto; es decir, la innovación es la transformación de una idea en un servicio, método o producto. Es claro que las innovaciones no surgen de la nada, deben irse desarrollando las condiciones que hagan posible que surja y se sostenga otro que, sabemos, irá en contra de la rutina de un sistema.

Por tal motivo, conformaremos un equipo altamente competitivo, que determine las condiciones previas, identifique la brecha para innovar, y elabore la propuesta del modelo de innovación institucional, en el marco del MODELO UCOL, que establezca las bases e implemente las acciones necesarias para desarrollar una cultura de la innovación educativa, que nos permita la introducción de novedades que mejorarían el proceso formativo del nivel medio superior y superior.

Línea de acción 1.4.2

Efectuar estudios de pertinencia de los PE del NMS y NS.

Dentro del marco de proceso de innovación que haya sido determinado, realizaremos los estudios de pertinencia de nuestros programas educativos vigentes en el nivel medio superior y superior, con la finalidad de determinar el grado en que atienden las características y necesidades de nuestro estado y la región, desde sus diversos ámbitos: social, educativo, económico, político y jurídico. Por lo anterior, los estudios de pertinencia que realizaremos, deberán precisarnos si nuestros programas educativos atienden las necesidades e intereses de formación en educación media superior y superior; la demanda de recursos humanos del sector productivo del estado y



región; la oferta y demanda académicas; el impacto socioeconómico en el entorno local, regional y nacional; la coherencia con las características demográficas a nivel estatal, regional y nacional; la relación con las necesidades y políticas socioeconómicas y educativas establecidas por el Estado y el estado del arte de los programas en el contexto nacional e internacional.

En el marco del proceso de la evaluación de la pertinencia que haremos de nuestros programas educativos, promoveremos la participación del

alumnado, con la finalidad de conocer sus expectativas y su grado de satisfacción; asimismo, se incorporará a los egresados de nuestra institución, aglutinados en los colegios de profesionistas, y se invitará a los representantes de los sectores productivos y gubernamentales.

Línea de acción 1.4.3

Realizar investigaciones de mercado.

Con la finalidad de definir nuestros competidores actuales, conocer las necesidades formativas especializadas, identificar las demandas que debe atender la formación a lo largo de la vida y los retos que deberá enfrentar nuestra institución, realizaremos de manera permanente y rigurosa, investigaciones de mercado que nos permitan orientar y establecer nuevas ofertas educativas escolarizadas, no escolarizadas o mixtas, flexibles, innovadoras y encaminadas a aprovechar nuestras oportunidades y a enfrentar las amenazas que el entorno presente.

Línea de acción 1.4.4

Modificar los criterios de calidad para la aprobación de propuestas curriculares.

Para continuar consolidando la calidad de nuestros planes y programas, será necesario identificar los indicadores de impacto positivo para definir los criterios de calidad que apoyen la selección de aquellos proyectos que cumplan los requisitos para su diseño e implantación y con ello asegurar la pertinencia y sustentabilidad de los proyectos y contribuir a su posterior acreditación.

Línea de acción 1.4.5

Establecer la oferta educativa virtual, en armonía con el modelo educativo institucional y el Sistema Educativo Nacional.

A partir de los resultados que se obtengan en las investigaciones de mercado, realizaremos las gestiones pertinentes que nos permitan contar con ofertas educativas que posibiliten la incorporación al mercado laboral y la promoción profesional de nuestros egresados; atienda las necesidades profesionales de los graduados y posgraduados, así como de educación especial, de capacitación para el trabajo, de educación para adultos y de educación indígena o bilingüe-bicultural.



OBJETIVO 2

Incrementar los niveles de eficacia y eficiencia de los servicios educativos universitarios

Estrategia 2.1

Habilitación del personal académico (PA)

Los cambios políticos, sociales, legales y económicos que hemos experimentado las instituciones de educación superior, nos han llevado a enfrentar nuevos retos que nos exigen ser más competitivos; por tal razón, desde el 2010 a la fecha, nuestra Universidad ha realizado distintos análisis con la finalidad de identificar las estrategias que nos permitan mejorar nuestros procesos formativos, consolidar el desempeño profesional y la adquisición de competencias básicas y genéricas en nuestros egresados, entre otras.

Entre las acciones que hemos implementado destaca el replanteamiento en 2008 de nuestro trabajo de formación del personal académico, al denominarlo Programa de Capacitación y Desarrollo del Personal Académico, cuyo modelo de formación respondió a dos características básicas: la formación integral y la adquisición de competencias para el desempeño laboral, bajo el enfoque educativo centrado en el aprendizaje.

Sin embargo, las recientes reformas al marco jurídico del sistema educativo mexicano, nos obligan a mejorar nuestras actividades en la admisión, contratación, formación, promoción y separación del personal que integramos la Universidad de Colima; por tal razón, implementaremos el *Programa de Profesionalización del Desempeño del Personal Universitario*, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades de los trabajadores universitarios con base en el mérito, así como atraer, retener, motivar y formar a los candidatos más capacitados para desempeñarse en la institución, que garantice el cambio de una generación del factor humano a otra, con el mínimo de trastorno y la máxima eficiencia.

Línea de acción 2.1.1

Diagnóstico de competencias pedagógicas y andragógicas del PA del NMS y NS.

Estamos convencidos de que el contar con programas educativos reconocidos por organismos externos, nos obliga a asegurar las competencias didácticas y profesionales de nuestro personal académico; por lo anterior, reconocemos que los catedráticos que coordinen nuestros procesos formativos deben reunir las cualidades personales y competencias profesionales para que dentro de los distintos contextos sociales y culturales, promuevan el máximo logro de aprendizaje de los educandos, conforme a los perfiles, parámetros e indicadores que garanticen la idoneidad de los conocimientos, aptitudes y capacidades que correspondan.

Línea de acción 2.1.2

Modernizar los procesos de selección y contratación del PA del NMS y NS.

Los parámetros de calidad que hemos determinado para la operación de nuestros programas educativos, nos llevan a establecer que nuestro personal docente es concebido como un profesional autónomo, creativo, éticamente comprometido con los valores, con capacidades pedagógicas, andragógicas y científicas para promover aprendizajes de calidad, que constante-





mente fortalecen un proceso de autoconstitución y autodesarrollo, que necesita del reconocimiento del otro, para integrarse permanentemente en la acción y el pensamiento transformador de la escuela moderna cuya meta es promover actitudes, conocimientos, valores y habilidades de perfeccionamiento constante.

Para lograr lo anterior, modernizaremos el marco jurídico y los procesos de reclutamiento, selección y contratación de candidatos para ocupar las plazas del personal académico, los cuales deberán ser replanteados en armonía e interrelación con el Sistema Integral de Gestión Institucional; asimismo, estableceremos un banco de talentos, en el cual, cualquier persona que considere cumplir con el perfil relacionado con el nivel, tipo, modalidad y materia educativa correspondiente y tenga interés en prestar sus servicios subordinados en cualquier programa educativo de la Universidad de Colima, deberá registrarse y participar en los concursos de oposición, los cuales serán públicos en observancia a las respectivas convocatorias que expedirán las autoridades educativas del nivel medio superior y superior en el ámbito de su competencia.

Las convocatorias describirán el perfil que deberán reunir los aspirantes; las plazas sujetas a concurso; los requisitos, términos y fechas de regis-

tro; las etapas, los aspectos y métodos que comprenderá la evaluación; las sedes de aplicación; la publicación de resultados y los criterios para la asignación del número de ingresos, y demás elementos que las autoridades universitarias estimen convenientes.

En los concursos se utilizarán los perfiles previamente determinados para las asignaturas de los programas educativos sujetas al proceso, se aplicarán evaluaciones psicológicas, técnicas, médicas, etcétera, así como los parámetros, indicadores e instrumentos de evaluación que para fines de ingreso hayan sido determinados por las autoridades universitarias en el ámbito de su competencia y conforme lo establecido en la normativa institucional. La aceptación a una plaza docente en el nivel medio superior y superior dará lugar a la elaboración de un contrato y nombramiento en los términos señalados en la normativa universitaria.

Los catedráticos de nuevo ingreso deberán participar en el diplomado en docencia universitaria, donde desarrollaremos o fortaleceremos sus competencias disciplinares, didácticas, en diseño curricular, generación, difusión y transferencia del conocimiento y gestión escolar.

Asimismo, con la finalidad de profesionalizar y fortalecer sus competencias para coordinar y promover la innovación e impulsar con ello una educación de calidad para nuestros educandos, continuaremos promovien-





do la incorporación de todos nuestros catedráticos y directivos del nivel medio superior a los programas de “Formación Docente” y “Formación y Desarrollo de Directores” del Sistema Nacional de Bachillerato.

Mientras que a los catedráticos en servicio del nivel superior a partir de las evaluaciones, ya sean externas, de que sean objetivo ellos, los estudiantes o el programa, o internas de cada plantel; del diagnóstico de necesidades por asignatura y programa educativo, y de las necesidades institucionales y personales de los mismos; les brindaremos opciones pertinentes de formación continua, actualización, desarrollo profesional y avance cultural, que nos permitan mejorar la calidad de la educación de cada programa.

Línea de acción 2.1.3

Asegurar las competencias pedagógicas, andragógicas y disciplinares del PA del NMS y NS.

En el marco del *Programa de Profesionalización del Desempeño del Personal Universitario*, nuestros docentes en cualquiera de los planes y programas de estudio del nivel medio superior y superior, en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, y en las opciones educativas presencial, virtual y mixta, deberán demostrar por medio de las evidencias correspondientes, que cuentan con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para cumplir con su función de enseñanza a un alto nivel de desempeño de acuerdo a los estándares de competencia determinados.



Para tal efecto, nuestros docentes y directivos del nivel medio superior, en el marco de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), deberán acreditar sus habilidades docentes o directivas con la constancia de certificación en competencias docentes para la Educación Media Superior (CERTIDEMS).

Mientras que en el nivel superior, celebraremos los convenios pertinentes con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, entre otros; para desarrollar, sistematizar y automatizar los estándares de competencia que podamos utilizar en la aplicación del proceso a través del cual el personal académico demuestre por medio de evidencias, que cuenta con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para cumplir con su función de enseñanza a un alto nivel de desempeño de acuerdo con los estándares de competencia determinados y pueda recibir un documento oficial.

Línea de acción 2.1.4

Actualizar los esquemas de evaluación, promoción y desarrollo del personal académico.

Durante la presente administración nos hemos comprometido a potencializar la calidad de la enseñanza que ofrecemos, por tal motivo, para lograrlo será indispensable evaluar primordialmente el desempeño docente y de quienes ejerzan funciones de dirección o de supervisión en el nivel medio superior y superior.

Por lo anterior, actualizaremos el marco jurídico y estableceremos de manera sistematizada y automatizada los procesos y mecanismos que nos permitan establecer una evaluación de 360 grados o integral, con la finalidad de conocer el desempeño de cada uno de los catedráticos y directivos académicos evaluados de acuerdo a las diferentes competencias requeridas en cada asignatura, programas educativos y planes de estudio; detectar áreas de oportunidad en los catedráticos, directivos, cuerpos académicos, planteles y en la institución, y llevar a cabo acciones precisas para mejorar el desempeño del personal académico y directivo y, por lo tanto, de la Universidad de Colima.

Para efecto de lograr los mejores resultados en la evaluación del desempeño del personal académico y directivo, elaboraremos los perfiles, parámetros e indicadores y los instrumentos de evaluación que para fines de la permanencia laboral sean definidos y autorizados conforme a la normativa universitaria; asimismo, garantizaremos que el personal que sea designado como evaluador para participar en el proceso de la evaluación del desempeño, deberán estar evaluados y certificados para tal fin.

Es importante resaltar que cuando se identifique insuficiencia en el nivel de desempeño de la función docente o directiva, el personal que se trate deberá incorporarse a los programas de regularización que las autoridades universitarias competentes determinen, según sea el caso. El personal



académico o directivo posteriormente tendrá la oportunidad para sujetarse a las evaluaciones pertinentes en los plazos y términos señalados en la normativa universitaria.

A través de los distintos medios que utilizamos para la elaboración del Plan Institucional de Desarrollo 2014-2017, pudimos rescatar las inquietudes del personal académico, destacando entre ellas el deseo de contar con oportunidades para lograr su desarrollo en la institución; por lo anterior, en el marco del *Programa de Profesionalización del Desempeño del Personal Universitario*, modernizaremos los mecanismos que permitan asegurar el registro, tratamiento y uso de los datos laborales de todo el personal universitario y, de esta manera, establecer el Expediente de los Trabajadores Universitarios (ETU), en su modalidad documental, digital y electrónica, que permita generar la Hoja de Servicio Universitario de cada trabajador.

Asimismo, actualizaremos los perfiles de puesto y nuestros sistemas escalafonarios y de valuación de puestos, además de implementar de manera automatizada el proceso continuo a través del cual los trabajadores elaborarán sus planes de carrera en la institución, mismos que incorporará sus necesidades de crecimiento laboral y sus metas personales y profesionales en armonía con los planes, estrategias y objetivos de nuestra Universidad.

Por otra parte, actualizaremos los mecanismos para la promoción del personal docente, los cuales, deberán abarcar aspectos que motiven a los catedráticos; contemplar incentivos temporales o permanentes; garantizar mecanismos transparentes para el acceso al desarrollo profesional; fomentar el mejoramiento en el desempeño para lograr el máximo nivel de aprendizaje en los educandos, y asegurar la idoneidad de conocimientos, capacidades y aptitudes necesarias, tomando en cuenta el desarrollo de la función, la formación, capacitación y actualización en relación con el perfil requerido, los méritos docentes o académico-directivos, la ética en el servicio, la antigüedad en el puesto inmediato anterior al que aspira y los demás criterios y condiciones establecidos en las convocatorias.

Los procesos automatizados de promoción serán operados a través del Sistema Integral de Gestión Institucional y podrán ser usuarios de ellos el personal académico que se destaque en los procesos de evaluación de desempeño, y se someta a los procesos de evaluación adicionales que, en su caso, se indiquen, y los que reúnan las demás condiciones que se establezcan en el programa respectivo.

Estrategia 2.2

Impulso al pensamiento científico

En su quehacer académico, los alumnos deben cumplir, en distintos pasajes de su trayectoria escolar, con la presentación de monografías, informes y trabajos para los cursos que desarrollan, como un complemento a la teoría que se le plantea o en algunos otros casos, se presentan trabajos que son producto de la curiosidad intelectual del alumno, que generalmente se publican en revistas estudiantiles, y de las tesis o tesinas; sin embargo, todo lo anterior no es una consecuencia natural de un proceso de enseñanza-aprendizaje, luego del cual debemos empezar a producir teoría y tecnología; esto es, conocimientos y productos especializados.



Por lo anterior, durante la presente gestión rectoral, ejecutaremos distintas acciones que garanticen los conocimientos y la consolidación de un pensamiento científico en nuestros alumnos, replantaremos los criterios de calidad de los trabajos de investigación que realicen nuestros estudiantes, actualizaremos los contenidos de las asignaturas de investigación científica, entre otras acciones.

Línea de acción 2.2.1

Incorporar la investigación en el proceso formativo.

En la modernización del currículo, los profesores de tiempo completo adscritos a los centros e institutos de investigación serán parte fundamental para proponer los planteamientos metodológicos que homogeneicen el proceso para la elaboración, operación, supervisión y evaluación de los proyectos de investigación que se realicen, como parte de las actividades curriculares en los planes de estudio del nivel medio superior y superior (licenciatura y posgrado), desde la perspectiva científica.

De ese modo, se podrá ampliar la programación curricular para incrementar los cursos de metodología y de esta manera podremos lograr que la investigación esté presente en todos los cursos de la carrera, velando por que no tengan una connotación exclusivamente teórica y en lo posible orientar la enseñanza hacia la práctica.

La participación de los investigadores en el proceso de aprendizaje será un factor detonante para la incorporación de los alumnos en los distintos proyectos y foros de investigación que se realicen; asimismo, la unificación de las asignaturas de metodologías de investigación en el nivel medio superior y superior, permitirá estandarizar los contenidos que los catedráticos aborden a través de las distintas técnicas de aprendizaje. De igual manera, será trascendental la incorporación de los investigadores como asesores y sinodales en los trabajos de investigación que realicen los estudiantes para efectos de su titulación.

La incorporación de los investigadores en el proceso formativo nos llevará a replantear los límites de la carga horaria lectiva y no lectiva, a partir de su productividad, creatividad, vocación, consagración a su carrera académica, etcétera, con la finalidad de brindar la mejor atención a nuestros estudiantes en sus actividades de investigación escolar.

Línea de acción 2.2.2

Estimular el interés de los estudiantes por la ciencia.

Redoblabremos los esfuerzos institucionales para crear los espacios que nos permitan el intercambio y la creación de conocimientos más allá de los que se realizan en el aula, esto es con la implementación de talleres, círculos de estudio, conferencias, estancias, foros, etcétera, donde los estudiantes de nivel medio superior y superior puedan conocer e interrelacionarse con el quehacer de los investigadores.

Lo anterior, nos permitirá despertar el interés de nuestros estudiantes por la ciencia y sentar las bases para experimentar desde la educación media superior, su transición a un modelo de bachillerato con bases científicas, sin que ello afecte su desempeño o desarrollo; mientras que en el nivel superior nuestros alumnos incrementarán su comprensión y aplicación por la investigación científica.



Asimismo, los alumnos del nivel medio superior y superior se incorporarán en los proyectos de investigación vinculados a su formación. Por lo anterior, en el marco del Programa de Mejora Regulatoria estableceremos las normas que regulen el desarrollo de prácticas y trabajos de investigación, ya sea en la institución o en alguna otra institución educativa o científica, que les permita fortalecer sus capacidades científicas y humanas, y les facilite alcanzar el éxito en la vida.

Línea de acción 2.2.3

Implementar el programa para el desarrollo del pensamiento científico.

Para lograr ser un estado y país con altos niveles de competitividad, es esencial promover la incorporación de la educación científica y tecnológica en edades tempranas, mejorando los métodos usados para los estudiantes del nivel medio superior y superior, homogeneizar el pensamiento científico.



co de los catedráticos, que facilite el desarrollo de planes de estudio y contenidos, que garanticen la inclusión de los educandos y la comunidad científica y tecnológica como agente de cambio en la apropiación social del conocimiento.

Por lo anterior, en el marco del *Programa de Profesionalización del Desempeño del Personal Universitario*, se implementarán talleres y diversas acciones encaminadas a formar, desarrollar y fortalecer las habilidades de investigación de todo el personal académico.

El personal académico del nivel medio superior y superior que haya sido acreditado en materia de habilidades de investigación, en su plantel de adscripción, implementará distintas estrategias para acercar a nuestros estudiantes a la ciencia y propiciar los hábitos de la investigación, con la finalidad de impulsar la independencia del alumno y el fortalecimiento de habilidades mediante experiencias educativas sistemáticas centradas en el aprender a aprender y en el aprender a hacer.

Estrategia 2.3

Renovación de los cuerpos académicos (CA)

Desde inicios del presente siglo, la Universidad de Colima se sumó al Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), implementado por la Secretaría de Educación Pública con la finalidad de elevar el nivel de habilitación del profesorado y así, impulsar la formación, dedicación y desempeño de los cuerpos académicos de las instituciones de educación superior.

De lo anterior, nuestra institución organizó a su personal docente en cuerpos académicos, integrados por profesores de tiempo completo que atienden los PE y comparten una o varias líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) en temas disciplinares o multidisciplinares. Sin embargo, las nuevas exigencias de la política educativa nacional y las necesidades institucionales, nos colocan ante la oportunidad de renovar nuestros mecanismos de organización, operación y evaluación de nuestros cuerpos académicos, con la finalidad de garantizar que el personal académico esté habilitado para generar y aplicar innovadoramente el conocimiento, cuente con los conocimientos y experiencia para la formación de recursos humanos, tenga un alto compromiso con la institución, su producción científica sea reconocida nacional e internacionalmente y sostenga una intensa participación en redes de intercambio académico con sus pares, organismos e instituciones, en el país y en el extranjero.

Línea de acción 2.3.1

Conformar el órgano rector de la ciencia en la Universidad de Colima.

Para consolidar el pensamiento científico en la institución, crearemos un órgano auxiliar especializado, que de manera colegiada, garantice la organización, operación y evaluación de las actividades científicas que se desarrollen en cada plantel, centro e instituto universitario, asimismo, que promueva el plan maestro, base para el desarrollo de la investigación, en el cual, se definan las políticas y líneas de acción, que originen la interacción efectiva entre la docencia-investigación-extensión, el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y la innovación, con la finalidad de impulsar el desarrollo sostenible del estado y del país.

Para dar certeza al actuar del órgano rector de la ciencia universitaria, se creará la normativa: decreto de creación, procesos de intervención, etcétera, que permita garantizar su organización, operación y evaluación,

con la finalidad de clarificar su forma de intervención, evitar la duplicidad de funciones con otros órganos universitarios y evaluar sus resultados alcanzados.

Bajo las directrices y líneas de investigación que determine el órgano rector de ciencia universitaria y lo señalado en la normativa universitaria, se ejecutará el proceso sistematizado y automatizado de planeación integral de las actividades para la generación, aplicación, innovación y gestión del conocimiento, velando por la participación responsable de todos los profesores de tiempo completo.

Los resultados del proceso antes mencionado quedarán inscritos en el Plan Bianual de la Ciencia Universitaria, el cual deberá ser fundamentado en las directrices establecidas en el Plan Institucional de Desarrollo 2014-2017 y será la base para el diseño de los Planes Operativos Anuales de cada plantel, centro e instituto de investigación.

Línea de acción 2.3.2

Transformación de los centros de investigación.

Considerando la facultad que nos fue conferida en nuestra Ley Orgánica, así como las políticas educativas, la disponibilidad financiera de la institución y la producción científica de nuestros investigadores y cuerpos académicos a través de la historia, crearemos la regulativa que permita la tran-



sición de los centros en institutos de investigación, con base en requisitos académicos estrictos, su productividad y el reconocimiento científico nacional e internacional que logren en los próximos años; lo anterior con la finalidad de potencializar la calidad de la investigación, hacer más eficaz y eficiente su operación y sentar las bases para la creación de los laboratorios empresa y de ciencias, que se conviertan en espacios reales de aprendizaje para nuestros educandos y sean generadores de recursos para la institución, que nos permitan dotar de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, necesarios para lograr el reconocimiento nacional e internacional de nuestra investigación científica.

Lo anterior promoverá la formación de recursos humanos para la investigación, que nos permita incrementar nuestro capital humano para generar, aplicar, difundir el conocimiento, y en el marco de la responsabilidad social contribuyan eficazmente a impulsar la competitividad y el empleo a través de la innovación.

Línea de acción 2.3.3

Renovar los esquemas de organización y operación de los cuerpos académicos.

Para lograr rápidamente la transformación de los centros en institutos de investigación, un factor determinante será la producción científica de los integrantes del centro, por tal razón, en el marco del Sistema Inte-



gral de Gestión Institucional (SIGI) estableceremos las interfaces que permitan registrar, dar seguimiento y evaluar todos los proyectos de investigación que generan los cuerpos académicos, investigadores y alumnos de la institución.

Con base en criterios de calidad, desempeño y compromiso institucional reestructuraremos los mecanismos para la conformación, integración y funcionamiento de los cuerpos académicos, con la finalidad de que los técnicos, profesores de medio tiempo, alumnos del licenciatura y posgrado; de tesis de licenciatura, maestría, doctorado; estudiantes de verano de la investigación, servicio social, práctica profesional y profesores de asignatura, entre otros, puedan ser incorporados como asociados a algún cuerpo académico.

Por otra parte, con la finalidad de potencializar el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y la innovación universitaria, los cuerpos académicos serán subordinados funcionalmente en los centros de investigación vigentes, por tal motivo, el personal académico, de acuerdo a su perfil disciplinar, deberá cumplir su tiempo no lectivo asignado para la investigación en los centros e institutos relativos.

Línea de acción 2.3.4

Redefinir los criterios de calidad de la producción, difusión y transferencia científica.

A partir de los resultados alcanzados en la investigación científica por nuestra institución, evaluaremos que las líneas de investigación vigente se agrupen con relación a nuestras fortalezas y a los objetivos institucionales; asimismo, ajustaremos nuestros criterios y mecanismos para la elaboración, producción y generación de los distintos productos científicos, que garanticen el reconocimiento nacional e internacional.

Lo anterior nos servirá de base para la actualización de la normativa para el otorgamiento de los incentivos por productividad de nuestro personal académico, mejorar la operación del programa permanente de estancias académicas, desarrollar de manera constante jornadas de investigación, coloquios y seminarios de avances de investigación de proyectos destacados intra e inter centros con reconocimiento nacional e internacional, así como hacer más eficaces y eficientes las acciones que implementemos para la constitución, adhesión y desarrollo de redes de investigación que contemplen las necesidades a corto y mediano plazo de los cuerpos académicos.

Estrategia 2.4

Reforzamiento del entorno virtual de aprendizaje



Tomando en cuenta que en el presente siglo todos los avances e innovaciones educativas están relacionados con el desarrollo científico y tecnológico, cualquier institución educativa que aspire a ser competitiva, debe crear los nuevos escenarios educativos que reclama la sociedad, planteando soluciones de mejora a las problemáticas educativas e integrando los nuevos aportes tecnológicos, experimentando y evaluando nuevas modalidades de aprendizaje.

Resulta trascendental para nuestra institución configurar un marco conceptual y un lenguaje propio desde lo genérico de la innovación educativa, a la vez que desarrollar competencias para diferentes niveles y temáticas a través de programas que permitan el surgimiento de líderes que se reconocen, adquieren una competencia común en red para compartir sus experiencias, no importa lo cercana o alejada que esté de su realidad o tema de interés.

La colaboración conjunta de expertos que afrontan con mentes abiertas realidades y acciones de innovación educativa, configurará una expe-

riencia única de formación que sitúa en un tiempo y en un espacio virtual la riqueza de los aprendizajes desde la diversidad reconocida y compartida. De tal modo que cada cual profundice en su campo y realidad de interés, comparta esta experiencia adquiriendo capacidad para argumentarla, discutirla y presentarla, y generar un ambiente de aprendizaje en red para futuros proyectos de colaboración.

Por lo anterior, estamos convencidos de que las Tecnologías de Información y Comunicación desarrollen todo su potencial de transformación, deben integrarse plenamente en las aulas y convertirse en un instrumento cognitivo capaz de mejorar la inteligencia y potenciar la aventura de aprender.

Línea de acción 2.4.1

Definir el modelo de operación y organización del entorno virtual.

Para generar un cambio en cuanto a la integración y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, describiremos el marco jurídico que permite regular la organización y operación de los entornos virtuales y desarrollar nuevas metodologías y espacios innovadores de enseñanza-aprendizaje, que dé respuesta a las necesidades de formación de todos los sectores de la sociedad y que exige profundos cambios en los métodos docentes tradicionales.



Línea de acción 2.4.2

Ampliar el uso de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para lograr un mejor aprovechamiento de las TIC en los procesos formativos, se deberá transitar de los contenidos tradicionales de la informática, incorporados en el currículo del nivel medio superior y superior, hacia el estado actual del arte de las tecnologías de información y comunicación, lo cual nos permitirá acrecentar la cobertura y equidad, así como diseñar y ofertar programas formativos a distancia.

Lo anterior implica la planificación por parte del docente, teniendo en cuenta las distintas herramientas informáticas y su utilización. Para ello, además, se precisa una formación continua. Es importante destacar, también, que se ha de tener muy en cuenta la adecuación a cada etapa educativa de las herramientas tecnológicas propias.

Línea de acción 2.4.3

Implementar centros virtuales con fines académicos.

Aprovechando las funcionalidades de las TIC, se multiplicarán los entornos virtuales para la enseñanza y el aprendizaje, libres de las restricciones que imponen el tiempo y el espacio en la enseñanza presencial, y capaces de asegurar una continua comunicación (virtual) entre estudiantes y profesores.

Lo anterior provocará en las prácticas docentes nuevos métodos de enseñanza/aprendizaje constructivistas que contemplan el uso de las TIC como instrumento cognitivo (aprender con las TIC) y para la realización de actividades interdisciplinarias y colaborativas; asimismo, nos permitirá complementar la enseñanza presencial con actividades virtuales y créditos *on-line* que pueden desarrollarse en casa, en los centros docentes o en cualquier lugar que tenga un punto de conexión a internet.

Estrategia 2.5

Reorganización del programa de tutorías

Los estudiantes son la razón fundamental de la Universidad de Colima; por tal motivo, desde inicios del presente siglo se ha tenido el compromiso de velar no nada más por la educación que brindamos, sino que asumimos la responsabilidad de desarrollar acciones que nos permitieran lograr la formación académica integral de nuestros educandos. Como parte de las ac-

ciones desarrolladas fuimos pioneros entre las instituciones educativas del país en la implementación de un Programa de Tutorías; sin embargo, los escenarios que los jóvenes y la propia sociedad enfrenta, tales como la violencia, desintegración familiar, contaminación ambiental, pobreza extrema, discriminación, falta de oportunidades educativas y laborales, explotación sexual, la falta de orientación, entre otras; nos llevan a replantear nuestros esfuerzos, con la finalidad de habilitar nuevos espacios y estrategias que guíen, acompañen, orienten y asesoren a los estudiantes en su proceso formativo y en su desarrollo integral.

Línea de acción 2.5.1

Instituir el Centro para el Desarrollo de la Familia Universitaria.



Nuestra institución siempre se ha distinguido por velar y desarrollar acciones encaminadas a buscar el bienestar de la comunidad universitaria y de la propia sociedad, así como de coadyuvar con los organismos gubernamentales, asociaciones civiles y organismo privados, en las acciones encaminadas a mejorar la situación de vulnerabilidad de los niños, adolescentes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

Actualmente, para coordinar y atender las acciones señaladas anteriormente contamos con el Voluntariado, la Estancia Infantil, la Clínica Universitaria de Atención Psicológica y los Programas de Voluntarios, de Liderazgo con Desarrollo Humano y el de Universidad Saludable; sin embargo,



se hace necesario integrar los esfuerzos de las anteriores instancias, con la finalidad de incrementar los niveles de eficiencia y eficacia en la atención de la comunidad universitaria y coadyuvar con la formación integral de los estudiantes, así como de promover acciones que estimulen el involucramiento activo de las familias en la educación de los jóvenes, bajo un esquema de corresponsabilidad social; por tal razón, estableceremos el Centro de Desarrollo de la Familia Universitaria (CEDEFU).

El CEDEFU tendrá como propósito coordinar la interrelación sistemática entre los planteles, centros, institutos y dependencias de la institución, para ejecutar las políticas en materia de asistencia social dictadas por los órganos de gobierno universitario, que promuevan la integración de la familia y coadyuven en disminuir las situaciones de vulnerabilidad de los hijos de los trabajadores, de los estudiantes, de los adultos mayores, de los jubilados y de las personas con capacidades diferentes, de la comunidad universitaria y de la sociedad misma.

Por consiguiente, el CEDEFU se integrará por el Voluntariado Universitario, la Estancia Infantil, la Clínica Universitaria de Atención Psicológica y los programas de Universidad Saludable, Estudiantes Voluntarios, para la Discapacidad y el de Liderazgo con Desarrollo Humano, además tendrá bajo su responsabilidad el desempeño de los tutores y orientadores educativos adscritos al centro, así como a los estudiantes de los programas educativos de las ciencias de la salud y demás relativos.

A través del CEDEFU se ejecutarán las acciones encaminadas a promover el desarrollo de los estudiantes y trabajadores, su familia y la comunidad, así como a la integración social y al crecimiento físico y mental de la niñez; promover una nueva cultura de cooperación entre la sociedad y la Universidad que fortalezca la formación integral de los estudiantes y el desarrollo social a través de acciones voluntarias; el establecimiento de espacios universitarios seguros, saludables e incluyentes; impulsar las acciones para la detección y canalización de los educandos en situación de drogadicción, delincuencia, maternidad prematura, alcoholismo, trastornos emocionales, entre otros.

Línea de acción 2.5.2

Replantear el modelo de acompañamiento académico y orientación educativa.

Con la finalidad de lograr un mayor impacto en la formación integral, atender la deserción, reprobación y desempeño escolar de nuestros educandos, replantaremos el programa de tutorías y adoptaremos un modelo de acompañamiento académico y orientación educativa para el NMS y NS. Nuestros educandos desde su ingreso al nivel medio superior y superior, podrán elegir con base a su programa de estudio, a un catedrático que los aconsejará, orientará y acompañará académicamente en su trayectoria



escolar, con el fin de potenciar sus capacidades para el logro de sus objetivos académicos, del padrón de docentes que han acreditado su experiencia profesional y competencias técnicas para brindar tutoría.

El rol de tutor quedará supeditado exclusivamente al terreno profesional de su competencia, dejando al orientador educativo, la operación focalizada del proceso de atención educativa inicial de los aspectos que influyen en el desarrollo psicológico, social y cultural de los alumnos. Todas las intervenciones de los orientadores educativos serán en el CEDEFU y cuando el nivel de complejidad requiera la intervención especializada, los orientadores educativos a través del Centro tendrán la responsabilidad de canalizar a los alumnos ante las instancias correspondientes.

Línea de acción 2.5.3

Acreditar las competencias del personal académico.

A partir del diagnóstico de vocación y competencias tutoriales, que realicemos al personal académico del nivel medio superior y superior, en el marco del *Programa de Profesionalización del Desempeño del Personal Universitario*, implementaremos los cursos y talleres que permitan desarrollar o asegurar las competencias antes señaladas. Lo anterior, en virtud de que el personal académico que funja como tutor, deberá acreditar que cuenta con la experiencia profesional necesaria para poder brindar consejos, orientar y acompañar académicamente a los estudiantes que lo hayan elegido, así como conocer las técnicas para la planificación de sus actividades, acompañamiento, intervención y supervisión académica de sus tutorados.

Finalmente, a través del Centro de Desarrollo de la Familia Universitaria, reorganizaremos los mecanismos y esquemas para la implementación del acompañamiento académico y la orientación educativa focalizada en los alumnos del nivel medio superior y superior, velando porque todos los alumnos que requieran la intervención sean atendidos.

Línea de acción 2.5.4

Evaluación del impacto del acompañamiento académico y orientación educativa en el NMS y NS.

Para medir los resultados y el impacto del modelo de acompañamiento académico y orientación educativa, durante la presente administración rectoral, realizaremos evaluaciones de 360 grados que nos permitan conocer el desempeño de cada uno de los actores evaluados, de acuerdo a las diferentes competencias requeridas por el programa y detectar áreas de oportu-

tunidad del individuo, del equipo y/o de la institución. Asimismo, a través del sistema de indicadores, creado en el marco del Sistema Integral de Gestión Institucional, daremos seguimiento al comportamiento global e individual de los indicadores de retención, reprobación, deserción y eficiencia terminal.

Estrategia 2.6

Modificación del programa de becas estudiantiles

Nuestra institución, consciente de su origen popular, siempre se ha comprometido en posibilitar los estudios en todos los niveles a quienes por su situación económica estuvieran impedidos de hacerlo, de la misma forma ha buscado estimular a sus estudiantes, por su excelente desempeño académico y por sus relevantes resultados en las artes y los deportes.



Sin embargo, debemos reconocer el esfuerzo que actualmente realiza el Gobierno Federal, para que a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, se ofrezcan becas a estudiantes que cursan la licenciatura o el nivel Técnico Superior Universitario (TSU) en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES), tales como PRONABES, excelencia, servicio social, vinculación, titulación, capa-

citación, movilidad nacional e internacional estudiantil, superación profesional, entre otros, la CNBES influye en la disminución de la deserción escolar de estudiantes universitarios inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior. Priorizando que estudiantes que pertenecen a grupos vulnerables reciban el apoyo necesario para lograr su sueño de ser profesionistas.

Lo anterior, aunado a las situaciones sociales que prevalecen en el país y la dinámica de la educación, hacen necesario que la institución, con la finalidad de incidir mayormente en la disminución de la deserción escolar de estudiantes universitarios, reconozca a sus estudiantes de calidad y brinde mayor atención a los grupos vulnerables; haga un ajuste de las normas que rigen el aspecto administrativo escolar para la asignación, supervisión y evaluación de los apoyos y reconocimientos económicos que brinda a sus estudiantes.

Línea de acción 2.6.1

Actualizar el marco jurídico, para el apoyo y reconocimiento de los educandos.

A través del acuerdo 8 de 2002, la institución reglamentó las becas para estudiantes y trabajadores universitarios; sin embargo, haremos los análisis que permitan contar con un marco jurídico pertinente, que favorezca el sentido de equidad, justicia y transparencia en la asignación, control y evaluación de los apoyos y reconocimientos económicos, que favorezcan el acceso, permanencia y conclusión de los estudios del alumnado universitario.

Con la actualización del marco jurídico del programa de becas, estableceremos las bases para que los apoyos sean recibidos por los alumnos que realmente los necesiten o los merezcan, asimismo, instituiremos los criterios y mecanismos que permitirán evaluar los impactos por la asignación de las becas.

Línea de acción 2.6.2

Actualizar los procesos para la operación de la asignación de becas a estudiantes.

En el marco de la implementación del Sistema Integral de Gestión Institucional, realizaremos una evaluación de la operación de los procesos y procedimientos relativos al registro, selección, asignación y evaluación de los apoyos y reconocimientos que otorgue la institución a los estudiantes



del nivel medio superior y superior, así como diseñaremos las interfaces necesarias para contar con un sistema de comunicación bidireccional con los beneficiarios y garantizar que los datos de los estudiantes, se incorporen al expediente digital y electrónico y lograr con esto tener un padrón único de beneficiarios.

La incorporación de los estudiantes de licenciatura en trabajo social, será fundamental para hacer más eficientes los estudios socioeconómicos que deben realizarse a los interesados de recibir algún tipo de apoyo económico para continuar con sus estudios en el nivel medio superior y superior, al igual que importante será la incorporación de los alumnos beneficiados en los Comités de Contraloría Social de los distintos tipos de becas que otorgue la institución.

Línea de acción 2.6.3

Asegurar la operación del Programa de Becas.

La actualización del marco jurídico de las becas, el establecimiento de las interfaces para la operación del programa de manera desconcentrada y la mejora de sus procesos, nos obligar a actualizar los roles de los tutores, coordinadores y consejos técnicos de los planteles del nivel medio superior

y superior, con la finalidad de asegurar la desconcentración de los procesos básicos del programa de becas.

Lo anterior hace indispensable que en el marco del Programa de Profesionalización del Desempeño del Personal Universitario, incorporemos los contenidos necesarios para capacitar al personal de los planteles del nivel medio superior y superior, en la operación desconcentrada de los procesos automatizados para el registro, evaluación, asignación y seguimiento de los apoyos y reconocimientos a los estudiantes del nivel correspondiente.



Línea de acción 2.6.4

Ampliar la cobertura del Programas de Becas.

Para lograr ampliar la cobertura del Programas de Becas para estudiantes en condiciones económicas adversas, que coadyuven a mejorar el acceso, la permanencia, el desempeño académico y la terminación oportuna de sus estudios, a través de las interfaces del programa, difundiremos oportunamente las reglas de operación y lineamientos de las becas otorgadas por los Gobiernos Federal y Estatal; asimismo, analizaremos nuevas opciones para financiar nuestro programa de becas e impulsaremos la participación de más empresas e instituciones públicas o privadas, para la asignación de becas a nuestros estudiantes.

Línea de acción 2.6.5

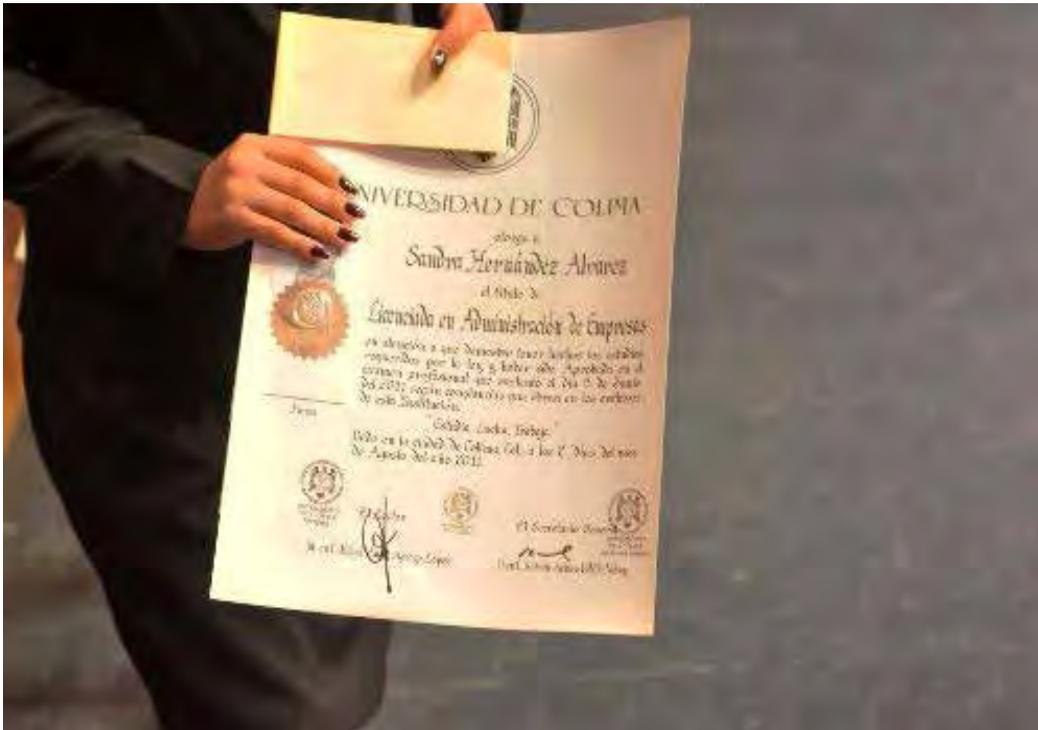
Evaluar el impacto del Programa de Becas.

Nuestra institución, asumiendo su compromiso de rendir cuentas de los recursos que le son ministrados, con sustento en su normativa actualizada, evaluará periódicamente el impacto de los apoyos y reconocimientos otorgados a los estudiantes del nivel medio superior y superior a través del programas de becas en la permanencia, formación y el desempeño de los estudiantes y, en su caso, realizar los ajustes institucionales que aseguren el cumplimiento de sus objetivos.

Estrategia 2.7

Renovación de los esquemas de titulación

La titulación, más allá de ser un trámite o proceso para otorgar el reconocimiento por la conclusión de la formación educativa del nivel medio superior o superior, significa para las instituciones de educación la satisfacción de que sus egresados tras realizar los estudios, exámenes y pruebas pertinentes, cuenten con las competencias para desempeñarse profesionalmente.



En la publicación anual del 2010, sobre el Panorama de la Educación de la OCDE, se ubicó a México en el cuarto lugar de los países con menos estudiantes de educación superior que nunca logran titularse; por lo anterior, en distintos foros se han expresado causas de la problemática, entre las que destacan la falta de recursos económicos de los egresados, falta de compromiso de los estudiantes, los esquemas administrativos, la carencia metodológica para la realización de las tesis y la sobrevaloración social del título de licenciatura y, al mismo tiempo, una desvalorización del mismo en el mercado ocupacional.

Bajo ese contexto, nuestra institución ha implementado diversas acciones para buscar incrementar sus índices de titulación, destacando entre ellas la diversificación de las modalidades de titulación, los cursos complementarios o a través de becas.

Por lo anterior, durante la presente administración implementaremos distintas acciones desde la perspectiva académica y administrativa, con la finalidad de potencializar el incremento en los índices de titulación.

Línea de acción 2.7.1

Actualizar el marco jurídico para la titulación y los protocolos correspondientes.

Actualmente nuestra institución tiene, entre otras modalidades, tesis, evaluación general de egreso (interna y externa), promedio, acreditación de TOEFL y por créditos de posgrado; sin embargo, sin demérito de la calidad académica, analizaremos la factibilidad de retomar algunas modalidades ya experimentadas anteriormente y la puesta en marcha de otras nuevas modalidades de titulación, pudiendo ser por la memoria del servicio social, practica o residencia profesional; por participación activa en un proyecto científico; por ejercicio profesional; por artículos aceptados en revistas de divulgación científica arbitrada; elaboración de paquete didáctico; producción material audiovisual; elaboración de una obra artística; diseño de equipo o maquinaria, o la certificación de un segundo idioma, entre otros.

Línea de acción 2.7.2

Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de titulación.

Haremos una revisión pormenorizada de las actividades y los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, requeridos para operar el proceso de titulación, con la finalidad de determinar los puntos que nos permi-



tan reducir el costo para los egresados, reducir los tiempos de entrega del título y cédula profesional y eliminar aquellos trámites o procedimientos que burocraticen el proceso mismo. La homogeneización curricular del marco metodológico para la realización de la investigación académica, nos permitirá en el proceso de titulación, que los egresados puedan elegir como asesores de sus tesis o sinodales, a catedráticos de cualquiera de los programas educativos de la institución.

Línea de acción 2.7.3

Implementar jornadas informativas de titulación.

Para incentivar la titulación de nuestros egresados, implementaremos jornadas informativas sobre la importancia de contar con el título y cédula profesional, así como de darles a conocer las modalidades de titulación contempladas en la normativa institucional.

Estrategia 2.8

Mejoramiento de los procesos escolares

Los procesos escolares son el conjunto de actividades concatenadas entre sí, que se deben realizar para lograr la admisión, permanencia y egreso de nuestros estudiantes; por tal motivo, al incorporar la informática en los procesos antes mencionados, se logró establecer el Sistema de Control Escolar de la Universidad de Colima (SICEUC).

Sin embargo, los avances tecnológicos, los nuevos escenarios académicos y requerimientos de información por las instancias relativas del Gobierno Federal, nos obligan a realizar los ajustes de nuestro sistema, apoyados por las nuevas tecnologías de información y comunicación, que nos permitan satisfacer con oportunidad las necesidades del trabajo académico y administrativo de la comunidad universitaria.

Línea de acción 2.8.1

Actualizar el marco jurídico para la gestión escolar.

Los nuevos escenarios para el aprendizaje y requerimientos de información, entre otros, hacen necesario actualizar el marco jurídico para ope-



rar los procesos escolares y académicos, por lo anterior, en el marco del Programa de Mejora Regulatoria, realizaremos una evaluación de la reglamentación escolar vigente, que nos permita determinar la pertinencia de la norma escolar y académica a los nuevos escenarios institucionales y requerimientos externos.

Línea de acción 2.8.2

Asegurar la operación de procesos escolares.



En el marco del Sistema Integral de Gestión Institucional, la operación de la Universidad se ha conceptualizado en macro procesos, procesos y procedimientos; bajo esta perspectiva, la gestión escolar se conforma por los macro procesos de captación, admisión, permanencia, egreso y seguimiento de egresados. De los macro procesos escolares se derivan los procesos: selección de aspirante, los estudios de convalidación, revalidación, equivalencias, inscripción de primer ingreso, evaluaciones, reingresos, servicio social interno y constitucional, práctica profesional, evaluación global externa, titulación, seguimiento de egresados, entre otros. De ellos se derivan los procedimientos, entre los cuales podemos mencionar: selección de aspirantes, expedición de la credencial institucional, expedición del certificado de estudios parcial o global, alta al seguro facultativo, generación de la carta de pasante, actualización del expediente escolar, etcétera.

La mayoría de los anteriores macro procesos, procesos y procedimientos se ejecutan a través del Sistema de Control Escolar de la Universidad de Colima (SICEUC); sin embargo, durante la presente gestión rectoral realizaremos un análisis de la observancia y operación homogénea de los procesos, asimismo, estaremos evaluado las variables: costo, calidad y tiempo; lo anterior, con la finalidad de lograr la desconcentración de la operación de los mismos en los planteles universitarios.

En el marco del *Programa de Profesionalización del Desempeño del Personal Universitario* incorporaremos las acciones de formación y capacitación, para garantizar que el personal directivo, administrativo y académico que participe en la operación de los procesos escolares, acrediten el manejo de la normativa respectiva y de las aplicaciones informáticas vigentes.

Mientras que con apego a las guías técnicas para la documentación de procesos y procedimientos, que sean expedidas en el marco del Programa de Mejora Regulatoria, se elaborará la documentación correspondiente a los procesos escolares.

Línea de acción 2.8.3

Evaluar las necesidades y tratamiento de los datos escolares.

Nos hemos planteado nuevos retos, como el contar con los expedientes digitales y electrónicos de nuestros estudiantes, que nos permitan el establecimiento de la Cartilla Integral Universitaria, que facilite dar un seguimiento permanente a su trayectoria escolar y académica, desde que ingresa hasta su egreso y desempeño profesional, conocer su perfil psicológico, de salud y física, así como controlar electrónicamente su asistencia en los cursos presenciales, y mejorar los trámites y servicios escolares en los campus universitarios.

Por otra parte, la incorporación al Sistema Nacional de Bachilleratos, las recientes reformas educativas, y las necesidades de información de la comunidad universitaria y de las instancias externas, nos llevan a realizar un análisis detallado del registro, administración, flujo, explotación y evaluación de los datos escolares y académicos, con la finalidad de realizar los ajustes a las interfaces, bases de datos y demás dispositivos que integran el SICEUC, para estar en posibilidades de generar el total de los indicadores escolares y reportes informativos requeridos.

Línea de acción 2.8.4

Interrelación de las aplicaciones informáticas al Sistema Integral de Gestión Institucional.

Las aplicaciones informáticas que hemos desarrollado para atender las necesidades tanto de los alumnos, académicos y autoridades universitarias, nos han permitido cumplir con el fin para el que fueron creadas; sin embargo, en el marco del Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI) nos hemos planteado el reto de evaluar en su diseño, operación y explotación las aplicaciones informáticas para registrar, controlar y utilizar los datos que se generan por la movilidad estudiantil, proyectos escolares, planes semestrales de los académicos, el cumplimiento de las actividades deportivas y culturales, las de servicio social y prácticas profesionales, de universidad saludable (PREVENIMSS), voluntarios universitarios, de apoyos estudiantiles y académicos a la sociedad y sectores productivos, las de planificación, registro, atención, comunicación, supervisión, control y evaluación de las acciones de acompañamiento académico y orientación educativa; serán evaluadas, con la finalidad de homogeneizar sus estructuras sobre las que fueron creadas, para lograr su interrelación y flujo de datos al SIGI. Lo anterior, nos permitirá reducir la duplicidad en el registro de datos, mayor rapidez en la explotación de la información, reducir tiempos de respuesta, entre otros.



OBJETIVO 3

Mejorar los servicios complementarios para los estudiantes del NMS y NS

Estrategia 3.1 Modernización de los recursos y escenarios educativos

El Modelo Educativo de la Universidad de Colima ha sido diseñado e implementado desde una perspectiva sistémica, donde el estudiante ocupa un lugar primordial. Todo el proceso enseñanza-aprendizaje se sustentará en espacios y recursos que favorezcan el aprendizaje.

Centralizar la acción docente en el estudiante significa focalizar la docencia en el diseño de situaciones de aprendizaje; es decir, no en los contenidos a transmitir, sino en el tipo de interacción que el estudiante tiene que establecer para lograr desarrollar las competencias y el nivel de dominio requerido de contenidos. Eso supone tomar como núcleo de trabajo el tipo de actividades a realizar por los estudiantes en el proceso de aprender. Desde esta perspectiva, el diseño de las actividades de aprendizaje y el de la evaluación se contemplan como las dos caras de una misma moneda.

Los recursos y escenarios educativos son un elemento trascendental en la operación del Modelo Educativo de la Universidad de Colima, los cuales han ido evolucionando de manera acelerada a la par que las innovaciones tecnológicas lo han permitido, aunque hay que considerar las restricciones económicas que a menudo han limitado su actualización e incremento de sus posibilidades interactivas.

Las actividades de aprendizaje son, por lo tanto, el elemento clave del Modelo Educativo dentro del contexto del MODELO UCOL, y que apoyarán de manera importante al proceso formativo dando sentido al aprendizaje de los estudiantes. El primero deberá tomar en cuenta tres elementos esenciales para el diseño de las actividades de aprendizaje: los recursos de aprendizaje, escenarios dotados de tecnología y escenarios virtuales,

los cuales deberán proporcionar una gran variedad de recursos educativos y contenidos de aprendizaje que posibiliten tipos de interacción para potenciar el aprendizaje colaborativo e independiente. Los escenarios educativos basados en TIC son espacios específicos en los que confluyen y se inter-relacionan los contenidos, recursos, compañeros y el docente. Por lo tanto, los recursos y escenarios educativos acordes a la naturaleza de cada programa curricular son elementos fundamentales para la evolución de dicho modelo. Tienen que proporcionar un entorno amigable al estudiante y ser un espacio referente en su proceso.

La internet en la que la Universidad de Colima comenzó a desarrollar recursos educativos multimedia estaba fundamentada en un modelo de transmisión y de acceso a la información. Actualmente, el sentido de la formación en red se orienta hacia el trabajo en equipo, y al estudiante se le pide que sea capaz de gestionar y producir conocimiento de forma conjunta. Se trata de un enfoque de trabajo más coherente de los modelos centrados en el aprendizaje en comunión con la filosofía de la Web 2.0, basada en la participación y en la construcción colectiva de conocimiento desde un planteamiento interdisciplinario y más transversal a la experiencia de los estudiantes.



Línea de acción 3.1.1

Incentivar la producción de recursos educativos.

Para asegurar el desarrollo y la integración de los productos y escenarios educativos, será necesario actualizar el marco normativo que incentive y regule la participación de docentes, expertos e investigadores en la producción de recursos educativos; la propiedad intelectual universitaria y que asegure el uso y acceso universal en la red de los recursos educativos universitarios, así como que favorezca la integración de éstos y las herramientas de apoyo al aprendizaje y escenarios educativos basados en TIC, en los PE de los diferentes niveles educativos de la Universidad.



De igual manera, en el marco del *Programa de Profesionalización del Desempeño del Personal Universitario*, incorporaremos acciones para que los docentes desarrollen y acrediten sus competencias en TIC, que se enfoquen en el fortalecimiento de las capacidades humanas, como son la comprensión y uso de las TIC, profundización de conocimientos y generación de conocimiento, con la finalidad de mejorar su participación en la formación de los estudiantes y mejorar su productividad académica.

Estimularemos la producción de recursos educativos abiertos bajo licencias flexibles, sin restricciones para combinar y usar los contenidos en

diversos programas, asignaturas, etcétera, que nos permitan enriquecer el patrimonio universitario de recursos (contenidos y herramientas) educativos digitales para innovar en los planes de estudio, así como las prácticas de enseñanza y aprendizaje, además impulsaremos el trabajo multidisciplinario que favorezca en las facultades, escuelas y comunidad académica, el desarrollo y compartición de los recursos educativos basados en la importancia de su reutilización.

Potenciaremos el valor de los recursos educativos digitales al incorporarlos a la evaluación de los profesores, implementaremos un espacio web en el que se concentren y enlacen los recursos educativos digitales organizados de tal manera que permitan su búsqueda por disciplinas, temáticas, áreas de la ciencia, autores, etcétera, y fomentaremos la educación permanente o continua a través del fácil acceso a recursos educativos a grupos potenciales de usuarios universitarios.

Conformaremos un eje de producción profesional de recursos educativos universitarios integrado por las instancias universitarias facultadas para tal fin con el objetivo de incentivar la producción, elaboración de estándares, elaboración de programas de capacitación docente y de promoción para su uso, de manera sistematizada y homogénea, así como fortaleceremos el sistema de videoconferencias mediante la modernización de la infraestructura, adquisición de aplicaciones de apoyo y capacitación del personal responsable.

Integraremos las videoconferencias en los procesos formativos, de generación de conocimiento, de difusión de la cultura, la extensión de los servicios y a la gestión institucional, brindando un rendimiento en costos, movilidad de recursos humanos, aprovechamiento de las TIC a la vez que se innova en la realización de las funciones universitarias y las incorporaremos en los programas curriculares y en el trabajo cotidiano de investigadores, para promover la transferencia de conocimiento, movilidad virtual de profesores e investigadores, apoyar a las dependencias universitarias, con ubicación geográfica lejana a las sedes, en brindar servicios de asesoría, presentación de trabajos, etcétera.

La mejora en la calidad educativa de los recursos educativos será fundamental con la aplicación de estándares, controles de calidad, retroalimentación y mejora continua, por tal razón, privilegiaremos el desarrollo de soluciones educativas basadas en TIC en tres aspectos: la evaluación rigurosa de los servicios universitarios a partir de un análisis de costos y re-

sultados; la potenciación de aquellos servicios clave que inciden directamente en la calidad y prestigio de la docencia e investigación, así como en la estrategia y visión de futuro, y finalmente en la integración de aquellos servicios que realizan tareas diferentes pero que tienen objetivos similares.



Línea de acción 3.1.2

Mejorar los escenarios análogos para el aprendizaje.

Nuestra institución ha puesto al alcance de sus estudiantes y académicos recursos diversos, con la finalidad de apoyar, complementar, acompañar o facilitar el proceso formativo; sin embargo, hoy debemos asegurar que esos recursos sean aplicados como espacios naturales de aprendizaje para todos los estudiantes y académicos de la Universidad, por lo cual será prioritario revisar su marco jurídico y modernizar los procesos que permitan garantizar el aprovechamiento de los mismos en el desarrollo del proceso de aprendizaje y el establecimiento de los indicadores para evaluar su impacto.

Acrecentaremos y actualizaremos los escenarios educativos dotados de recursos educativos multimodales y de herramientas de tecnología de avanzada para potenciar el aprendizaje de forma colaborativa aplicando

métodos como la resolución de problemas, desarrollo de proyectos, creación conjunta de productos, etcétera, a través de la comunicación y la discusión con el docente y los otros compañeros, dotándolos de herramientas de autor, de publicación, de interacción y colaboración más adecuadas para alcanzar los objetivos de aprendizaje en cada caso, favoreciendo la máxima personalización.

Impulsaremos el uso del taller de periodismo “El Comentario”, Televisión Universitaria, Radio Universitaria, el Laboratorio de Realidad Virtual, las bibliotecas análogas y la Biblioteca Virtual Universitaria, los Centros Interactivos de Aprendizaje Multimedia (CIAM), los Centros de Autoacceso al Aprendizaje de Lenguas (CAAL), la Plataforma de Educación a Distancia de la Universidad de Colima (EDUC), el Sistema Universitario de Videoconferencias, el Sistema de Evaluación en Línea (EvPraxis), los laboratorios de Alimentos y Bebidas, de Microscopía Electrónica, de Geomática, de Agro-biotecnología, de Biología Molecular y Cultivo de Tejidos Vegetales, entre otros, como espacios naturales integrados a las facultades y escuelas para el desarrollo de competencias, así como modernizaremos los esquemas para el diseño, organización e implementación de escenarios educativos basados en TIC, de escenarios virtuales disciplinares que mediante acceso remoto a través de cualquier dispositivo permitan al estudiante desarrollar competencias.

En síntesis, generaremos un ecosistema con componentes que se relacionan entre sí; el Centro de Desarrollo de Recursos Educativos, Televisión Educativa, Radio Universidad, Publicaciones, que como espacios especializados en el diseño y desarrollo de recursos y soluciones educativas, se constituirán en la piedra angular que además de desarrollar productos educativos con carácter profesional que cumplan con estándares internacionales de calidad, aportan lineamientos, normas y proponen en conjunto con la coordinación de docencia, facultades y escuelas, cuerpos colegiados y academias, las políticas y procedimientos que aseguren el desarrollo de recursos y escenarios pertinentes a las necesidades formativas de la institución, así como su integración a los procesos curriculares.

Factor fundamental para la operación de MODELO UCOL, será el fortalecimiento de la cobertura inalámbrica de edificios y zonas que conforman los campus universitarios y la optimización del acceso a computadoras y móviles como herramientas cotidianas de trabajo, tanto dentro como fuera de las aulas, así como el incremento de infraestructura y software de



soporte necesarios para fortalecer la estructura organizativa y funcional de los escenarios.

Finalmente, promoveremos la competencia digital en la Universidad de Colima más allá de las habilidades TIC básicas, poniendo a disposición de los interesados herramientas y contenidos en los escenarios educativos basados en TIC que les permitan ampliar su pensamiento crítico y creativo, así como desarrollar una estrategia de formación de los usuarios de los medios tecnológicos, especialmente de los docentes, en el marco de la profesionalización del desempeño de los trabajadores universitarios.

Línea de acción 3.1.3

Incrementar el aprovechamiento de los espacios educativos virtuales.

Implementaremos el paradigma de Universidad Red, con la finalidad de articular los escenarios de aprendizaje dotados de TIC en que se localizan las actividades de aprendizaje y las personas que las ejecutan, las redes de comunicación que vinculan estas actividades y los contenidos, los flujos de información que desarrollan las actividades en términos de función y significado, así como brindaremos la educación a distancia mediante TIC, como un proceso enseñanza-aprendizaje orientado al desarrollo de competencias y destrezas por parte de los estudiantes, caracterizado por el uso intensivo de las TIC basadas en la web.

Por otra parte, en el marco del Modelo Normativo, actualizaremos los lineamientos que permitan la secuencia de contenidos estructurados según estrategias preestablecidas, a la vez que flexibles, la interacción en la red de estudiantes y tutores y mecanismos de evaluación tanto del aprendizaje resultante como de la intervención formativa en su conjunto, en un ambiente de trabajo colaborativo de presencialidad diferida en espacio y tiempo y eficiente por un conjunto de servicios de valor añadido que la tecnología puede aportar para lograr la máxima interacción, garantizando así la más alta calidad del proceso enseñanza-aprendizaje.

De igual manera, incentivaremos en nuestro personal académico del nivel medio superior y superior en el uso del EDUC, como un ambiente de aprendizaje que facilite la creación de espacios privados para desarrollar el aprendizaje, la comunicación, la gestión de contenidos; promoveremos la educación a distancia tomando en cuenta el factor humano en entornos donde se aprenderá colaborando, experimentando y simulando en entornos controlados y fomentaremos la creación de nuevos entornos de enseñanza-aprendizaje que integren materiales didácticos, herramientas de comunicación, colaboración y gestión educativa.

Finalmente, implementaremos repositorios en red de recursos educativos; herramientas de publicación, de colaboración y gestión; integraremos los sistemas virtuales de formación con el portafolio de competencias y des-



trezas del estudiante y proporcionaremos a los grupos de profesores y de estudiantes herramientas propias de la Web 2.0, fáciles de usar para establecer entornos de aprendizaje en colaboración (como *wikis* o *blogs* grupales, redes sociales, *feeds* de contenidos, etcétera).

Línea de acción 3.1.4

Potencializar la utilización de las bibliotecas análogas y virtuales.

En nuestra corta historia, la sociedad ha sido testigo del impulso y desarrollo que logramos en el ámbito bibliotecario, ya que podemos señalar que desde que el gobierno universitario en 1983, determinó dotar a la Universidad de la infraestructura técnica para la sistematización de información bibliográfica, hemerográfica y documental, que permitieran atender las necesidades bibliográficas de la investigación y de la educación en los niveles medio superior y superior; se han logrado excelentes resultados. Por citar algunos podemos señalar la operación del Sistema Integral Automatizado de Bibliotecas de la Universidad de Colima (SIABUC), con la finalidad de apoyar los procesos de manejo y acceso a la información bibliográfica; el surgimiento de los programas de microfilmación y el de desarrollo de bases de datos; se desarrolló el programa Biblioteca Siglo XXI; se crearon los Comités de Bibliotecas en 1997 y se certificaron los procesos bibliotecarios en 2004.

Sin embargo, estamos convencidos que para seguir siendo una institución vanguardista, debemos modernizar las bibliotecas universitarias a través de la integración de nuevos servicios y protocolos de atención al usuario, que permitan incentivar el surgimiento de nuevas formas de estudio, de lectura y de aprendizaje con el fin de satisfacer las necesidades cambiantes de estudiantes y profesores, así como reorganizarlas en centros abiertos con amplios horarios aprovechando las bondades de las tecnologías y con recursos disponibles para el aprendizaje de todo tipo.

De igual manera, ante el desarrollo de las tecnologías de información y comunicación, debemos posicionar a las bibliotecas universitarias físicas como el lugar de encuentro y comunicación de la comunidad universitaria, que debe contar con un nuevo equipamiento a partir de una fuerte apuesta tecnológica, además de disponer de una biblioteca digital que aglutine el conjunto de los sistemas de información universitaria y se consolide como un espacio de excelencia para el aprendizaje y la investigación, donde el usuario pueda encontrar otros servicios universitarios de manera integrada, sin tener que desplazarse.

Finalmente, será importante renovar nuestras alianzas externas relativas y fortalecer la red de bibliotecas universitarias donde el flujo de contenidos, libros, documentos, recursos se garanticen para todos los universitarios sin importar su lugar de ubicación.

Estrategia 3.2

Fortalecimiento de la movilidad estudiantil y académica



Desde 1998, en el marco de la Conferencia Mundial sobre Educación, promovida por la UNESCO, se señaló que la educación superior ya no se podía concebir solamente a partir de situaciones y criterios nacionales y que debería analizar el contexto nacional, regional e internacional en el que ha de cumplir sus misiones, tanto las tradicionales como las nuevas, indicándose la temática que debería ser considerada, como es la mundialización, democratización, el progreso de la ciencia y la tecnología, el medio ambiente, exclusión social, el éxodo de profesionales, los conflictos armados.

En ese contexto, nuestra institución en 1999 firmó el Acuerdo de Cooperación Regional, a través del cual se establecieron las bases para llevar a cabo la movilidad de personal académico y de estudiantes entre las instituciones de Educación Superior de la Región Centro-Occidente de ANUIES; mientras que en el 2000, firmó diversos convenios de cooperación bilaterales con instituciones de educación superior de México para la movilidad académica y estudiantil, participación en investigaciones conjuntas y compartir material didáctico y de difusión, y en el 2001 nuestra institución se vinculó formalmente al Programa de Movilidad Nacional de la ANUIES.

Con sustento en lo anterior, nuestra institución, consciente de sus esfuerzos para promover la movilidad académica como estrategia para contribuir al desarrollo de los planes educativos, al fomento de la cultura, al conocimiento de nuestro país y del extranjero y de adquirir nuevas herramientas para enriquecer la formación profesional y la investigación, expidió la reglamentación relativa, con la finalidad de normar y organizar la movilidad de estudiantes y académicos de la Universidad de Colima y de estudiantes y académicos visitantes de otras instituciones de educación superior.

Sin embargo, hoy estamos convencidos de que la movilidad de nuestros estudiantes y académicos, como acción para lograr la internacionalización institucional, debe ser renovada bajo distintos preceptos y consideraciones, por citar algunos: el económico, educativo, político, legal, entre otros.

Línea de acción 3.2.1

Actualizar el marco jurídico para la movilidad académica y estudiantil.

Como se ha señalado anteriormente, la reglamentación institucional en materia de movilidad académica y estudiantil se promulgó en el 2002, actualizándose en el 2007; sin embargo, fieles a la naturaleza vanguardista de nuestra Universidad y considerando la reforma educativa, el establecimiento del MODELO UCOL, la pretensión de hacer efectiva a mediano plazo la desconcentración organizacional para el cumplimiento de nuestros fines, la operación del modelo normativo, y con la finalidad de asegurar la transferencia y el reconocimiento de créditos otorgados al estudiante que termina estudios con éxito y de ser más eficientes y eficaces en la operación del programa de movilidad académica y estudiantil, renovaremos la regulación en la materia.

Lo anterior nos permitirá establecer las normas, procesos y mecanismos para estudiar los requerimientos de evaluación de la calidad de los programas académicos y de la seguridad para los estudiantes extranjeros, analizar los beneficios y compromisos de los convenios de colaboración mutua, evaluar los resultados y los impactos de la movilidad académica en los procesos formativos, entre otros.

Línea de acción 3.2.2

Actualización de los procesos y procedimientos de la movilidad académica y estudiantil.

La actualización de la regulativa en materia de movilidad académica y estudiantil, así como la operación del SIGI y el establecimiento del Modelo Normativo, nos obliga a realizar a través de grupos especializados y multidisciplinares la evaluación del modo de operar de la gestión institucional. Por lo anterior, con fundamento en las atribuciones facultadas a las dependencias universitarias, la normativa ex profeso y privilegiando la desconcentración organizacional de los fines, se actualizarán los procesos, procedimientos y trámites de la movilidad académica y estudiantil.

Los procesos, procedimientos y trámites que se han actualizado deberán observar lo establecido en el proceso universitario de calidad regulativa.





Línea de acción 3.2.3

Diseñar las interfaces y aplicaciones informáticas para la movilidad académica y estudiantil.

En el marco del establecimiento del MODELO UCOL, con sustento en la regulativa, procesos, procedimientos y trámites promulgados, se diseñarán las interfaces para el registro, evaluación, autorización y seguimiento de la movilidad estudiantil y académica del NMS y NS, integrado al SIGI.

El diseño de las interfaces y aplicaciones informáticas considerará el control de mando integral, a través del cual, con base en sus atribuciones delegadas, las dependencias universitarias facultadas, podrán dar seguimiento a las acciones de movilidad estudiantil y académica, así como evaluar el impacto académico de la misma en los indicadores de desempeño institucional y en lo correspondiente a cada PE.

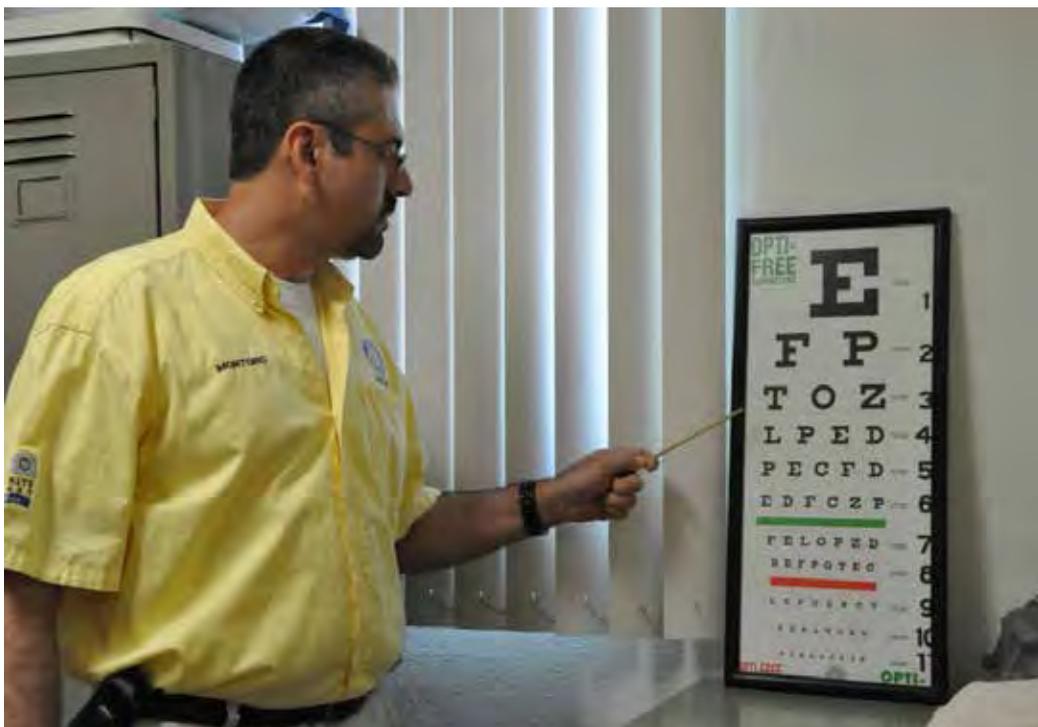
Es importante señalar que las interfaces y aplicaciones que sean diseñadas o actualizadas deberán garantizar su operación desconcentrada en los planteles del NMS y NS, a través de precisar los perfiles y privilegios para su ejecución; asimismo, en el marco de la profesionalización del desempeño del personal universitario, se incluirán acciones de capacitación y adiestramiento para el personal de los planteles educativos en materia de regulación y operación de los procesos automatizados y desconcentrados para el registro, evaluación y seguimiento de la movilidad estudiantil y académica del nivel correspondiente.

Estrategia 3.3

Mejoramiento de los esquemas preventivos de seguridad y salud estudiantil

Si bien es cierto que nuestra Alma Máter tiene como fin la enseñanza, también tiene el compromiso de velar por las condiciones de seguridad y salud de los miembros de su comunidad; por tal motivo, consciente de que la seguridad, entendida como el resguardo de la integridad física, afectiva y social en cada uno de los espacios universitarios, así como en el entorno comunitario que rodea a cada uno de los planteles educativos del NMS y NS, y contar con alumnos y trabajadores saludables, son condiciones imprescindibles para operar eficiente y eficazmente los procesos formativos y el cumplimiento de las tareas; en 1981 se firmó el Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Sindicato Único de los Trabajadores de la Universidad de Colima y nuestra institución, con la distinguida presencia del Presidente de la República, Lic. José López Portillo y la Licda. Griselda Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado, en el cual, entre otras prestaciones laborales, se acordó la incorporación del total de la plantilla laboral vigente al régimen de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS);





asimismo, en 1985 se constituyeron la Dirección General de Obras Materiales y la Dirección General de Orientación Educativa y Vocacional, mientras que en 1986 se creó la Dirección General de Servicios Médicos con el objetivo general de conocer y preservar el estado de salud de los estudiantes, maestros y trabajadores de la Universidad.

Las acciones que realizaba nuestra institución en materia de seguridad y salud se vieron fortalecidas con la promulgación del decreto presidencial en 1987, expedido por el Presidente de la República Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, mediante el cual incorporaba el Seguro Facultativo al Régimen del Seguro Social, en beneficio de todas las personas que cursaran estudios de nivel superior, en los planteles públicos oficiales, del Sistema Educativo Nacional, y que no contaran con el mismo o similar protección de seguridad.

Lo anterior fue el preámbulo para que las diversas gestiones rectorales implementarán distintas estrategias y programas en favor de coadyuvar en el fortalecimiento de la seguridad y salud de su comunidad, como ha sido la Brigada Universitaria de Búsqueda y Rescate Canino, creada con la finalidad de contar con un grupo de especialistas en perros de búsqueda y rescate para la localización de personas atrapadas en espacios confinados de escombros, cubiertos por cualquier material o extraviadas en terrenos mon-



tañosos; la Brigada Universitaria de Primeros Auxilios (BUPA) con el objetivo de fomentar la cultura de la autoprotección, a través de la capacitación y adiestramiento de la comunidad con un enfoque basado en la prevención, mitigación de riesgos, auxilio y restablecimiento en caso de emergencia; ha implementado técnicas y estrategias para los dispositivos de seguridad en beneficio de la comunidad universitaria y la sociedad en general.

De igual forma, se implementó el Programa Universidad Saludable PREVENIMSS, con la finalidad de formar individuos integralmente sanos, comprometidos en su entorno, contribuyendo al desarrollo humano, social y saludable, logrando con ello una cultura de prevención; el Programa Universitario para la Discapacidad (PROUDIS), creado con el fin de propiciar las condiciones necesarias para la solución de problemáticas y necesidades de personas con discapacidad, a través de gestión, capacitación, investigación, seguimiento y adecuaciones de entornos físicos y sociales, que permitan un desarrollo integral en su calidad de vida.

Así mismo, se creó el Centro Universitario de Apoyo Multiprofesional, como un escenario de integración teórico-práctica de las DES de Ciencias de la Salud, Pedagogía, Trabajo Social y la Facultad de Ciencias de la Educación, para brindar sus servicios a la comunidad universitaria al igual que a la sociedad; y se constituyó la Clínica Universitaria de Atención Psicológica (CUAP), con el fin de brindar atención profesional en el área de psicología



clínica, en sus distintos campos de aplicación tanto para los universitarios (estudiantes y trabajadores), sociedad en general y organizaciones externas públicas y privadas que lo requieran en el Estado de Colima y la región. Se implementaron las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene en los planteles educativos de los distintos campos universitarios, con la finalidad de atender los aspectos relativos señalados en la Ley Federal del Trabajo.

Por tal motivo, en la presente administración rectoral reconocemos los esfuerzos que nuestra institución ha realizado en materia de la seguridad y salud de su comunidad; sin embargo, bajo la perspectiva del MODELO UCOL, habremos de realizar ajustes que nos permitan asegurar la eficiencia y eficacia de nuestro actuar.

Línea de acción 3.3.1

Integrar los programas y proyectos en materia de seguridad y salud universitaria.

Si bien es cierto que hemos tenido excelentes resultados en materia de seguridad y salud de la comunidad universitaria, hoy estamos plenamente convencidos que en el marco del MODELO UCOL y a la limitación presupuestal que vivimos las instituciones de educación superior, nos obliga a evaluar nuestras estrategias implementadas en materia de seguridad y salud a favor de los estudiantes, maestros, investigadores, secretarías, inten-

dentes, directivos y demás personal universitario; por lo anterior, con la incorporación a la estructura general de nuestra institución del Centro para el Desarrollo de la Familia Universitaria (CEDEFU), nos permitirá incorporar todos los programas y proyectos que estén dirigidos a velar por la seguridad y salud de los alumnos, trabajadores y de la propia sociedad, con la finalidad de crear una sinergia de esfuerzos para asegurar la eficiencia de nuestras acciones en favor de los antes mencionados. Por lo anterior, todos los programas y proyectos serán evaluados desde las perspectivas de resultados, y su impacto en la comunidad y sociedad de tipo económico, legal, funcional, entre otros, con la finalidad de que su operación se armonice al Programa de Calidad de Vida, que será dirigido por el CEDEFU.

Estamos conscientes de que los recursos que recibe nuestra institución son ministrados para brindar educación, por tal motivo, el CEDEFU y el Programa de Calidad de Vida, justificará académicamente su vigencia al lograr ser un espacio de práctica natural de los estudiantes y académicos de todos nuestros PE; asimismo, al convertirse en el principal gestor de apoyos extraordinarios, en el marco de los programas presupuestarios sujetos a reglas, ante las distintas órdenes de gobierno.

Línea de acción 3.3.2

Actualizar el marco jurídico para la seguridad y salud institucional.

Para dar certeza jurídica a las acciones que habremos de desarrollar en materia de seguridad y salud, a través de la operación del Programa de Calidad de Vida, coordinado por el CEDEFU, elaboraremos la normativa estratégica que regule los procesos de planificación, registro, atención supervisión y evaluación de las acciones preventivas y de seguridad en favor de la comunidad estudiantil, en el marco del Sistema Integral de Gestión Institucional.

De igual manera, estableceremos las normas, lineamientos y guías que permitan pormenorizar las disposiciones contempladas en la reglamentación estratégica, tales como las que permitan fortalecer la gestión escolar con énfasis en prevención; las que orienten hacia el actuar de los directivos y académicos en la prevención de las adicciones en planteles del NMS y NS; las que establezcan la integración, operación y rendición de cuentas de las comisiones mixtas de seguridad e higiene en cada centro de trabajo; para los simulacros de evacuación en planteles, centros, institutos y dependencias universitarias; para fortalecer la seguridad escolar en los planteles del NMS y NS, entre otros.

Así mismo será fundamental el establecimiento de los Manuales Universitarios: de Seguridad y Salud Escolar y el de Seguridad y Salud Laboral. Todo lo anterior será elaborado, evaluado y autorizado en observancia del Modelo Normativo y al proceso universitario de calidad regulativa que habremos de promulgar.

Línea de acción 3.3.3

Implementar la Cartilla Integral Universitaria.

Conscientes de nuestra responsabilidad social, a través de su historia, sistemáticamente hemos realizado exámenes médicos y psicológicos, a alumnos de primer ingreso a nuestros distintos PE en el NMS y NS; sin embargo, con la finalidad de dar cuenta a la sociedad que nos debemos la calidad de nuestros procesos formativos y de nuestro interés por la formación integral de nuestros estudiantes, estableceremos sistemática y cronológicamente la evaluación médica, física, psicológica y de conocimientos de nuestros estudiantes, desde su ingreso hasta su egreso en cada uno de los PE del NMS y NS.



Por lo anterior, con la finalidad de contar con una herramienta que facilite conocer la evolución de los valores de los indicadores de salud asociados a padecimientos o grupos de edad específicos, los registros de su perfil

psicológico, su estado físico y su nivel de conocimientos, estableceremos la Cartilla Integral Universitaria, la cual, en el marco del SIGI, en observancia plena de la normativa universitaria y a la confidencialidad correspondiente, incorporará las evaluaciones médicas, físicas y de rendimiento, que realizaremos anualmente a cada uno de los miembros de nuestra comunidad.

Línea de acción 3.3.4

Coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.

Los problemas que enfrentan los jóvenes son diversos; sin embargo, uno de ellos sin lugar a dudas es el de las adicciones, el cual representa uno de los mayores retos de salud pública que enfrenta la sociedad contemporánea. El aumento en el consumo de sustancias adictivas entre la población infantil y juvenil no es un problema ajeno a nuestros alumnos e institución, por lo cual, debemos crear las alianzas pertinentes y enfrentar el reto juntos para resolverlo; en ese sentido, es fundamental para nuestra institución llevar a cabo acciones que favorezcan la construcción de ambientes saludables y libres de adicciones.

El mejor sistema de cualquier modelo de seguridad y salud es la prevención, con ella podemos minimizar los riesgos para los miembros de la comunidad en nuestra institución y su entorno, evitando innumerables factores de riesgo con los que se pudiera afectar a la comunidad universitaria, pero existen imponderables que rebasan las medidas de prevención y es necesario afrontarlas para salvaguardar la integridad física y mental de los alumnos, docentes y personal en general.

Por lo cual estamos convencidos de que cuando se cuenta con un plan de acción para enfrentar algún tipo de problema o incidente, nos permitirá disminuir el margen de error, al asignar una tarea específica a cada integrante o a un grupo de personas en particular, nos permitirá optimizar las responsabilidades que comprenden todo el protocolo de seguridad y salud, teniendo con ello mejores resultados.

Por lo anterior, en el marco de la operación del MODELO UCOL, se ha creado el Centro de Desarrollo de la Familia Universitaria, con la finalidad de coordinar la interrelación sistemática entre los planteles, centros, institutos y dependencias de la institución, para la ejecución de las políticas en materia de asistencia social, dictadas por los órganos de gobierno universitario, que promuevan la integración de la familia y coadyuven en disminuir las situaciones de vulnerabilidad de los hijos de los trabajadores, de los es-



tudiantes, de los adultos mayores, de los jubilados, de las personas con capacidades diferentes y de los distintos miembros de la comunidad universitaria, así como de la sociedad misma.

Para lograr lo anterior, el CEDEFU tendrá como prioridad la operación del Programa de Calidad de Vida, a través del cual impulsaremos estilos de vida saludables con énfasis en la prevención y el autocuidado de la salud; gestionaremos los apoyos que nos permitan implementar acciones que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y el bienestar de la comunidad universitaria y de la sociedad y promoveremos la inclusión social, la formación ciudadana, el desarrollo personal, el arte, la cultura y la educación ambiental que incidan en la calidad de vida de los estudiantes, del personal académico, administrativo, secretarial, técnico, de confianza y directivo de nuestra universidad y la población en general.

Es importante resaltar que para que las acciones que implementemos sean exitosas, será indispensable contar con la colaboración activa y responsable de las madres y padres de familia o tutores, así como del personal directivo, académicos, estudiantes y demás miembros de la comunidad escolar. En este sentido, impulsaremos la instalación y funcionamiento de los órganos formales de participación, donde se incorpore a los antes mencionados.

Línea de acción 3.3.5

Determinar los factores riesgo y protección en el estado de salud de la comunidad universitaria.

Es cierto que nuestra institución no es una entidad de salud, ni tampoco un centro de beneficencia; sin embargo, nuestros fines nos permiten coadyuvar con las distintas órdenes de gobierno en la implementación de acciones que incidan en lograr una vida saludable para los miembros de nuestra comunidad y de la propia sociedad, a través de la educación.

La prevención, en cualquiera de los ámbitos que se aplique, es resultado de un factor determinante para lograr y mantener un sistema en su normalidad; en el sentido de la seguridad y salud de la comunidad universitaria resulta fundamental, ya que para realizarla, requiere la suma de esfuerzos de los distintos miembros de nuestra institución, ya que con ello se logran acciones coordinadas que permiten optimizar recursos y obtener mejores resultados.

Por tal motivo, resulta importante resaltar que la prevención concierne a todos y debe y puede hacerse cada vez mejor, sustentándola en modelos preventivos, cuyos métodos, procedimientos y técnicas permiten superar las propuestas preventivas basadas únicamente en ideologías y convicciones dando paso a la aplicación de modelos susceptibles de evaluación que propicien la mejora con elementos objetivos y evidencias públicas y replicables.

Por lo anterior, en el marco del Programa de Calidad de Vida y en observancia a la legislación federal y de nuestra Ley Orgánica, implementaremos en coordinación con el STPS, IMSS y SSA, acciones que nos permitan determinar el estado de salud de nuestros alumnos, trabajadores y jubilados, conjuntamente con las instituciones señaladas, con la finalidad de diseñar estrategias que nos permitan la prevención de embarazos en adolescentes, los trastornos alimenticios, la drogadicción, la obesidad, diabetes, consumo de alcohol, tabaco y enfermedades venéreas, VIH/SIDA e ITS, cáncer de mama, de cáncer cérvico-uterino y de cáncer de próstata, entre otros.

En el marco del reordenamiento organizacional y de la actualización de nuestro marco jurídico, incorporaremos las disposiciones que nos permitan que al menos anualmente se realicen las evaluaciones médicas, físicas y psicológicas, en plena observancia de la legislación aplicable.





2. Corresponsabilidad con el entorno

Al asumir como estrategia fundamental de la presente gestión rectoral el impulsar una educación con responsabilidad social, decidimos emprender los retos que enfrenta nuestra institución a través de privilegiar la tolerancia, el diálogo, el respeto, de cumplir con nuestras obligaciones y la responsabilidad y el trabajo multidisciplinario, anteponiendo el bien institucional por encima de cualquier interés de grupo, económico o individual. Lo anterior nos permitirá a los integrantes de la Universidad de Colima asumir un papel más protagónico en la búsqueda de los satisfactores y soluciones que den respuesta a las necesidades y problemas fundamentales de la sociedad.

Estamos convencidos de que la responsabilidad que nos fue conferida de coadyuvar en la transformación de la realidad a través de la formación de ciudadanos responsables, profesionistas competentes, bien informados y con un alto sentido de justicia y solidaridad social, debemos asumirla con un mayor grado de eficiencia y eficacia, que nos permita asegurar una educación que vincule a nuestros estudiantes con su entorno, promueva un ambiente que facilite el desarrollo de conductas éticas, reconozca que la conciencia y responsabilidad de grupo estimulada a través de la experiencia,



adopte los métodos y técnicas de aprendizaje que favorezcan la autorrealización social y fomente el reconocimiento de las necesidades colectivas y sus afectaciones.

Como evidencia de la calidad en la formación integral que se imparte en los PE de nuestra institución, incorporaremos a nuestros estudiantes y académicos en la ejecución de diversas acciones que permitan coadyuvar el desarrollo económico, social, cultural, físico y tecnológico, de las diferentes comunidades que conforman la sociedad colimense y del país.

OBJETIVO 4

Coadyuvar en el desarrollo sostenible del estado y país

Nuestra institución, desde su ámbito de competencia, siempre ha implementado estrategias con la finalidad de coadyuvar en lograr una economía moderna, creciente, equilibrada y equitativa de nuestro estado, que se refleje en que nuestros egresados y la sociedad mexicana pueda lograr un mejor desarrollo humano y sostenible.

Por tal razón, durante la presente gestión rectoral, refrendamos nuestro compromiso con el desarrollo social y económico de los grupos menos privilegiados de nuestro estado y país; en ese sentido, organizaremos y promoveremos solidariamente a la comunidad en programas y proyectos de impacto social. A través de estos programas y proyectos, nuestro personal académico, investigadores, alumnos y demás miembros de la comunidad, pondrán sus conocimientos y su experiencia al servicio de la sociedad.



Asimismo, privilegiaremos los proyectos científicos que permitan la utilización de los conocimientos adquiridos en la investigación aplicada para la producción de materiales, dispositivos, procedimientos o servicios nuevos, para contribuir al progreso regional, nacional e internacional, desde las vertientes: ambiental sustentable, económica y social, haciendo uso y desarrollando nuevas tecnologías de información y comunicación. Fundamental para impulsar el desarrollo de nuestro estado, será promover la integración de comunidades de aprendizaje, que permita la enseñanza permanente de nuestros estudiantes, académicos y de la propia sociedad. De igual manera, a través de las expresiones artísticas y culturales de nuestros estudiantes y de diversas acciones que implementaremos, nos involucraremos en el progreso cultural de la sociedad, así promoveremos hábitos sanos y saludables en los mismos.

Por tal motivo, en la actualización del currículo de nuestros PE se deberán incorporar los contenidos que permitan el pensamiento científico, la educación artística, física, cívica y emprendedora, que nos aseguren que nuestros estudiantes adquieran las competencias necesarias para participar activamente en los proyectos a través de los cuales evidenciarán el nivel de su competencia en las áreas artísticas, deportivas, científicas y emprendedoras.



Estrategia 4.1

Impulso al desarrollo social y económico



Desde 1980, nuestra institución refrendó su compromiso para coadyuvar con el desarrollo de nuestro estado, de tal manera, se constituyeron los centros de investigación científica, en 1981 se creó el Centro Universitario de Capacitación, Adiestramiento y Asesoría Técnica (CEUCAAT); en 1982 se estableció el Centro Universitario de Educación Obrera (CUEO); en 1983 se instituyeron los cursos de Educación Continua en las escuelas profesionales de la UdeC y se creó el Centro Universitario de Apoyo a la Productividad (CEUNAPRO); en 1985 se creó la Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Social y las Direcciones General de Trabajo Social y de Vinculación con Egresados, y en el 2002 se constituyó la Coordinación General de Vinculación.

Sin embargo, conscientes de que además de nuestra responsabilidad de brindar una formación de calidad, tenemos el compromiso de coadyuvar con el desarrollo social y económico de nuestro estado y país, que se vea reflejado en la inserción de nuestros egresados en empleos de calidad y una sociedad con mayores niveles de cultura, vida y desarrollo; por lo cual, con



base en el reordenamiento organizacional y en el fortalecimiento de la desconcentración de nuestros fines, la instancia facultada para tal fin, promoverá y coordinará la planeación y evaluación de los programas y proyectos productivos y sociales que desarrollen y promuevan los planteles universitarios, con la finalidad de atender las necesidades específicas de las distintas comunidades de nuestro estado, coadyuvar en la formación de ciudadanos y profesionistas con sentido humano, comprometidos con el desarrollo de su entorno, a través del aprendizaje experiencial.

De igual manera, realizaremos las gestiones pertinentes con las órdenes de gobierno para brindar una mayor atención al sector productivo y social, tanto en su ámbito urbano, suburbano y rural. Sin embargo, con base en nuestro modelo educativo, con la finalidad de favorecer la adquisición del conocimiento y el desarrollo de habilidades, actitudes y valores de nuestros alumnos, que les permita evidenciar una conciencia clara de las necesidades del país y con un compromiso con el desarrollo sostenible de su estado; la atención a los sectores social y productivo que brindaremos será a través nuestros estudiantes y académicos de los distintos PE.



Línea de acción 4.1.1

Expedir la normativa que regule y asegure la vinculación de nuestra institución con su entorno.

Con la modernización de nuestro currículo, nuestros estudiantes contarán con los contenidos que les permitan incrementar el grado de competencia en su área de conocimiento, para que desde el inicio de su trayectoria escolar en la institución, puedan involucrarse con su entorno; sin embargo, esta incorporación debe ser de manera ordenada y sistematizada, por lo cual deberemos expedir la regulativa, lineamientos y procesos que nos garanticen su registro, seguimiento, evaluación y realimentación.

De igual manera, estableceremos el marco jurídico que permita registrar, contabilizar y transparentar los ingresos que obtengamos por la coordinación, elaboración o colaboración en los proyectos que se desarrollen a las empresas, organizaciones u organismos gubernamentales, así como que precise los apoyos que por su participación pueden recibir los estudiantes y académicos involucrados. De manera particular, será necesario actualizar las normas secundarias, lineamientos y guías técnicas que favorezcan la eficiencia, eficacia y transparencia de cada uno de los programas y proyectos que establezcamos para impulsar el desarrollo sostenible en nuestro estado.

Línea de acción 4.1.2

Implementar el programa de extensionismo universitario.

La mejor manera de asegurar que nuestros estudiantes y profesionistas puedan evidenciar sus competencias en su ámbito profesional, su sentido humano y compromiso con el desarrollo de su entorno, es con su incorporación temprana en espacios reales de enseñanza y del aprendizaje experiencial; mientras que para vigorizar la vida académica de nuestra comunidad es mediante la investigación, transferencia del conocimiento, desarrollo y mejora continua de los programas y proyectos que contribuyan al desarrollo social y económico de los grupos menos privilegiados del estado y del país.

Por tal razón, fortaleceremos el programa de extensionismo universitario, tanto para el sector industrial como para el social, a través del cual se regulará, organizará y evaluará la vinculación de nuestros alumnos y académicos de los distintos PE, posterior a la capacitación que les impartiremos relativa al programa, con la finalidad de dotarlos de las herramientas que les faciliten el otorgamiento de asesoría, consultoría y asistencia técnica y profesional a las empresas sociales y productivas, que les permitan incrementar sus niveles de productividad y competitividad.

Para garantizar que exista una buena vinculación de nuestros estudiantes y académicos, en el marco del SIGI, se diseñarán las aplicaciones informáticas correspondientes, para que los alumnos puedan registrar su participación, actividades, etcétera, las dependencias facultadas puedan dar seguimiento a la operación del programa y el personal académico y directivo de los planteles puedan verificar la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en el aula.

Para el éxito del programa de extensionismo será fundamental la habilitación y el compromiso del personal académico, quien fungirá como guía de los estudiantes en su involucramiento con el entorno laboral. Por tal motivo, es fundamental que ambos se incorporen al programa de capacitación, a través del cual se les deberá dotar del marco regulativo correspondiente que les permita contar con las herramientas básicas para el logro de sus objetivos académicos.

El programa de extensionismo universitario, conforme lo establecido en la normativa institucional, permitirá a nuestros estudiantes dar cumplimiento a distintos procesos escolares, como servicio social externo, práctica profesional o incluso permitir la obtención del título o grado universitario.



Línea de acción 4.1.3

Coadyuvar en el desarrollo del sector productivo.

Para contribuir en el desarrollo de la micro, pequeña, mediana y grande empresas de nuestro estado y del país, estableceremos el programa de fortalecimiento empresarial, a través del cual propiciaremos la participación de los cuerpos académicos y estudiantes avanzados, para brindar apoyo profesional en la gestión de créditos o en la realización de proyectos de inversión; estudios de factibilidad, de mercados, de costos y de impacto ambiental; de planos, análisis y ensayos químicos, diseño de imagen, plantas o arquitectónicos, por señalar algunos servicios.

Redoblabremos esfuerzos para apoyar también la consolidación de las empresas familiares, así como la constitución de las redes de colaboración relativas; de igual forma, continuaremos vinculándonos con los organismos gubernamentales y no gubernamentales, que tengan la finalidad de unificar los esfuerzos entre instituciones educativas-sector productivo-gobierno, en beneficio de la formación profesional, los egresados y el desarrollo del sector productivo; asimismo, redoblabremos esfuerzos y nuestra relación con empresas locales, regionales y nacionales, que nos permitan que nuestros estudiantes puedan aspirar a lograr un espacio laboral, donde puedan demostrar sus competencias, fortalecer sus habilidades, adquirir experiencia y obtener salarios de calidad.

Por otra parte, con la finalidad de dotar a la micro, pequeña, mediana y grande empresa de nuestro estado y del país, de recursos humanos calificados y considerando las fortalezas institucionales, buscaremos el reconocimiento como organismo evaluador y certificador de las competencias de las personas, con base en estándares de competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia.

La utilización de las tecnologías de información será fundamental en la renovación de nuestros programas y proyectos para atender al sector productivo y social, ya que a través de ellas podremos crear las comunidades virtuales de aprendizaje que nos permitan ofrecer cursos y diplomados, así como información relevante en el campo de la gestión productiva, pública o social, como conferencias, diálogos con especialistas y documentos que enriquecerán los conocimientos de los miembros de las empresas sociales y productivas de manera continua.

Dentro de las comunidades virtuales que habremos de implementar, estableceremos una que permita apoyar a las empresas con alto potencial de crecimiento del estado, con el fin de estimularlas a través de consultorías especializadas de alto nivel, que permita la implementación de procesos de mejora e innovación en las áreas clave de la misma, que impacten en su crecimiento sostenido y sustentable; por otra parte, considerando que en nuestro estado el sector producto es conformado en su gran mayoría por MIPYMES y la gran mayoría son negocios familiares, implementaremos otra comunidad virtual que será la destinada a las mencionadas, con la finalidad de desarrollar competencias y habilidades que les permita mejorar su competitividad que garantice su desarrollo, crecimiento y consolidación.

Línea de acción 4.1.4

Vincular la investigación y el desarrollo científico y tecnológico con las necesidades de los sectores público, social y privado.

La investigación científica es fundamental para asegurar su competitividad y el desarrollo sustentable que requieren nuestro estado y país; sin embargo, nuestra institución está plenamente convencida que es preciso incrementar significativamente nuestra capacidad de generar conocimiento a través de la investigación, pero también reconocemos la limitación que tenemos las instituciones de educación superior en materia presupuestal para atender uno de los fines otorgados en nuestra Carta Magna. Por tal razón, haremos las gestiones necesarias ante los Gobiernos Federal y Estatal, así

como con las empresas locales, nacionales y transnacionales, con la finalidad de lograr aportaciones y donaciones para constituir los fondos que nos permitan financiar en función del nivel de desarrollo del grupo y de la prioridad del área estratégica de investigación.

Lo anterior, en el marco del reordenamiento organizacional, con la finalidad de lograr una investigación colaborativa, nos permitirá reorganizar nuestros centros de investigación y transitar hacia los institutos de investigación, quienes albergarán las cátedras de investigación, las cuales se conformarán por los grupos de investigación, integrados por investigadores perteneciente al SNI, profesores adscritos a nuestros PE, alumnos de los programas de doctorado, maestría y licenciatura e investigadores posdoctorales.

Los órganos universitarios facultados tendrán como prioridad realizar las evaluaciones pertinentes para transitar a la conformación de las cátedras de investigación, quienes tendrán que identificar nuestras fortalezas y áreas prioritarias para potencializar el desarrollo estatal y regional en las que pueda incidir la investigación científica y tecnológica que realiza nuestra institución. Los institutos de investigación que se vayan estableciendo, además de albergar las distintas cátedras de investigación, en coordinación con los planteles educativos, brindarán consultoría, ejecutarán acciones de vinculación con empresas y organismos nacionales e internacionales y apo-





yarán a los posgrados y las carreras profesionales a través de cursos que imparten profesores investigadores en los diversos programas.

Finalmente, en el marco de la modernización del currículo y del programa de incubadoras de empresas, estableceremos la línea que permita la incubación de base tecnológica, a través de la cual nuestros estudiantes y la propia sociedad, bajo el apoyo y asesoría de un académico, podrán incorporarse a una cátedra de investigación, donde definirán su proyecto de incubación de base tecnológica.

Línea de acción 4.1.5

Contribuir en la formación y desarrollo de la sociedad.

Durante la presente administración rectoral hemos refrendado nuestro sentido popular y el respeto por la historia de nuestra institución, por tal razón, con la finalidad de coadyuvar en el desarrollo de los miembros de las zonas urbanas, rurales y en las comunidades rurales y zonas marginales, continuaremos impulsando, a través de nuestros estudiantes y académicos, el establecimiento de comunidades virtuales de aprendizaje, que nos permitan continuar brindando la asesoría y capacitación empresarial para el desarrollo de ideas de negocios, que aprueben la creación de nuevas empresas generadoras de fuentes de empleo formales.

En el contexto señalado anteriormente, nuestro programa de incubación de empresas se fortalecerá para apoyar la transformación de ideas y proyectos innovadores en empresas de alto valor agregado que generan nuevo conocimiento en sectores avanzados como lo son: agrobiotecnología, biotecnología, desarrollo de tecnologías de información, farmacéutica, ingeniería biomédica, energía, aeroespacial y automotriz, entre otros; la creación, desarrollo y consolidación de empresas destinadas a brindar consultoría, telecomunicaciones, desarrollo de franquicias, servicios de software, construcción, agronegocios y comercio entre otros y la creación y el fortalecimiento de microempresas sociales.

De igual forma, en observancia al reordenamiento organizacional y a la incorporación de los estudiantes y académicos, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de las actividades económicas que se realizan en el medio rural, seguiremos apoyando en la realización de estudios y brindando asesoría, capacitación focalizada a las zonas rurales del estado, como es el caso del proyecto de granjas integrales en Zacualpan, Suchitlán, El Remate y La Nogalera del municipio de Comala, Madrid del municipio de Tecmán y Agua de la Virgen de Ixtlahuacán; o el otorgado a las cooperativas de Chanchopa, Amela y Boca de Pascuales; así como asesoría o estudios, como ha sido el caso con la cooperativa de carboneros “La Providencia” o los diagnósticos de centros turísticos y de espacios susceptibles para la actividad turística.

Estrategia 4.2

Involucramiento en el progreso cultural de la sociedad

El desarrollo de la sociedad siempre ha sido un tema fundamental en la agenda universitaria, de esa manera a través de la historia podemos encontrar los distintos programas y dependencias que ha creado nuestra institución para lograr brindar un mayor impulso al desarrollo de la sociedad.

Sin embargo, es justo reconocer que sin menoscabo de las acciones que se han implementado, durante la presente administración rectoral, con el establecimiento del *Centro para el Desarrollo de la Familia Universitaria* y en el marco del Programa de Calidad de Vida, integraremos todos los esfuerzos que nuestros planteles, centros, institutos y dependencias realizan

en beneficio de lograr el desarrollo de nuestra sociedad; así mismo, un factor determinante para asegurar el éxito de cada uno de los programas que se implementen será la incorporación de nuestros estudiantes y académicos en las distintas acciones a desarrollar.



Línea de acción 4.2.1

Coadyuvar en el desarrollo humano de la población urbana y rural del estado.

A través del Centro de Desarrollo de la Familia Universitaria (CEDEFU) y el involucramiento de nuestros estudiantes y académicos, implementaremos programas asistenciales en materia (psicológica, pedagógica, administrativa, social, entre otras) relativos a nuestros distintos PE. Por tal motivo, con la finalidad de coadyuvar en el desarrollo integral de los hijos de los trabajadores y de los niños y niñas de nuestro estado, a través del Programa Cocone Yocoya continuaremos brindando reforzamiento educativo en matemáticas, español y lectura de comprensión y el desarrollo humano a través de actividades de convivencia social, civismo, ética, conciencia ambiental, arte y cultura.

El Programa Desarrollando Capacidades Humanas Emprendedoras (DECAHUME), será adscrito al CEDEFU con la finalidad de potencializar su

operación, incorporar a nuestros estudiantes y académicos y extender hacia los trabajadores y sus hijos, así como a los niños, niñas y padres de familia de todo el estado, los talleres informativos y preventivos, asistencia psicológica, social, nutricional y jurídica, que nos permitan fortalecer la cultura de la prevención y la corresponsabilidad social, coadyuvar en la integración familiar e impulsar la cultura emprendedora desde temprana edad.

Con el involucramiento activo de nuestros estudiantes y académicos, continuaremos con la operación del Programa de Cultura por la Paz, con la finalidad de desarrollar distintas estrategias pedagógicas que nos permitan fomentar los valores de la tolerancia, justicia, respeto, igualdad y solidaridad, que se reflejen en la disminución de los índices de violencia de la familia colimense; asimismo, continuaremos operando el Programa UCOLPERAJ adopta un amigo rural, con la finalidad de que nuestros estudiantes universitarios funjan como tutores de niños de quinto y sexto grados de escuelas primarias públicas, con el compromiso de coadyuvar en el fortalecimiento de su autoestima, sus habilidades sociales y sus hábitos de estudio, para que amplíen su cultura general y sus horizontes.

Con el objeto de favorecer el involucramiento de los estudiantes y académicos y extender a los trabajadores y sus familiares sus beneficios, todos los programas asistenciales vigentes en nuestra institución serán adscritos al CEDEFU, quien con base en las atribuciones que le sean conferidas, realizará la evaluación que le permita identificar la convergencia y divergencia de los mismos, con el objetivo de que en un futuro inmediato exista un solo programa institucional. Asimismo, con sustento en la reforma educativa, en el marco jurídico del sistema educativo mexicano y en el acuerdo 286 promulgado por la Secretaría de Educación Pública (SEP), mediante el cual se definen los procedimientos a través de los cuales será posible otorgar validez oficial a los conocimientos y habilidades que correspondan a diferentes niveles educativos y que hayan sido adquiridos por las personas en forma autodidacta o por alguna otra vía, haremos las gestiones pertinentes que nos permitan, apoyados en las tecnologías de información y comunicación, implementar un modelo de aprendizaje, que nos dé la oportunidad, además de la señalada en el acuerdo citado, de apoyar la educación especial, la educación para adultos y la bilingüe-bicultural; donde los estudiantes interactúen con un gran número de contenidos tanto como lo necesiten y atendiendo a su estilo de aprendizaje y disponibilidades de tiempo y espacio.

Por otra parte, con base en nuestras fortalezas institucionales, como lo señalamos anteriormente, gestionaremos nuestro reconocimiento como organismo evaluador y certificador de las competencias de las personas, con base en estándares de competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia.

Línea de acción 4.2.2

Promover y difundir el quehacer artístico y cultural universitario.

Conscientes de la importancia de la cultura para lograr el desarrollo de la sociedad y contribuir a la superación de sus principales problemas, para asegurar la vinculación de la cultura con los procesos educativos en los niveles medio superior y superior, como parte de la modernización del currículo, con la finalidad de promover el desarrollo de las habilidades y estimular su gusto por las artes, la creación intelectual y artística, el estudio de la cultura y las artes, y la valoración de la riqueza de la diversidad cultural, se ha planteado generar las condiciones para que los hechos culturales se produzcan; por tal razón, hemos decidido enfrentar el reto de fortalecer el acceso de la población estudiantil a las manifestaciones del patrimonio cultural y de la diversidad, mediante mecanismos tradicionales y con el uso de las tecnologías digitales, así como de brindarles una educación artística.

Conscientes de que la difusión cultural se realiza a través de múltiples vías, y es necesaria en las tareas de preservación, investigación y creación



de la cultura, estamos decididos a hacer del conocimiento público las manifestaciones artísticas y culturales que sean el resultado del proceso formativo de nuestros estudiantes, a través de la realización de festivales, fiestas tradicionales, exposiciones, conciertos, representaciones escénicas, conferencias, lecturas públicas, concursos, exhibiciones cinematográficas y audiovisuales en general, para que sean disfrutados, apreciados y valorados por la comunidad universitaria y la propia sociedad.

Para lograr lo anterior, además del programa integral de educación artística universitaria, a través del cual se establecerán los contenidos secuenciales de las distintas manifestaciones artísticas que brindaremos a nuestros estudiantes durante toda su trayectoria escolar, será importante realizar el estudio pertinente que nos permita identificar la plantilla académica existente para tal fin, así como precisar la población académica, que en el marco de la profesionalización del desempeño del personal universitario cuente con las competencias y habilitación académica para coordinar los procesos formativos culturales en el nivel medio superior y superior.

Algo fundamental en nuestra historia ha sido la operación de los talleres artísticos que incorporaban a niños y adultos de la sociedad; por tal razón, fortaleceremos su funcionamiento y promoveremos la integración de los trabajadores e hijos del personal jubilado y pensionado. Asimismo, haremos las gestiones conducentes para reactivar, en el marco de los aniversarios de cada uno de los planteles, los concursos artísticos y deportivos, mientras que a mediano plazo, impulsaremos que el aniversario de creación de nuestra institución se convierta en un acto de convivencia entre toda la comunidad universitaria, a través de concursos, festivales y verbenas.

Línea de acción 4.2.3

Difundir el patrimonio cultural de nuestro país, estado e institución.

La cultura es el origen y el destino de los procesos sociales, de tejidos comunitarios, de los esquemas de convivencia y diálogo; a través de ella se expresa nuestra identidad, carácter, patrimonio, material e inmaterial. Por tal razón, nuestra nación es considerada uno de los países con mayor patrimonio y diversidad cultural. Somos herederos de diversas culturas y patrimonios, que comprenden desde expresiones materiales como los sitios históricos y arqueológicos, los bienes artísticos y documentales, hasta los inmateriales como las lenguas, crónicas y leyendas, tradiciones, fiestas, ceremonias, música, manifestaciones escénicas, técnicas de producción artesanal y gastronomía.

Por lo anterior, al modernizar nuestro currículo y comprometernos a brindar una educación artística, pretendemos que nuestros estudiantes fortalezcan su sentido crítico, visión estética, pensamiento creativo y habilidades comunicativas y conozcan, reconozcan y aprecien sobre nuestra herencia cultural, que les permita asumir una responsabilidad compartida en la preservación y crecimiento de nuestro patrimonio cultural.



Nuestro estado actualmente cuenta con un gran número de vestigios de la cultura, por lo cual, en el marco del SIGI, será fundamental actualizar el registro de los bienes patrimoniales universitarios, con categorías y criterios técnicos comunes, accesibles a todas las áreas, y de acuerdo con un proceso consistente de registro, inventario y catalogación; además deberemos instrumentar las normas universitarias que regulen la organización, catalogación, conservación, digitalización y puesta a la consulta del público de los archivos que evidencien la génesis institucional.

Durante la presente gestión rectoral será fundamental difundir el patrimonio cultural de México, Colima y de nuestra institución. Por tales motivos, con la finalidad de dar a conocer y estimular el trabajo de los creadores e intérpretes, primordialmente de los miembros de nuestra comunidad, desarrollaremos una programación integral a mediano y largo plazo; así

mismo, los catedráticos responsables de brindar la educación artística, con base en los contenidos programáticos, promoverán la visita de nuestros estudiantes a los museos, exposiciones, entre otros; fomentarán la formación de los clubes de arte en los distintos planteles del nivel medio superior y superior, así como la presentación anual a la sociedad de las habilidades artísticas desarrolladas por nuestros estudiantes.

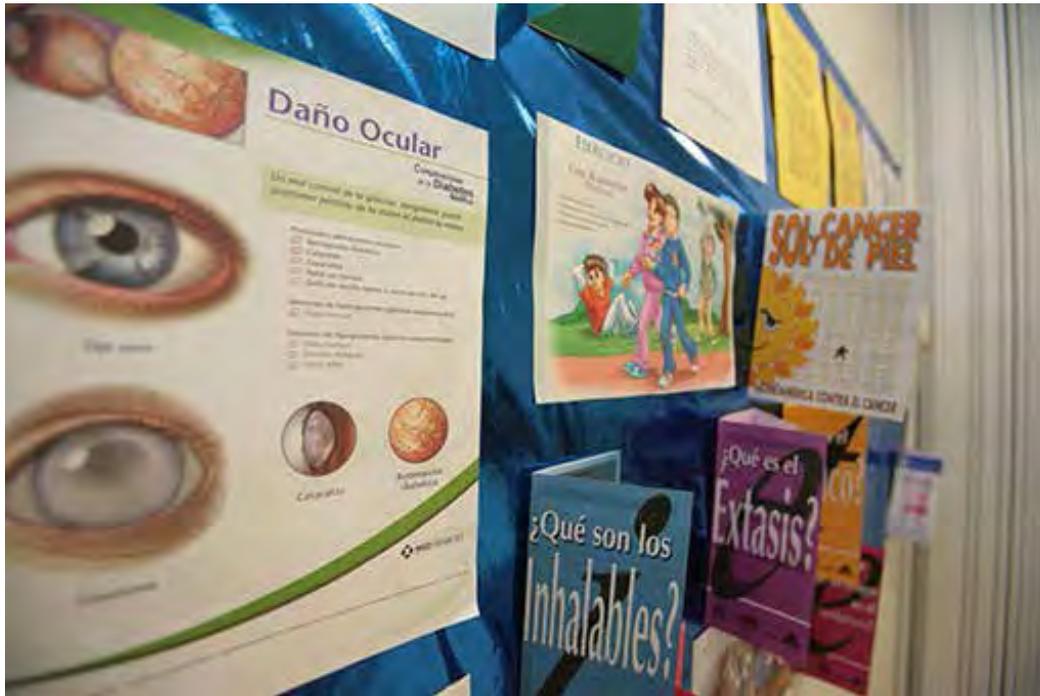
Estrategia 4.3

Promoción de vida saludable

La Universidad de Colima siempre ha implementado acciones que favorezcan la vida saludable de nuestra comunidad y de la propia sociedad. Muestra de ello fue la creación en 1985 de la Dirección General de Deportes y Actividades Recreativas y la Dirección General de Orientación Educativa y Vocacional, así como la instauración en 1986 de la Dirección General de Servicios Médicos. Asimismo, resulta fundamental la decisión tomada por el Consejo Universitario para incorporar al plan de estudios del nivel medio superior y terminal las actividades culturales y deportivas, que nuestros estudiantes tienen que desarrollar semestralmente.

Sin embargo, como lo hemos señalado anteriormente, es del interés del gobierno universitario reorientar y reorganizar los esfuerzos que los





planteles y diversas dependencias han venido realizando con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la salud de los miembros de la comunidad universitaria y de la propia sociedad.

Por tal razón, hemos mencionado el establecimiento del *Centro de Desarrollo de la Familia Universitaria*, quien coordinará, organizará e integrará a través del Programa de Calidad de Vida, todas las acciones y programas que tengan como fin lograr el desarrollo humano y el bienestar de los miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad; así como hemos precisado que como parte de la modernización del currículo, y con la finalidad de promover la cultura física y el deporte, se ha planteado generar las condiciones para que los estudiantes reciban una educación física, que les permita además de conocer todas las disciplinas deportivas, ofrecerles herramientas para desarrollar hábitos saludables, sus habilidades, competencias y desalentar conductas de riesgo.

Por lo anterior, hemos considerado realizar las gestiones pertinentes ante las distintas instancias de los Gobiernos Federal y Estatal, organismos no gubernamentales y empresas, para que además de las acciones que realizaremos en beneficio de los estudiantes, trabajadores y jubilados universitarios, podamos favorecer a la sociedad colimense y primordialmente a aquellas personas en situación de riesgo, como pueden ser los adultos mayores, las personas con capacidades diferentes, los migrantes, entre otros.

Línea de acción 4.3.1

Contribuir en el desarrollo de hábitos de vida saludable.

A través del Programa Calidad de Vida se ejecutarán las acciones, tales como asesorías, cursos, conferencias, talleres, ferias y semanas de la salud, además de ofrecer atención a urgencias y apoyo en eventos culturales, deportivos o académicos; que coadyuven a reducir los índices de violencia intrafamiliar, alcoholismo, farmacodependencia, tabaquismo, trastornos mentales, alimenticios, enfermedades contagiosas, entre otras; a promover el desarrollo de habilidades en la comunicación asertiva, toma de decisiones, manejo de estrés, entre otros; en los estudiantes, académicos, administrativos, directivos y jubilados.

Línea de acción 4.3.2

Coadyuvar en la consolidación de la cultura física.

Al renovar nuestro modelo curricular e incorporar la educación física y artística como herramientas para lograr la formación integral de nuestros estudiantes, estamos convencidos de que ello implicará diagnosticar las competencias profesionales de nuestra plantilla laboral vigente en la materia, con la finalidad de a mediano plazo garantizar que nuestros académicos estén habilitados para educar a nuestros alumnos en todas las disciplinas deportivas y coordinar la integración de los grupos deportivos; sin embargo, al contar con el personal académico acreditado, nuestros alumnos al adquirir las competencias y conocimientos necesarios, serán un factor fundamental para contribuir al desarrollo de la cultura física de los propios miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad.

Por lo anterior, en el marco del Programa de Calidad de Vida, con la colaboración de las distintas órdenes de gobierno y de la iniciativa privada, implementaremos el Programa Universitario de Activación Física, que incluya la programación de las acciones pertinentes en el ámbito escolar, laboral e incluyente; la promoción de la participación masiva de la población y fomenten la integración y recreación familiar; campañas de sensibilización, a través de las cuales informemos sobre los beneficios de su práctica regular, entre otros.

Con el apoyo de las distintas instancias de gobierno y la iniciativa privada, promoveremos en nuestra infraestructura deportiva la implementación de centros del deporte, en donde con el apoyo de nuestros académicos y estudiantes, brindemos iniciación deportiva a niños y jóvenes y ofrez-

camos espacios a la sociedad para la práctica deportiva regular. Asimismo, promoveremos la publicación de libros entre nuestros alumnos y académicos, y publicaciones dirigidas a los distintos sectores de la sociedad, que favorezcan la promoción de los beneficios de la actividad física, casos de éxito y conocimientos técnico-deportivos de las diferentes disciplinas.

Línea de acción 4.3.3

Impulsar al desarrollo del deporte.

Nuestra institución tiene como responsabilidad la formación, capacitación y certificación de profesionistas y técnicos en las diversas áreas del conocimiento; sin embargo, es importante para lograr que nuestra institución, estado y país incrementen la calidad de sus deportistas, exista un mayor impulso a la profesionalización de los entrenadores deportivos, por lo cual, en el marco de nuestra reforma curricular, fortaleceremos y diversificaremos nuestra oferta educativa de licenciatura y posgrado, para tratar de atender las áreas del deporte colimense y mexicano. Así mismo, instrumentaremos esquemas de capacitación y certificación para las personas que se desempeñan en las diversas áreas del deporte y cuentan con el reconocimiento profesional.

Por otra parte, al incorporar la educación física en nuestros planes y programas, nos motivará a incrementar las disciplinas deportivas de nuestra institución para aumentar la participación de nuestros deportistas universitarios en su práctica cotidiana; además, fortaleceremos la integración de los equipos representativos de cada programa educativo y la operación de la liga universitaria.

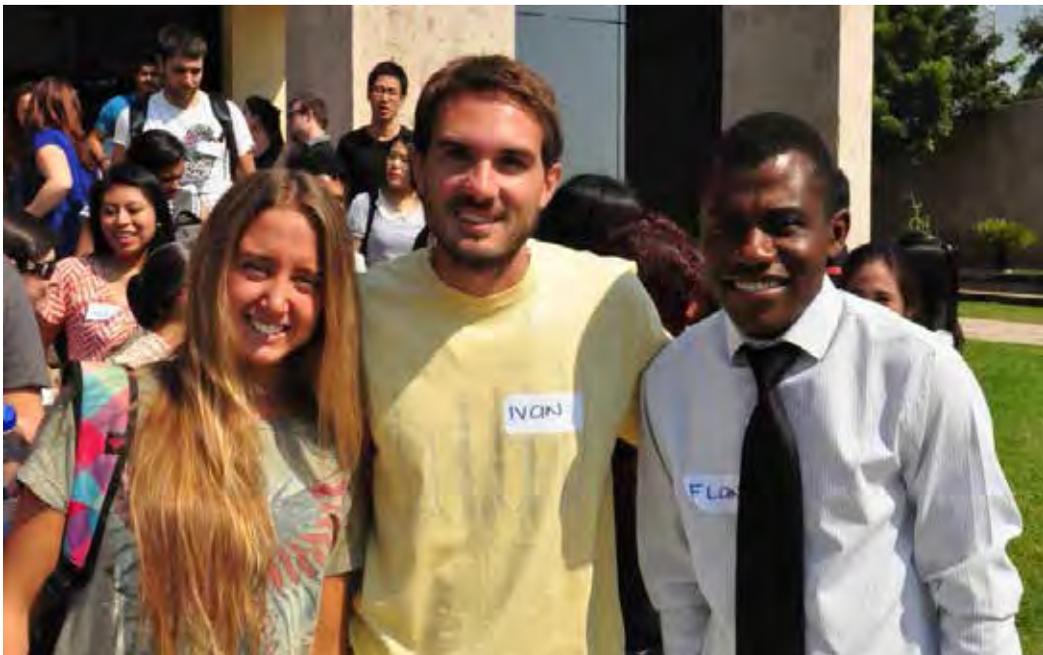
Una prioridad de nuestra institución será la de mejorar los resultados de nuestros atletas en competencias nacionales e internacionales; por tal motivo, ajustaremos nuestros mecanismos para detectar los talentos universitarios y elaboraremos los programas de los planes de entrenamiento, de asesoramiento técnico-metodológico, de trabajo y planes de entrenamiento por categorías y etapas, entre otros. Finalmente, promoveremos ante el gobierno e iniciativa privada, la conformación de equipos profesionales, como espacio de consolidación del trabajo de nuestros estudiantes.

OBJETIVO 5

Fortalecer el reconocimiento nacional e internacional del quehacer institucional

Los países que han alcanzado su desarrollo económico fueron conscientes de que la mejor herramienta para lograrlo sería a través del uso competitivo del conocimiento y de las innovaciones tecnológicas. Por tal razón, han sustentado su política gubernamental en la mayor disponibilidad de conocimiento. Por lo cual, podemos decir tajantemente que el conocimiento es el pilar fundamental de la riqueza y el poder de las naciones.

Por otra parte, podemos señalar que nuestra institución, consciente de su responsabilidad social, en su corta historia se convirtió en un referente local, nacional e internacional; sin embargo, es importante que durante la presente administración rectoral retomemos y renovemos algunas estrategias que nos permitan fortalecer el quehacer y consolidar nuestro reconocimiento local, nacional e internacional. Para lograrlo, será fundamental



la consolidación de nuestras relaciones y alianzas con los distintos órdenes de gobierno, con los organismos no gubernamentales y con nuestros pares.

La sociedad será testigo de la sinergia institucional y del esfuerzo en cada uno de los distintos sectores universitarios, unidos bajo la ideología de que nuestro quehacer cumple con los estándares internacionales de calidad y que contribuye a la modernización de nuestro estado, desde cada municipio y región de la entidad.



Estrategia 5.1

Impulso a las organizaciones no gubernamentales

Sin lugar a duda, día a día resalta la participación ciudadana en el pensar y el quehacer local, nacional e internacional, lo que ha llevado a una redefinición de su papel y relación con el Estado, lo cual, se ha visto reflejado en la creciente apertura del Gobierno hacia la intervención activa de la sociedad civil, lo que ha incidido en el crecimiento y el cada vez mayor peso de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG).

La sociedad civil resulta un factor primordial en la democratización, modernización y gobernabilidad de nuestro país; sin embargo, es claro que las mismas desde su constitución pasan por procesos de transformación, hasta llegar a desarrollarse en OSC y ONG. Por lo anterior, consideramos fundamental coadyuvar en el fortalecimiento de su organización y participación social, que les permita enfrentar los diversos retos que enfrentan, provocados por la globalización de las economías; modernizar su papel como agente del cambio social mediante la promoción de la democracia y de mayor participación en los procesos de toma de decisiones públicas.

Línea de acción 5.1.1

Actualizar la normativa que regula nuestra relación con las OSC y ONG.

En las OSC y ONG, indiscutiblemente existe un potencial de cambio económico, político y social, ya que con sus acciones pueden abrir, profundizar y ampliar los procesos de cambio para la institucionalización de una cultura democrática en nuestro país, a través de la unión de los movimientos populares al sistema político, estabilizando y fortaleciendo sus instituciones; sin embargo, estamos conscientes de que su participación política es un factor que facilita el desarrollo democrático de las sociedades, aunque no está exenta de riesgos.

Por lo anterior, en el marco de la implementación del modelo normativo, estableceremos las disposiciones jurídicas que permitan, con respeto absoluto de nuestra autonomía, asumir nuevas estrategias destinadas a construir una sociedad más justa y participativa a través del voluntariado, la cooperación y el trabajo colaborativo. Lo anterior, nos permitirá renovar los protocolos de atención, colaboración y evaluación de nuestra relación con las OSC y ONG, así como de los impactos en beneficio de la sociedad.

Línea de acción 5.1.2

Establecer los protocolos para la atención a las OSC y ONG.

Nuestra relación con las OSC y ONG se verán fortalecidas con el establecimiento de los protocolos de actuación, vinculación y colaboración, ya que a través de procesos, procedimientos y trámites claros, las anteriores podrán beneficiarse de nuestra oferta educativa, servicios complementarios y proyectos productivos, que permitan consolidar su organización y operación de las causas que persiguen. Los procesos, procedimientos y trámites, en el marco del SIGI, serán elaborados, revisados y aprobados en observancia del proceso universitario de calidad regulativa.



Lo anterior nos permitirá contar con protocolos de participación de nuestra comunidad universitaria, quienes podrán contar con espacios donde podrán consolidar su sentido de responsabilidad con el entorno.

Línea de acción 5.1.3

Renovar nuestros vínculos con las OSC y ONG.

Nuestra institución cuenta con una gama de oferta educativa y servicios complementarios, tales como educación continua, asesoría para la elaboración de proyectos productivos, certificación de competencias laborales, entre otros, que siempre se han puesto al servicio de los distintos sectores productivos, del gobierno y de la sociedad misma; sin embargo, estamos convencidos de que para lograr ser eficientes y eficaces, debemos transitar de un apoyo asistencial a un enfoque de colaboración mutua.

Por lo anterior, en el marco del SIGI, se diseñará la interface que nos permita el registro de todas las OSC y ONG existentes en nuestro estado y el país y sobre todo aquellas con las que nuestra institución ha mantenido una relación. Dicha relación deberá ser evaluada y renovada a través de convenios de colaboración mutua, donde habremos de establecer las condiciones en que ambas partes se vincularán y primordialmente los beneficios que se esperan alcanzar entre ambas partes.

Algo fundamental que privilegiaremos en la renovación de nuestra relación con las OSC y ONG, es que se privilegie la participación de nuestros alumnos en los distintos espacios, el intercambio de información y de experiencias, la cooperación en temáticas comunes, y las acciones que favorezcan la mejora de las actividades culturales, ambientales y sociales de nuestro estado y país.

Estrategia 5.2

Fortalecimiento de las relaciones con las distintas órdenes de gobierno

Nuestra institución, organismo autónomo por ley, fue dotado con la facultad y la responsabilidad para gobernarse a sí misma; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, respetando la libertad de cátedra, de investigación, de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, y administrar su patrimonio. Sin embargo, reconocemos que nuestra universidad está sujeta al orden jurídico nacio-



nal, que la autonomía no implica, en ningún sentido, extraterritorialidad. En ese contexto, podemos señalar que las instituciones educativas de educación superior enfrentamos grandes retos. Sin embargo, destacan tres factores: la intromisión en la vida universitaria, las reducciones presupuestales y la limitación del presupuesto para atender los fines de investigación científica y difusión de la cultura.



Las relaciones de la Universidad con el Gobierno son primordiales para lograr una formación de calidad, ya que las distintas órdenes de gobierno, a través de las leyes, programas, proyectos y sus políticas, impactan sobre el devenir del sistema universitario, mientras que las universidades en su quehacer cotidiano realizamos acciones que inciden en la sociedad y coadyuvamos en el sostenimiento del orden político; es decir, existen relaciones de mutua conveniencia.

Por lo anterior, consideramos fundamental para lograr cumplir nuestro cometido en materia de educación, ciencia y cultura que, con sustento en nuestro quehacer, visión sobre la educación superior, manejo adecuado de nuestras autonomías y prestigio institucional de nuestro proyecto académico, renovar nuestros vínculos con las distintas órdenes de gobierno, que permita, con base en el diálogo, establecer una agenda común de trabajo,

donde podamos abordar temas de suma relevancia para impulsar la formación de calidad en las universidades públicas.

Línea de acción 5.2.1

Impulsar el establecimiento de una agenda de trabajo con las distintas órdenes de gobiernos.

Con el surgimiento en 1950 de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), se pudo contar con un interlocutor y representante en la formulación de programas, planes y políticas nacionales; sin embargo, a pesar de que la ANUIES cuenta actualmente con 175 universidades e instituciones de educación superior afiliadas, podemos señalar que es necesario que esta asociación se consolide como un organismo con plena independencia de la Secretaría de Educación Pública, que le permita que las propuestas de sus representados sean escuchadas y atendidas, con la finalidad de lograr la descentralización plena del sistema educativo mexicano.

Por tal motivo, consideramos fundamental la creación de una agenda de trabajo, que aborde de manera inmediata, asuntos tales como los incrementos de las partidas presupuestarias para satisfacer las necesidades de la docencia y realizar investigación científica y difusión de la cultura en las instituciones públicas de educación superior; mejorar los modelos de



distribución del presupuesto para la educación, la ciencia y la tecnología, que permita abatir las grandes desigualdades regionales en las capacidades intelectuales de las instituciones educativas; la asignación de partidas extraordinarias que favorezcan a los académicos y privilegien la construcción de nueva infraestructura para la enseñanza, investigación y difusión de la cultura; asegurar la garantía constitucional a favor de las universidades públicas a fin de que cuenten con el blindaje jurídico-constitucional necesario para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas en las materias de docencia, investigación y difusión de la cultura; la libre determinación para establecer programas y planes de estudio, líneas de investigación y políticas culturales; una política que asegure la equidad y que impulse los esfuerzos de desarrollo local desde las universidades públicas.

En suma, estamos comprometidos a lograr tejer relaciones más armónicas y de respeto con las distintas órdenes de gobierno, lo que de ninguna manera se puede interpretar como una concesión o una sumisión de nuestra postura crítica frente al accionar del poder público en materia educativa.

Línea de acción 5.2.2

Renovar los acuerdos con las distintas órdenes de gobierno.

Nuestra relación con las distintas órdenes de gobierno, en las últimas décadas se ha sustentado en el respeto y el reconocimiento mutuo, lo cual ha permitido el crecimiento y el desarrollo institucional; sin embargo, conscientes de la importancia de garantizar el respeto por nuestra autonomía y quehacer, actualizaremos todos nuestros convenios con las distintas órdenes de gobierno, con la finalidad de evidenciar el respeto mutuo y el compromiso para trabajar coordinadamente, en beneficio de la sociedad colimense y mexicana.

Estamos convencidos de que esta alianza estratégica tendrá como resultado relaciones más armónicas y de respeto con las distintas órdenes de gobierno, que nos permitirán la implementación de acciones que favorezcan la formación académica de calidad y un redoblado impulso a la generación de conocimientos y a la producción científica, en beneficio de la sociedad, y que apruebe elevar los índices de productividad de la sociedad mexicana, cultural y de conciencia responsable.

Para dar certidumbre a la renovación de nuestra relación, en el marco del SIGI, todos los convenios que sean signados con las distintas órdenes de

gobierno se registrarán en la interface que nos permita dar un seguimiento puntual a los compromisos pactados y los beneficios que se espera alcanzar entre ambas partes.

Estrategia 5.3

Renovación de las relaciones con los sectores institucionales

El gobierno universitario, con base en la Ley Orgánica, está encomendado en su Consejo Universitario, el Rector y sus funcionarios designados conforme a la propia Ley y los Consejos Técnicos de Escuelas e Institutos. Por lo cual, el desarrollo institucional ha sido posible gracias a la armonía, a la identificación de los objetivos estratégicos con los particulares, al respeto, la tolerancia, la honestidad, entre otros valores que en el quehacer han evidenciado los miembros de las distintas órdenes del gobierno universitario. Sin embargo, otros actores fundamentales para el cumplimiento de los fines institucionales y para alcanzar el reconocimiento local, nacional e internacional de nuestra Alma Mater, han sido la organización laboral reconocida por el máximo órgano del gobierno universitario, la Federación de



Estudiantes Colimenses (FEC) y la Federación de Egresados de la Universidad de Colima (FEUC).

Por tal motivo, durante la presente administración trabajaremos intensamente en consolidar la relación tanto con los miembros del gobierno universitario, como con los representantes laboral, estudiantil y de egresados.

Línea de acción 5.3.1

Fortalecer el sentido de corresponsabilidad entre las órdenes del gobierno universitario.

El desarrollo alcanzado por nuestra institución ha sido producto del trabajo incondicional de muchos universitarios, que han confiado en el liderazgo de quienes han tenido la responsabilidad de coordinar los esfuerzos de nuestra institución; en ese sentido, para consolidar los logros obtenidos por el sistema universitario, implementaremos en el marco del Programa de Profesionalización del Desempeño del Personal Universitario, la impartición de talleres a la comunidad universitaria, a través de los cuales abordaremos los requisitos, método de elección, responsabilidades y obligaciones de los miembros del Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos, electos conforme a lo señalado en nuestra Ley Orgánica; de igual forma, implementaremos la formación de cuadros y actualizaremos los reglamentos: de la Ley Orgánica, del Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos.

Lo anterior, en el marco del SIGI, nos permitirá actualizar la documentación de los procesos y procedimientos relativos a los reglamentos anteriores y automatizar los que sean factibles.

Línea de acción 5.3.2

Consolidación de la relación con la Federación de Estudiantes Colimenses.

Sin lugar a dudas, los estudiantes organizados en torno a la Federación de Estudiantes Colimenses han sido uno de los pilares fundamentales para que nuestra institución haya logrado en su corta vida organizacional los resultados que le han valido el reconocimiento de sus pares, las distintas órdenes de gobierno, sectores productivos y la propia sociedad, por mencionar algunos.

Por lo anterior, con la finalidad de fortalecer el trabajo que la organización estudiantil viene realizando, estableceremos los procesos y protocolos que permitan garantizar el respeto y el trabajo en equipo en bien de la institución, de los estudiantes y de la propia sociedad. Asimismo, en la me-



didada de la disponibilidad financiera, impulsaremos en el marco del Programa de Calidad de Vida las acciones de formación que permitan a los miembros de la organización estudiantil adquirir las competencias para impulsar acciones en beneficio de sus agremiados, de la sociedad colimense y principalmente de las personas en situación de riesgo o vulnerabilidad.

De igual manera, habremos de gestionar conjuntamente apoyos extraordinarios, que nos permitan fortalecer el fideicomiso de servicios estudiantiles, en beneficios de nuestros alumnos.

Línea de acción 5.3.3

Vigorizar la relación con la Federación de Egresados de la Universidad de Colima.

La Federación de Egresados de la Universidad de Colima (FEUC), desde su fundación en 1985, se convirtió en otro de los pilares fundamentales para que nuestra Alma Máter haya logrado alcanzar los resultados que le han valido su prestigio.

Por lo anterior, en el marco del Programa de Calidad de Vida, en coordinación con la FEUC, ejecutaremos acciones en beneficio de sus agremiados, de la sociedad colimense y principalmente de las personas en situación de riesgo o vulnerabilidad. Asimismo, coadyuvaremos para fortalecer las asociaciones y colegios de egresados de cada uno de las áreas del cono-

cimiento de nuestros PE, y en nuestra oferta educativa incorporaremos contenidos en sus respectivas áreas de conocimientos para la actualización, superación y certificación de los egresados.

Asimismo, estableceremos los procesos y protocolos que permitan garantizar el apoyo a la FEUC y la coordinación para la ejecución de las acciones que habremos de realizar en favor de la sociedad.



Línea de acción 5.3.4

Mejorar la reciprocidad con la organización laboral.

El Sindicato Único de los Trabajadores de la Universidad de Colima es la organización laboral reconocida por el Consejo Universitario como representante de los trabajadores al servicios de la institución y titular del contrato colectivo de trabajo, por lo cual, en plena observancia de la normativa institucional, trabajaremos para consolidar los protocolos que permitan asegurar la unidad, la armonía, la equidad y la transparencia en las relaciones con la organización señalada, que permitan implementar acciones en beneficio de los trabajadores.

De igual forma, para garantizar el bienestar de los trabajadores, en el marco del establecimiento del SIGI, serán documentados y automatizados los procesos relativos a los derechos y prestaciones de los trabajadores, contemplados en el Contrato Colectivo de Trabajo.

De la misma forma, estableceremos los protocolos necesarios, conjuntamente con la representación sindical, para gestionar y participar en la obtención de recursos financieros en beneficio de los trabajadores, así como de los que nos permitan consolidar el sistema de escalafón de los trabajadores sindicalizados y el establecimiento de acciones que fortalezcan el sentido de identidad y pertenencia institucional.

Estrategia 5.4

Consolidación de la internacionalización universitaria

Si bien es cierto que el tema de la internacionalización no es un tema reciente y que la UNESCO la señala como uno de los puntos clave para determinar la posición estratégica de la educación superior en la sociedad contemporánea, su conceptualización es ambigua aún, ya que para algunos, el término es exclusivo a la movilidad de estudiantes y profesores, la constitución de redes, asociaciones y proyectos de colaboración y la transmisión de educación a otros países; para otros, significa la inclusión de una dimensión internacional dentro del currículo y el proceso de enseñanza-aprendizaje. Así, la internacionalización es interpretada y utilizada de forma diferente en las distintas instituciones de educación superior en los diversos países alrededor del mundo.



En este contexto, durante la presente gestión rectoral nuestra institución ha conceptualizado su programa de internacionalización como el conjunto de estrategias que implementaremos con la finalidad de consolidar la integración de la dimensión internacional en nuestros procesos formativos, de generación del conocimiento, difusión de la cultura y la extensión de los servicios que realiza la Universidad. Estamos convencidos que la implementación de las siguientes líneas de acción, nos permitirá a mediano plazo reforzar la vinculación entre la docencia y la investigación, fortalecer la cultura institucional, mejorar la calidad de nuestra oferta educativa y de investigación, proyectar la solidaridad internacional y el compromiso con la cooperación al desarrollo de nuestra institución, entre otros impactos esperados.

Línea de acción 5.4.1

Actualizar el marco normativo para la internacionalización institucional.

Si bien es cierto que el programa de internacionalización de nuestra educación no es de reciente creación, durante la presente administración actualizaremos el marco regulativo universitario, con la finalidad de contar con las disposiciones jurídicas actualizadas para asegurar cada acción y así lograr el reconocimiento nacional e internacional; precisar las atribuciones, actores y roles en los planteles, centros, institutos y dependencias en materia de cooperación interuniversitaria e internacionalización de la universidad; fijar los mecanismos e instrumentos que permitan definir las prioridades y áreas estratégicas de la institución, sobre las cuales se impulsará el reconocimiento internacional.

Asimismo, la actualización de nuestro marco jurídico nos permitirá replantear la imagen internacional que queremos proyectar de nuestra institución; redefinir los requisitos y mecanismos para las estadías académicas, la incorporación de estudiantes extranjeros, las cotutelas de tesis, entre otros; fortalecer los mecanismos que permitan la formación, años sabáticos y estadías académicas en el extranjero de nuestros profesores e investigadores y la conformación de las redes internacionales, etcétera; la modernización de nuestra oferta educativa, que nos permita la internacionalización sistemática de los programas de estudio, para la consolidación de la doble titulación, la incorporación de profesores e investigadores extranjeros a la Universidad, el fortalecimiento del estudio de las lenguas extranjeras y

la redefinición de nuestros estándares de calidad, que nos permitan ser más competitivos en el contexto de la globalización de la educación, generación de conocimientos, difusión de la cultura y la extensión de los servicios.

Línea de acción 5.4.2

Impulsar las alianzas estratégicas.

Con la finalidad de crear espacios innovadores que favorezcan y potencialicen nuestra formación, la investigación multidisciplinar e interdisciplinar y la financiación competitiva de proyectos colaborativos, así como espacios que favorezcan la libertad de conocimiento para coadyuvar en lograr un desarrollo de nuestro estado y país, más dinámico y sostenible, sustentado en el crecimiento económico y el bienestar social, impulsaremos la conciliación de alianzas estratégicas con instituciones educativas y centros de investigación extranjeros, así como con grandes empresas transnacionales y extranjeras. Es decir, privilegiaremos la firma de convenios con aquellos organismos educativos, de investigación, gubernamentales y empresas, con las cuales podamos signar acuerdos que nos permita ganar-ganar, en beneficio de la enseñanza e investigación universitaria.

Para fortalecer lo anterior, elaboraremos e implementaremos los mecanismos e instrumentos que nos permitan la celebración de las alianzas en aquellas áreas estratégicas o temáticas en las que nuestra institución se encuentra preparada para competir a nivel global, y con aquellas regiones geográficas dónde hay realmente un interés estratégico por parte de la institución, en las que se visualiza una predisposición del sector público y pri-



vado para colaborar internacionalmente en forma de *clusters*, con el objetivo de reforzar los sectores económicos y actividades con una alta proyección futura, y aprovechar las plataformas de cooperación existentes en los entornos geográficos más próximos.

Cabe señalar que en el marco de la implementación de los programas sectoriales y programas operativos de trabajo que habrán de diseñarse para puntualizar el presente PIDE, hace falta garantizar, sin embargo, que esta actividad convencional responde a una línea de actuación coherente y planificada por parte de la institución, más allá del interés específico que en estos acuerdos tengan sus promotores.

Línea de acción 5.4.3

Estimular la integración de redes y la cooperación académica y científica internacionales.

La participación de nuestra institución en redes académicas y científicas internacionales será un factor determinante en la construcción de las alianzas estratégicas en el proceso de desarrollo y proyección de la internacionalización de la Universidad, por lo cual, a partir del reconocimiento de las competencias de nuestros académicos, investigadores y directivos, de nuestras áreas prioritarias e intereses de desarrollo gradual, establece-



remos los mecanismos que permitan garantizar que los antes mencionados se conduzcan y asuman de manera responsable, protagónica y apegada a nuestro marco regulativo la representación institucional, que nos permita evidenciar el papel proactivo de la Universidad en los diferentes entornos en los que actúa, analizando y dando respuestas comunes a los problemas que afrontan en estos contextos las instituciones universitarias, así mismo, de estar cerca de los núcleos de adopción de las decisiones de las distintas temáticas.

De igual manera, nuestra institución, como parte integrante de una sociedad moderna, asumirá el compromiso ético de coadyuvar en el desarrollo de su entorno; por tal razón, motivaremos a la comunidad universitaria para que ponga sus capacidades al servicio de la cooperación institucional. Asimismo, a través de la creación de ofertas educativas pertinentes, la impartición de asignaturas y programas de prácticas, la realización de trabajos finales de carrera o tesis doctorales, la asistencia técnica a otros actores de la cooperación internacional y la realización de proyectos de cooperación serán las aportaciones de nuestra institución para lograr el desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

Por lo anterior, en el marco del presente PIDE, de los programas sectoriales y los programas operativos de trabajo, se incorporarán acciones comunes para todos los actores universitarios, sobre la base de criterios claros, que permitan garantizar un enfoque estratégico y una visión compartida sobre sus beneficios mutuos; una estrecha vinculación entre las acciones de formación, de investigación y de asistencia técnica; el reforzamiento de las acciones por medio de las TIC y la gestión del conocimiento; la incorporación de mecanismos que garanticen el seguimiento y la calidad de los proyectos y de las acciones de internacionalización.

Línea de acción 5.4.4

Incrementar la presencia institucional en el contexto internacional.

A través de su corta historia, nuestra institución ha demostrado ser competitiva; sin embargo, estamos conscientes de que para lograr ese reconocimiento a nivel internacional debemos adquirir una mayor presencia, que nos permita contar con un espacio para demostrar la calidad de nuestros servicios y productos. Por lo anterior, en el marco del presente PIDE 2014-2017 hemos señalado distintas acciones a desarrollar, pero también hemos mencionado que realizaremos una autoevaluación institucio-

nal, con la finalidad de determinar las principales áreas geográficas estratégicas para la institución, el tipo de oferta académica que se quiere difundir como propia y distintiva de la Universidad, así como la oferta de capacidades e infraestructuras de investigación con que esta cuenta.

Asimismo, estableceremos un plan *marketing* institucional, con la finalidad de documentar las acciones priorizadas que habremos de desarrollar para posicionar a nuestra Universidad en el contexto internacional, dentro de las cuales podemos considerar la creación de paquetes específicos de captación de estudiantes e investigadores extranjeros, que serán diferenciados en función de los destinatarios y de los países o áreas geográficas; impulsaremos la presencia institucional en las distintas ferias, concursos, exposiciones, encuentros académicos y científicos de nuestros profesores doctorandos e investigadores postdoctorales, en aquellas áreas o temáticas que cumplan nuestros propios requisitos y estándares de calidad y promocionaremos nuestros postgrados y estancias posdoctorales en las áreas más competitivas.

Finalmente, podemos señalar que evaluaremos los acuerdos y alianzas que tenemos con diversas instituciones educativas, con la finalidad de evaluar los impactos de la doble titulación y renovarlo con aquellas instituciones de excelencia con las que tengamos consolidada una alianza estratégica, en el marco de nuestros estándares de calidad; estimularemos la formación en línea y sobre todo los postgrados conjuntos con universidades extranjeras de excelencia; renovaremos la enseñanza de las lenguas extranjeras en cada PE; en la impartición de la docencia y en el marco de la modernización de nuestro currículo, consideraremos la formación de grado y postgrado al nuevo contexto internacional.





3. Gobierno y gestión responsable

El gobierno de la Universidad de Colima, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica, está encomendado al Consejo Universitario, al Rector y a funcionarios designados conforme a la Ley y a los Consejos Técnicos de Facultades, Escuelas e Institutos. De éstos últimos, existen 32 planteles en el nivel medio superior y 29 en el nivel superior.

Para garantizar la operación del gobierno universitario, además de la Ley Orgánica, el Consejo Universitario, a través de los acuerdos propuestos por el Rector, ha autorizado 30 ordenamientos jurídicos, los cuales, conforman la legislación universitaria; de ellos, el 50% concierne a documentos relacionados con la administración escolar, el 33.3% corresponden a disposiciones para la administración institucional, el 13.3% a directrices relacionadas con la difusión de la cultura y la extensión de los servicios y el 3.3% son relativas a la investigación científica e innovación.

Desde la década de los años ochenta del siglo pasado, el Consejo Universitario ha aprobado 574 acuerdos presentados por el Rector, de los cuales el 30.49% ha sido para autorizar la creación, modificación o eliminación de planes de estudios; el 19.69% para autorizar la creación, modificación o eliminación de dependencias de la administración central; el 18.64% para otorgar distinciones o definir lemas anuales, y el 16.55% para autorizar la creación, derogación o abrogación de ordenamientos jurídicos.



Por otra parte, la gestión institucional se conforma por 44 órganos administrativos y técnicos, creados por el Rector en el ejercicio de sus facultades señaladas en la Ley Orgánica, los cuales son 4 dependencias regulativas, 6 coordinaciones generales, 29 direcciones generales y 5 delegaciones regionales.

OBJETIVO 6

Modernizar la gestión institucional

En el marco del MODELO UCOL se define como gobierno responsable a aquél que ejerce sus atribuciones asentadas en la Ley Orgánica, a través del diálogo entre los miembros de la comunidad y los diferentes actores de la sociedad, en la búsqueda de garantizar la autonomía universitaria, el respeto a la libertad de cátedra e investigación y el libre examen y discusión de las ideas, así como el bien institucional.

Mientras que la gestión responsable la hemos determinado como el ejercicio eficaz y eficiente de los fines institucionales, a través del cumplimiento de las atribuciones que nos han sido delegadas para organizarnos, administrar nuestro patrimonio, determinar los planes y programas de estudio y demás políticas académicas, fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, expedir los títulos profesionales y certificados de estudio, otorgar los grados académicos y honoríficos, así como allegarnos de los fondos para el sostenimiento institucional, todo en el marco de nuestra Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones regulativas que autorice el Consejo Universitario.

Por lo anterior, será indispensable modernizar nuestro marco jurídico y de planeación y desarrollo institucional, que garantice la transparencia, la evaluación y la rendición de cuentas de los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales aplicados en el quehacer institucional.

Estrategia 6.1

Implementación de la mejora regulatoria

La institución, en uso de las atribuciones que le señala la Ley Orgánica, estableció desde la década de los ochenta distintos ordenamientos jurídicos que le permitieron garantizar el funcionamiento institucional y alcanzar los objetivos planeados; sin embargo, la rapidez con que se logró el crecimiento y desarrollo institucional provocó que la regulación establecida fuera siendo rebasada por los nuevos requerimientos propios de nuestro sistema educativo mexicano. Por tal razón, con la finalidad de atender esa necesidad institucional, a principios del año 2000 la institución realizó distintas evaluaciones de su marco jurídico, para posteriormente ir creando, derogando o abrogando algunas regulaciones.

Sin embargo, estamos conscientes de que aún existen brechas de calidad en la pertinencia y vigencia de algunos ordenamientos regulatorios y que es necesario contar con un marco normativo de calidad, transparente, confiable y claro, que brinde a los sujetos obligados la certeza jurídica, elimine la burocracia, promueva una administración universitaria más eficiente, eficaz, oportuna y efectiva acción de la gestión rectoral; garantice la calidad de los programas educativos e incorpore a la comunidad universitaria en la búsqueda de soluciones a las necesidades de su entorno.

Por lo anterior, durante la presente administración rectoral implementaremos el proceso universitario de calidad regulatoria, transparente, incluyente y pertinente, que permita que las autoridades universitarias cumplan con rigurosos procesos de toma de decisiones, que impacten en la reducción de costos de los servicios académicos y administrativos que se brindan a la sociedad, así como en lograr una calidad educativa que consolide su reconocimiento local, nacional e internacional.

Línea de acción 6.1.1

Regular los actos administrativos de la institución.

Con la finalidad de regular los actos administrativos, la Rectoría propondrá al Consejo Universitario la expedición de la reglamentación correspondiente; lo anterior, nos permitirá implementar el proceso universitario de calidad regulatoria que deberán cumplir los planteles, centros, institutos y dependencias, facultadas para tal fin, para que el gobierno universitario pueda autorizar la expedición de cualquier documento normativo y

EL ESTADO DE COLIMA	
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL	
Registrado como Artículo de segunda clase en la Admón. de Correos de Colima, Col., el 21 de Septiembre de 1921	
Director y Responsable, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	
Las Leyes, Decretos y demás Decretos Oficiales son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico	
TOMO LXXV COLIMA, COL., SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1980 NUMERO 47	
S U M A R I O	PÁG.
DEL GOBIERNO DEL ESTADO	
PODER LEGISLATIVO	
DECRETO No. 76.—LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA.....	285
DECRETO No. 77.—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Colima, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., el otorgamiento de un Crédito.....	290
DECRETO No. 78.—Se modifica el Presupuesto de Egresos del Municipio de Ocuila.....	291
ACTAS de Sesiones del H. Congreso del Estado.....	292
ARTICULOS Generales.....	294

brindar mayor certidumbre en los actos administrativos de la institución y contar con una normativa más ágil y eficiente en la medida en que se precisen legalmente sus procesos, plazos, requisitos de transparencia y ámbito de aplicación.

Línea de acción 6.1.2

Promulgar el modelo normativo de la Universidad de Colima.

Para contar con la regulación pertinente, actualizaremos los estándares de calidad para la normativa que regule los actos y conductas en la institución. Por tal motivo, se presentará la iniciativa al Consejo Universitario para la promulgación del modelo normativo, el cual incorporará los tipos de ordenamientos que lo conformarán y los contenidos que deben cubrir cada uno de ellos, y definirá la reglamentación que permita precisar el medio a través del cual la Universidad de Colima cumple su objetivo de satisfacer los intereses de su comunidad o interés público.

La implementación del modelo normativo y del proceso universitario de calidad regulatoria requerirá de la elaboración de un paquete de ordenamientos jurídicos para su plena instrumentación y una reorganización de los reglamentos existentes, por lo cual, con la finalidad de que no se elaboren documentos que contravengan la estructura, requisitos, metodología, definidas, etcétera, estableceremos un periodo de dilación regulatoria, tiem-

po en el cual ningún plantel, centro, instituto o dependencia universitaria podrá proponer o implementar algún documento normativo.

Línea de acción 6.1.3

Crear los manuales, lineamientos y guías técnicas para el diseño de documentos normativos.

Para garantizar que los beneficios de las regulaciones que emitan los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias facultadas para tal fin, sean superiores a sus costos, elaboraremos el Manual de Manifestación de Impacto Regulatorio, el cual precisará con claridad los conceptos, criterios y procedimientos que deberán observarse para analizar sistemáticamente los impactos potenciales de los instrumentos regulatorios para la toma de decisiones, fomentando que éstos sean más transparentes y racionales.

Asimismo, para asegurar la atención inmediata a la actualización de la reglamentación universitaria y a la calidad de los resultados esperados con la promulgación del modelo normativo, estableceremos la planeación bianual de la mejora regulatoria en cada plantel, centro, instituto y dependencias universitarias; por tal motivo, implementaremos la guía técnica correspondiente, que facilite las acciones de planeación, el diseño preciso y completo de los planes bianuales correspondientes. Además, implementaremos la guía técnica de los documentos normativos, la cual incorporará los conceptos metodológicos y recomendaciones para el diseño o elaboración de los distintos tipos de documentos regulativos, con la finalidad de que su estructura y contenido sea homogéneo, de acuerdo al tipo y características.

Línea de acción 6.1.4

Planificación bianual de las acciones de mejora regulatoria.

La Rectoría precisará el órgano responsable de coordinar, capacitar y asesorar las sesiones de trabajo con los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias, en la elaboración de sus respectivos planes bianuales de mejora regulatoria, con el fin de asegurar que se contemple la simplificación de los aspectos de la regulación universitaria que más requieren reformarse, de manera clara, precisa y completa.

Para la correcta e íntegra elaboración, registro y ejecución de los planes bianuales de mejora regulatoria, capacitaremos al personal universitario facultado, con el fin de integrar grupos de especialistas, que nos permitan asegurar la calidad de los planes y garantizar su plena implementación.

Para lograr los resultados esperados, en el marco del Sistema Integral de Gestión Institucional, se establecerán las interfaces correspondientes para el registro, revisión y autorización de los planes bianuales de los planteles, centros, institutos y dependencias, con los cuales se integrará el Plan Institucional de Mejora Regulatoria de los bienios correspondientes, para posteriormente ser puestos junto con los planes bianuales a la disposición de la comunidad universitaria para su consulta y comentarios en el sitio web de la normateca institucional.



Línea de acción 6.1.5

Implementar el proceso universitario de calidad regulatoria.

La incorporación de las tecnologías de información serán una herramienta básica para lograr la transparencia, calidad y pertinencia del marco jurídico de la institución, por lo cual, estableceremos las interfaces que faciliten la implementación y transparencia del proceso universitario de calidad regulatoria y su observancia por los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias, al momento de cumplir con su obligación de justificar sus propuestas, a través de una Manifestación de Impacto Regulatorio y cumplir con los protocolos establecidos.

Estrategia 6.2

Actualización de la organización

La incorporación del precepto de autonomía universitaria y la precisión del régimen que definió las relaciones laborales en las universidades de México, en el texto del artículo tercero constitucional, fracción VII, como consta en la edición del día 9 de junio de 1980 del *Diario Oficial de la Federación* y la publicación en el periódico oficial del Gobierno Constitucional *El Estado de Colima* del 22 de noviembre de 1980; del decreto 76 mediante el cual la XLVI Legislatura del Estado aprobó la nueva Ley Orgánica de la Universidad de Colima, dotó a nuestra institución de la facultad para organizarse de la manera que estimase conveniente, para realizar sus fines con la más amplia libertad y organizar su propio gobierno.

Sin embargo, las nuevas dinámicas internacionales han estado transformando profundamente la educación en el mundo, por lo cual nuestra institución, consciente del reto que tiene de garantizar que la educación y la investigación desempeñen una función estratégica en la creación y el intercambio de conocimientos, que atienda y dé respuesta a las necesidades de la sociedad, en los últimos meses se ha dado a la tarea de realizar una evaluación cuantitativa y cualitativa de su organización y operación, logrando con ello identificar algunas áreas de oportunidad, las cuales atenderemos con las siguientes líneas de acción.

Línea de acción 6.2.1

Promulgar el modelo organizacional de la Universidad de Colima.

Para atender la responsabilidad de organizarse, conforme lo establecido en la Ley Orgánica, nuestra institución en la década de los ochenta implementó la política de formalizar la creación de los planteles, centros, institutos y dependencias que la conformarían, a través de los acuerdos autorizados por el Rector y el Consejo Universitario, conforme sus atribuciones, con la finalidad de documentar y dejar la evidencia de la decisión tomada.

Sin embargo, producto de los resultados de las evaluaciones señaladas en párrafos anteriores, y con la finalidad de establecer nuevos estándares que permitan la ejecución de un proceso organizacional de calidad, durante la presente gestión rectoral, como componente del MODELO UCOL, se establecerá el modelo organizacional, el cual se conceptualizará como la forma en que la Universidad ordenará y representará al conjunto de pre-

ceptos y elementos organizacionales: estructura, personas, autoridad, responsabilidades, jerarquía, funciones, actividades, tareas análogas, comunicación, sistemas, procesos, procedimientos, entre otros, que se interrelacionan entre sí para contribuir a los fines institucionales.



El modelo que será implementado, deberá ser:

- *Claro en cada elemento que lo componga*, con la finalidad de permitir su uso y aplicación.
- *Evaluable*, es decir, deberá incorporar los indicadores que faciliten la valoración y medición de la calidad y cantidad de resultados y su impacto social de los mismos.
- *Documentado*, con el propósito de contar con la evidencia escrita de la delegación de cada atribución, obligación, función, actividad, etcétera, que haya sido delegada.
- *Regularizado*, cada órgano universitario o documento organizacional que sea creado, deberá ser autorizado y promulgado conforme lo señala la Ley, su reglamento y normativa universitaria.
- *Flexible*, que en plena observancia de la normativa universitaria, permita su actualización y la adaptación del propio sistema a las necesidades institucionales.

Será necesario socializar el modelo en la comunidad universitaria y conformar grupos de expertos, desde su plantel, centro, instituto y dependencia, que mantengan, asesoren y supervisen la operación del proceso organizacional y la vigencia de sus evidencias.

Para la institucionalización del modelo organizacional será importante que se describan los preceptos sobre los cuales se fundamentará la organización de los planteles, centros, institutos y dependencias; así como establecer los lineamientos sobre los cuales se pueda precisar cuándo se deberá denominar a un plantel como escuela superior o como facultad, así como los requisitos que deberán cumplirse para que un centro pueda transitar a la figura de instituto.

Línea de acción 6.2.2

Actualizar las atribuciones de cada órgano académico, administrativo y técnico de la Universidad de Colima.

Desde el inicio de la presente administración fue aprobado el organigrama general de la Universidad, el cual refleja la estructura organizacional central y desconcentrada de la Universidad de Colima (figura 15). Lo anterior nos lleva a actualizar y crear los acuerdos que establecen las atribuciones de cada órgano universitario y sus respectivas estructuras organizacionales.

Es importante precisar que el conjunto de acuerdos que sean actualizados y aprobados, además de dar certeza jurídica a las dependencias que conforma la gestión institucional, permitirán clarificar sus propósitos y eliminar el margen de duplicidad de funciones; reducir el número de dependencias que conforman la gestión institucional y que para lograr mayor impacto de las acciones de investigación científica es necesario reorganizar los centros universitarios de investigación, entre otros.

Línea de acción 6.2.3

Establecer la estructura organizacional de la Universidad de Colima.

A partir de la actualización de los acuerdos de todas las dependencias que conforman la gestión institucional, se hará una revisión exhaustiva de las funciones que deben realizarse para dar cumplimiento a las distintas atribuciones delegadas por el gobierno universitario.

Asimismo, se complementará con evaluaciones de las estructuras ocupacionales administrativas y académicas, con la finalidad de determinar las razones organizacionales que permitan precisar la plantilla laboral ideal de cada plantel, centro, instituto o dependencia, para el eficaz y eficiente cumplimiento de sus atribuciones y funciones delegadas.

El resultado de lo antes señalado se reflejará en la actualización de la estructura organizacional de la Universidad de Colima y en la oficialización de las estructuras específicas de cada uno de los planteles, centros, institutos y dependencias.

La estructura académica, fundamentada en la Ley Orgánica, será actualizada con la transformación de los centros de investigación que cumplan los requerimientos institucionales y evidencien un alto nivel de productividad, conforme la evaluación del desempeño a la que serán sujetos tanto los planteles, centros e institutos vigentes.

Línea de acción 6.2.4

Documentar la estructura organizacional general y las específicas de la Universidad de Colima.

Nuestra institución deberá evidenciar el producto de la operación del proceso organizacional de calidad, a través de los acuerdos de creación de cada unidad organizacional y de la expedición del reglamento orgánico, el cual además de incorporar las atribuciones delegadas a los anteriores, establecerá los criterios, requisitos y fundamentos sobre los cuales se organiza la Universidad.

Lo anterior será el fundamento para lograr de manera sistematizada la descripción de las funciones para dar cumplimiento a las atribuciones delegadas a cada unidad y que serán inscritas en el manual general de organización y los específicos de cada plantel, centro, instituto y dependencia universitaria.

La creación y actualización de acuerdos, manuales y organigramas se hará con apego al proceso universitario de calidad regulatoria que haya implementado la institución.

Estrategia 6.3

Profesionalización del desempeño del personal universitario

Los logros alcanzados por la Universidad de Colima en su corta historia han sido producto de su principal activo con que ésta cuenta: su factor humano. Sin embargo, es importante señalar que nuestra institución, al igual que la mayoría de las instituciones de educación superior del país, enfrentan los problemas relativos al envejecimiento de la plantilla laboral, problema que en nuestra Alma Máter tiene como origen el bajo nivel de rotación, entre otras causas, por los salarios competitivos y el clima organizacional que ha llevado a tener una plantilla laboral estable.

Consecuentemente, la baja rotación de personal universitario y el crecimiento de la plantilla de jubilados está poniendo en riesgo la capacidad académica institucional y su capacidad financiera. Lo anterior, a pesar de las estrategias implementadas, como la constitución del Fondo Social de Apoyo al Pensionado de la Universidad de Colima a través de los acuerdos pactados con la organización sindical en los Contratos Colectivos de Trabajo 1999-2001, 2001-2003 y 2003-2005; la operación del Programa de Formación Docente, entre otras acciones.



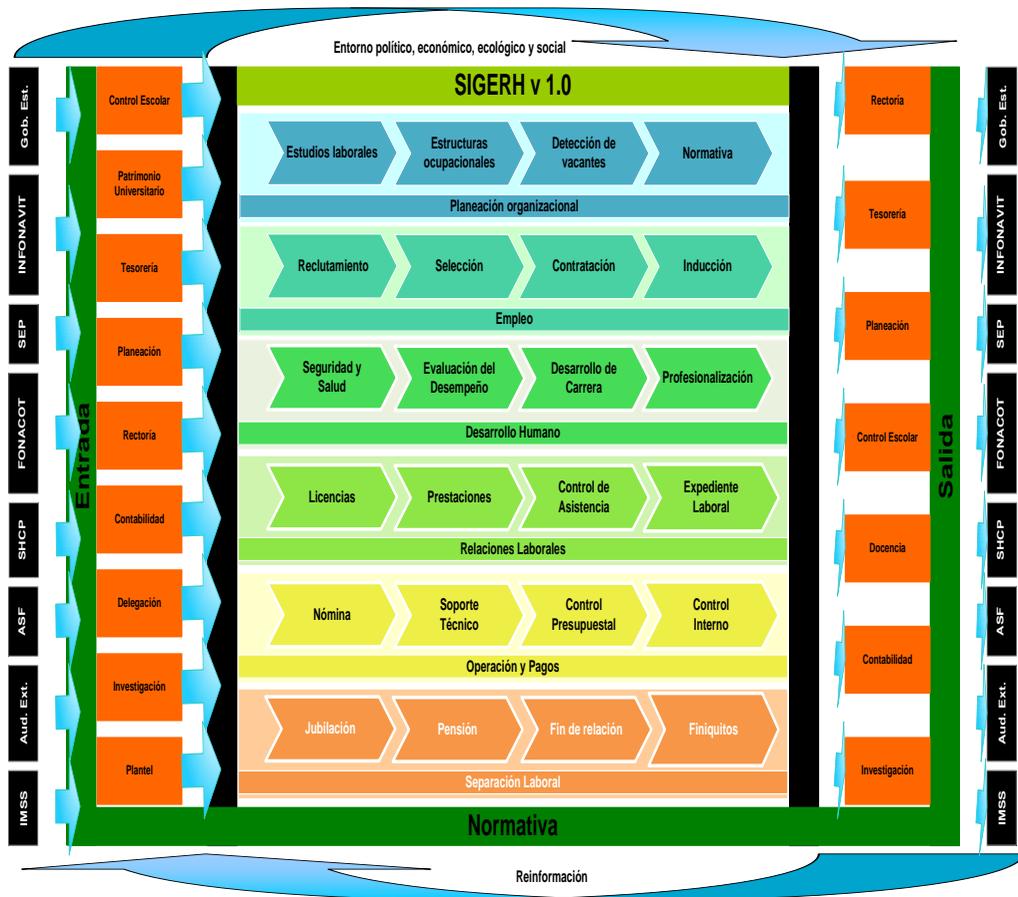
Durante la presente administración rectoral atenderemos la problemática antes expresada con la implementación de lo que hemos denominado “profesionalización del desempeño del personal universitario”, a través del cual modernizaremos nuestro sistema de administración de los recursos humanos, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades de los trabajadores universitarios con base en el mérito, así como para atraer, retener, motivar y formar a los candidatos más capacitados para desempeñarse en la institución, que garantice el cambio de una generación del factor humano a otra, con el mínimo de trastorno y la máxima eficiencia.

Es importante precisar que la profesionalización del desempeño de los trabajadores universitarios no es solamente capacitar o evaluar al personal, es mucho más que eso; es integrar y homogeneizar los procesos y procedimientos que se ejecutan en la institución, tales como la planeación de los recursos humanos; la selección, contratación e inducción de los trabajadores; administrar las relaciones laborales; la capacitación, el adiestramiento, la formación, actualización, promoción y el otorgamiento de estímulos al personal; la presupuestación, el cálculo, procesamiento, pago y comprobación de la nómina y los relativos a las distintas modalidades de terminación de la relación laboral.

Por lo anterior, en el marco del MODELO UCOL, se establecerá el Sistema de Gestión de Recursos Humanos (SIGERH) (figura 16), el cual se ha definido como el conjunto de subsistemas, modelos, procesos y elementos, tales como: recursos humanos, materiales, financieros y técnicos (reglamentos, normas, estructura organizacional, planes y programas de estudio, proyectos, etcétera), que están interrelacionados ordenadamente para garantizar la dignificación, el desarrollo, la profesionalización y desempeño ético del personal universitario; así como la concordia y armonía en las relaciones laborales, que permitan lograr los niveles de competitividad y efectividad en la calidad de vida de los trabajadores y en el cumplimiento de los fines institucionales. Los principios sobre los que se sustentará la operación del SIGERH será: la legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género.

El diseño, administración y actualización del SIGERH estará bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos y su operación estará a cargo de los planteles, institutos y dependencias universitarias, conforme el ámbito de su competencia establecido en la normativa universitaria.

Figura 16. Sistema de Gestión de Recursos Humanos



El SIGERH comprende los subsistemas de Planeación organizacional, Empleo, Relaciones Laborales, Desarrollo de carrera, Nómina y Separación (figura 17).

Figura 17. Subsistemas del SIGERH



Línea de acción 6.3.1

Promulgar la normativa para la profesionalización universitaria y para la gestión de los recursos humanos.

Para homogeneizar los procesos de la administración de los recursos humanos, considerando las características organizacionales de la institución, es fundamental actualizar el contrato colectivo y el reglamento interior de trabajo y el reglamento del personal académico, con la finalidad de crear el soporte jurídico que permita establecer las normas para implementar la profesionalización del desempeño de los trabajadores universitarios, la protección de los datos personales y la gestión del personal de los planteles, centros, institutos y dependencias, así como la requerida para la regulación de los procesos correspondientes de manera eficaz y eficiente.

Para la actualización o creación de la normativa antes mencionada se dará cabal cumplimiento al proceso de calidad regulatoria promulgado por el gobierno universitario.



Línea de acción 6.3.2

Actualizar los procesos y procedimientos para la administración de las relaciones laborales entre la Universidad y sus trabajadores.

El establecimiento del subsistema de las relaciones laborales del SINGERH es fundamental para operar los demás subsistemas, en virtud de ser el que permite registrar, almacenar, operar y actualizar todos los documentos y datos de los trabajadores al servicio de la Universidad de Colima, contenidos en el expediente, tarjetas de control de plazas-puestos y plantillas.

El subsistema de relaciones laborales se ha definido como el conjunto de procesos, procedimientos, normas y elementos que están interrelacionados ordenadamente a los registros del personal, que permiten dar certeza y armonizar los vínculos entre trabajadores, sus representantes y las autoridades universitarias, como parte de las relaciones que se establecen entre el trabajo y el capital en el marco del proceso productivo.

Este subsistema tendrá como finalidad garantizar los servicios y beneficios que proporciona a sus trabajadores la Universidad de Colima, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, en el marco de los compromisos contractuales acordados; por tal motivo, deberemos en primer instancia documentar los procesos y procedimientos que permiten administrar



el expediente laboral, la jornada laboral, los derechos y las prestaciones de los trabajadores y jubilados universitarios.

Indiscutiblemente, lo anterior deberá estar en armonía con la delegación de autoridad y responsabilidad que se realice a cada dependencia que conforma la gestión institucional y del grado de desconcentración que se planea alcanzar en los planteles, centros e institutos universitarios.

Por otra parte, será fundamental para lograr las metas que se establezcan, el uso de las tecnologías de información en la fase de diseño, análisis y evaluación de los procesos, por lo cual deberán crear las interfaces y plataformas básicas para lograr el cometido

Línea de acción 6.3.3

Modernizar los procesos y procedimiento que integrarán el subsistema de la planeación de los recursos humanos del SIGERH.

Para contar con un subsistema de planeación de los Recursos Humanos acorde al MODELO UCOL, se deberán documentar los procesos y procedimientos para:

- Actualizar el esquema analítico de puestos-plaza derivado de la creación, cancelación, conversión o reubicación de plazas, conforme a las necesidades del servicio de cada uno de los planteles, centros, institutos y dependencias.

- Contar con un registro único de todos los trabajadores universitarios.
- Elaborar estudios de salarios, actuariales, de valuaciones de puestos, entre otros.
- Registrar y procesar la información necesaria para la definición de los perfiles y requerimientos de los cargos incluidos en el Catálogo Institucional de Puestos (CIP).
- Calcular las necesidades cuantitativas y cualitativas por el Programa Educativo (PE) o por la Unidad de Respaldo (UR) de acuerdo con la matrícula inscrita, de las plazas y puestos que se requieren para dar cumplimiento a las atribuciones y funciones de cada plantel, centro, instituto y dependencia universitaria.
- Analizar el desempeño y los resultados de los trabajadores de los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias.

Línea de acción 6.3.4

Homogeneizar los procesos de reclutamiento, selección, contratación e inducción de los trabajadores al servicio de la institución.

El inminente cambio generacional obliga a nuestra institución a implementar nuevas estrategias que le permitan la incorporación de los me-



jores aspirantes al servicio de la institución, sustentando el acceso por méritos, la igualdad de oportunidades y la imparcialidad, a través de evaluaciones objetivas y transparentes. Para lograr lo mencionado, homogeneizaremos los procesos y procedimientos que se aplican en los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias para el reclutamiento, selección, contratación e inducción del personal académico, administrativo, de servicios y de confianza. De esta manera, podemos señalar que con la operación del proceso de reclutamiento a través del subsistema de empleo, los aspirantes a ocupar un cargo académico, administrativo o de confianza, podrán conocer los perfiles y requisitos señalados en los PE o profesiogramas incorporados al CIP.

Por otra parte, el SIGERH incluirá las aplicaciones necesarias para analizar las capacidades, conocimientos, habilidades y experiencias de los aspirantes contra los requerimientos de los perfiles de puesto, con la finalidad de garantizar el acceso de los candidatos que demuestren satisfacer los requisitos del cargo y ser los más aptos para desempeñarlo.

Para la aplicación del proceso de selección, el SIGERH incluirá exámenes generales de conocimientos y de habilidades, así como los elementos de valoración de las características que requiere el cargo a concursar. Éstos deberán asegurar la participación en igualdad de oportunidades donde se reconozca el mérito.

Consecuentemente, tendremos que expedir las guías y lineamientos para la elaboración y aplicación de los mecanismos y herramientas de evaluación que se operarán para las diversas modalidades de selección de trabajadores universitarios de acuerdo con los preceptos señalados en la normativa correspondiente.

Línea de acción 6.3.5

Modernizar los procesos para operar la administración de la seguridad y salud laboral, la detección de necesidades de capacitación, adiestramiento, formación, evaluación y reconocimiento de los trabajadores universitarios.

Una prioridad planteada en la presente administración rectoral fue la de hacer más eficiente y eficaz el gasto universitario; por tal razón, modernizaremos los procesos y procedimientos relativos a garantizar la seguridad y salud en el trabajo, profesionalizar, evaluar el desempeño y establecer el desarrollo de la carrera universitaria.

Los procesos y procedimientos modernizados conformarán el subsistema de desarrollo humano del SIGERH, el cual con su operación permiti-



rá que el personal universitario, con base en el mérito y cumplimiento de los requisitos de cada puesto, puedan ocupar las plazas vacantes de igual o mayor jerarquía, en cualquier plantel o dependencia de la Universidad. Asimismo, el subsistema incluirá los procedimientos para la elaboración y autorización de planes individualizados de carrera de los trabajadores universitarios, a efecto de que los anteriores puedan identificar claramente las posibles trayectorias de desarrollo, permitiéndoles ocupar cargos de igual o mayor nivel jerárquico y sueldo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Factor fundamental en la operación del subsistema de desarrollo humano, será la actualización y promulgación del CIP, el cual facilitará el proceso de detección de las necesidades de capacitación y adiestramiento del personal de los planteles, centros, institutos y dependencias, que realizarán las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene (CMSH), de Capacitación y Adiestramiento (CMCA) contempladas en la Ley Federal del Trabajo. De igual manera, la formación y movilidad académica serán reguladas y administradas a través del presente subsistema, lo cual permitirá contar con un registro único de todas las acciones antes señaladas que facilitará la aplicación de las evaluaciones y la certificación de las capacidades profesionales a que serán sometidos los trabajadores que se hayan incorporado al Plan Institucional de Capacitación y Adiestramiento.

El subsistema de desarrollo humano contará también con las interfaces y plataformas que permitirán tanto a la CSMH y a la CMCA registrar sus operaciones, así como dar seguimiento al registro y cumplimiento de los planes anuales establecidos en su materia en cada Delegación Regional. Consecuentemente, los comités y comisiones vigentes en materia de salud y protección civil formarán parte de las CSMH y sus funciones y modo de operación será establecido en la regulativa que sea promulgada por la institución durante la presente administración rectoral.

También deberán ser actualizados y homogeneizados los procesos y procedimientos para evaluar y medir cualitativa y cuantitativamente el cumplimiento de las actividades y metas asignadas a los trabajadores académicos, administrativos, de servicios y directivos; tomando en consideración sus habilidades, capacidades y adaptación al puesto, que serán a su vez los parámetros para obtener ascensos, promociones, premios y estímulos, así como garantizar la estabilidad laboral.

Lo anterior permitirá a la Universidad establecer programas de estímulos y reconocimientos al desempeño destacado de sus trabajadores académicos, administrativos, de servicios y directivos, que hayan realizado contribuciones o mejoras a los procedimientos, al servicio, a la imagen institucional o que se destaquen por la realización de acciones sobresalientes, las cuales quedarán registradas en el SIGERH.

Línea de acción 6.3.6

Ajustar los procesos de la nómina y los relativos a la terminación de la relación laboral entre la Universidad y sus trabajadores.

La reciente reforma educativa, laboral, fiscal y financiera, así como las modificaciones a la contabilidad gubernamental, han generado la necesidad de que la institución realice modificaciones a su modelo financiero y de recursos humanos.

Por tal razón, en el marco del SIGERH se actualizarán los procesos y procedimientos a través de los cuales se registran y procesan las incidencias laborales que impactan en el salario quincenal de los trabajadores universitarios y los correspondientes al cálculo, generación, distribución y pago, así como las normas que regulan la finalización de las relaciones laborales entre la Universidad y sus trabajadores y se expedirá el manual que describa las fórmulas para calcular los conceptos de las percepciones y retenciones a las que se sujeta el salario del personal.

Con la modernización de los procesos y procedimientos de la nómina, podremos definir los vínculos adecuados con cada PE, UR y matrícula escolar, que nos permita tener una mejor presupuestación y programación de los recursos destinados para cubrir el gasto de servicios personales por función, plaza y unidad responsable.

Mientras que con los procesos de terminación de las relaciones laborales nos permitirá dar certeza laboral a los trabajadores con relación a los mecanismos para calcular los finiquitos, el monto de la prima de antigüedad y de la gratificación por concepto de la culminación de su ciclo laboral.

Línea de acción 6.3.7

Alinear los sistemas, módulos, interfaces y plataformas vigentes, relacionadas con la administración del personal universitario.

Nuestra institución ha desarrollado diversos sistemas, plataformas e interfaces relativas a la administración de los recursos humanos; sin embargo, integraremos un grupo de expertos en tecnologías de información (TI), diseño de sistemas y en la idiosincrasia universitaria, con la finalidad de que realicen una evaluación de cada uno de los mencionados.

Lo anterior nos permitirá determinar de manera precisa cuáles sistemas, módulos, interfaces, entre otros, deben ser rediseñados, con la finali-



dad de que pueda existir una interoperabilidad entre los mismos, para una simplificación efectiva en el registro, almacenamiento, aseguramiento, tratamiento y explotación de los datos de los trabajadores universitarios y sus incidencias laborales.

Es indiscutible que algunos de los sistemas, módulos e interfaces vigentes y que son administrados por distintas dependencias, deberán ser fusionados o reestructurados, en función de las atribuciones que les hayan sido asignados y que se dé cabal cumplimiento al marco jurídico laboral de la institución.

Estrategia 6.4

Renovación del sistema de gestión de la calidad

Nuestra Universidad, consciente de que las instituciones de educación superior se encuentran inmersas en un mundo globalizado, donde es necesario operar sus sistemas alineados a normas internacionales, implementó un modelo de planeación estratégica, como herramienta básica para el desarrollo de un sistema institucional de calidad, que le permitiera la certificación de sus programas educativos, y de sus principales procesos de administración.

Asimismo, en el año 2003 creó el Comité Institucional para la Gestión de la Calidad, con el propósito de coordinar, dirigir y evaluar los esfuerzos que se realizan en la institución con el fin de desarrollar e implementar un modelo de aseguramiento y mejoramiento de la calidad educativa y ambiental.



Lo anterior permitió a nuestra institución la certificación progresiva de algunos procesos bajo las normas ISO 9001:2000, para posteriormente transitar hacia la norma ISO 9001:2008. Actualmente podemos señalar que se cuenta con 31 procesos certificados con norma ISO 9001:2008 y 15 procesos certificados bajo la norma ISO 27001:2005; así mismo, con 9 distintivos H: 8 de las cafeterías universitaria y uno de la Estancia Infantil. Sin embargo, es importante señalar que en el marco del establecimiento del MODELO UCOL se ha estructurado en tres niveles de abstracción.

En su primer nivel de abstracción se ha caracterizado en tres subsistemas, en su segundo nivel se ha conformado en 11 módulos y en el tercer nivel se han determinado 64 macroprocesos, de los cuales se derivarán los procesos que deberán ser sistematizados, documentados, automatizados e incorporados como activos en la actualización del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad de Colima.

Línea de acción 6.4.1

Conformar grupos de expertos para la transformación de los macroprocesos, procesos y procedimientos.

En la presente administración rectoral nos hemos propuesto asegurar que la operación de cada plantel, centro, instituto y dependencia universitaria se fundamente en procesos y procedimientos homogéneos y diseñados bajo una única estructura. Para lograr eso, con el personal universitario que acredite su grado de competencias y experiencia en el diseño y mapeo de procesos y procedimientos de sistemas, se establecerá un grupo de expertos que coordine las labores de documentación de la operación institucional en el marco del MODELO UCOL.

Por tal razón, en el Plan Institucional de Adiestramiento, Capacitación y Formación serán incorporados talleres, cursos, seminarios, entre otros, que nos garanticen la formación de grupos de especialistas y permitan transitar en la renovación del modelo de operación de la institución.

Línea de acción 6.4.2

Expedir la normativa para el análisis, diseño y mejora de los procesos y procedimientos institucionales de calidad.

Para lograr la homogeneización en los procesos y procedimientos que integrarán el MODELO UCOL, con base en la reglamentación que se expida para establecer los principios y fundamentos de la organización universitaria y la definición de las atribuciones a cada dependencia de la gestión ins-

titucional, se expedirá la norma y las guías técnicas correspondientes para la elaboración y expedición del manual de calidad, procesos, procedimientos y planes de calidad.

Es importe precisar que la normativa que se expida para procesos y procedimientos que sean documentados deberá velar porque se cumpla con interrelación al MODELO UCOL y que se incorporen las variables de tiempo y costo, con la finalidad de que sirvan de referencia para el establecimiento de los programas de mejora de los mismos.

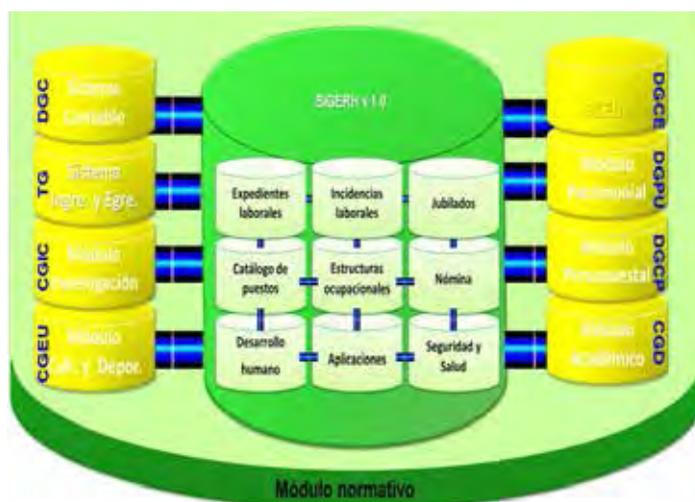
La creación, actualización, aprobación y promulgación de las normas, guías técnicas y lineamientos, se deberán realizar con apego al proceso de calidad de mejora regulatoria que haya implementado la institución.

Línea de acción 6.4.3

Desarrollar las interfaces y plataformas para la actualización de los procesos y procedimientos de calidad, alineadas al SIGI.

Es fundamental para ser más eficientes y eficaces en la actualización de los procesos y procedimientos del MODELO UCOL la incorporación de las tecnologías de información; por tal razón, se deberán diseñar las interfaces y plataformas que permitan el análisis, diseño, revisión y aprobación de los mismos. Las interfaces y plataformas que sean creadas deberán estar en armonía con el SIGI (figura 18), con la finalidad de que el sistema incorpore los protocolos informáticos necesarios para relacionar los trabajos en materia de procesos y procedimientos de planeación y mejora regulatoria de la institución.

Figura 18. Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI)



Con base en el diseño de sus proyectos para la obtención de recursos federales y externos, así como de sus eficientes gestiones, las autoridades universitarias, con la finalidad de reducir los tiempos en el desarrollo de las interfaces y plataformas, tramitarán la incorporación de estudiantes de nuestros distintos PE que cuenten con el nivel de competencias necesario para el desarrollo de sistemas.

Línea de acción 6.4.4

Actualizar los procesos y procedimientos institucionales, sustentados en la normativa universitaria vigente.

En el marco del establecimiento del MODELO UCOL, la mejora y simplificación de los procesos sustantivos y administrativos de la institución se hará a partir de los subsistemas, módulos y macroprocesos definidos en el SIGI, los cuales han sido estructurados a partir de la estandarización de los macroprocesos de las gestiones de la enseñanza, curricular, del aprendizaje, de la formación integral, escolar, investigación, de la extensión y de los servicios estudiantiles; de la mejora regulatoria, del desarrollo institucional, de la rendición de cuentas y de la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos.



Usuario	<input type="text"/>
Contraseña	<input type="password"/>
Tipo de Usuario	Trabajador <input type="button" value="v"/>
<input type="button" value="Aceptar"/>	
Registrarse	

La actualización y documentación de los nuevos procesos y procedimientos será responsabilidad de las dependencias normativas que conforman la gestión institucional, bajo la coordinación del grupo de expertos que se haya conformado, quienes en todo momento velarán porque se incorporen los usuarios y participantes de los mismos de cada plantel, centro, instituto o dependencia y que se eliminen los procesos y procedimientos que se dupliquen o que no contribuyen al cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de la institución.

De igual manera, será fundamental que los procesos y procedimientos creados o actualizados sean interconectados con los trámites que deberán ponerse al alcance de la comunidad. La documentación, aprobación y promulgación de los procesos y procedimientos se hará con apego al proceso de calidad de mejora regulatoria que haya implementado la institución.

Línea de acción 6.4.5

Certificación y recertificación de los procesos y procedimientos que conforman el SIGI.

La evaluación de nuestros clientes y de organismos externos es fundamental para garantizar la calidad en nuestros servicios y productos; por tal razón, nuestra institución, como históricamente lo ha evidenciado, ha aceptado someterse al escrutinio de la sociedad y de los entes evaluadores.

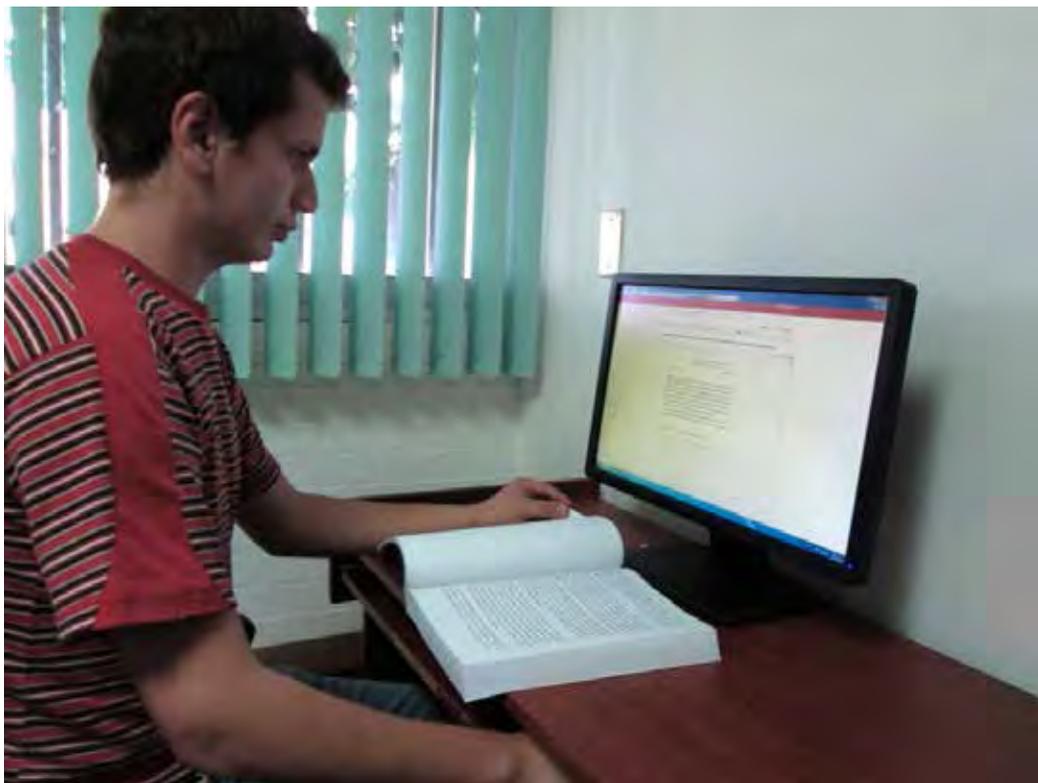
La Universidad de Colima cuenta con 31 procesos certificados con norma ISO 9001:2000 y 15 bajo la norma ISO 27001:2005; así como con 9 distintivos H que le han sido otorgados por 8 de las cafeterías universitarias y uno de la Estancia Infantil. Sin embargo, el establecimiento del MODELO UCOL obliga a que todos los procesos que permiten la operación de los planteles, centros, institutos y dependencias sean evaluados con base a la estructura del modelo del SIGI, incluyendo aquellos procesos que están certificados bajo las normas señaladas.

Lo anterior nos permitirá gradualmente ajustar los procesos certificados y controlar su convergencia al renovado Sistema de Gestión de la Calidad, el cual incluirá los procesos estratégicos a través de los cuales buscaremos ser más eficientes y eficaces, y que a la vez nos llevará a dar cumplimiento a los requerimientos de la Secretaría de Educación Pública y buscar la certificación con base a las normas internacionales de calidad y de aseguramiento de la calidad.

Estrategia 6.5

Mejoramiento del acceso a la información y la protección de los datos personales

La Universidad de Colima siempre ha estado dispuesta a someterse al escrutinio del quehacer de la comunidad universitaria y de la sociedad, sin menoscabo de su autonomía. De igual forma, ha reconocido que el acceso a la información es un derecho fundamental de los investigadores, técnicos, profesores, alumnos, empleados, graduados de la máxima Casa de Estudios, así como de la sociedad.



Por tal motivo, con la finalidad de que el derecho de acceso a la información pública de nuestra institución pudiera ejercerse con el pleno respeto de la integridad de las personas y de la institución, así como de atender las recientes leyes federal y estatal en la materia, en el año 2004 fue promulgado el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad de Colima.

Con el reglamento señalado, nuestra Universidad estableció las medidas pertinentes para seguir garantizando el acceso de toda persona a la información que genera y administra la institución, así como para proteger la privacidad de los datos personales de los miembros de la comunidad universitaria y la vigencia de la autonomía universitaria. Sin embargo, las reformas que han existido en la legislación federal y estatal en los últimos años, en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, así como la promulgación de las leyes de protección de datos personales en posesión de los particulares, nos obliga a ajustar nuestra reglamentación universitaria, modernizar nuestros mecanismos que permitan garantizar el acceso a la información pública de nuestra institución y la protección de los datos personales.

Línea de acción 6.5.1

Asegurar los mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública y la protección de los datos personales.

Nuestra institución, como organismo público, autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica propia, capacidad para adquirir y administrar bienes, recibe de los Gobiernos Federal y Estatal los recursos económicos para el ejercicio de sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; por tal motivo, debe observar la legislación federal y estatal en materia de transparencia de la información pública y de protección de los datos personales. En ese sentido, la legislación federal y estatal relativa a la transparencia de la información pública y a la protección de datos personales ha sido actualizada en los últimos años, lo cual nos obliga a realizar diversos análisis y valoraciones que nos permitan realizar los ajustes necesarios en nuestra normativa institucional.

Asimismo, es importante precisar que como entidad, y de acuerdo a las disposiciones federal y estatal, la Universidad es la responsable de poner a disposición de la sociedad, en forma permanente, su información pública y no sus planteles, centros, institutos o dependencias, como ha venido sucediendo en los últimos años.

Por lo anterior, modernizaremos los mecanismos necesarios para que toda persona pueda tener acceso a la información pública de la institución, a través de procedimientos sencillos y expeditos; así mismo, que nos permita incorporar dentro de nuestros PE las actividades académicas curriculares

y extracurriculares, que coadyuven a la promoción de una cultura de apertura de la información a través de ponderar la importancia social del derecho de acceso a la información pública y el derecho de *Hábeas Data*.

La actualización de nuestra normativa en materia de transparencia de la información pública nos permitirá precisar a los responsables de generar, publicar y actualizar la información pública de la institución a través de la plataforma institucional; definir los criterios y la información propia de cada plantel, centro, instituto o dependencia que deberá ser publicada en sus sitios en la red mundial y establecer los protocolos para expedir los acuerdos de clasificación de la información como reservada.

Finalmente, podemos señalar que será necesario actualizar nuestras normas para el manejo del archivo universitario, a fin de que además de garantizar la protección de los datos personales, aseguremos los documentos que dan fe a la historia universitaria.

Línea de acción 6.5.2

Mejorar los tiempos de respuesta a los requerimientos de información y a las solicitudes y recursos de revisión.

La actualización de la normativa universitaria, como se ha señalado, nos permitirá evaluar los procesos de generación de la información pública



de nuestra institución, con la finalidad de modificar o ratificar a los responsables de la mencionada acción, así como de transformar la plataforma de transparencia universitaria, en donde los antes señalados asumirán la tarea de colocar, revisar y actualizar la información que se debe publicar.

La implementación del SIGI con los procesos financieros administrativos, escolares y académicos automatizados, reducirá los tiempos de respuesta a los requerimientos de información que nuestra institución debe atender por ley; el de las solicitudes y recursos de revisión, y mejoraremos la calidad y transparencia de la información reportada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales y estatales transferidos, lo cual tendrá el seguimiento permanente de nuestro órgano de control interno.

Línea de acción 6.5.3

Acercar a la comunidad y a la sociedad el quehacer universitario.

En el presente documento hemos señalado que será parte fundamental del MODELO UCOL la implementación del componente de la gestión institucional, a través del cual deberán ser documentados los módulos, macroprocesos, procesos y procedimientos que se desarrollan en la institución para el cumplimiento de sus fines señalados en la Ley Orgánica; asimismo, nos propusimos integrar todos los módulos, interfaces, plataformas electrónicas universitarias vigentes en lo que hemos denominado el SIGI, el cual además de integrar los procesos automatizados del componente de la gestión institucional, nos permitirá reducir la duplicidad, dispersión y desorganización de la información que pudiera existir en los sitios web de nuestros planteles, centros, institutos y dependencias universitarias. Sin embargo, consideramos también fundamental implementar acciones que permitan mejorar los mecanismos para facilitar el acceso de la información pública de la institución. Por tal motivo, daremos un mayor impulso a la incorporación de las TIC en la gestión institucional, con la finalidad de automatizar los procesos para atender de manera oportuna los requerimientos y solicitudes de información.

De igual manera, con la aplicación de las TIC, buscaremos fortalecer los mecanismos para la divulgación de la información pública obligatoria, estandarizada, comparable y desagregada, dirigida a una audiencia amplia pero definida, que nos permita fortalecer la imagen de una Universidad más abierta al escrutinio público y fomentar una relación entre sociedad, gobier-

no y universidad basada en la confianza, la colaboración y la responsabilidad compartida.

Línea de acción 6.5.4

Fortalecer la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.

Es fundamental fortalecer la cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas en nuestra institución. Por tal motivo, deberemos implementar el código de ética de los universitarios, documento que fijará las normas que regulan los comportamientos de los trabajadores universitarios, incluyendo su conducta en materia de transparencia de la información y la rendición de cuentas.

De igual forma, en el marco del programa de profesionalización del desempeño del personal universitario, incorporaremos acciones de capacitación del personal académico, administrativo y de confianza en materia de transparencia y rendición de cuentas; asimismo, promoveremos la implementación de eventos académicos, de relevancia nacional e internacional, donde se aborde, discuta y analicen los impactos de la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones de educación superior.

Finalmente, estableceremos mecanismos para evaluar la transparencia institucional y el reconocimiento de las mejores prácticas en los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias.

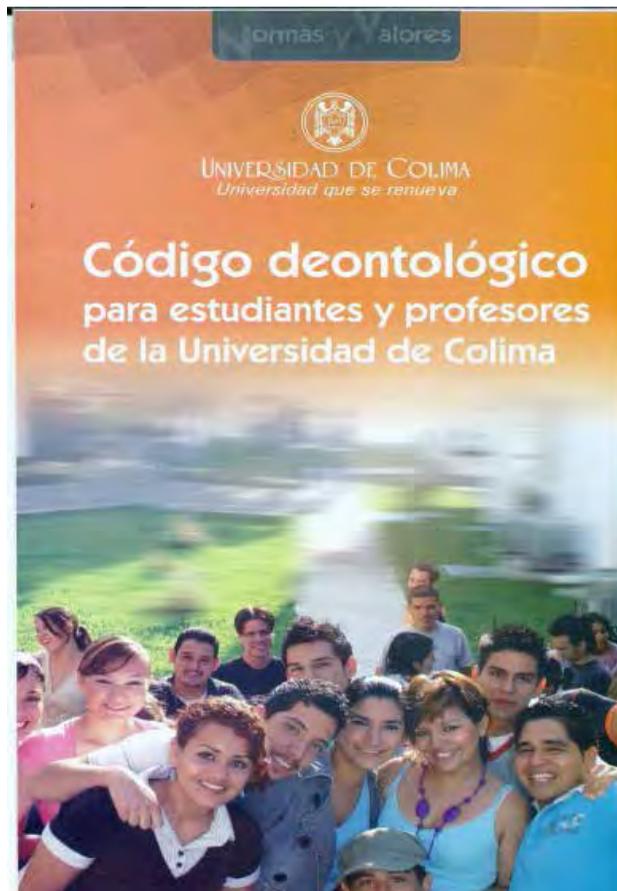


Estrategia 6.6

Modernización de la normativa universitaria

La Ley Orgánica de la Universidad de Colima plasma el derecho constitucional para que nuestra institución pueda realizar sus fines con la más amplia libertad y organizar su propio gobierno, conforme a los lineamientos establecidos por la misma Ley, su reglamento y demás disposiciones legales que acordará el Consejo Universitario y autoridades competentes.

En ese contexto, nuestra institución en observancia de la legislación federal y estatal, estableció un conjunto de ordenamientos jurídicos que le han permitido dar cumplimiento a sus fines; sin embargo, como lo hemos señalado anteriormente, la operación del MODELO UCOL y la nuevas disposiciones jurídicas promulgadas por los Gobiernos Federal y Estatal hacen necesarias la reorganización y actualización de nuestra normativa, con la finalidad de lograr mayores niveles de eficiencia y eficacia en la operación institucional.



Por lo anterior, como primera fase se deberá crear o actualizar la normativa universitaria en el marco de su Ley, la cual se clasificará en *estratégica*, que incluirán los ordenamientos que regularán el deber ser y los que imponen los comportamientos; en otras palabras, las que permiten precisar algunos preceptos de la Ley, establecer los fundamentos de la organización de los órganos de gobierno y la operación institucional; garantizar el ejercicio responsable de la autonomía; regular el quehacer y desarrollo institucional y crear las bases de las relaciones laborales entre los trabajadores y la institución; *general*, la cual incorporará las normas que regularán el proceso, que es, a su vez, el mecanismo para realizar la regulativa estratégica; es decir, contemplará las disposiciones jurídicas y administrativas que permitirán la desagregación o clarificación de la regulativa estratégica, siendo éstos los ordenamientos que facilitarán la operatividad de los ordenamientos superiores o que permitan regular o clarificar algún tipo de acto, hecho o situación, y *específica*, que incluirá a las disposiciones jurídicas o administrativas de observancia específica, las cuales permitirán formalizar, orientar o evidenciar algún tipo de acto, hecho o situación.

Lo anterior será con estricto apego a las disposiciones que se hayan promulgado y al proceso universitario de calidad regulativa implementado.

Línea de acción 6.6.1

Actualizar el marco jurídico estratégico institucional.

Aun cuando el proceso de aprobación de la normativa universitaria es una práctica establecida en la Ley Orgánica, existen brechas de calidad que debemos subsanar a la brevedad para garantizar la operación del MODELO UCOL, ya que podemos señalar que más del 80% de los ordenamientos vigentes fueron creados a finales del siglo XX. Aunado a lo anterior, en los últimos años se exageró en la creación de documentos regulatorios, apartados del proceso regulatorio institucional. Por lo anterior, estamos convencidos de que con la aplicación del proceso universitario de calidad regulatoria, el diseño, revisión, dictaminación y promulgación de nuestros ordenamientos jurídicos, propiciará un marco normativo más pertinente y que no generará costos innecesarios a la comunidad universitaria y sociedad.

Nuestra Ley Orgánica contempla explícitamente la existencia de los reglamentos: de la propia ley, para los consejos técnicos, escolar y del personal académico; así mismo, establece nuestro derecho para organizarnos en el marco de los lineamientos acordados por el Consejo Universitario. Por tal

motivo, serán los primeros reglamentos que serán actualizados, conforme a los lineamientos del modelo normativo universitario, el cual, entre otras cosas, busca que la reglamentación estratégica de nuestra institución sea sólida, pertinente y establezca el derecho sustantivo.

Para lograr una actualización efectiva y eficiente, estableceremos las normas y guías técnicas para el diseño sistematizado, pertinente y homogéneo de la regulativa estratégica; asimismo, será fundamental realizar la evaluación de toda la reglamentación vigente, con la finalidad de que se ajuste al modelo normativo promulgado (ver figura 13).

Para crear, abrogar o derogar la regulativa estratégica, lo haremos en plena observancia del proceso universitario de calidad regulatoria y del protocolo establecido en nuestra Ley Orgánica; asimismo, es importante precisar que todas las iniciativas regulatorias deberán presentar su Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), documento que deberá contener las justificaciones claras y precisas sobre la problemática que se pretende resolver, las facultades jurídicas para expedir la regulación, las características específicas, la determinación de los efectos potenciales (costos y beneficios) y la creación o modificación de trámites y formatos.

Línea de acción 6.6.2

Expedir la regulativa general y específica.

Con apego a la normativa institucional y al cumplimiento del proceso universitario de calidad regulatoria, los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias deberán realizar un proceso reflexivo que les permita obtener un diagnóstico y proponer anteproyectos regulativos para mejorar la operación institucional, partiendo de las atribuciones que le han sido delegadas y de las características establecidas en el modelo normativo institucional para cada tipo de ordenamiento. Posteriormente, incorporarán en sus planes bianuales la regulativa que deberá ser creada, reformada, derogada o abrogada.

Una vez que sea aprobado por las autoridades universitarias competentes, las dependencias universitarias facultadas deberán elaborar las normas, lineamientos, entre otros, que describan el derecho adjetivo, que permita regular el proceso del derecho sustantivo establecido a través de la regulativa estratégica. La regulativa general y específica vigente deberá ser armonizada con los requerimientos establecidos en el modelo normativo promulgado, lo cual nos permitirá eliminar la regulación innecesaria, obso-

leta y duplicada para contar con la estrictamente necesaria e indispensable para una gestión institucional eficiente.



Línea de acción 6.6.3

Simplificar los trámites que no generen valor para la comunidad universitaria, ni para la gestión institucional.

Con el fin de estandarizar y obtener los máximos beneficios posibles en el registro de los trámites y servicios de los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias, se elaborará y difundirá una guía que describa con precisión los requisitos, las características y la metodología para el registro de los trámites.

Asimismo, como lo señalamos anteriormente, se implementarán los planes bianuales de mejora regulatoria, por lo cual todas las acciones encaminadas a modernizar la normativa institucional deberán ser registradas en los anteriores. Por tal motivo, los planteles, centros e institutos, bajo la coordinación de las dependencias facultadas, deberán realizar un ejercicio reflexivo, sistémico y multidisciplinar, que les permita identificar todos los trámites que realizan tanto la comunidad universitaria como la propia so-

ciudad, con la finalidad de que se programe la valoración de todos los trámites.

Resulta fundamental la capacitación de los directivos de los planteles, centros, institutos y dependencias, por lo cual, a través del órgano facultado, se deberá brindar en el marco de la profesionalización del desempeño del personal universitario, cursos que aseguren los conocimientos y competencias de los antes señalados; asimismo, se deberán integrar grupos de expertos, que nos permitan asegurar la calidad de los planes y garanticen su plena implementación.

Con los planes bianuales elaborados y registrados por los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias, se integrará el Plan Institucional de Mejora Regulatoria de los bienios 2014-2015 y 2016-2017.

Línea de acción 6.6.4

Mejorar los trámites y servicios mediante la reducción de cargas administrativas y el establecimiento de estándares de servicio.

Con la finalidad de asegurar la calidad de los servicios y productos que brinda la institución, se conformará el Registro Universitario de Trámites y Servicios (RUTS), y con el propósito de obtener los máximos beneficios posibles del mismo por la comunidad universitaria y la sociedad, se elaborará y difundirá un manual que describa con precisión las características de este sistema, la información disponible en el mismo y su metodología de uso. Por lo anterior, será necesario prever la inscripción progresiva de todos los trámites en los planes bianuales de mejora regulatoria de los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias. Asimismo, instauraremos un esquema de revisión y eliminación sistemática de los ordenamientos jurídicos, trámites y servicios, a través de auditorías regulatorias y de la evaluación y justificación de los trámites y servicios vigentes.

OBJETIVO 7

Establecer el presupuesto universitario
con base en resultados

Nuestra Universidad se ha caracterizado por ser una institución que le ha apostado a la transparencia y ejecución efectiva de sus recursos; sin embargo, estamos conscientes de que la limitación a la ministración de recursos para dar cumplimiento a nuestros fines y el incremento del porcentaje de recursos extraordinados que se condicionan a la participación de concursos para la presentación de proyectos, nos obliga a implementar nuevas estrategias para mejorar la eficacia y la eficiencia con la que prestamos nuestros servicios educativos a la población.

Aunado a lo anterior, podemos señalar que las reformas educativa, hacendaria, contable y financiera que el Gobierno Federal ha implementado han traído consigo una serie de obligaciones para las instituciones de educación superior, entre las que podemos señalar, mayores niveles de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas.

Es indiscutible que las reformas antes mencionadas, como lo ha señalado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la autonomía universitaria no impide la fiscalización de los subsidios federales y estatales que recibimos las universidades públicas para el funcionamiento y cumplimiento de nuestros fines, en virtud de que tal revisión no significa una intromisión a la libertad de autogobierno y autoadministración, sino una verificación de que las aportaciones que reciben de la sociedad se destinaron para los fines que fueron otorgados y sin que se hubiera hecho un uso inadecuado o incurrido en desvío de los fondos relativos.

De esta manera, podemos señalar que durante la presente gestión rectoral, en el marco del MODELO UCOL, implementaremos diversas acciones que nos permitan, de manera general, modernizar la administración de nuestros recursos, con la finalidad de consolidar una formación educativa de calidad, a través de generar información que permita al gobierno universitario tomar decisiones eficientes y acertadas en materia de gasto. Y de

manera particular, modernizar nuestros mecanismos de planeación y presupuesto, actualizar nuestro sistema contable y evaluar el desempeño de la política universitaria y los programas presupuestarios.

Para avanzar en armonía a los nuevos requerimientos de información solicitados por las distintas instancias de los Gobiernos Federal y Estatal, hemos partido del modelo Presupuestario Basado en Resultados (PBR), propuesto por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el cual ha sido implementado como herramienta para lograr mejorar la gestión de recursos de los gobiernos.

Estrategia 7.1

Modificación de la planeación institucional

A partir del reconocimiento de la autonomía de las universidades públicas, nuestra institución implementó un proceso de planeación, con la finalidad de procurar que el desarrollo institucional fuera deliberado y consciente. Lo anterior dio como resultado los proyectos rectorales “Nueva Universidad” y “Universidad para el futuro”, los cuales incorporaron los objetivos, estrategias y acciones que marcaron de lleno a la Universidad en la educación superior.

En 1997, con la finalidad de impulsar la vida académica de la institución a través de la operación de procesos participativos y deliberativos, se creó el Comité Técnico para la Planeación y Evaluación de la U de C, órgano colegiado que se encargó de implementar un proceso de planeación estratégica.

Sin embargo, debemos reconocer que las reformas educativa, financiera y la actualización de la legislación federal que se ha realizado en los últimos años, nos obliga a modernizar nuestros esquemas de planeación con la finalidad de ser más eficaces y eficientes en el cumplimiento de nuestros fines. Por tal motivo, deberemos actualizar nuestra normativa en materia de planeación y evaluación institucional, capacitar a la comunidad universitaria, expedir las guías técnicas y ajustar nuestras interfaces, plataformas y módulos relativos.

Línea de acción 7.1.1

Renovar el marco regulatorio de la planeación institucional con un enfoque a resultados.

Desde la década de los años ochenta, el Consejo Universitario como máximo órgano de gobierno de nuestra institución, acordó que los rectores en turno presentaran un plan que incorporara los objetivos, políticas, estrategias y acciones que se ejecutarían para lograr el desarrollo institucional.

Asimismo, la Rectoría, considerando que las labores académicas y administrativas debían ser planeadas, con el fin de que se desarrollaran en forma ordenada, congruente con la filosofía de la institución y con criterios apropiados para obtener altos índices de eficiencia, estableció la obligación



de que los directivos de todas las escuelas, unidades, centros, coordinaciones y direcciones generales que integraran la Universidad de Colima, deberían presentar un plan de trabajo anual de su dependencia, que estableciera la programación de las actividades por desarrollar, seccionadas en dos semestres.

Sin embargo, es importante reconocer que las exigencias actuales que enfrentan las instituciones de educación superior nos obligan a modernizar nuestra normativa en la materia, con la finalidad de contar con la regula-

ción pertinente que nos permita integrar el marco jurídico que fortalezca el proceso de planeación institucional.

Por tal motivo, como parte de nuestra regulativa estratégica, estableceremos el reglamento de planeación y evaluación institucional, el cual nos permitirá definir la metodología para ejecutar los procesos reflexivos sistematizados que nos permitan determinar los objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como para coordinar acciones y evaluar resultados.

La reglamentación que se expida establecerá los periodos en que se deberá realizar la planeación estratégica, táctica y operativa; la obligación de la presentación de los planes por parte de los titulares de cada unidad organizacional, de los cuerpos colegiados y de los profesores de tiempo completo; los tiempos en que deberán ser entregados los planes respectivos y los mecanismos para su seguimiento y evaluación. Para asegurar su observancia y comprensión estableceremos las normas específicas para cada tipo de planeación y las guías técnicas que faciliten su aplicación.

Línea de acción 7.1.2

Incrementar los niveles institucionales de cultura de la planeación con un enfoque a resultados.

Como se mencionó en los párrafos anteriores, la regulativa establecerá la obligación de que toda la comunidad participe en los procesos de planeación, con la finalidad de que se genere el Plan Institucional de Desarrollo, los programas sectoriales, los operativos anuales de los planteles, centros, institutos y dependencias, los planes de trabajo de los cuerpos colegiados y los correspondientes a los PTC. Lo anterior nos permitirá que las acciones que se pretendan desarrollar por alguna unidad organizacional o personal académico de la institución y que generen un gasto para la misma, deban haber sido consideradas en el respectivo plan y su realización deberá estar vinculada al logro de los objetivos y metas establecidos en el mismo.

Para lograr lo antes señalado, apoyados en la reglamentación, normas y guías técnicas promulgadas por la autoridad universitaria competente, en el marco de la profesionalización del desempeño del personal universitario, se incorporarán los eventos de capacitación y adiestramiento en la materia, con la finalidad de que el personal académico, de confianza y directivo acrediten su grado de competencia.



Línea de acción 7.1.3

Expedir la Metodología del Marco Lógico (MML) y las guías técnicas correspondientes.

Con la finalidad de orientar a los integrantes de la comunidad universitaria en la formulación y diseño de planes, programas y proyectos, en el 2004 se publicó la Guía Técnica para la Planeación Institucional; sin embargo, los nuevos escenarios que enfrentan las universidades públicas nos obligan a modernizar nuestros esquemas para planear y contar con una herramienta que en armonía con la legislación federal y estatal nos facilite identificar y definir los factores externos e internos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos institucionales; presentar de forma ordenada y lógica los objetivos y metas de nuestros planes y sus relaciones de causalidad y evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño de los planes en todas sus etapas.

Asimismo, la herramienta para la planeación institucional nos deberá propiciar una expresión clara y sencilla de la lógica interna entre los planes, programas, proyectos y de los resultados esperados con su ejercicio, y con ello, el destino de los recursos asignados a los mismos; que los involucrados en la ejecución de los planes trabajen de manera coordinada para establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos; se facilite la alineación de los objetivos, de los planes, programas o proyectos entre sí, y con el PIDE; se

estandarice el diseño y sistematización de los programas presupuestarios; se pueda generar la información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios, así como para la rendición de cuentas. Por lo anterior, estableceremos la Metodología de Marco Lógico y sus guías técnicas respectivas, herramienta que nos facilitará de manera general el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación del PIDE.

Línea de acción 7.1.4

Desarrollar las interfaces y plataformas para la planeación institucional, alineada al SIGI.

La modernización de la reglamentación en planeación y evaluación institucional nos permitirá ajustar y documentar nuestros procesos y procedimientos establecidos para el diseño, revisión, aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación de la planeación institucional.

Lo anterior, con el fin de automatizar los procesos y procedimientos antes mencionados y armonizarlos al SIGI, contaremos con una herramienta que mejorará la formulación, análisis, aprobación, ejecución, control y evaluación de los resultados, que se refleje en mejores niveles de eficiencia



y eficacia en el cumplimiento de nuestro quehacer y consecuentemente en el desarrollo institucional. Asimismo, nos permitirá mejorar los tiempos de respuesta a los requerimientos de información que nuestra institución debe atender en el marco de su participación en los distintos programas federales, entre otros.



Estrategia 7.2

Fortalecimiento de la presupuestación y programación institucional

Si bien es cierto que la base para lograr el desarrollo de cualquier organización es la ejecución eficaz y eficiente del proceso de planeación estratégica, el cual permite elegir racionalmente qué alternativas son mejores para la realización de los objetivos organizacionales.

Sin embargo, algo fundamental para lograr que una organización alcance niveles de excelencia es cuando su proceso presupuestario incorpora a la planeación misma.

Nuestra institución, al conferirse en la Ley Orgánica la facultad de administrar libremente su patrimonio, ha emprendido diversos esfuerzos a fin de mejorar tanto la definición y alineación de sus planteles, centros, ins-

titutos y dependencias a los objetivos del Plan Institucional de Desarrollo (PIDE), como el proceso de toma de decisiones en la asignación de recursos presupuestarios a dichas actividades; como muestra de lo anterior, podemos señalar que en 1982 se creó la Dirección General de Programación y Control Presupuestal y en 1983 se declaró obligatorio el Manual de Proce-



dimientos para la Administración del Presupuesto de las Escuelas.

Sin embargo, los nuevos escenarios sociales, económicos, jurídicos y políticos que enfrentamos las instituciones de educación superior, nos exigen replantear nuestras estrategias para maximizar los recursos que se nos otorga para brindar educación media superior y superior de calidad; por tal razón, al implementar el PBR podremos medir los servicios educativos y productos que se generen en los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias y el impacto que generan en la comunidad y la sociedad misma; mejorar la gestión institucional y el sistema de control a partir del establecimiento de objetivos y metas claros; incrementar la eficiencia de los programas; fortalecer nuestra transparencia a través de la generación de información más confiable y oportuna, con relación a los objetivos, metas y prioridades del gasto universitario.

Asimismo, la operación del PBR nos permitirá vincular nuestro proceso de planeación institucional con los procesos de programación, presupuestación y optimización de los recursos universitarios, lo que asegurará una transferencia más efectiva de los recursos para los programas y acciones universitarias.

Línea de acción 7.2.1

Expedir la normativa que regule el presupuesto y la responsabilidad financiera institucional.

Para lograr la transformación en la administración de los recursos, en el marco del MODELO UCOL, presentaremos al Consejo Universitario la iniciativa para actualizar la regulativa para la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos de los recursos universitarios. Lo anterior nos permitirá propiciar que los recursos económicos que sean ministrados por los Gobiernos Federal y Estatal y los que se obtengan por los servicios educativos y extraordinarios, se asignen en los respectivos programas presupuestarios con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Al promulgar la iniciativa propuesta, también estaremos impulsando el uso amplio de herramientas metodológicas de planeación, análisis y evaluación, a fin de lograr que la toma de decisiones se lleve a cabo a partir de consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos universitarios, que la misma motive a los planteles, centros, institutos y dependencias a lograrlos, y que impulse iniciativas para mejorar su operación e interrelación con la comunidad y la propia sociedad.

En síntesis, podemos señalar que al actualizar el marco jurídico de la institución en materia presupuestaria, pretendemos consolidar nuestra planeación estratégica con enfoque a resultados, interrelacionada con los procesos de programación, presupuestación, autorización, ejercicio y evaluación; establecer principios económicos y financieros que permitan consolidar la certidumbre y estabilidad de las finanzas universitarias y del proceso presupuestario; mejorar el control interno para el manejo de los recursos que se generen por las actividades académicas y extraordinarias; implementar un sistema de evaluación del desempeño y de las asignaciones presupuestarias con base en resultados y mejorar nuestros mecanismos de transparencia y acceso a la información.

Línea de acción 7.2.2

Actualizar la estructura programática y los programas presupuestarios de la institución.

Al adoptar un presupuesto basado en resultados, contaremos con instrumentos que permitan la negociación presupuestaria, faciliten la planeación a mediano y largo plazo y mejoren los métodos y sistemas administrativos con que opera nuestra institución. Para lograr lo anterior, en armonía con la legislación federal y estatal y las disposiciones emitidas en la materia, actualizaremos las categorías y elementos programáticos en forma coherente, con base en la definición de las atribuciones delegadas a los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias, para alcanzar los objetivos y metas definidas en el PIDE, con la finalidad de asegurar el orden y delimitar la aplicación del gasto universitario.

Considerando que la estructura programática estará alineada a las funciones estratégicas de nuestra institución y con el PIDE, ésta será actualizada considerando un mayor número de niveles de agregación, que faciliten el análisis, revisión y control interno institucional; flexibilidad que permita ajustarla al replanteamiento de los objetivos institucionales; facilidad para el tratamiento automatizado de la información; nivel de calidad de la información sobre el funcionamiento de los programas presupuestarios, que permita su comprensión y accesibilidad a los niveles facultados de la institución; cobertura de la información de los directivos universitarios facultados, que les ofrezca una visión completa del conjunto de sus responsabilidades que les permitan decidir sobre los objetivos y metas a alcanzar y que se construya con base en la definición de los programas y considerando las disposiciones de armonización en la materia.

Figura 19. Estructuración programática (2014)

Estructura funcional				Estructura programática		Estructura económica			Estructura contable			
UR	Funciones			AI	Pp	OG	TG	FF	G	GPO	RBTO	CTA
	FI	FN	SF									
Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad institucional	Programa presupuestario	Objeto del gasto	Tipo del gasto	Fuentes de financiamiento	Género	Grupo	Rubro	Cuenta
3	1	1	2	3	4	5	1	1	1	1	1	1

Parte fundamental para lograr ser más eficientes y eficaces en la administración de los recursos financieros universitarios será la actualización de la clasificación de los programas presupuestarios, que nos permita precisar el gasto programable y no programable, diferenciar los programas presupuestarios destinados a atender los compromisos y obligaciones institucionales, impulsar el desempeño institucional, administrativo y de apoyo y los que estarán sujetos a reglas de operación. Las reglas de operación a que se hace referencia anteriormente nos permitirán establecer las disposiciones particulares a las cuales se sujetarán determinados programas universitarios, con la finalidad de transparentar y garantizar la aplicación eficiente, eficaz, no discrecional, oportuna y equitativa de los recursos asignados a los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias.

Línea de acción 7.2.3

Implementar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), con base en metodología del marco lógico.

Como lo mencionamos anteriormente, la Metodología del Marco Lógico que expediremos nos facilitará la presentación en forma sistemática y lógica de los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad y la identificación y definición de los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, entre otros aspectos.



Tabla 14. Sistema de evaluación del desempeño Universitario
 Matriz de indicadores

No.	Clave de UR:	Nombre de UR:	Objetivo:	Nombre del indicador	Formula	Base de referencia	Meta	Unidad de medida	Atributos MIR			
									N	T	D	F
1		Dirección General de Educación Media	Becas del nivel media superior	Proporción de estudiantes de media superior que reciben beca	$\frac{\text{Alumnos becados en media superior}}{\text{Alumnos atendidos en media superior}} \times 100$			Porcentaje	3	1	1	3
2		Dirección General de Pregrado	Becas del nivel pregrado	Proporción de estudiantes de pregrado que reciben beca	$\frac{\text{Alumnos becados en pregrado}}{\text{Alumnos atendidos en pregrado}} \times 100$			Porcentaje	3	1	1	3
3		Dirección General de Posgrado	Becas del nivel de posgrado	Proporción de estudiantes de posgrado que reciben beca	$\frac{\text{Alumnos becados en el posgrado}}{\text{Alumnos atendidos en el posgrado}} \times 100$			Porcentaje	3	1	1	3
4		Dirección General de Educación Media	Alumnos de media superior atendidos en la UCOL	Tasa de crecimiento en Media Superior	$\frac{\text{Alumnos inscritos en bachilleratos en el ciclo escolar } N}{\text{Alumnos inscritos en bachilleratos en el ciclo escolar } N-1} - 1 \times 100$			Porcentaje	3	1	1	3
5		Dirección General de Pregrado	Alumnos del nivel pregrado atendidos en la UCOL	Tasa de crecimiento en nivel pregrado	$\frac{\text{Alumnos inscritos en pregrado en el ciclo escolar } N}{\text{Alumnos inscritos en pregrado en el ciclo escolar } N-1} - 1 \times 100$			Porcentaje	3	1	4	6
6		Dirección General de Posgrado	Alumnos de posgrado atendidos en la UCOL	Tasa de crecimiento en el posgrado	$\frac{\text{Alumnos inscritos en posgrado en el ciclo escolar } N}{\text{Alumnos inscritos en posgrado en el ciclo escolar } N-1} - 1 \times 100$			Porcentaje	3	1	4	6
7		Dirección General de Educación Media	Contribuir a ampliar la cobertura de los servicios de educación media	Cobertura de educación media superior	$\frac{\text{Alumnos inscritos en lo bachilleratos en el ciclo escolar 2009-2010}}{\text{Población de 16 a 18 años}} \times 100$			Porcentaje	1	1	1	6
8		Dirección General de Pregrado	Contribuir a ampliar la cobertura de los servicios de pregrado	Cobertura del pregrado	$\frac{\text{Alumnos inscritos en pregrado}}{\text{Población de 19 a 23 años de edad}} \times 100$			Porcentaje	1	1	1	6
9		Dirección General de Pregrado	Contribuir a ampliar la cobertura de los servicios de posgrado	Cobertura del posgrado	$\frac{\text{Alumnos inscritos en posgrado}}{\text{Población de 23 años de edad en adelante}} \times 100$			Porcentaje	1	1	1	6

Sin embargo, para lograr un eficaz monitoreo, revisión y evaluación del progreso y desempeño de los programas presupuestarios, así como entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los mismos y realimentar el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados, estableceremos la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), la cual será obligatoria para todos los programas presupuestarios; en consecuencia, deberán vincularse los objetivos de los programas presupuestarios con los establecidos en el PIDE y adoptar las mejoras cualitativas en la estructura programática. En la reglamentación que será expedida, se establecerá el proceso de revisión, mejora y actualización de las MIR, en donde la participación de los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias será fundamental.

En el marco de la profesionalización del desempeño del personal universitario, incorporaremos cursos y talleres de capacitación sobre PBR, la MML, diseño de las MIR y elaboración de reglas de operación de los programas presupuestarios.

Lo anterior, nos facilitará: 1) la definición de los indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión, así como sus fichas técnicas; 2) la determinación de las metas para los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios y sus calendarios, los cuales deberán guardar congruencia con las asignaciones presupuestarias correspondientes.

En ese contexto, las dependencias universitarias deberán proponer la selección de los indicadores que se integrarán al proyecto de presupuesto, los cuales serán de carácter estratégico y corresponderán a los programas prioritarios, preferentemente. Asimismo, se establecerán los mecanismos presupuestarios para el financiamiento del programa anual de evaluación y las dependencias integrarán sus programas de ahorro y austeridad, con la identificación de los rubros de gasto y/o actividades y programas presupuestarios a incluir en los mismos, con sujeción a las disposiciones aplicables.

Línea de acción 7.2.4

Implementar las interfaces y módulos del presupuesto basado en resultados, alineado al SIGI.

Para facilitar el diseño, revisión, aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación del proceso presupuestario, se diseñarán las interfaces y módulos requeridos, los cuales deberán implementarse en armonía con el SIGI; lo anterior permitirá que la asignación de los recursos se realice considerando los objetivos y resultados a lograr, así como la información del desempeño.

La interrelación de las interfaces y módulos presupuestarios con el SIGI, permitirá que la información de los avances y resultados del ejercicio presupuestario de los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias se generen de forma permanente y sistemática, lo que permitirá el monitoreo efectivo del avance físico, financiero y de desempeño de los programas presupuestarios, los cuales serán un elemento para determinar las acciones y medidas de mejora que se requieran.

Por otra parte, al estar armonizados al SIGI los módulos y aplicaciones vigentes y las que se creen, se estará apoyando a la reasignación de recursos a los objetivos estratégicos y la racionalidad del gasto universitario;

brindando una mayor certeza, oportunidad y confianza en la generación de los reportes, informes que por ley nuestra institución debe entregar a las diferentes órdenes de gobierno y apoyando la mejora continua de la calidad del gasto universitario.

Línea de acción 7.2.5

Operación del Sistema de Evaluación del Desempeño Universitario.

La asignación de recursos a los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias debe estar sustentada en un proceso de evaluación que pondere la relevancia y pertinencia de los resultados obtenidos y por alcanzar, los cuales son los principales insumos para la toma de decisiones. Indiscutiblemente que existen diversos elementos que apoyan el proceso de toma de decisiones en nuestra institución, como son el grado de satisfacción que tiene la comunidad universitaria y la sociedad sobre nuestros servicios educativos, productos y servicios no académicos; las recomendaciones de instituciones y organismos especializados, y la revisión de las actividades por parte de las instancias fiscalizadoras, entre otras.

Por lo anterior, la evaluación de desempeño será la base para la asignación de recursos, con una ponderación objetiva de los resultados alcanzados y esperados de las actividades universitarias; por tal motivo, implementaremos el Sistema de Evaluación del Desempeño Universitario (SEDU), el cual será la herramienta que nos permita realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto de los programas y de los proyectos.

El SEDU, además de ser un mecanismo de evaluación objetiva, deberá propiciar la participación de la comunidad y fomentar la transparencia de los programas presupuestarios universitarios, que contribuya a orientar las asignaciones presupuestarias a partir de los resultados y la eficacia de los propios programas, para lo cual deberá considerar la evaluación permanente de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del PIDE y los programas sectoriales, que permita que nuestra institución eleve sustancialmente su productividad y modernice procesos específicos.

La puesta en marcha y operación del SEDU requiere de una amplia base de datos e información, y una gestión costo-efectiva a través de plataformas y sistemas informáticos que faciliten esta tarea y la participación de diferentes actores y niveles de acceso. Por lo anterior, en el marco del MO-



DELO UCOL, las diversas aplicaciones informáticas, alineadas al SIGI, deberán convertirse en un instrumento para recolectar, concentrar, gestionar y difundir la información que apoye y facilite, tanto la generación de indicadores y la toma de decisiones en materia presupuestaria, como la divulgación amplia y transparente de la misma.

La aplicación informática del SEDU será desarrollada en forma gradual, bajo una óptica modular, garantizando la interconexión de sus componentes al SIGI. Lo anterior, radica en que las decisiones y las acciones institucionales en esta materia incluyen a diferentes actores con necesidades de información específicas, que desempeñan actividades que aun siendo distintas se integran y complementan para alcanzar los objetivos y resultados previstos.

Al establecer las aplicaciones informáticas del SEDU pretendemos atender los requerimientos de información institucional, gubernamental y de la propia sociedad, de modo tal que no sólo pueda darse mayor claridad al destino del gasto universitario, sino también puedan conocerse los resul-

tados que a partir del ejercicio del mismo se van alcanzando a través del tiempo; integrar y procesar la información que permita mejorar la toma de decisiones en materia presupuestaria; generar productos específicos para los distintos tipos de perfiles de usuarios del Sistema; contar con las herramientas informáticas que sistematicen y pongan al alcance de las autoridades universitarias los resultados y productos de la gestión institucional; generar reportes concretos, útiles y de fácil comprensión, entre otros.

Para implementar el PBR y el SEDU se aplicará una perspectiva o enfoque integral y sistémico, por lo que en todas las etapas del proceso presupuestario se propiciará que participe la comunidad universitaria, como un equipo de alto rendimiento; sin embargo, para lograr los resultados esperados, se deberán integrar grupos especializados, a quienes les corresponderá coordinar e impulsar un proceso participativo, abierto, dinámico y flexible.

Estrategia 7.3

Actualización del sistema de contabilidad universitaria

En 1985 se creó el mayor número de órganos técnicos y administrativos de la gestión institucional, entre los que destaca el establecimiento de la Contaduría General, lo anterior, fundamentalmente para que en 1988 la Recto-



ría, implementara una descentralización financiera, la cual permitió que los ingresos generados por diversos servicios ofrecidos por los planteles fueran captados y administrados por las propias escuelas y delegaciones regionales. Con el fin de lograr la descentralización financiera en nuestra institución, la modernización del Sistema de Información Contable, Administrativa y Financiera (SICAF) fue indispensable, toda vez que favoreció el registro oportuno de las operaciones financieras y contables de los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias.

En 2008 fue promulgada la Ley General de Contabilidad, con la finalidad de establecer los criterios generales que regulan la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos y de observancia para los órganos autónomos federales y estatales, entre otros. Lo anterior ha traído consigo la obligación de hacer los ajustes correspondientes al sistema de contabilidad de nuestra institución, con la finalidad de armonizarlo y que facilite el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos; en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso universitarios.

Línea de acción 7.3.1

Expedir el marco regulatorio para la actualización del sistema de contabilidad universitaria.

Con la finalidad de establecer los criterios generales que regirán la contabilidad universitaria y la emisión de información financiera institucional y de los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias, en plena armonía con el marco regulatorio de la contabilidad gubernamental, presentaremos al H. Consejo Universitario la iniciativa para la aprobación del reglamento de contabilidad universitaria, que permita una administración efectiva de los recursos; eficiente registro contable y presentación de informes financieros, que precisen el origen, uso y destino de los recursos recibidos; mayor claridad y transparencia de las actividades institucionales realizadas; la generación de información oportuna y confiable a las autoridades universitarias, para ayudar a la efectiva asignación y uso de los recursos y la evaluación de las operaciones financieras de la organización; atender los requerimientos de información que por ley deben presentarse a las autoridades estatales y federales y cumplir los compromisos fiscales, entre otros. Lo anterior, incorporará los postulados básicos y el marco conceptual de la contabilidad universitaria.

La iniciativa que será presentada al máximo órgano de gobierno institucional será con apego al proceso universitario de calidad regulativa.

Línea de acción 7.3.2

Crear las normas y lineamientos contables y financieros institucionales.

La regulativa que sea aprobada por el Consejo Universitario será la base jurídica para la actualización de las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y egresos universitarios, el plan de cuentas, los clasificadores administrativos, económicos, programáticos, por rubros de ingresos, tipo de gasto, fuentes de financiamiento, funcional del gasto y por objeto del gasto y el manual de contabilidad universitaria. Asimismo, nos permitirá establecer las normas y metodología para la emisión de información financiera de los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias y estructura de los estados financieros básicos de la institución y las características de sus notas y los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos universitarios.

Línea de acción 7.3.3

Alinear los procesos y procedimientos del sistema de contabilidad universitaria.

En el marco del establecimiento del SIGI y de la expedición de la normativa relativa al sistema de contabilidad universitaria, los procesos y procedimientos contables serán actualizados, documentados y autorizados a través de la operación del proceso universitario de calidad regulativa.

Para garantizar la homogeneización en el diseño, operación y evaluación de los procesos y procedimientos contables, en el marco de la profesionalización del desempeño del personal universitario, nos aseguraremos que el personal encargado de tal acción cuente con las competencias correspondientes, al igual que el personal responsable de los registros de las operaciones financieras y titulares en los planteles, centros, institutos y dependencias.

Para asegurar la actualización permanente y sistematizada de los procesos y procedimientos contables, se contará con las interfaces y aplicaciones informáticas que serán desarrolladas en el marco del MODELO UCOL.

 UNIVERSIDAD DE COLIMA Tesorería General	
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2010	
Concepto	Total
<u>INGRESOS</u>	
SUBSIDIO FEDERAL	982,799,271.00
SUBSIDIO ESTATAL	218,708,725.00
OTROS INGRESOS	89,477,548.00
TOTAL DE INGRESOS	\$1,290,985,544.00
<u>EGRESOS</u>	
ASIGNACION PRESUPUESTAL	75,995,865.00
APOYO A PROG. ESPECIFICOS	108,042,293.00
FIDEICOMISOS	124,511,743.75
SUELDOS, APORTACIONES Y RETENCIONES	981,235,642.25
OTROS EGRESOS	600,000.00
ADQUISICION DE PATRIMONIO	600,000.00
TOTAL DE EGRESOS	\$1,290,985,544.00


UNIVERSIDAD DE COLIMA
TESORERIA GENERAL

Línea de acción 7.3.4

Desarrollar las interfaces requeridas para la aplicación de la contabilidad universitaria, alienadas al SIGI.

Durante la década de los años ochenta, nuestra institución, como parte de las estrategias implementadas para lograr la descentralización financiera, estableció el Sistema de Información Contable, Administrativa y Financiera (SICAF), a través del cual se pudieron generar de manera automatizada las pólizas de ingresos y egresos, reportes mensuales del ejercicio presupuestal, balanzas de comprobación y listado de auxiliares, los cuales eran capturados en cada una de las delegaciones para posteriormente hacer la consolidación general.

En 1998 se iniciaron los trabajos de diseño de los catálogos de cuentas, fondos, funciones y unidades organizacionales y de la evaluación técnica de los procesos del SICAF, para emigrarlo a otra plataforma de trabajo que permitiera su integración en el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA) y manejar una contabilidad por fondos.

En el 2001 se implementó otra versión del SICAF, diseñado en una plataforma cliente-servidor que permitió llevar una contabilidad matricial, acorde a estándares nacionales e internacionales, con las ventajas de dispo-

ner de información en línea en los cinco campus, mayor confiabilidad y seguridad en los datos, así como registrar las operaciones financieras en seis niveles de cuentas y poder generar con mayor rapidez los reportes de cruces de matrices y consolidados por delegación regional o institucional.

Sin embargo, como lo hemos señalado, la promulgación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental nos obliga a realizar ajustes al sistema de contabilidad universitaria y consecuentemente a las aplicaciones informáticas relativas; por lo anterior, es importante precisar que en el marco del SIGI, la aplicación informática para operar el sistema de contabilidad universitaria se desarrollará aplicando una perspectiva integral y sistémica; con la finalidad de que sea diseñado sobre la base de principios técnicos destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial y financiera de nuestra institución.

La aplicación informática de la contabilidad universitaria deberá reflejar los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo; integrar automáticamente el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado; incluir el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles; facilitar el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los planteles, centros, institutos y dependencias; reflejar un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los órganos universitarios y generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

Finalmente, la aplicación informática del sistema contable deberá generar periódicamente los estados de situación financiera, de cambios en la situación financiera, del activo, del analítico de la deuda y otros pasivos, de analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto; del analítico del ejercicio del presupuesto de egresos; de endeudamiento neto y del flujo de fondos; así como los informes sobre pasivos contingentes, intereses de las deudas, del gasto por categoría programática, de los programas y proyectos de inversión, de los indicadores de resultados y notas a los estados financieros.

OBJETIVO 8

Optimizar el uso de los recursos universitarios

Nuestra Ley Orgánica otorga a nuestra institución la capacidad para adquirir y administrar bienes, por lo cual, tenemos la responsabilidad legal y moral de velar en cada momento que los recursos que nuestra institución recibe de los Gobiernos Federal y Estatal, los recursos financieros conforme a lo señalado en los artículos 3, fracción VIII, de la *Constitución*, 21 de la Ley para Coordinación de la Educación Superior, 25 de la Ley General de Educación, 107 y 108 de la Constitución Estatal y 2, 12, 13 y 18 de Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima, para el cumplimiento de nuestros fines, se ejerzan con criterios de eficiencia y transparencia.

Con base en lo antes señalado, podemos mencionar que los recursos que se nos otorgan de manera ordinaria e irreductible no son suficientes y que para obtener recursos extraordinarios debemos presentar proyectos a las distintas instancias del Gobierno Federal, en el marco de los programas presupuestarios sujetos a reglas de operación; por lo cual, durante la presente administración rectoral estamos convencidos que deberemos implementar una serie de acciones específicas en materia de planeación de los recursos humanos, de adquisición de bienes y contratación de servicios y obras, y de administración del patrimonio universitario.

Estrategia 8.1

Fortalecimiento de la planeación y control de los recursos humanos

La administración de la plantilla laboral constituye el rubro más importante del gasto de nuestra institución, ya que con cargo al presupuesto regularizable de servicios personales la Universidad eroga, en favor de sus trabajadores, las remuneraciones ordinarias, extraordinarias, prestaciones de carácter socioeconómico y las obligaciones fiscales y de seguridad social para dar cumplimiento a las tareas de educación, investigación, difusión cultural y la extensión de sus servicios.

En reconocimiento a la importancia que para el desarrollo institucional representa la función que cumple el personal académico, administrativo, de servicios, secretarial y de confianza, la Universidad ha procurado fortalecer sus remuneraciones y aplicar esquemas de estímulos que promuevan su productividad y eficiencia; por lo anterior, durante la presente gestión rectoral se llevará a cabo una modernización en el manejo de los recursos humanos, la cual nos permitirá precisar el número y monto de los servicios personales mediante el establecimiento y aplicación de reglas administrativas y presupuestarias, así como a racionalizar las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales de los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias.

Por lo anterior, el presente PIDE contempla la implementación de la profesionalización del desempeño del personal universitario, a través del cual sistematizaremos la planeación de los recursos humanos, con la finalidad de lograr una distribución y clasificación más ordenada y detallada de la plantilla laboral.

Línea de acción 8.1.1

Expedir la regulativa que permita una adecuada planeación de los recursos humanos.

Para lograr una adecuada modernización de la planeación de los recursos humanos es primordial que exista una adecuada planeación organizacional, entendida ésta como el proceso mediante el cual se diseñan, transforman, aprueban y registran las estructuras orgánicas y ocupacionales de una entidad pública, con la finalidad de que su organización sea orientada a resultados, mejorar su gestión y racionalizar su gasto.

Por lo anterior, será necesario establecer el marco regulativo y técnico que permita el diseño y la transformación de las estructuras organizacionales de los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias, en congruencia con el PIDE y la normativa institucional, así como modernizar los mecanismos del sistema de remuneraciones y los administrativos, presupuestarios y laborales, a través de los cuales se cubren los sueldos, prestaciones y estímulos a los diferentes grupos de trabajadores.

Es indiscutible que ante la limitación presupuestal que sufren las instituciones de educación superior, nuestra Universidad debe implementar los mecanismos que garanticen hacer más con poco. Por tal motivo, la reglamentación que se expida deberá precisar las razones y proporciones laborales que nos permitan evaluar el crecimiento o decrecimiento de las plantillas de personal por PE, por tipo de personal, por función, entre otras.

Por otra parte, la normativa para la planeación de los recursos humanos propiciará la definición de los elementos que permitan establecer una relación equitativa entre el valor y la remuneración asignada a cada puesto, así como las acciones tendientes a motivar y reconocer el esfuerzo individual y colectivo de los trabajadores universitarios, con base en la evaluación del desempeño individual. Otro factor a considerar en la planeación de los recursos humanos es lo relativo a la contratación de prestación de servicios profesionales por honorarios con personas físicas, por tal motivo se



incorporarán los mecanismos tendientes a reducir al mínimo indispensable su celebración por parte de los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias; además, se determinarán los límites máximos de retribución mensual que podrán cubrir los señalados órganos universitarios a dichos profesionistas o los denominados catedráticos visitantes.

Línea de acción 8.1.2

Actualizar los profesiogramas del catálogo de puestos de la institución.

El activo más valioso de nuestra institución son sus trabajadores. Por tal razón, estamos convencidos de que si queremos lograr una educación de calidad, debemos asegurar que todos los trabajadores cumplamos nuestro cometido. Por lo cual, con la finalidad de lograr los cambios que nos hemos propuesto, necesitamos contar con una plantilla laboral que trabaje con calidad. Por lo anterior, la presente administración rectoral reconoce que el cambio hacia mayores niveles de productividad y calidad de nuestros fines tiene su base en la acción comprometida del personal universitario, capaces de adaptarse a los cambios culturales y tecnológicos, en cortos periodos.

En ese contexto, nuestra institución requiere contar con sistemas y procesos para la administración de los recursos humanos que permita una



motivación constante, el desarrollo de la persona y una mejora permanente en el desempeño de sus trabajadores; por tal razón, y con la finalidad de avanzar en la consecución de estos objetivos y de motivar al personal universitario para que realicen sus funciones con honradez, esmero y eficiencia, y buscar al mismo tiempo establecer una cultura de servicio que satisfaga las necesidades de nuestra comunidad, se hace necesario el uso de herramientas que permitan, por un lado, precisar sus tramos de responsabilidad, evaluar la actuación del personal y sus resultados y, por otro, obtener información que brinde elementos confiables para la planeación, integración, adiestramiento, desarrollo y reconocimiento de los recursos humanos con que cuenta.

Como lo señalamos anteriormente, con base en el CIP, actualizaremos las descripciones y perfiles del personal académico, secretarial, de servicios y de confianza, velando porque incorpore la denominación del puesto, adscripción, código, rama de puesto, funciones, características, competencias y remuneraciones, entre otros. Lo anterior constituirá la premisa para contar con una gestión institucional más justa que reconozca la acción individual y colectiva de los trabajadores universitarios, para alcanzar los objetivos y líneas de acción establecidas en el PIDE y cumplir con las metas de cada programa sectorial.

Línea de acción 8.1.3

Implementar el sistema de valuación de puestos.

Nuestra institución requiere implementar acciones que orienten a la gestión institucional, en su conjunto, al mejoramiento de su eficiencia y productividad. En este sentido, durante la presente administración rectoral para lograr una eficiente planeación de los recursos humanos, fortaleceremos nuestro sistema de valuación de puestos, a través del cual podremos comparar el contenido de los puestos, con independencia de sus denominaciones o niveles jerárquicos; ubicar los puestos dentro de la estructura organizacional; valorar el puesto y asignar el valor salarial a cada uno de los puestos existentes.

Nuestro sistema de valuación de puestos contemplará tanto las descripciones de las características y contenido de los puestos del personal académico, administrativo, secretarial, de servicios, de confianza y directivo, identificar las diferencias que pueden existir en aquellos pertenecientes a un mismo grupo jerárquico, respecto a las habilidades requeridas, la capa-

cidad de solución de problemas y las responsabilidades para el desarrollo de sus funciones.

Como se ha señalado anteriormente, el sistema de valuación de puestos se conformará tanto por los puestos académicos, como administrativos y de confianza; por tal motivo, la aplicación informática que se determine para la aprobación de la valuación de los puestos, será única, uniforme e integradora y deberá ser diseñada y actualizada respetando la metodología y factores de valuación aprobados, fusionado al SIGI y respetando la normativa laboral universitaria y la legislación federal y estatal.

Línea de acción 8.1.4

Orientar las estructuras orgánicas y ocupacionales a un enfoque por resultados.

Las actuales estructuras organizacionales y ocupacionales de los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias fueron creadas en diversas épocas y circunstancias, y a través del tiempo han tenido múltiples modificaciones para adecuarlas a las necesidades institucionales, sin embargo, nuestra institución necesita que las anteriores incrementen su eficiencia y su eficacia en la atención a nuestros fines.

Los recursos de que dispone nuestra institución para hacer frente a sus obligaciones y responsabilidades son limitados y por ello es conveniente asignarlos a los programas y proyectos estratégicos y prioritarios que tengan mayor impacto positivo en la formación académica de calidad, por lo anterior, la conformación de las estructuras organizacionales y ocupacionales deberán orientarse bajo la perspectiva de resultados.

Por otra parte, para lograr la profesionalización del desempeño del personal universitario, será requisito indispensable la aprobación y registro de las estructuras de organización y de los puestos que las integran, para tener transparencia, control e información sobre los factores básicos que las conforman; así mismo, serán evaluadas las estructuras ocupacionales de las áreas académicas, administrativas y de apoyo, con la finalidad de que sean más productivas y efectivas. Las estructuras de organización de los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias y los puestos que las integran serán alineadas estratégicamente para cumplir los objetivos y líneas de acción, metas señaladas en el Plan Institucional de Desarrollo, en los Programas Sectoriales y en los programas operativos, además de tener la alineación normativa que les corresponde.



Lo anterior, nos permitirá reorientar las funciones en los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias y en sus plazas adscritas, evitando duplicidades que pudieran presentarse o aquellas cuya existencia no tenga una justificación.

Línea de acción 8.1.5

Modernizar el sistema de evaluación del desempeño del personal universitario.

Lograr una formación académica de calidad conlleva a que nuestro sistema educativo universitario alcance los mayores niveles en las dimensiones de relevancia, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia, impacto y suficiencia de su enseñanza; sin embargo, estamos conscientes de que para lograrlo no basta con contar sólo con el modelo educativo más innovador y pertinente, ni incorporarnos a la sociedad del conocimiento o a la buena voluntad; ya que la formación académica de calidad sólo se logrará con el cumplimiento responsable de cada uno de los miembros de nuestra comunidad. Por tal motivo, como parte de las estrategias que implantaremos en el presente PIDE, se encuentra la modernización de nuestro Sistema de Evaluación del Desempeño del Personal Universitario (SEDPU), entendido éste



como el conjunto de procesos y procedimientos que nos permiten medir la calidad y resultados en el cumplimiento de las actividades delegadas a cada miembro de nuestra institución, a través de la metodología, y mecanismos de medición, que nos permitan valorar cuantitativamente y cualitativamente el rendimiento de cada trabajador.

Con la operación actualizada del SEDPU, nuestra institución además de conocer el desempeño del personal académico, administrativo, de servicios, secretarial y de confianza, contará con una herramienta que le permitirá identificar las brechas de calidad en sus procesos de enseñanza, conocer el grado de cumplimiento de los objetivos de mejora establecidos, identificar puntos de oportunidad en su gestión escolar, contar con información para el otorgamiento de estímulos a sus trabajadores, coadyuvar a la transparencia y rendición de cuentas, entre otros. Las evaluaciones del desempeño que se llevarán a cabo a través del SEDPU, serán sistemáticas, integrales, obligatorias y periódicas.

Su diseño será considerando los profesiogramas que serán autorizados, los recursos o insumos humanos, materiales y financieros destinados para el cumplimiento de sus actividades y los resultados que hayan logrado. En el caso del personal académico, serán consideradas además las condiciones que intervengan en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en los resul-

tados alcanzados por los estudiantes.

Es importante señalar que la actualización de las atribuciones delegadas a las distintas dependencias conlleva a evitar la dualidad funcional; en ese sentido, el SEDPU será la aplicación única que de manera sistematizada y automatizada estandarice e integre los métodos, procesos, procedimientos, indicadores cuantitativos y cualitativos, criterios, parámetros, factores e instrumentos de la evaluación del desempeño, bajo la coordinación de la unidad organizacional facultada por el gobierno universitario; sin menoscabo de lo anterior, se conformará el equipo de especialistas, que tendrán bajo su responsabilidad modernizar el sistema.

Línea de acción 8.1.5

Fortalecer la calidad y oportunidad de la información del personal universitario.

La publicación de las leyes federal y estatal en materia de protección de datos personales, nos lleva a implementar acciones que nos permitan proteger y garantizar los derechos de protección de los datos de carácter personal de nuestros estudiantes y trabajadores. Por lo anterior, en el marco del SIGI, las aplicaciones informáticas existentes en nuestra institución en los planteles, centros, institutos y dependencias deberán unificarse y ser administradas exclusivamente por las unidades organizacionales facultadas para tal fin. En ese contexto, adecuaremos procedimientos para garantizar el registro, tratamiento, actualización y uso ético de los datos de nuestros alumnos y trabajadores en materia de identificación, patrimoniales, académicos, ideológicos, de salud, escolares, laborales, características personales, características físicas, vida y hábitos sexuales, origen, entre otros. Asimismo, actualizaremos nuestro marco jurídico y mecanismo que brinden certeza y confianza de los antes mencionados, donde sus datos no serán utilizados para una finalidad distinta para la cual los proporcionaron.

Finalmente, implementaremos diversas acciones con el propósito de coadyuvar en la concientización de los alumnos y trabajadores universitarios sobre el ejercicio de su derecho a la protección de sus datos.

Estrategia 8.2

Mejoramiento del proceso de adquisición de bienes y contratación de servicios y obras

La Universidad, consciente de la facultad que le fue conferida en su Ley Orgánica para adquirir y administrar bienes, históricamente ha implementado acciones para lograr los mejores resultados en la materia; muestra de ello podemos señalar la creación en 1985 de la Dirección General de Proveduría y Servicios, el establecimiento de la Comisión de Compras de la UdeC en 1987, la creación del Consejo Asesor de Informática y Telecomunicaciones, el Comité de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad de Colima en 1997, y la expedición en el 2006 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima.



Sin embargo, es importante precisar que la implementación del MODELO UCOL y la del SIGI contempla la operación desconcentrada de diversos procesos y procedimientos, entre ellos los relativos a la adquisición de



bienes muebles, los arrendamientos y la contratación de los servicios que realizan los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias.

Con lo anterior, nuestra institución será más eficiente y eficaz en el uso de los recursos que recibe para dar cumplimiento a sus fines; asimismo, nos permitirá incrementar nuestros niveles de transparencia, la cual promueve la Universidad de Colima desde hace décadas, así como contar con instrumentos que atiendan las recientes modificaciones a la legislación federal.

Línea de acción 8.2.1

Actualización del marco jurídico de las adquisiciones, arrendamientos y servicios universitarios.

La reciente reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la actualización de nuestro Modelo Normativo y el establecimiento del SIGI, así como la promulgación de la nueva estructura organizacional y la redefinición de las atribuciones de cada órgano universitario, conlleva a realizar el análisis pertinente de nuestra legislación, con la finalidad de precisar los ajustes pertinentes.

En este sentido, será fundamental actualizar la regulativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen los planteles, cen-



tros, institutos y dependencias universitarias, con los recursos autogenerados por los recursos otorgados a nuestra institución a través de los distintos programas presupuestarios, sujetos a las reglas de operación y a los criterios y procedimientos que en estas materias expida la institución, en el ámbito de sus competencias; incorporar las disposiciones que permitan contar mayores niveles de eficiencia en el proceso de planificación de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios; fortalecer el sistema informático relativo en armonía al SIGI; modernizar la operación de los grupos especializados que asesoren sobre los bienes especializados y las correspondientes para asegurar la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos universitarios y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto universitario.

Línea de acción 8.2.2

Modernizar los mecanismos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

La actualización de nuestro marco regulatorio nos ayudará a actualizar los procesos y procedimientos, entre los cuales podemos mencionar a los que nos permiten identificar y analizar la información histórica de las adquisiciones; realizar los análisis en los cambios a la legislación federal

y estatal en la materia; identificar los compromisos derivados de contratos multianuales y las adquisiciones críticas; concentrar los requerimientos anuales de cada plantel, centro, instituto y dependencia universitaria en un solo documento; generar el proyecto del Plan Institucional Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio (PIAAAS); analizar y priorizar modificaciones necesarias identificadas en el análisis del presupuesto autorizado, considerando los compromisos previamente adquiridos; aprobación y difusión del PIAAAS por el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; evaluar el Desempeño del Proceso de Adquisición y monitorear y ajustar la ejecución del plan, entre otros.

Una vez actualizados todos los procesos y procedimientos, con apego al proceso universitario de calidad regulativa, aquellos que ya se encuentran automatizados y cumplan los requerimientos técnicos del MODELO UCOL, serán armonizados al SIGI y los faltantes serán diseñados a partir de las prioridades institucionales.

Línea de acción 8.2.3

Asegurar el estado óptimo de los espacios físicos, infraestructura, equipo y herramientas universitarias.

Para brindar una formación de calidad, además de los factores que hemos mencionado en el presente documento, también debemos considerar el contar con infraestructura funcional, equipo y herramientas en óptimas condiciones, que permitan el desarrollo de las labores sustantivas en cada plantel, centro, instituto y dependencia universitaria.

Por lo anterior, durante la presente administración rectoral, en el marco del MODELO UCOL será fundamental hacer el diagnóstico que nos permita conocer sobre el estado físico de la infraestructura, del equipo, maquinaria, herramienta y parque vehicular.

Por tal motivo, armonizado al SIGI, se diseñarán los módulos informáticos que nos generen información referenciada sobre la planta física y equipamiento, proporcione los informes del estado actual de las edificaciones, red hidráulica, sanitaria, eléctrica y equipos de aire acondicionado, y facilite la identificación, el registro, análisis, programación, seguimiento y evaluación de las acciones de conservación.

En las actividades para preservar el funcionamiento y vida útil de edificaciones, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, sistema de aire acondicionado, flotilla de transporte y vialidades, será fundamental la fun-



ción que desarrollen las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene establecidas en los distintos campus universitarios, así como los equipos especiales de protección civil y la participación de nuestros estudiantes en torno a dichas instancias.

Uno de los principales activos de nuestra institución a través de su corta historia es la imagen e higiene en los distintos espacios universitarios; por tal motivo, con la finalidad de fortalecer el ambiente armónico y agradable del paisaje y áreas exteriores de convivencia de los espacios de la institución que fortalezcan las relaciones de los universitarios y coadyuven en el mejoramiento de la calidad de los servicios y la imagen institucional, evaluaremos nuestras normas, organización y métodos, con la finalidad de ser más eficientes y eficaces en la ejecución de los trabajos de ambientación, conservación y mantenimiento de nuestras áreas comunes, andadores, parques y jardines.

Línea de acción 8.2.4

Fortalecer la infraestructura física universitaria.

La formación de calidad demanda que nuestros estudiantes y trabajadores cuenten con espacios físicos funcionales para el desarrollo de sus labores cotidianas; por tal motivo, en el marco de un Plan Maestro de Cons-

trucción proporcionaremos los espacios que exige el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, difusión de la cultura, extensión de los servicios y la gestión institucional, así como los programas académicos de reciente creación.

De igual forma, será fundamental actualizar la normativa que nos permita realizar los estudios de viabilidad y factibilidad, así como la elaboración de los proyectos y ejecución de las acciones necesarias para la construcción de la infraestructura física educativa universitaria, bajo los estándares de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia, de acuerdo con la política educativa institucional.

La actualización de la normativa en materia de infraestructura educativa deberá establecer los criterios para garantizar que las actividades de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física universitaria, cumplan con los lineamientos generales establecidos en la legislación federal y estatal y la normatividad en materia de obras.

En el marco de la educación con responsabilidad social, y con base en la reglamentación de planeación para el desarrollo institucional, nuestro proceso de planeación de los programas y proyectos para la construcción,



equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física de nuestra institución, deberán cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de las Personas con Discapacidad y de la ley en la materia del Estado de Colima. Asimismo, atenderá las necesidades de las comunidades indígenas y las comunidades con escasa población o dispersa, y tomará en cuenta las condiciones climáticas y la probabilidad de contingencias ocasionadas por desastres naturales, tecnológicos o humanos, procurando la satisfacción de las necesidades individuales y sociales de la población.

Estrategia 8.3

Modernización de los esquemas de administración del patrimonio universitario

Nuestra Ley Orgánica señala que el patrimonio de nuestra institución se constituye por los bienes y valores, los legados y donaciones que se le hagan, el importe de participaciones de impuestos o derechos que las legislaciones federal o estatal le asignen y por los servicios que proporcionen



sus planteles, centros, institutos y dependencias; así mismo, por los subsidios anuales, ordinarios, extraordinarios y específicos que le otorguen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal; así como los intereses, dividendos, rentas y otros aprovechamientos derivados de sus bienes y valores patrimoniales.

Por lo anterior, a través de su historia, nuestra institución ha evidenciado una administración responsable de su patrimonio, lo que le ha valido el reconocimiento del Gobiernos Federal y Estatal; sin embargo, concedores de que debemos ser mejores cada día, durante la presente administración rectoral implementaremos acciones que permitan ser más eficientes y eficaces en este ámbito.



Línea de acción 8.3.1

Fortalecer la disciplina y racionalidad en el gasto universitario.

En el marco del establecimiento del MODELO UCOL determinaremos las disposiciones y medidas administrativas que nos permitan asegurar la disciplina y racionalidad en el gasto universitario destinado a las actividades administrativas y de apoyo de la gestión institucional, sin afectar el desarrollo del cumplimiento de nuestros fines.

Entre las medidas que abordaremos para racionalizar el gasto universitario podemos señalar el establecimiento de un módulo informático en el que se registre y analice el estado actual de la maquinaria, equipo y vehículos propiedad de la institución, que nos permita ejecutar acciones de conservación para prevenir fallas o desperfectos en ellos y podamos instrumentar el programa de renovación de equipos, maquinaria, vehículos obsoletos o que haya alcanzado su vida útil. Lo anterior permitirá que los vehículos universitarios reciban los servicios y reparaciones conforme a los requerimientos de cada vehículo, a través de talleres especializados, y que sólo se recurra a las agencias automotrices cuando se trate de vehículos con garantía; así mismo, poner a la venta el equipo, herramienta, maquinaria y vehículos cuyo costo de mantenimiento y reparación encarezcan la prestación de los servicios.

Por otro lado, se analizarán diversas medidas que nos permitan hacer más eficiente el gasto universitario; por citar, señalaremos lo siguiente: eliminar el servicio de transportación de personal técnico y operativo, circunscribiendo este tipo de servicio vehicular a necesidades de mensajería y traslados especiales de los trabajadores universitarios estrictamente vinculados a programas prioritarios, al traslado de valores, abastecimiento y mantenimiento; autorizar la participación de los mandos medios y superior en congresos, foros, convenciones y demás análogos en el país y en el extranjero, siempre que se encuentren directamente orientados al cumplimiento de los objetivos y programas del PIDE o de los programas sectoriales; integrar todas las acciones de capacitación y formación en el Plan Institucional de Capacitación y Adiestramiento; establecer los lineamientos para precisar las condiciones y tarifas para el pago de viáticos y pasajes de los trabajadores universitarios que sean comisionados por la institución; supeditar los apoyos de los eventos al personal en convenios establecidos; limitar los materiales y suministros a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de las actividades; racionalizar el consumo de energía eléctrica, agua, combustible, servicio telefónico y en general del uso y consumo de todo tipo de bienes y servicios; regular los gastos de comunicación social, entre otros. Los resultados de los análisis que realizaremos serán establecidos en el marco del programa de racionalidad y disciplina del gasto universitario que será puesto en marcha, mismo que se le dará seguimiento a través de las aplicaciones informáticas diseñadas en el marco del SIGI.

Línea de acción 8.3.2

Modernizar los mecanismos del control patrimonial de bienes muebles e inmuebles.

La Ley Orgánica de la Universidad de Colima otorga a nuestra institución la facultad de administrar libremente su patrimonio, el cual, como lo señala la propia ley, se conforma por los subsidios anuales, ordinarios, extraordinarios y específicos que nos otorgan los Gobiernos Federal, Estatal y los municipios, entre otros factores; por otra parte, la Suprema Corte de Justicia ha señalado que la autonomía universitaria no se viola con la verificación que haga la entidad de fiscalización superior de la Federación de los subsidios federales que se otorga a las universidades.



En ese contexto, considerando que los bienes muebles que nuestra institución utiliza para el cumplimiento de sus fines de enseñanza, investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria, en un gran porcentaje son adquiridos con los subsidios de los Gobiernos Federal y Estatal, se promulgó la reglamentación relativa; sin embargo, estamos convencidos de que debemos ajustar nuestra normativa a los requerimientos presentes.

En ese contexto, armonizaremos el módulo de control patrimonial al SIGI y actualizaremos las aplicaciones informáticas que nos permitan ser

más eficientes y eficaces en el registro, resguardo, traslado, transferencia y baja de nuestro patrimonio. Asimismo, estableceremos los mecanismos que nos permitan automáticamente generar los reportes del estado de los bienes muebles y contar con una base de referencia para conocer cómo se distribuyen los bienes patrimoniales por fin, unidad organización, campo, entre otros.

Línea de acción 8.3.3

Fortalecer los esquemas de fiscalización de los recursos universitarios y el control interno de la institución.

La Universidad de Colima se ha caracterizado por ser una institución innovadora y responsable en lo que concierne a la transparencia de su funcionamiento y a la rendición de cuentas, como lo demuestra la creación en 1985 de la Contraloría General con la finalidad de contribuir a la modernización de los sistemas e instrumentos de control interno, promover la racionalidad en el manejo y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros y prevenir y combatir las desviaciones e irregularidades en la operación de los sistemas administrativos y financieros, y la promulgación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad de Colima. Sin embargo, las recientes reformas legislativas en la mate-



ria de transparencia, fiscalización, educativa, contable, entre otras, nos lleva a realizar ajustes en nuestros mecanismos de fiscalización y control interno, que nos permita adoptar un modelo centrado en la mejora de las prácticas administrativas y la prevención de la corrupción.

Por tal motivo, las acciones que implementaremos se orientarán a hacer más efectivos los mecanismos de fiscalización y promover el fortalecimiento y la mejora del control interno de la institución; partiremos de la premisa de que el control tiene como finalidad lograr la eficiencia de las políticas institucionales y el buen manejo de los recursos universitarios.

Se considera que la fiscalización y el control del gasto público se debe orientar hacia el manejo correcto de los recursos públicos federales a cargo de las instituciones públicas, así como a la prevención, detección y sanción de las prácticas irregulares, a fin de que éste sea un instrumento eficaz para el combate a la corrupción.

Estrategia 8.4

Consolidación del modelo educativo con la incorporación de las TIC

En la formación de estudiantes siempre se ha utilizado un conjunto de tecnologías y cada una de ellas ha influido en la organización de la escuela, el aula y en las formas de enseñar y aprender. Cada individuo cuenta con habilidades diferentes, así como conocimientos y estilos de aprendizaje; los grupos escolares de hoy en día aún son demasiado grandes para realizar aprendizaje individualizado. Sin embargo, las tecnologías de información y comunicación (TIC) permiten innovar en la organización escolar, en el aula y al mismo tiempo individualizar el aprendizaje.

Por otra parte, es claro que para lograr una formación de calidad, además de contar con entornos virtuales y ofrecer una gama de ofertas de educación a distancia, también debemos considerar factores como la aplicación de las TIC en la gestión escolar, con la finalidad de contar con los registros y evidencias, producto del proceso de aprendizaje de nuestros alumnos; generación del conocimiento, que favorezca la creación de los prototipos propios de la aplicación del método científico; la formación y evaluación del personal académico o para impulsar la difusión de la cultura y la extensión de nuestros servicios.



Por tal motivo, es claro precisar que para garantizar el éxito del MODELO UCOL se privilegiará la utilización de los recursos tecnológicos y aplicaciones informáticas, que garanticen su incorporación en la sociedad de la información y del conocimiento, lo cual nos permitirá contar con la información precisa, oportuna y veraz, que nos permitan bajo la premisa de la innovación, adoptar las mejores estrategias y prácticas.

Un factor primordial en la modernización de nuestro currículo es la incorporación de las TIC, por tal motivo, en el marco del MODELO UCOL, con la finalidad de coadyuvar en la consolidación de nuestro modelo educativo, se impulsará la creación de los entornos de aprendizaje continuo que les permita a nuestros estudiantes desarrollar las competencias para seguir aprendiendo a lo largo de toda la vida, así como aquellas que les permita permanecer receptivos a los cambios conceptuales, científicos y tecnológicos que vayan surgiendo en la evolución de la Sociedad del Conocimiento.

Este entorno deberá ser rico en mecanismos educativos distintos: seminarios, aprendizaje interactivo, técnicas de discusión y de presentaciones, técnicas de toma de decisiones, periodos de prácticas en empresas, etcétera; dotados de recursos educativos y aplicaciones informáticas que per-

mitan el aprendizaje independiente y colaborativo, a la vez que faciliten la gestión académica, del aprendizaje y del conocimiento generado. Es en este entorno donde las TIC tienen un papel protagónico.

Línea de acción 8.4.1

Ampliar la oferta educativa en la modalidad virtual, en el nivel medio superior y superior.

Las crecientes necesidades educativas y de formación a lo largo de toda la vida exige formas de aprendizaje y de organización más abiertos, y esta razón, entre otras, está promoviendo el desarrollo de la enseñanza flexible y a distancia, la aparición de entornos virtuales de aprendizaje o campus virtuales. La educación a distancia mediada por las TIC le permitirá a nuestra institución ampliar la cobertura y con ello fortalecer su alcance internacional. El hecho de traspasar fronteras geográficas le ofrece posibilidades casi inéditas, pero al mismo tiempo plantean otros retos; ya que al acercar la oferta educativa de los niveles medio superior y superior a nuevos colectivos sociales, conlleva el diseñar programas educativos pertinentes a esta nueva sociedad, programas en diversas lenguas, recursos educativos, mecanismos que aseguren su calidad, lineamientos que contemplen



un entorno global. De este modo, emergen además de las responsabilidades tradicionales de formación, investigación y proyección social, nuevas responsabilidades sustantivas: la internacionalización, la inclusión, la cooperación, la participación y la innovación.

Al ofertar los programas educativos del nivel medio superior y superior a distancia, nuestra institución estará coadyuvando con el Gobierno Federal en brindar opciones para ingresar al nivel medio superior y superior, a través de la ampliación y diversificación de programas accesibles desde cualquier lugar. Para lograr lo anterior, en el marco del programa sectorial de las TIC, incorporaremos las acciones para brindar la educación a distancia, que nos permita a mediano plazo contar con el Campus Virtual UCOL, fortalecer y ampliar las bibliotecas digitales y las acciones que nos permitan ser competitivos en la materia, ya que somos conscientes de que existe mucha competencia en la educación a distancia; por tal motivo, estableceremos alianzas para ofertar programas educativos a través de convenios con otras universidades, reconocidas éstas por su excelencia académica; asimismo, en nuestra oferta a distancia estableceremos proyectos de grupo, discusiones en grupo, estudios de casos, revistas electrónicas, debates, simulaciones, etcétera, es decir toda una gama de metodologías activas basadas en conceptos de aprendizaje colaborativo, conocimiento compartido y construcción de conocimiento colaborativo y autoaprendizaje asistido por las posibilidades de las TIC.

Pero no se puede dejar de lado que los procesos formativos en entornos telemáticos representan también un gran esfuerzo docente, dado que el profesor tiene que asumir nuevas tareas y nuevos conocimientos, por lo que será necesario implementar en el marco de la profesionalización del desempeño de los trabajadores universitarios, las acciones de capacitación y adiestramiento, que permitan la actualización y desarrollo de competencias en aspectos organizativos, tecnológicos y metodológicos y contar con recursos humanos altamente cualificados.

Línea de acción 8.4.2

Consolidar el uso de las TIC en la operación de los procesos de E-A y de generación del conocimiento.

Nuestra institución tiene la responsabilidad de garantizar la formación integral de sus estudiantes y la generación de conocimientos, así como el de favorecer la inclusión social, cultural y educativa de toda su comuni-



dad universitaria. Las TIC pueden contribuir de manera importante al logro de esta responsabilidad, siempre y cuando las prácticas pedagógicas y de investigación las incorporen de manera generalizada y permanente.

Por tal motivo, impulsaremos la convergencia de esfuerzos de inversión en equipamiento, infraestructura y conectividad, orientados a proyectos pedagógicos y de generación y difusión de los conocimientos para la mejora del proceso formativo y de investigación. El visualizar la incorporación de las TIC como una herramienta tecnológica potente en su capacidad de acompañar y modificar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, mejorará las condiciones pedagógicas y materiales en que se desarrollan las funciones sustantivas.

Estableceremos las tipologías de equipamiento y ancho de banda acordes a los perfiles funcionales del personal docente, de gestión y de apoyo que intervienen en el proceso formativo, lo mismo que al perfil de los actores del proceso de investigación, a las prácticas reales, el trabajo en laboratorios y talleres; garantiremos la infraestructura de un “piso tecnológico” básico necesario para posibilitar: el aprovechamiento de la conectividad de manera extensiva, la instalación de redes y el uso de las TIC en aulas, escenarios educativos basados en TIC, campus virtuales y centros de investigación, entre otros.



Línea de acción 8.4.3

Integrar las TIC en los procesos de ingreso, formación, evaluación y promoción del personal académico.

Abordar las TIC desde la perspectiva de la innovación pedagógica permite reposicionar a los docentes desde la experiencia de su conocimiento didáctico. El dominio instrumental de herramientas tecnológicas resulta sólo un paso inicial ya que el sentido esencial consiste en incorporar los aportes de las TIC a la exploración de nuevas estrategias; a la búsqueda de mejores resultados de aprendizaje. Se trata de explorar las posibilidades que las tecnologías ofrecen para producir cambios en las prácticas, que aporte al desarrollo de nuevas capacidades y que permitan a los docentes posicionarse a la altura de los requerimientos sociales, laborales, ciudadanos, entre otros. Nuestra Universidad reconoce la responsabilidad social que tiene de brindar una educación congruente con las demandas de la sociedad y de coadyuvar con el desarrollo sostenible del estado y país; para lograr cumplir con ello, es fundamental que la institución cuente con docentes innovadores, con habilidades y competencias acordes al siglo XXI; para ello, en el marco de la profesionalización del desempeño del personal universitario, generaremos las condiciones que posibiliten el desarrollo del

personal académico, garantizando la oferta de formación inicial, capacitación, disponibilidad de recursos tecnológicos e infraestructura, para favorecer su posicionamiento como mediador entre la difusión de información, el proceso de producción de conocimiento y la renovación de modelos educativos. Dicha apropiación de las TIC se verá potenciada a través de su propia utilización en el desarrollo profesional mismo.

Por otra parte, en el marco del SIGI, desarrollaremos las aplicaciones informáticas que le permitan al docente la gestión personal del conocimiento, publicación de documentos, desempeñarse en trabajo colaborativo y brindarles espacios virtuales personalizados, como los destinados para la gestión y planificación de sus actividades docentes o para la consulta de su expediente electrónico y digital en el SIGERH, que contendrá la información sobre la trayectoria académica, desempeño, ingresos, retribuciones, capacidades, habilidades y aprendizajes y el grado de *expertise* en los que el docente puede intervenir.

Asimismo, con la implementación del SIGERH, nuestra institución contará con una aplicación informática de apoyo al reclutamiento, selección e inducción del personal académico, que permita la administración de convocatorias y su publicación en los espacios web oficiales de la institución, la inscripción, el envío de documentos comprobatorios requeridos por



la institución y publicación de boletines. Las publicaciones, adjudicaciones de puesto, entre otras funciones, se harían de manera electrónica. Esta aplicación estará vinculada al expediente electrónico del nuevo docente. De la misma forma, se contará con la aplicación informática para la evaluación del desempeño docente contemplando la medición del cumplimiento de su plan de trabajo y la medición de valor que implica tomar en cuenta la percepción que los estudiantes, compañeros docentes, jefes y que el mismo docente tiene sobre su desempeño.

Línea de acción 8.4.4

Fortalecer la gestión escolar del nivel medio superior y superior con las TIC.

Una herramienta fundamental en la gestión institucional ha sido el SICEUC; sin embargo, en el marco del MODELO UCOL es importante considerar que el aporte innovador de las TIC sólo se podrá dar si está relacionado con las mejoras planteadas para cada uno de los procesos de gestión en cada uno de los niveles educativos, a la vez que aporten una mejora a la calidad del trabajo que se desarrolla; para ello, será necesario que el SICEUC sea evaluado desde una perspectiva integral, con la finalidad de definir estrategias que nos permitan aprovechar las TIC en el manejo de información y de los procesos de gestión escolar.

Por otra parte, es importante señalar que desarrollaremos aplicaciones informáticas, incluyendo formatos electrónicos, para dar apoyo a la gestión académica, gestión directiva de las escuelas y facultades de la Universidad; implementaremos servicios web para que los usuarios de la gestión escolar puedan realizar sus consultas a través del portal institucional y mediante los diversos dispositivos incluyendo los móviles; todas las aplicaciones, módulos y sistemas informáticos vigentes y las que sean creadas, serán diseñadas bajo la misma estructura e interrelación del SIGI; por lo anterior, bajo distintos perfiles y privilegios, estableceremos cuadros de mando integral con sistema de semáforo basado en los indicadores de rendimiento institucional, que nos permitan implementar planes de mejora continua de manera general.



Estrategia 8.5

Transformación de la gestión institucional mediante las TIC

El MODELO UCOL que implementaremos en los próximos años permitirá que nuestra institución tenga las características de las universidades inteligentes de este siglo, las cuales se distinguen por aprovechar de manera óptima las TIC en videoconferencias, web y otros medios de internet, retransmisión vía satélite, comunicación en redes locales, entre otros usos; es decir, nuestro compromiso es que a mediano plazo logremos ser una Universidad Digital. Estas tecnologías, utilizadas individualmente o en distintas combinaciones, nos permitirán la mejora de la eficiencia y eficacia de los procesos y servicios universitarios, así como facilitar la comunicación a distancia con y entre tutores, con expertos en conocimientos específicos, con profesores y alumnado (sea comunicación diferida o en tiempo real). También se realizará la distribución e intercambio de materiales de aprendizaje, e incluso la realización completa de cursos, entre otros.

En ese tenor, estamos convencidos de que para lograr brindar una formación de calidad es necesario consolidar la integración de las TIC en los procesos formativos y en la generación del conocimiento, pero también estamos convencidos de que debe suceder lo mismo en la gestión institucio-

nal, que permita la organización y funcionalidad óptima de la institución. Por ello, el MODELO UCOL contempla la implantación del Sistema Integral de la Gestión Institucional, el cual será la herramienta tecnológica que permita eliminar la duplicidad de registros, tratamiento y explotación de datos escolares, académicos, científicos, culturales y financieros, así como contar con Cuadros de Mando Integral (CMI), incorporar el sistema de semáforo basado en los indicadores de desempeño relacionados, construidos de manera holística, en razón de los fines institucionales.

Por lo cual, podemos señalar que al fortalecer la integración de las TIC en los procesos de gestión, lograremos la optimización de la gestión de la información y obtención de datos fiables y únicos, considerando su relevancia sobre la toma de decisiones a nivel institucional, estatal y nacional; asimismo, tendremos un impacto directo en las adquisiciones de equipo informático y de comunicaciones, en el incremento de los tiempos productivos de los trabajadores, por citar algunos de los beneficios.

Línea de acción 8.5.1

Armonizar los sistemas, interfaces, plataformas educativas, escolares y financieras al SIGI.

Con relación a las buenas prácticas que los avances tecnológicos han inferido en el sector tecnológico, es indispensable armonizar los sistemas, interfaces, plataformas educativas, científicas, escolares y financieras, para con ello garantizar la continuidad de los servicios que ofrece la Universidad de Colima.

En su momento, cada área de acuerdo a sus necesidades fue adquiriendo equipo de almacenamiento y procesamiento de datos; sin embargo, en el marco del SIGI, podemos señalar que es tiempo de converger en una nube universitaria, distribuida en centros de datos colocados estratégicamente, que permitan una disponibilidad del 99.99%, con la mejor velocidad de conexión y cuidada por los expertos en tecnología, que contengan planes de recuperación de desastres. Así, los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias facultadas para administrar determinado proceso, servicio o información, concentren únicamente la calidad de los contenidos, y el área de tecnología se responsabilice de garantizar la integridad y seguridad de los datos. Es importante que las aplicaciones informáticas y que la organización de la infraestructura tecnológica institucional se desarrolle bajo el concepto de corresponsabilidad entre los planteles, centros,



institutos y dependencias universitarias sobre el uso de los recursos tecnológicos; sin embargo, se estima una migración masiva a la nube universitaria y un control llave en mano sobre los servicios albergados, trabajando en conjunto con las dependencias para que sus sistemas estén federados.

Para ello, crearemos un ecosistema 100% compatible entre sí, escalable y con capacidad de procesamiento acorde con las necesidades actuales, previo estudio, y que además contemplen y estén naturalmente preparados para el crecimiento tecnológico en el que se encuentra perfilada la Universidad. Por tal motivo, al crear un centro de datos distribuido (nube) que brinde la posibilidad real de convergencia de los servicios tecnológicos, cada dependencia consumirá la capacidad que requiere de la nube, minimizando gastos de operatividad (mantenimiento, administración de los servidores, renovación de tecnología), haciendo más eficiente el empleo de los recursos hardware y además contribuyendo al ahorro de energía y por tanto de la huella ambiental generada.

Es importante resaltar que para lograr el éxito en las acciones mencionadas, será fundamental la integración de un grupos de expertos, los cuales desde distintas perspectivas y criterios evaluarán y valorarán el diseño, la pertinencia, operatividad y viabilidad de cada uno de los sistemas, interfaces, plataformas educativas, escolares y financieras, con la finalidad de proponer y definir los que deben ser interrelacionados al SIGI, así como los que deben ser fusionados, reestructurados o cancelados.



Línea de acción 8.5.2

Mejorar los trámites y servicios universitarios.

Una de las prioridades de la presente administración rectoral es mejorar la calidad de los trámites y servicios que brindan los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias, para incrementar la confianza y credibilidad de la comunidad y de la sociedad en la Universidad de Colima. Por tal motivo, con la finalidad de atender a la comunidad universitaria y sociedad con eficiencia, calidez y amabilidad en espacios cómodos y funcionales, bajo un enfoque de modernización, orientación a resultados, flexibilidad, innovación, sinergia, y participación ciudadana, desarrollaremos diversas acciones, entre las que podemos mencionar que todos los planteles, centros, institutos y dependencias deberán realizar un análisis objetivo, que les permita determinar el universo de trámites y servicios con que contarán en su operación, a partir de los criterios que serán promulgados, entre los que podemos citar tiempos mínimos de respuesta, desplazamientos mínimos para el usuario, reducción en el número de requisitos, estándares de servicio y de atención, publicados y difundidos, entre otros.

De igual forma, como lo hemos señalado anteriormente, impulsaremos en los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias el uso de tecnologías de información (internet, teléfono-SMS, kioscos, entre otros) para mejorar la eficacia, eficiencia y reducir costos de operación para la institución, miembros de la comunidad y los particulares, considerando la naturaleza de los trámites y servicios, así como las características de los usuarios.

Un factor primordial en el mejoramiento de los trámites y servicios universitarios es que la institución facilitará a sus usuarios el pago de los trámites y servicios que así lo requieran, a través de diversos medios como internet, cajero automático, tarjeta de crédito o débito, teléfono o centros comerciales.

Así será fundamental que para mejorar la calidad en la atención a la comunidad universitaria y ciudadanía, impulsaremos que se brinden los trámites y servicios en espacios con la funcionalidad y comodidad demandada, por lo cual, en el Plan Maestro de Construcciones incorporaremos acciones que nos permitan avanzar hacia modelos innovadores de espacios, áreas u oficinas integrales de servicio a nivel nacional, bajo un enfoque de interoperabilidad.



Línea de acción 8.5.3

Diseñar los módulos, interfaces y plataformas que integrarán el SIGI.

Nos hemos comprometido a elevar los estándares de eficiencia y eficacia de la gestión institucional, a través de la utilización de las tecnologías de la información y comunicación para mejorar los procesos y procedimientos que ejecutamos para cumplir con nuestros fines y extender nuestros servicios; lo anterior, mediante la implantación de sistemas y aplicaciones automatizadas integradas, institucionales e interinstitucionales.

En ese contexto, en el marco del MODELO UCOL, definimos los módulos, macro procesos y procesos que conformarán el SIGI, como parte de la Universidad Digital, que esperamos consolidar en los próximos años, pero es importante resaltar que el SIGI no es un requerimiento más para cumplir, sino una oportunidad más de innovar, de valorar el servicio que se presta, de cumplir más ágilmente la misión encomendada, de obtener beneficios de los procesos institucionales de modernización y de ganar el reconocimiento de sus usuarios finales.

Por lo anterior, sistematizaremos y digitalizaremos los procesos que integran el SIGI, el cual, permitirá operar la identidad federada en las apli-



caciones informáticas universitarias y contendrá las condiciones tecnológicas para implementar la firma electrónica avanzada de todos los miembros de la comunidad universitaria y usuarios, de los trámites y servicios, como factor clave para potenciar las alianzas, inversiones y desarrollo de proyectos sustentables para la Universidad.

Lo anterior requerirá que contemos con el marco normativo que contemple los lineamientos para el diseño, uso de la identidad universitaria, gestión de la información y comunicación institucional en medios digitales; por ello, en el marco del Programa de Mejora Regulatoria, promulgaremos la regulativa que permita garantizar la seguridad física y lógica de redes y equipos, la implementación del programa de mejora continua y desarrollo de soluciones TIC, basado en indicadores de rendimiento, eficiencia y eficacia.

Línea de acción 8.5.4

Implementar un Modelo de Innovación Universitaria.

Para lograr la consolidación del MODELO UCOL en el marco de una Universidad Digital, es importante establecer los mecanismos que nos permitan mantenernos a la vanguardia en la enseñanza, la investigación, la cultura, la gestión y en las TIC, para lo cual gestionaremos la obtención de recursos extraordinarios, con la finalidad de implementar un Modelo de Innovación Universitaria; un observatorio de innovación en TIC, que incluya la medición de satisfacción y percepción de usuarios, detección de problemas y necesidades de la comunidad universitaria para la prestación de los servicios y desarrollo de sus tareas, que faciliten implementar aplicaciones informáticas que le permitan la innovación continua y un laboratorio de innovación y desarrollo tecnológico, que nos facilite investigar y desarrollar tecnologías de avanzada y que como laboratorio natural de las dependencias formativas promuevan el liderazgo en la Universidad en la Sociedad del Conocimiento.

Será fundamental para lograr una formación educativa de calidad la implementación de un complejo innovador, educativo y de investigación, equipado con infraestructura tecnológica especializada para potenciar la capacidad de desarrollo de tecnologías que se apliquen en la producción de bienes y servicios digitales.

Este espacio contribuirá a la generación y transferencia de conocimiento al fomentar el trabajo de profesores, investigadores y desarrollados.

res de las dependencias universitarias que trabajarán unidos en la búsqueda de desarrollos educativos y tecnológicos. Este complejo será el principal polo de innovación, transferencia educativa y tecnológica. Sus funciones principales serán la investigación, desarrollo, planeación, y concepción de nuevos productos y servicios para la Universidad Digital, así como la aplicación de alta tecnología para la innovación en la educación.

Para posicionar la comunidad la Universidad Digital que pretendemos alcanzar a mediano plazo, implementaremos jornadas tecnológicas para difundir los servicios digitales y avances en esta materia y llevar a cabo seminarios temáticos para la actualización continua del capital humano, responsable de las tecnologías y dependencias formativas interesadas.



Estrategia 8.6 Mejoramiento de la aplicación de las TIC

Desde la década de los años noventa, nuestra institución impulsó las TIC en sus procesos formativos, investigación, difusión de la cultura, extensión de sus servicios y en su administración; sin embargo, debemos reconocer que nuestra población escolar y plantilla laboral han crecido sustancialmente; sin embargo, al mismo tiempo generaron un incremento de nuestro equipo informático y de telecomunicaciones, provocando con ello los problemas propios de las TIC.



Por lo anterior, para lograr consolidarnos como una Universidad Digital, es fundamental implementar la mejora continua en la aplicación de las TIC, la cual debe sustentarse en un proyecto que tenga un carácter innovador, que promueva su integración en todos los procesos y servicios (y concretado en la práctica cotidiana de toda la comunidad universitaria) de tal manera que resulte en mejoras y que destaque su carácter aplicativo frente al tecnológico. Modernizar el patrimonio tecnológico universitario y mejorar su aplicación promoverá un crecimiento sustentable y sostenido de la institución y se asegurará el acceso, comunicación y la transferencia rápida y segura, asegurando con ello el cumplimiento de su misión y objetivos trazados para el logro de su visión.

Línea de acción 8.6.1

Fortalecer la red central de telecomunicaciones universitaria.

Para incrementar el acceso efectivo y asequible de la comunidad universitaria a los servicios digitales, será fundamental garantizar la interoperabilidad de todos los componentes tecnológicos, planeados y concebidos de acuerdo a los requerimientos actuales, con la creación de un centro de datos con servicio en una “nube universitaria”, que soporte y garantice el crecimiento de los servicios digitales institucionales durante los próximos años.

Será importante asegurar la conectividad tomando en consideración la infraestructura tecnológica existente y los gastos asociados que demande; adecuar la infraestructura eléctrica de cada dependencia y centros de investigación, al requerimiento de carga y asegurar la provisión de energía eléctrica con relación a la política de uso del equipamiento. Fortaleceremos la gestión avanzada que asegure la administración de servidores y redes universitarias, del soporte de conectividad, así como del mantenimiento y actualizaciones de paquetería del sistema operativo, entre otros; e implementaremos una serie de actividades de gestión de redes y configuraciones que garanticen la disponibilidad de la infraestructura instalada para los fines previstos por cada dependencia universitaria.

Por otra parte, en el marco del SIGI crearemos una aplicación informática que nos permita administrar la instalación vía remota de las actualizaciones de aplicaciones informáticas que demanden las dependencias para la mejor realización de sus funciones; promoveremos la actualización e incremento del equipamiento y la conexión de las dependencias universitarias, software y licencias básicas y especializadas, de seguridad, la formación para el uso de las tecnologías de la información y comunicación en la práctica docente, y la creación de centros docentes digitales que ofrezcan servicios integrales de atención a la comunidad educativa a través de internet.

Finalmente, en el marco del Plan Institucional Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio (PIAAAS), renovaremos nuestros esquemas para la adquisición de equipo de TIC y software, privilegiando la opinión de los especialistas y los objetivos establecidos en el presente documento, en los programas sectoriales y en los programas operativos de trabajo, con la finalidad de potenciar los servicios de cómputo en la nube, a partir de la definición de la mejor vía de enlace entre los campus universitarios, sea fibra óptica, microondas, satelital, etcétera. De tal forma que cada dependencia, sin importar lo remota que se encuentre, tenga el mejor acceso a la potencia de la nube universitaria.

Línea de acción 8.6.2

Asegurar el acceso efectivo de la comunidad universitaria a los servicios digitales.

En el marco del programa “México conectado” de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, asumiremos nuestra responsabilidad en el de-

sarrollo e innovación en el estado, en materia de las tecnologías de información y comunicación; sin embargo, también implementaremos las acciones para garantizar la conectividad de todos nuestros planteles, centros, institutos y dependencias universitarias.

En ese contexto, rediseñaremos la red de datos institucional, con la finalidad de garantizar menor latencia en la servida de datos; optimizaremos la gestión del ancho de banda para garantizar su aprovechamiento e implementar una política de conectividad para brindar a la comunidad universitaria el tope de velocidad que la tecnología marque (fibra óptica, microondas, enlaces utp, wifi), eliminando las limitaciones que un equipo incompatible agregue a la red de datos.

Finalmente, estableceremos un programa de supervisión que nos permita cuidar la adaptación continua de las instalaciones, equipamiento y servicios digitales a las nuevas necesidades de trabajo en entornos tecnológicos e implementaremos acciones que nos permitan potenciar el portal www.ucol.mx como canal de información y proveedor de servicios, asegurando la accesibilidad de toda la comunidad universitaria.

Línea de acción 8.6.3

Fortalecer la seguridad cibernética y la gobernanza institucional en internet.



Desde la perspectiva de la gestión y el gobierno de las TIC, la Universidad de Colima tiene un gran margen de mejorar y caracterizarse como una Universidad del futuro, por lo cual reorganizaremos el gobierno de las TIC y los mecanismos de seguridad como condición imprescindible, así como establecer la gobernanza de las TIC que permita la alineación estratégica, genere valor y optimice costos, la administración efectiva de los recursos, riesgos y medición del desempeño.

De igual forma, conformaremos un Comité de Gobernanza de las TIC, con la finalidad de impulsar y asegurar la seguridad y el tratamiento de los datos a mayores niveles las TI de nuestra institución; mientras que en el marco del SIGI, estableceremos un módulo para la gestión de proyectos, con la finalidad de que nos permita priorizar las inversiones, administrar los riesgos y evaluar el rendimiento de las acciones y proyectos puestos en marcha. Implementaremos controles de administración en las aplicaciones informáticas de gestión y de seguridad y un monitoreo efectivo del desempeño que mantenga el registro y evite resultados inesperados; estableceremos una estructura de mantenimiento y almacenamiento de información institucional confiable en términos de seguridad y crearemos en las plataformas tecnológicas e informáticas altos niveles de seguridad que permitan asegurar la confiabilidad y el adecuado intercambio de datos, así como establecer los permisos y atribuciones necesarias, tanto en la provisión como el consumo de los servicios digitales.

Finalmente, podemos señalar que para regular el acceso, uso de información y la plataforma tecnológica institucional, estableceremos mecanismos de autenticación que consideren diferentes niveles de seguridad en función de los requerimientos de los procesos universitarios; con lo anterior, estamos seguros que podremos evolucionar a soluciones digitales validadas desde el punto de vista de la seguridad de información.

Línea de acción 8.6.4

Asegurar la interoperabilidad de la información.

Para coadyuvar en la mejora de la gestión institucional y la prestación de servicios educativos, implementaremos acciones que nos permitan asegurar la interoperabilidad de los sistemas de información y el aprovechamiento de las oportunidades de cómputo en la nube para la mejora de los servicios institucionales; así mismo, impulsaremos un *dashboard* institucional, como una herramienta en tiempo real que apoye la toma de decisiones al proporcionar un registro preciso de la aplicación de los servicios.

Propondremos al Consejo Universitario las políticas que permitan que los datos que genera cada dependencia puedan ser de utilidad estratégica al converger para generar nueva información. De tal forma que permita abatir duplicidad de trámites, y se puedan ofrecer nuevos servicios como la inscripción y pagos en línea.

Línea de acción 8.6.5

Fortalecer la seguridad de la información dentro de los sistemas y aplicaciones de los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias.

Generaremos políticas para garantizar la seguridad de la información que darán estructura a las operaciones del centro de datos y dar certidumbre a los procesos y servicios que brindan las dependencias. Se propone que cada servicio que la dependencia migre a la nube universitaria sea auditado por un equipo técnico para detectar las vulnerabilidades que en su aplicación pudiera incurrir; asimismo, estableceremos el programa de prevención de riesgos informáticos para la recuperación de la capacidad tecnológica en caso de desastre.

Desarrollaremos mecanismos para garantizar la equidad en la provisión, instalación, mantenimiento y actualización de equipamiento y software, atendiendo principalmente criterios pedagógicos, la sistematización de información y experiencias e investigación. De igual forma, fortaleceremos las condiciones tecnológicas de conectividad y accesibilidad que incentiven los procesos de transformación institucional, educativa e investigación.

Finalmente, aseguraremos la disponibilidad permanente de equipo y acceso a internet de manera tal que pueda usarse tanto para actividades planificadas por los docentes como para las actividades de apoyo en la formación integral y para la generación del conocimiento.



Instrumentación, seguimiento y evaluación del PIDE 2014-2017

Con la instrumentación, seguimiento y evaluación se medirá el alcance y nivel de cumplimiento de objetivos y metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2014-2017 de la Universidad. A través de estos mecanismos se procurará su cabal ejecución y desarrollo, en el marco normativo existente, como medio de regulación efectiva del proceso.

En la etapa de instrumentación del Plan, los diversos órganos e instancias responsables, tanto académicas como administrativas, deberán formular su Programa Sectorial y su Programa Operativo Anual (POA), los cuales incluirán las actividades concretas a emprender en el lapso de dos años y de un año respectivamente, así como las entidades responsables de llevarlas a cabo. Lo anterior con base en las necesidades resultantes de un diagnóstico previo de cada plantel, centro, instituto y dependencia de referencia.

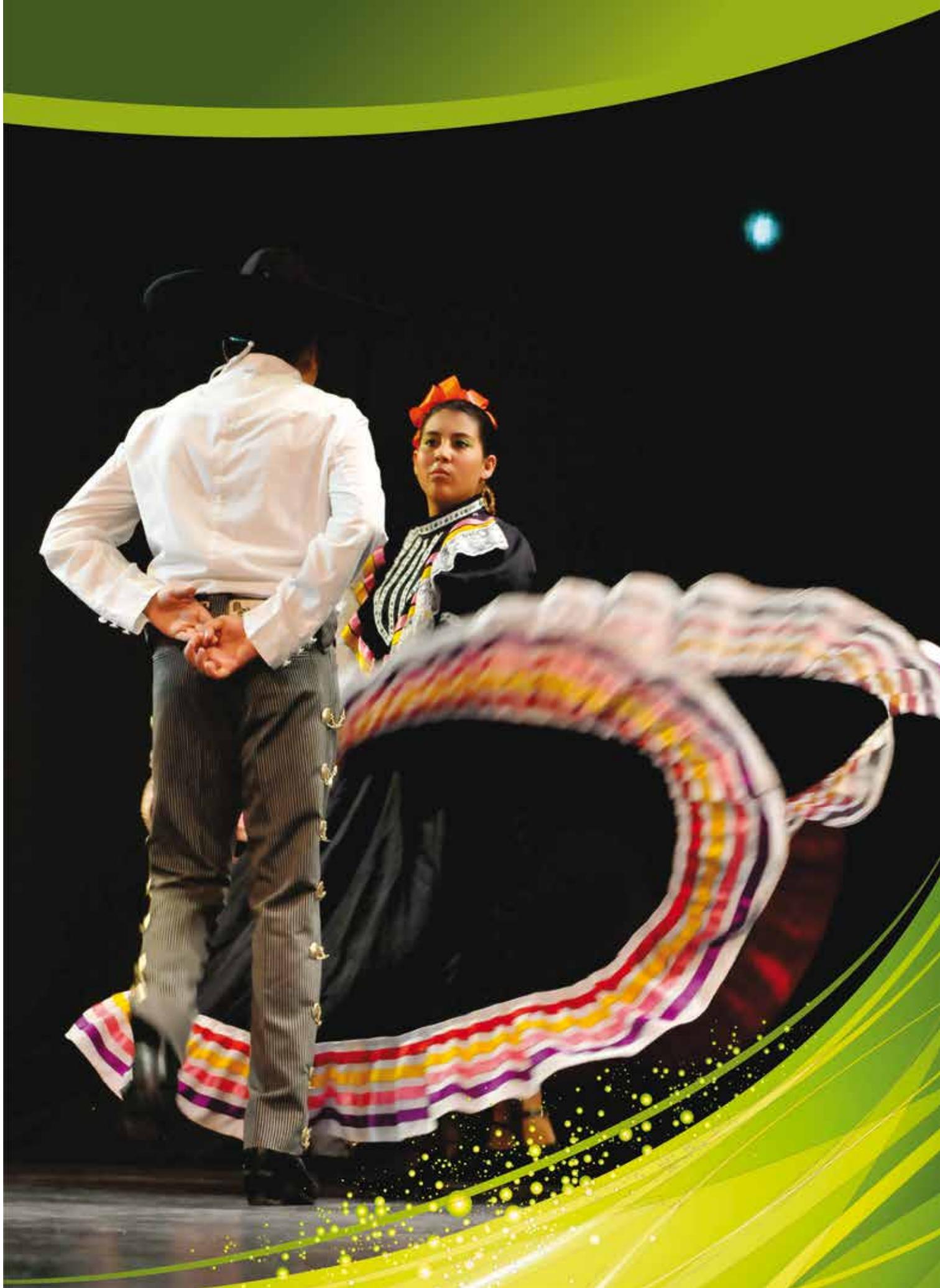
En este ejercicio de programación bianual y anual, se identificarán también los resultados específicos que se esperan obtener, en consideración con los recursos asignados para su realización. Se determinarán los avances para la consecución de objetivos y metas trazados en el PIDE 2014-2017.

Para la formulación del POA, la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional proporcionará a los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias los formatos, vía red, a través de los cuales determinarán, por meta, las actividades concretas y las unidades de medida conforme a indicadores previamente definidos.

Ello permitirá una presentación homogénea, para la posterior integración del documento.

También la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional otorgará la asesoría y apoyo técnico, mediante la impartición de cursos o seminarios de planeación que permitan a los responsables de las dependencias elaborar, administrar y operar los planes de cada unidad de la institución, en correspondencia con las prioridades establecidas en el PIDE.

Las etapas de seguimiento y evaluación del PIDE constituyen factores imprescindibles para su ejecución y desarrollo. La valoración periódica de procesos, programas y productos para una retroalimentación oportuna que facilite ajustes, reacomodos y, en su caso, el replanteamiento y reprogramación con el propósito de lograr los objetivos propuestos. La evaluación se entiende, como parte fundamental de los procesos de planeación.





INSTITUTO
UNIVERSITARIO DE
BELLAS
ARTES



Glosario

Siglas y acrónimos

ABP	Aprendizaje Basado en problemas
AMEREIAF	Asociación Mexicana de Responsables de la Estandarización de la Información Administrativa y Financiera
AMOCVIES	Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia de las Instituciones de Educación Superior
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
ASF	Auditoría Superior de la Federación
BUPA	Brigada Universitaria de Primeros Auxilios
CA	Cuerpos Académicos
CAAL	Centros de Autoacceso al Aprendizaje de Lenguas
CAC	Cuerpos Académicos Consolidados
CAEC	Cuerpos Académicos en Consolidación
CAEF	Cuerpos Académicos en Formación
CEDEFU	Centro de Desarrollo de la Familia Universitaria
CENEVAL	Centro Nacional de Evaluación
CERTIDEMS	Certificación de Competencias Docentes para la Educación Media Superior
CEUCAAT	Centro Universitario de Capacitación, Adiestramiento y Asesoría Técnica
CEUNAPRO	Centro Universitario de Apoyo a la productividad
CIAM	Centro Interactivo de Aprendizaje Multimedia
CIEES	Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior
CIP	Catálogo Institucional de Puestos
CMCA	Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento
CMI	Cuadros de Mando Integral
CMSH	Comisión Mixta de Seguridad e Higiene
CNBES	Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior
COBIT	Objetivos de Control para Tecnologías de Información
COCONE	Programa de Desarrollo Comunitario “Creando un nuevo entorno”
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
COPAES	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C.
COPEEMS	Consejo para la Evaluación de la Educación del tipo Medio Superior
CUAP	Centro Universitario de Atención Psicológica
CUEO	Centro Universitario de Educación Obrera
CUMex	Consortio de Universidades Mexicanas
DECAHUME	Programa “Desarrollando Capacidades Humanas Emprendedoras”
DELFIN	Programa Verano de Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico
DES	Dependencias de Educación Superior
DGPDI	Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional
EA	Enseñanza-Aprendizaje
EDUC	Plataforma de Educación a Distancia de la Universidad de Colima
EE	Estudiante Extranjero
EGEL	Examen General para el Egreso de Licenciatura
ESDEPED	Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente

ETU	Expediente de los Trabajadores Universitarios
EVUC	Estudiantes Voluntarios de la Universidad de Colima
FEC	Federación de Estudiantes Colimenses
FEUC	Federación de Egresados de la Universidad de Colima
FRABA	Fondo "Ramón Álvarez-Buylla de Aldana"
IES	Institución de Educación Superior
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
IPES	Instituciones Públicas de Educación Superior
ISO	Organización Internacional de Normalización
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
LGAC	Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento
MCC	Marco Curricular Común (para el nivel medio superior)
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados
MML	Metodología del Marco Lógico
NMS	Nivel Medio Superior
NS	Nivel Superior
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PA	Personal Académico
PBR	Presupuesto Basado en Resultados
PE	Programas Educativos
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PH	Profesor por Horas
PIAAAS	Plan Institucional Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
PIDE	Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad de Colima
PIFI	Programa Integral de Fortalecimiento Institucional
PNPC	Programa Nacional de Posgrados de Calidad
POA	Programa Operativo Anual
PREVENIMSS	Acciones Preventivas de Salud a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social
PROMEP	Programa de Mejoramiento del Profesorado
PRONABES	Programa Nacional de Becas para la Educación Superior
PROUDIS	Programa Universitario para la Discapacidad
PTC	Profesores de Tiempo Completo
RIEMS	Reforma Integral de la Educación Media Superior
RS	Responsabilidad Social
RUTS	Registro Universitario de Trámites y Servicios en la Universidad de Colima
SEDU	Sistema de Evaluación del Desempeño Universitario (dependencias)
SEP	Secretaría de Educación Pública
SEPDU	Sistema de Evaluación del Desempeño del Personal Universitario (personal)
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIABUC	Sistema Automatizado de Bibliotecas de la Universidad de Colima
SICAF	Sistema de Control Administrativo y Financiero
SICEUC	Sistema de Control Escolar de la Universidad de Colima
SIDA	Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida
SIGERH	Sistema de Gestión de Recursos Humanos
SIGI	Sistema Integral de Gestión Institucional
SIIA	Sistema Integral de Información Administrativa
SNB	Sistema Nacional de Bachillerato
SNC	Sistema Nacional de Creadores
SNI	Sistema Nacional de Investigadores
SSA	Secretaría de Salud
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
SUTUC	Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima
TI	Tecnología Informática

TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
TOEFL	Examen para medir fluidez y conocimientos en el idioma inglés
TSU	Técnico Superior Universitario
UCOL	Universidad de Colima
UCOL-PERAJ	Programa Universitario “Adopta un Amigo”
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UR	Unidad Responsable
VIH	Virus de Inmuno Deficiencia Humana



Referencias

- Álvarez Nobell A. *Medición y Evaluación en Comunicación*. Instituto de Investigación en Relaciones Públicas. Colección: Estudios en Relaciones Públicas y Comunicación. (2011) N° 2 | ISBN978-84-615-3693-1
- ANUIES. (2012). *Inclusión con Responsabilidad Social. Una nueva generación de políticas de educación superior*. Recuperado el día 13 de mayo 2013 de <http://publicaciones.anui.es.mx/pdfs/libros/Libro163.pdf>.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Inclusión con responsabilidad social: Elementos de diagnóstico y propuestas para una nueva generación de políticas de educación superior* (2012). México: ANUIES. ISBN 978-607-451-059-1.
- DGES (2006). *Lineamientos para la conformación y funcionamiento de las academias en el nivel superior*. Universidad de Colima
- CELAC-UE. (2013). *Primera Cumbre Académica América Latina y el Caribe y Unión Europea, Declaración de Santiago sobre Cooperación Universitaria en Educación Superior; Ciencia, Tecnología e Innovación y Propuestas a los jefes de Estado y de Gobierno de la Cumbre*. Recuperado el día 13 de mayo de 2013 de <http://www.cumbreadacademica-alcue.cl/pdf/declaracion.pdf>
- Estévez García Jesús Francisco, Pérez García María Jesús (2007). *Sistema de indicadores para el diagnóstico y seguimiento de la educación superior en México*. México: ANUIES. ISBN 970-704-103-X.
- Gobierno Federal, PAN, PRD, Convergencia PT, PRI. (2012). *Pacto Por México. Acuerdos*. Recuperado el día 7 de mayo de 2013 de <http://pactopormexico.org/acuerdos/>
- Gobierno Libre y Soberano de Colima. *Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015*. Recuperado el día 5 de mayo 2013 de http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/plan_estatal_2009-2015.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). *Censo de Población y Vivienda 2010*. Recuperado el día 10 de mayo de 2013 de <http://www.censo2010.org.mx/>
- Ley 1960. *Artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima publicada en el Decreto Número 88 de El estado de Colima*. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional.

- Monroy Galindo Carlos Eduardo, Tapia Lázaro Gloria Isabel, García Contreras Ana Lilia, Díaz Parra Ramón (2004). *Guía Técnica para la Planeación Institucional*. Colima, México: Universidad de Colima.
- Monroy Galindo Carlos Eduardo, Tapia Lázaro Gloria Isabel, García Contreras Ana Lilia, López Molina Sergio A. (2010). *Reseña histórica de la Universidad de Colima 1940-2010*. Colima, México: Universidad de Colima.
- Organización de los Estados Americanos. (2012). *VI Cumbre de las Américas*. Cartagena de Indias, Colombia. Recuperado el día 13 de mayo 2013 de http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-CI-09-12_anexo.pdf
- Pacto por México: Acuerdos*, 2012. <http://www.presidencia.gob.mx/wp-content/uploads/2012/12/Pacto-Por-M%C3%A9xico-TODOS-los-acuerdos.pdf>
- Periódico Oficial del Gobierno Constitucional, 1960; Diario Oficial del Estado de Colima, 1960.
- Robles Vásquez Héctor V. (coordinador) (2011). *Panorama Educativo de México: Indicadores del Sistema Educativo Nacional: Educación Media Superior 2009* (1ª ed). México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. ISBN 978-607-7675-26-6.
- Ruiz Lugo Lourdes (2011). *Programa Nacional de Extensión de los Servicios, Vinculación y Difusión de la Cultura 2011*. Coordinación General: ANUIES.
- Sin autor. *Historia*. Universidad de Colima, 2007. Recuperado el 21 de octubre del 2011: <http://www.ucol.mx/historia.php>.
- Tuirán, Rodolfo (2012). *Haberes y deberes de la educación en México*. Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Tuirán, Rodolfo (2013). *Educación Media Superior: los desafíos en puerta*. Subsecretaría de Educación Media Superior, conferencia, 18 de enero.
- UNESCO. (1998). *Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción*. Tomado de: http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm#declaracion.
- UNESCO. (2009). *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo*. Recuperado el día 25 de abril de 2013 de http://www.unesco.org/ve/dmdocuments/comunicado_cm09es.pdf
- UNIVERSIA México. (2010). *II Encuentro Internacional de Rectores de Universia*. Guadalajara 2010. Recuperado el día 3 de mayo 2013 de <http://encuentro-guadalajara2010.universia.net/>
- Universidad de Colima. *Agenda Universitaria 2013-2017*.
- Universidad de Colima. *Contribución de la Universidad de Colima al Tercer Informe de Gobierno del Lic. Mario Anguiano Moreno, 2012*.
- Universidad de Colima. *Memoria Rectoral*.
- Universidad de Colima, Dirección General de Planeación. (2012). *Numeralia 2012*. <http://www.ucol.mx/universidad/planeacion/numeralia/numeralia2012.pdf>
- Universidad de Colima. (2005). *Plan Institucional de Desarrollo 2006-2009*. Recuperado el día 10 de abril de 2013 de http://www.ucol.mx/universidad/planeacion/pide/pide_06_09.pdf

- Universidad de Colima (2007). *Historia*. Recuperado de: <http://www.ucol.mx/historia.php>.
- Universidad de Colima. (2005). *Primer Informe de Labores*. MC. Miguel Ángel Aguayo López.
- Universidad de Colima. (2006). *Segundo Informe de Labores*. MC. Miguel Ángel Aguayo López.
- Universidad de Colima. (2007). *Tercer Informe de Labores*. MC. Miguel Ángel Aguayo López.
- Universidad de Colima. (2008). *Cuarto Informe de Labores*. MC. Miguel Ángel Aguayo López.
- Universidad de Colima. (2009). *Primer Informe del Segundo Periodo Rectoral*. MC. Miguel Ángel Aguayo López.
- Universidad de Colima. (2010). *Segundo Informe del Segundo Periodo Rectoral*. MC. Miguel Ángel Aguayo López.
- Universidad de Colima. (2011). *Tercer Informe del Segundo Periodo Rectoral*. MC. Miguel Ángel Aguayo López.
- Universidad de Colima. (2012). *Informe de Labores 2012*. Dr. Ramón Arturo Cediillo Nakay.
- Universidad de Colima (2012). *Memoria Rectoral*.
- Universidad de Colima (2006). *Lineamientos para la conformación y funcionamiento de las academias en el nivel superior*. Dirección General de Educación Superior.
- Universidad de Colima. *Plan Institucional de Desarrollo 2006-2009*.
- Universidad de Colima (2010). *Visión 2030 Ejes para el Desarrollo Institucional: Plan Institucional de Desarrollo 2010-2013*.
- Universidad de Colima (2012). *Contribución de la Universidad de Colima al Tercer Informe de Gobierno del Lic. Mario Anguiano Moreno, 2012*.
- Universidad de Colima (2012). *Numeralia 2012*. Dirección General de Planeación. Recuperado de: <http://www.ucol.mx/universidad/planeacion/numeralia/numeralia2012.pdf>
- Universidad de Colima (2013). *Agenda Universitaria 2013-2017*.
- Universidad de Colima (2013). *Informe de labores 2013*. Mtro. José Eduardo Hernández Nava.
- Urzúa Magaña Eduardo, Empanan Legazpi Amaya (2011). *Diagnóstico del posgrado en el estado de Colima*. México: Consejo Mexicano de Estudios de Posgrado, A.C.
- Vallaey, Francois (2006). Breve marco teórico de responsabilidad social universitaria. Disponible en <http://www.udlap.mx/>. Consultado el 15 de octubre de 2012.
- Velázquez Rodríguez Karla Victoria. *Origen de la Universidad de Colima*. Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales. Universidad de Colima.

Grupo de trabajo

Dirección General de Información

Lic. Jorge Vega Aguayo

Lic. Jorge Ruiz

Dirección General de Recursos Humanos

Ing. Ricardo Jaramillo Velasco

Arq. Ana Borja López

L.A. Ma. del Rocío Robledo Moreno

M. A. Sonia Serrano Barreda

L.A.D. Grisel Rocha Villegas

C.P. Graciano Santoyo Ciprés

Ing. Abel González Diego

Lic. Francisca López Ruiz

Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico

Ing. Emanuel Ángel Argenys Mondragón Beltrán

Dirección General de Publicaciones

Alberto Vega Aguayo



UNIVERSIDAD DE COLIMA
PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO
2014-2017
se editó en marzo de 2014
en Colima, México.